

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



INFORME DE IMPACTO DE  
GÉNERO



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>pág. 3</b>
<b>2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2023/2024.....</b>	<b>pág. 6</b>
<b>3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA .....</b>	<b>pág. 96</b>
3.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.....	pág. 100
3.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO .....	pág. 113
3.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD .....	pág. 122
3.4. PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO.....	pág. 129
<b>4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO .....</b>	<b>pág. 137</b>
4.1. SECCIÓN 01: ASAMBLEA DE EXTREMADURA .....	pág. 141
4.2. SECCIÓN 02: PRESIDENCIA.....	pág. 146
4.3. SECCIÓN 04: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA.....	pág. 155
4.4. SECCIÓN 10: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	pág. 157
4.5. SECCIÓN 11: CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES .....	pág. 172
4.6. SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE .....	pág. 191
4.7. SECCIÓN 13: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL .....	pág. 197
4.8. SECCIÓN 14: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL .....	pág. 218
4.9. SECCIÓN 15: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES .....	pág. 239
4.10. SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.....	pág. 257
4.11. SECCIÓN 22: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL.....	pág. 264
4.12. SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL .....	pág. 272
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>pág. 276</b>

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

---

La elaboración de informes de impacto de género en el proceso de elaboración presupuestaria es una herramienta fundamental para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Pública desde una perspectiva transversal. Se trata de una herramienta que, a su vez, está fundamentada en la idea de que la consecución de la igualdad de género efectiva y real debe abordarse como una cuestión de justicia social: un crecimiento económico integrador sostenible, equitativo y justo no puede obviar el diverso capital humano existente en todos sus sectores productivos, a lo que habría que añadir que la transversalidad en las políticas para la igualdad de género permite contemplar y abordar las desigualdades de manera global.

En este marco, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura establece en su artículo 18 que *“La Junta de Extremadura creará la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos como Órgano interdepartamental, que, sin perjuicio de las funciones contempladas en el artículo 26, tendrá como objetivo la elaboración de un informe en el que se evalúe el impacto de género en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”*.

La Junta de Extremadura concretó este mandato normativo con la publicación en el D.O.E. de 12 de febrero de 2018 del Decreto 13/2018, de 6 de febrero de 2018, por el que se creaba la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos, un órgano de naturaleza colegiada integrado en la Consejería competente en materia de Presupuestos, con la participación del Instituto de la Mujer de Extremadura. Es a esta Comisión a quien compete la elaboración del informe de impacto de género del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas contempladas en el artículo 26 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura, sus funciones son las siguientes:

- a) Emitir el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.
- b) Promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Extremadura, impulsando y fomentando la elaboración, con perspectiva de género, de anteproyectos de los estados de ingresos y de gastos en las diversas Consejerías y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de las entidades clasificadas como Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Cualquier otra función que se le atribuya por las disposiciones de aplicación y que favorezca la consecución del objetivo de igualdad por razón del género en los ámbitos económico y presupuestario.

El documento que se presenta facilita y permite planificar el desarrollo de políticas y programas con un enfoque integrado de género, lo que implica que, desde una perspectiva también de género, se diseña la asignación de créditos para cada una de las secciones y programas presupuestarios; todo ello elaborado a partir de la información suministrada por los distintos departamentos.

Se visibilizan, por tanto, las actuaciones que cada una de las Consejerías tiene previsto acometer para eliminar los desequilibrios de género en su área de competencia, *“presupuestar desde la perspectiva de género tiene el potencial para ayudar a los legisladores a identificar una serie de desigualdades que están implícitas en la base de las*



*políticas públicas*” (OCDE), supone un reto de mejora continua, imprescindible para lograr un crecimiento económico justo y sostenible.

La aplicación de los presupuestos con perspectiva de género permite ir mejorando en este objetivo y este es un compromiso que la Junta de Extremadura ha asumido en el ejercicio de su responsabilidad institucional en la aplicación de todas sus políticas.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2023/2024**

---

## 2.1. Demografía.

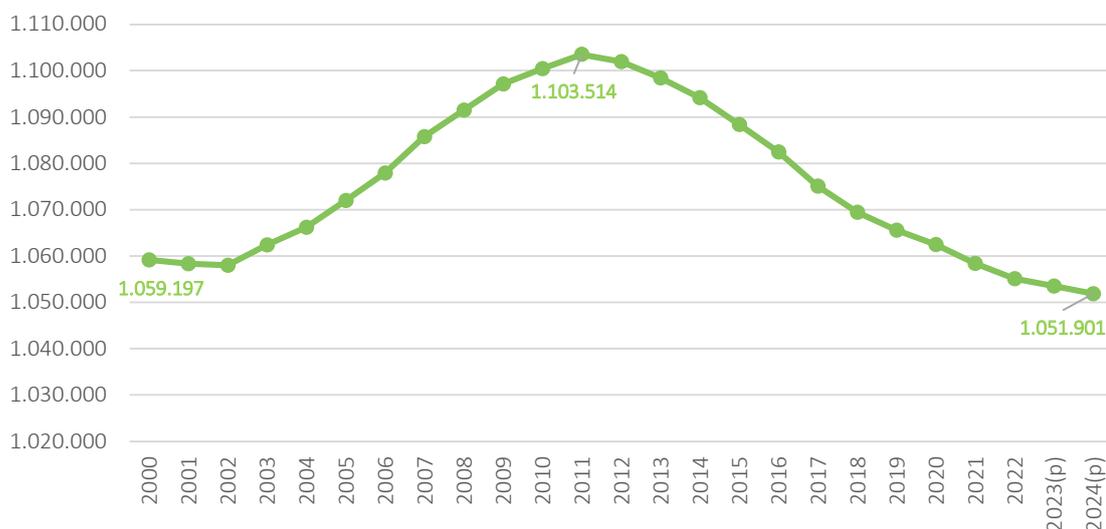
### 2.1.1 Evolución de la población 2000-2024.

La elaboración de este apartado se ha realizado con las cifras provisionales de la Estadística Continua de Población (ECP), a fecha 1 de julio de 2024 y que proporciona una medición cuantitativa trimestral de la población residente desagregada según características básicas. Estas cifras pasarán a ser definitivas a final de año, una vez sean aprobadas por el Gobierno de España a través de un Real Decreto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Según los datos de este avance de 2024, Extremadura cuenta con 1.051.901 habitantes, de los cuales 520.157 son hombres y 531.744 son mujeres, y lo que representa un 49,45 % y 50,55% respectivamente.

Respecto al año anterior se registra un descenso del 0,15% (1.616 en términos absolutos), persistiendo la tendencia negativa de los últimos años y el declive poblacional que comenzó a gestarse a partir de 2011.

Evolución de la Población en Extremadura 2000-2024



A nivel nacional, se registra el valor máximo de la serie histórica, situándose la población residente en España en 48.4797.875 habitantes a 1 de julio de 2024.

El crecimiento poblacional de España se debió al incremento de personas nacidas en el extranjero, mientras que el número de personas nacidas en España disminuyó. Esta población nacida en el extranjero –de 9.036.416 personas– fue mayor que la de nacionalidad extranjera, debido a los procesos de adquisiciones de nacionalidad española.

Por su parte, el número de extranjeros aumentó en 45.128 personas durante el trimestre, hasta 6.632.064. La población de nacionalidad española aumentó en 22.239 personas.

Evolución de la población en España. Segundo trimestre 20224

	Población residente 1 de julio 2024	Variación trimestral						
		Absoluta			Relativa(%)			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
<b>TOTAL</b>	48.797.875	67.367	39.833	27.534	0,14	0,17	0,11	
<b>Nacionalidad</b>	<b>Española</b>	42.165.811	22.239	6.811	15.428	0,05	0,03	0,07
	<b>Extranjera</b>	6.632.064	45.128	33.022	12.106	0,69	1,00	0,37
<b>País de Nacimiento</b>	<b>España</b>	39.761.459	-21.680	-11.812	-9.868	-0,05	-0,06	-0,04
	<b>Extranjero</b>	9.036.416	89.047	51.645	37.402	1,00	1,20	0,8

Fuente: INE. Estadística continua de población

La Comunidad Autónoma de Extremadura, en el segundo trimestre de 2024, registra 537 personas menos, siendo más hombres (63%) que mujeres (37%) en esta disminución.

Al igual que en el conjunto nacional, en la región extremeña hay un incremento de personas nacidas en el extranjero, y un descenso del número de personas nacidas en la región. Ese incremento regional es equitativo en la representación por sexo; un 49,8% son hombres y un 50,2% son mujeres, siendo de mayor representatividad los varones nacidos en el extranjero para el conjunto nacional (58% vs 42%).

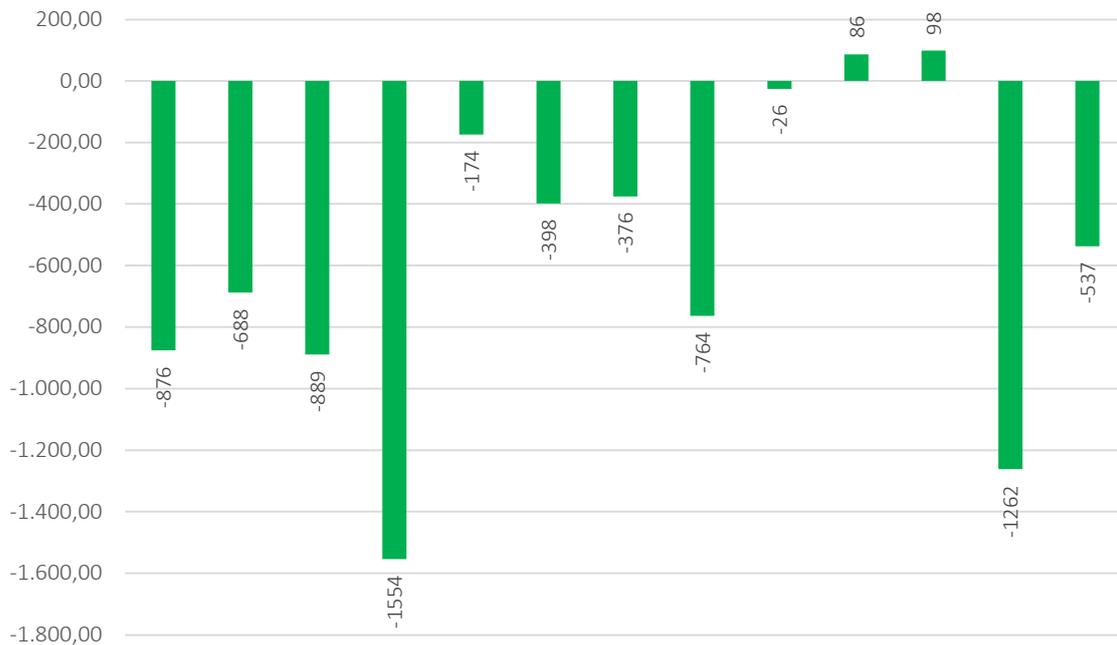
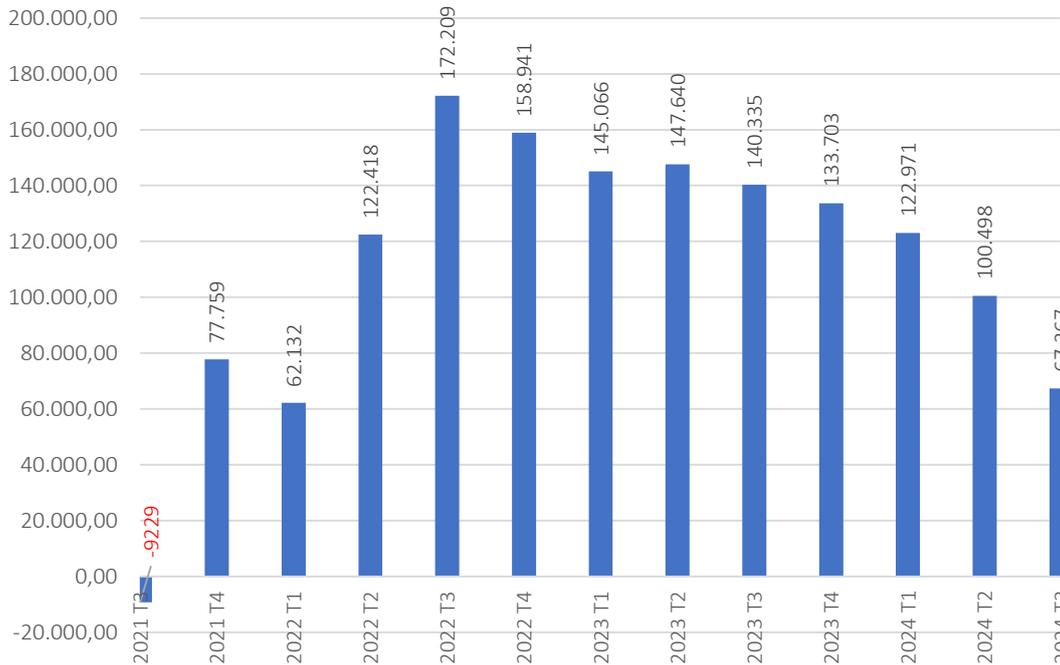
La población extranjera en Extremadura aumenta en 43.834 habitantes, incrementándose en 396 personas durante el trimestre (0,91%) y, por sexo, los hombres representan el 51,8% y las mujeres el 48,2%. Esta representatividad regional de población extranjera se sitúa por debajo de la media nacional en el caso de los varones (73,2%) y por encima de la misma en el caso de las mujeres (26,8%).

Evolución de la población en Extremadura. Segundo trimestre 20224

	Población residente 1 de julio 2024	Variación trimestral						
		Absoluta			Relativa(%)			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
<b>TOTAL</b>	1.051.901	-537	-338	-199	-0,05	-0,06	-0,04	
<b>Nacionalidad</b>	<b>Española</b>	1.008.067	-933	-543	-390	-0,09	-0,11	-0,08
	<b>Extranjera</b>	43.834	396	205	191	0,91	0,99	0,84
<b>País de Nacimiento</b>	<b>España</b>	992.038	-1.204	-670	-534	-0,12	-0,14	-0,1
	<b>Extranjero</b>	59.863	667	332	335	1,10	1,20	1,05

La evolución de la población en Extremadura difiere de la del conjunto nacional. En la Comunidad Autónoma de Extremadura se asiste a una reducción constante de población, especialmente pronunciada en el primer semestre de 2022. Y a pesar del registro positivo durante el primer trimestre de 2024, la merma de población se consolida. Desde el 2T de 2021, en términos absolutos, Extremadura pierde 7.360 habitantes.

Evolución absoluta de la población respecto al trimestre anterior en España



Evolución absoluta de la población respecto al trimestre anterior en Extremadura

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEX

La pérdida paulatina de población se inicia a partir del 2012 y (hasta la fecha de 1 de julio de 2024) supone una pérdida del -4,5%, y que en términos absolutos se traduce en 50.046 habitantes menos. Por sexo, esa pérdida es de 28.083 varones (-5,12%) y de 21.963 mujeres (-3,9%). Estos valores constituyen, a fecha de 1 de julio de 2024, los más bajos de la serie tras la reducción demográfica (tanto a nivel regional como nacional) propiciada por la COVID-19.

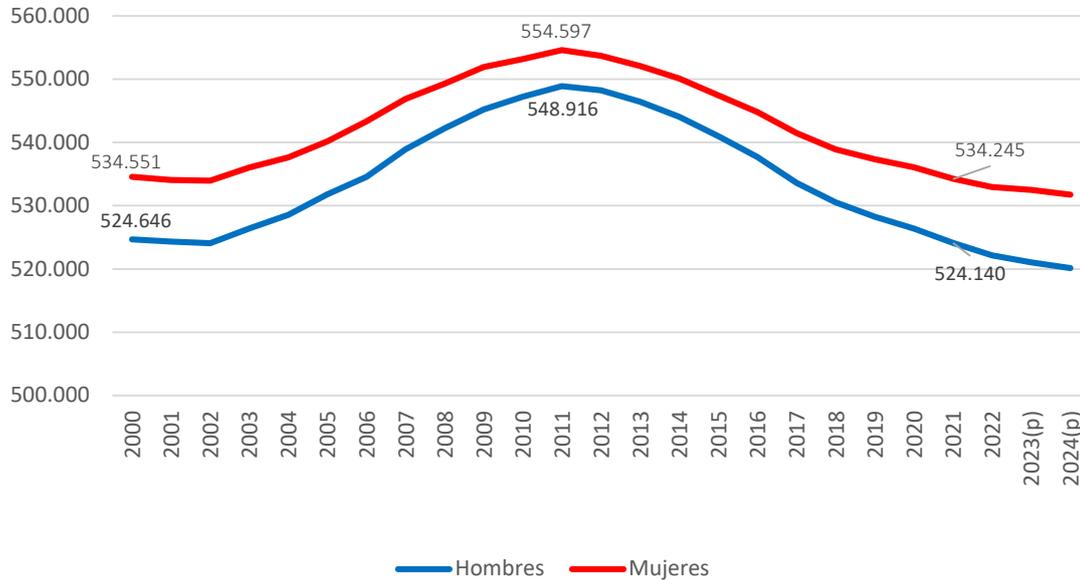
Ud: personas	Total Nacional			Extremadura		
	Año	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
2000	40.554.387	19.868.636	20.685.751	1.059.197	524.646	534.551
2001	40.766.049	19.973.044	20.793.005	1.058.363	524.295	534.068
2002	41.423.520	20.326.854	21.096.666	1.058.029	524.066	533.963
2003	42.196.231	20.737.999	21.458.232	1.062.402	526.393	536.010
2004	42.859.172	21.093.052	21.766.121	1.066.234	528.568	537.666
2005	43.662.613	21.541.965	22.120.648	1.071.980	531.800	540.180
2006	44.360.521	21.900.709	22.459.813	1.077.921	534.564	543.356
2007	45.236.004	22.362.074	22.873.931	1.085.763	538.887	546.876
2008	45.983.169	22.756.864	23.226.305	1.091.508	542.222	549.285
2009	46.367.550	22.934.502	23.433.048	1.097.126	545.221	551.905
2010	46.562.483	23.008.580	23.553.902	1.100.441	547.232	553.209
2011	46.736.257	23.073.274	23.662.983	1.103.514	548.916	554.597
2012	46.749.303	23.048.930	23.700.373	1.101.947	548.240	553.707
2013	46.581.124	22.932.248	23.648.876	1.098.478	546.426	552.052
2014	46.433.050	22.835.577	23.597.473	1.094.170	544.055	550.115
2015	46.384.379	22.797.434	23.586.945	1.088.396	540.973	547.423
2016	46.427.100	22.804.652	23.622.448	1.082.479	537.694	544.785
2017	46.510.461	22.831.694	23.678.767	1.075.091	533.612	541.479
2018	46.715.383	22.920.655	23.794.728	1.069.435	530.546	538.889
2019	47.087.778	23.100.826	23.986.952	1.065.607	528.244	537.363
2020	47.344.852	23.223.018	24.121.834	1.062.460	526.374	536.086
2021	47.346.836	23.223.390	24.123.446	1.058.385	524.140	534.245
2022	47.781.354	23.421.925	24.359.429	1.055.080	522.138	532.942
2023(p)	48.374.076	23.703.269	24.670.807	1.053.517	521.034	532.483
2024(p)	48.797.875	23.917.674	24.880.201	1.051.901	520.157	531.744

Fuente: INE. Estadística continua de población

La evolución de la población por sexo en Extremadura tiene un comportamiento simétrico. La población femenina es superior a la masculina a lo largo de la serie, siendo a partir de 2021 cuando se acentúa la diferencia. Con anterioridad, la brecha demográfica no supera el valor diferencial de 10.000, que sí es superado en esa anualidad del 2021 y con tendencia de incremento; a partir del 2023, tiende a consolidarse superando el valor de 11.000.

En la anualidad 2011 se registran los valores más elevados de la población femenina y masculina en Extremadura. Así, un total de 554.597 y 548.916 personas residentes respectivamente. A fecha 1 de julio de 2024, supone un descenso del -5,24% en el caso de los varones y un descenso del -4,12% en el caso de la población femenina.

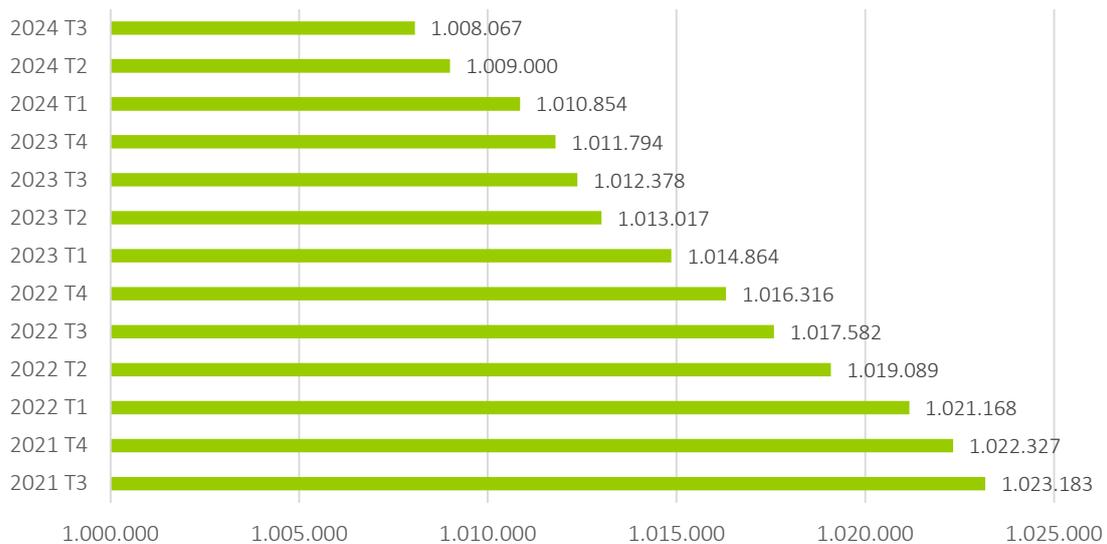
Evolución de la población por sexo. Extremadura 2000-2024



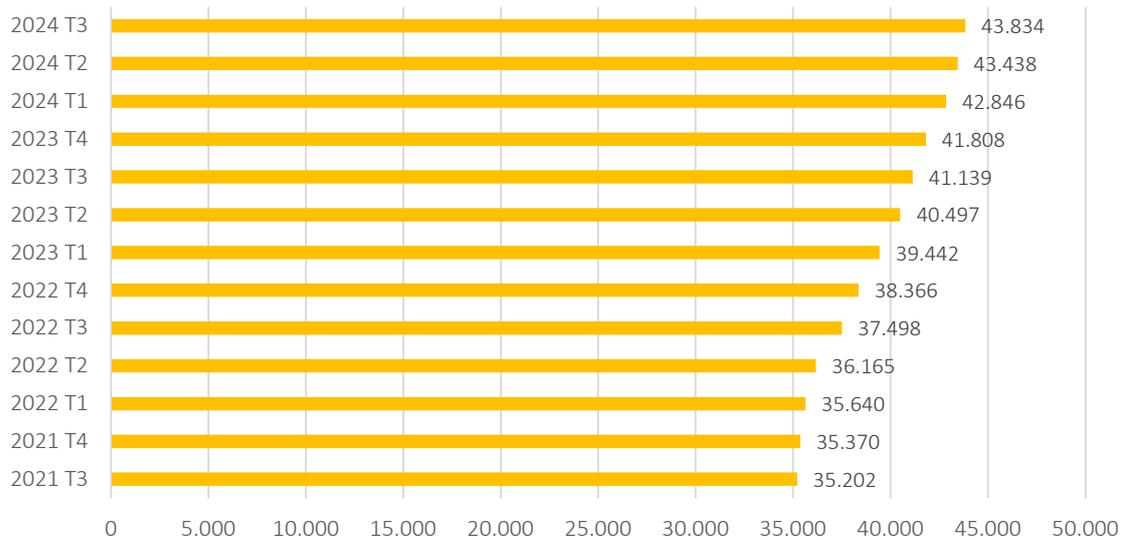
En la composición de la población de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la de nacionalidad española representa el 95,9% y la de nacionalidad extranjera el 4,1%.

Se observa, no obstante, un leve y constante decrecimiento de la población de nacionalidad española en Extremadura, siendo del -1,48% en los últimos tres años. Por contra, la población de nacionalidad extranjera va aumentando su representación en la región; así, su incremento es del 24,5%

Extremadura. Evolución de la población de nacionalidad española



Extremadura. Evolución de la población de nacionalidad extranjera



Por provincias, Badajoz representa el 63,22% de la población extremeña y Cáceres el 36,77%. En términos absolutos, 665.069 y 386.832 las personas ubicadas, respectivamente, en cada provincia. En ambas, la representación de mujeres es ligeramente superior, suponiendo el 50,6% de la población provincial de Badajoz y, para el caso de Cáceres, el 50,4%.

	POBLACION POR SEXO		
	Total	Hombres	Mujeres
Extremadura	1.051.901	520.157	531.744
Badajoz	665.069	328.265	336.804
Cáceres	386.832	191.892	194.940

	POBLACION ESPAÑOLA POR SEXO		
	Total	Hombres	Mujeres
Extremadura	1.008.067	499.165	508.902
Badajoz	638.555	315.852	322.703
Cáceres	369.512	183.313	186.199

	POBLACION EXTRANJERA POR SEXO		
	Total	Hombres	Mujeres
Extremadura	43.834	20.992	22.842
Badajoz	26.514	12.413	14.101
Cáceres	17.320	8.579	8.741

Ambas provincias muestran un comportamiento similar a lo largo de la serie; de naturaleza creciente hasta la anualidad 2011 y, a partir de ahí, decreciente hasta la fecha actual.

Evolucion de la población en Extremadura por provincias. 2000-2024



Tomando como referencia el período 2000-2024 (a fecha 1 de julio), en Badajoz hay un saldo positivo de 10.639 habitantes, mientras que en Cáceres la situación es contraria, con un saldo negativo de 17.935 personas. En este período, la población en la provincia de Badajoz crece ligeramente por encima del 1,6%, y en la de Cáceres la caída poblacional es del 4,4%.

### 2.1.2 Razón de sexo. Evolución 2000-2024.

La razón de sexo, también denominada índice de masculinidad, mide la proporción existente de hombres respecto a mujeres en un grupo determinado.

La importancia de este índice radica en conocer las potenciales situaciones de desequilibrio poblacional desde el punto de vista de la categoría censal "sexo", ya que eso indicaría riesgos importantes demográficos para aquellas localidades donde se produzca.

La distribución por sexo en Extremadura es bastante equilibrada, con un peso muy parecido entre mujeres (50,55%) y hombres (49,45%). La razón de sexo es del 0,98, es decir, 98 hombres por cada 100 mujeres; levemente más elevada que en el conjunto de España, donde se sitúa en 0,96.

Tasa de masculinidad				
Año	España	Extremadura	Badajoz	Cáceres
2000	0,96	0,98	0,98	0,99
2001	0,96	0,98	0,98	0,99
2002	0,96	0,98	0,98	0,99
2003	0,97	0,98	0,98	0,99
2004	0,97	0,98	0,98	0,99
2005	0,97	0,98	0,98	0,99
2006	0,98	0,98	0,98	0,99
2007	0,98	0,99	0,98	0,99
2008	0,98	0,99	0,99	0,99
2009	0,98	0,99	0,99	0,99
2010	0,98	0,99	0,99	1
2011	0,98	0,99	0,99	1
2012	0,97	0,99	0,99	1
2013	0,97	0,99	0,99	1
2014	0,97	0,99	0,98	1
2015	0,97	0,99	0,98	0,99
2016	0,97	0,99	0,98	0,99
2017	0,96	0,99	0,98	0,99
2018	0,96	0,98	0,98	0,99
2019	0,96	0,98	0,98	0,99
2020	0,96	0,98	0,98	0,99
2021	0,96	0,98	0,98	0,99
2022	0,96	0,98	0,98	0,98
2023(P)	0,96	0,98	0,98	0,98
2024(P)	0,96	0,98	0,97	0,98

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la estadística continua de población

Este valor señala una proporción bastante coherente con la distribución por sexos; que tiene repercusiones sobre movimientos demográficos en la natalidad, mortalidad, y en los migratorios. No obstante, para conocer con más exactitud el comportamiento demográfico en esta índice resulta imprescindible realizar un análisis bajando el nivel de observación a las provincias y los municipios extremeños.

Siguiendo datos de 2023, en la revisión de algunos municipios con más de 30.000 habitantes y menos de de 1.000, se observa que las zonas urbanas mantienen una razón de sexos en la que las mujeres tienen un peso ligeramente superior, mientras que en las zonas rurales la masculinización es mayor, pudiendo llegar a suponer un grave desequilibrio poblacional, ya que la falta de mujeres a edades estratégicas hace peligrar la sostenibilidad demográfica de estos municipios y provocar un paulatino vaciamiento del mundo rural.

01/01/2023				Índice masculinidad 2022
Municipio	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad	
10007 Albalá	346	313	1,11	1,08
10037 Cáceres	46.102	50.093	0,92	0,92
10068 Cuacos de Yuste	424	410	1,03	1,03
10136 Oliva de Plasencia	175	127	1,38	1,38
10148 Plasencia	19.089	20.636	0,93	0,92
06015 Badajoz	72.923	77.793	0,94	0,94
06044 Don Benito	18.497	19.027	0,97	0,97
06083 Mérida	28.934	30.629	0,94	0,95
06084 Mirandilla	610	616	0,99	1,01
06106 Puebla del Prior	230	218	1,06	1,04

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población

En la comparativa del índice de masculinidad de esos municipios, con respecto a la anualidad 2022, se observa, por un lado, un incremento de éste por el descenso de población femenina (como en el caso de Albalá, que registra 7 mujeres menos y suma un varón) y, por otro lado, un descenso de este (como es el caso de Mirandilla), que reduce su población masculina y aumenta la femenina.

### 2.1.3 Esperanza de vida.

La esperanza de vida al nacer, definida como el cómputo medio de años que una persona podría llegar a vivir, es un indicador clave para valorar la incidencia de la mortalidad en distintos grupos poblacionales, lo que proporciona una idea de sus condiciones de salud y niveles de desarrollo.

	Esperanza de vida al nacer 20221-2022					
	Ambos sexos		MUJERES		HOMBRES	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Andalucía	81,86	81,46	84,54	84,22	79,17	78,73
Aragón	83,06	83,25	85,94	85,96	80,22	80,56
Asturias, Principado de	82,46	82,75	85,14	85,32	79,65	80,01
Baleares, Illes	82,9	83	85,64	85,65	80,19	80,36
Canarias	81,78	82,12	84,3	84,75	79,28	79,5
Cantabria	83,06	83,63	85,57	86,5	80,43	80,66
Castilla y León	83,68	83,94	86,46	86,93	80,99	81,06
Castilla - La Mancha	83,33	83,02	85,83	85,82	80,89	80,34
Cataluña	83,49	83,34	86,09	86,08	80,78	80,52
<b>Extremadura</b>	<b>82,4</b>	<b>82,19</b>	<b>85,14</b>	<b>85,15</b>	<b>79,77</b>	<b>79,38</b>
Galicia	83,23	83,41	86,01	86,33	80,38	80,41
Madrid, Comunidad de	84,76	84,56	87,11	87,08	82,08	81,72
Murcia, Región de	82,05	82,21	84,85	84,85	79,32	79,6
Navarra, Comunidad Foral de	83,85	84,26	86,67	86,87	81,05	81,62
Rioja, La	83,2	83,27	86	86,15	80,46	80,46
Comunitat Valenciana	82,47	82,21	85,08	84,98	79,84	79,44
País Vasco	83,49	83,71	86,12	86,39	80,72	80,88
Ciudad de Ceuta	79,71	78,3	81,45	81,12	77,95	75,74
Ciudad de Melilla	81,55	79,72	83,84	82,27	79,22	77,31
<b>España</b>	<b>83,08</b>	<b>83,03</b>	<b>85,74</b>	<b>85,81</b>	<b>80,36</b>	<b>80,2</b>

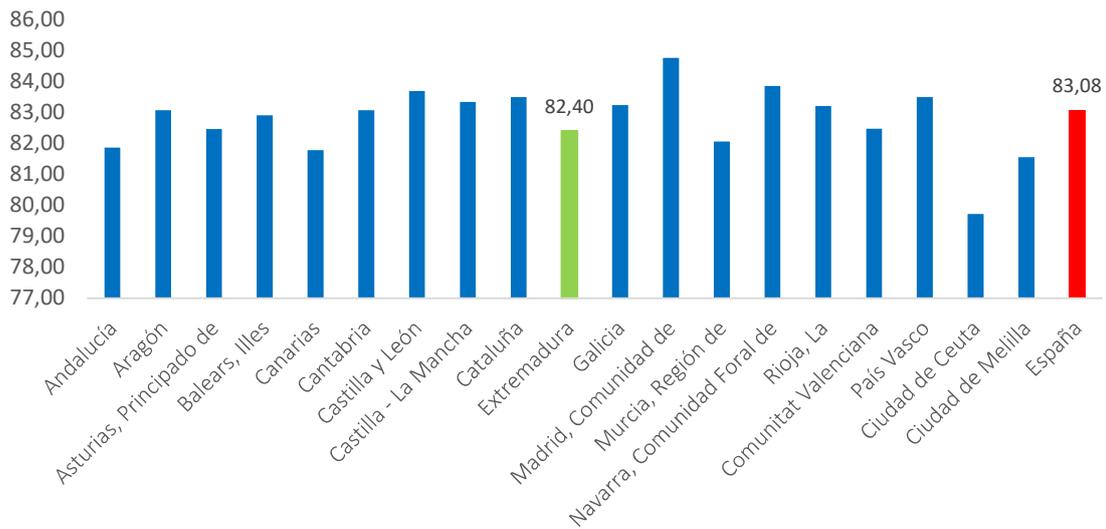
Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

La Esperanza de Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2022 se sitúa en los 82,4 años, por debajo de la media nacional, que supera ligeramente los 83 años. Crece muy levemente con respecto al año anterior, tendencia que se consolida tras la disminución de la esperanza de vida en 81,8 en la anualidad 2020.

Ese leve crecimiento en la esperanza de vida de Extremadura sitúa a la Región por encima de Ceuta (79,71), Melilla (81,55), Canarias (81,78), Andalucía (81,86) y Murcia (82,05).

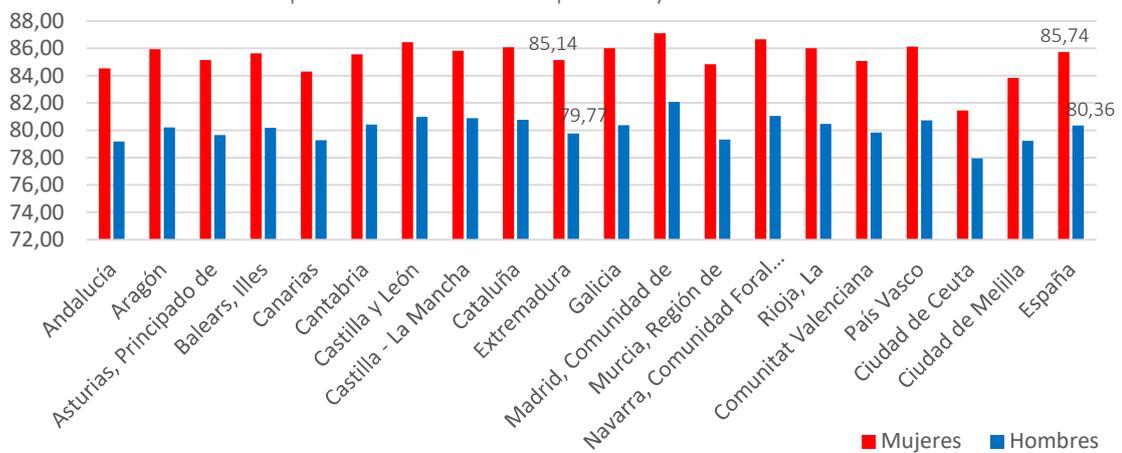
En el lado opuesto, La Rioja (83,20), Galicia (83,23), Castilla-La Mancha (83,33) Cataluña (83,49), País Vasco (83,49), Castilla y León (83,68), y Navarra (83,85), son las Comunidades Autónomas con la esperanza de vida por encima de la media nacional. Y La Comunidad Autónoma de Madrid, la que presenta una mayor esperanza de vida (84,76).

Esperanza de vida al nacer por CC.AA. 2022



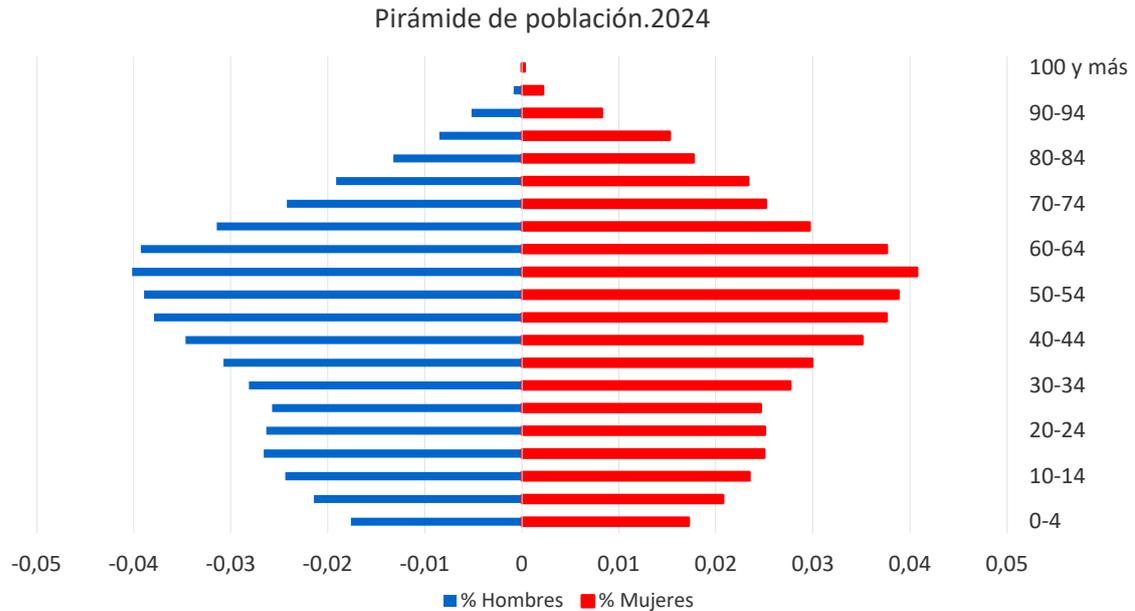
Por sexo, las mujeres extremeñas tienen una esperanza de vida superior a la de los hombres, 85,14 años en mujeres y 79,77 años en hombres. Con respecto a la medición anterior de 2021, se mantiene prácticamente invariable en el caso de las mujeres (con una centésima a la baja) y, en el caso de los hombres, con décimas al alza. La esperanza de vida al nacer de las mujeres y hombres extremeños es, de igual modo, inferior al de sus homónimas/os nacionales.

Esperanza de vida al nacer por sexo y CC.AA. 2022



#### 2.1.4 Estructura de la pirámide de población.

La pirámide de la población extremeña, con datos provisionales a fecha 1 de julio de 2024, es una imagen fija de su realidad demográfica actual, mostrando de manera significativa una población envejecida. Las pirámides de las poblaciones envejecidas tienen una base estrecha, el tronco abultado y la cima sólida.



Fuente: INE. Estadística continua de población

Los principales rasgos de esta pirámide son:

- Estrechamiento de su base debido a la progresiva disminución de la natalidad. Con respecto a la anualidad 2023, desciende la población en los grupos de edades entre los 0-14 años.
- El rango etario de los 55 a 59 años es el que tiene un mayor peso en el conjunto, aglutinando 85.056 habitantes con edades comprendidas en el mismo, y representando más del 8% sobre el total de todas las edades. Les siguen 82.084 personas que, entre los 60 a los 64 años, constituyen el 7,8%.
- Aumenta la proporción de *mayores de 65 años*, especialmente entre los 65 a los 69 años en un 5,39% como consecuencia del incremento generalizado de la esperanza de vida.
- La población femenina supera a la masculina a partir de los 70 años, con una representación del 56,96% y 43,03% respectivamente sobre el conjunto de la población en ese intervalo de edad.

La estructura de la población extremeña muestra, por tanto, una tendencia a la regresión demográfica. El descenso de la fecundidad y la emigración de población joven desembocan en un constante recorte de las tasas de natalidad. Factor que, unido al descenso generalizado de la mortalidad, provoca un envejecimiento cada vez más acusado de la población.

## 2.2. Empleo.

### 2.2.1. Ocupación por sexo

Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, en el segundo trimestre de 2024, se constata una tendencia positiva en el crecimiento de la ocupación tanto a nivel nacional como autonómico. En términos **nacionales** el número de personas ocupadas aumenta en 434.700 respecto al trimestre anterior y se sitúa en 21.684.700. Por su parte, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el número de personas ocupadas sube en 13.400 alcanzando los 419.200 efectivos. Ello representa una variación trimestral en el 2024 del 2,05% en el número de personas ocupadas en España, y del 3,30% en Extremadura.

Con respecto al mismo trimestre del 2023, el crecimiento en la ocupación es del 2,01% en el ámbito nacional (426.300 personas más), y del 0,65% en la región de Extremadura suponiendo ello la incorporación al empleo de 2.700 personas más.

Estos datos reflejados en la EPA del II trimestre de 2024 constituyen los más elevados de la serie histórica en materia de ocupación laboral. Para el caso de Extremadura, se va consolidando esta tendencia de crecimiento tras la crisis sanitaria de la COVID-19 y que provocó la pérdida de más de 10.000 personas ocupadas.

Año	Ocupados por sexo ( Miles Personas)									
	Nacional					Extremadura				
	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
2006	19.939,1	11.808,5	0,59	8.130,6	0,41	399,4	252,6	0,63	146,8	0,37
2007	20.579,9	12.067,4	0,59	8.512,6	0,41	414,9	258,7	0,62	156,3	0,38
2008	20.469,7	11.805,2	0,58	8.664,5	0,42	410,4	257,6	0,63	152,8	0,37
2009	19.106,9	10.733,1	0,56	8.373,8	0,44	389,2	236,9	0,61	152,3	0,39
2010	18.724,5	10.423,7	0,56	8.300,8	0,44	384,6	230,9	0,60	153,7	0,40
2011	18.421,4	10.152,5	0,55	8.268,9	0,45	373,7	221,9	0,59	151,8	0,41
2012	17.632,7	9.608,2	0,54	8.024,5	0,46	339,4	200,2	0,59	139,2	0,41
2013	17.139,0	9.315,8	0,54	7.823,2	0,46	339,7	193,6	0,57	146,1	0,43
2014	17.344,2	9.442,7	0,54	7.901,5	0,46	353,9	206,9	0,58	147,0	0,42
2015	17.866,0	9.760,3	0,55	8.105,7	0,45	356,8	211,5	0,59	145,3	0,41
2016	18.341,5	10.000,8	0,55	8.340,8	0,45	363,4	215,3	0,59	148,1	0,41
2017	18.824,8	10.266,3	0,55	8.558,5	0,45	365,3	214,2	0,59	151,1	0,41
2018	19.327,7	10.532,0	0,54	8.795,7	0,46	378,9	223,9	0,59	155,0	0,41
2019	19.779,3	10.745,6	0,54	9.033,7	0,46	390,7	230,3	0,59	160,4	0,41
2020	19.202,4	10.429,7	0,54	8.772,7	0,46	380,3	216,9	0,57	163,4	0,43
2021	19.833,5	10.733,2	0,54	9.100,3	0,46	395,0	228,4	0,58	166,5	0,42
2022	20.547,5	11.114,6	0,54	9.432,9	0,46	409,5	232,0	0,57	177,5	0,43
2023	21.182,2	11.376,7	0,54	9.805,5	0,46	415,3	234,6	0,56	180,6	0,43
2024T1	21.250,0	11.393,0	0,54	9.857,0	0,46	405,8	224,8	0,55	181,0	0,45
2024T2	21.684,7	11.595,6	0,53	10.089,1	0,47	419,2	230,2	0,55	189,0	0,45

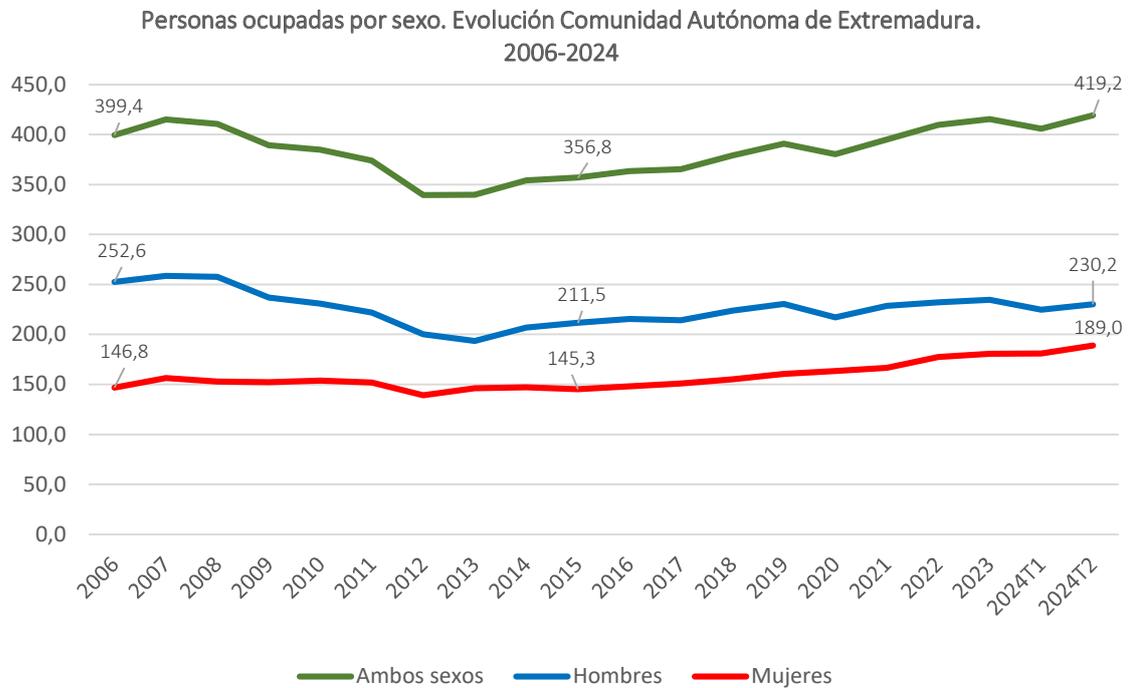
Fuente: INE. EPA

Por sexo, el porcentaje de hombres ocupados en España es de 6 puntos porcentuales superior a las mujeres. Esta diferencia es aún mayor en Extremadura donde existe un 55% de ocupación femenina frente al 45% de ocupación masculina; es decir, la ocupación de los hombres es 10 puntos superior al de las mujeres.

No obstante, estos datos provisionales del 2024 muestran una brecha de género en la ocupación regional que, aun siendo elevada, reduce la diferencia a esos 10 puntos porcentuales. Hay 230.200 varones ocupados, frente las 189.000 mujeres extremeñas ocupadas. La anualidad 2023 fija una diferencia en la ocupación regional de 13 puntos, que se traduce en 54.000 varones ocupados más que mujeres.

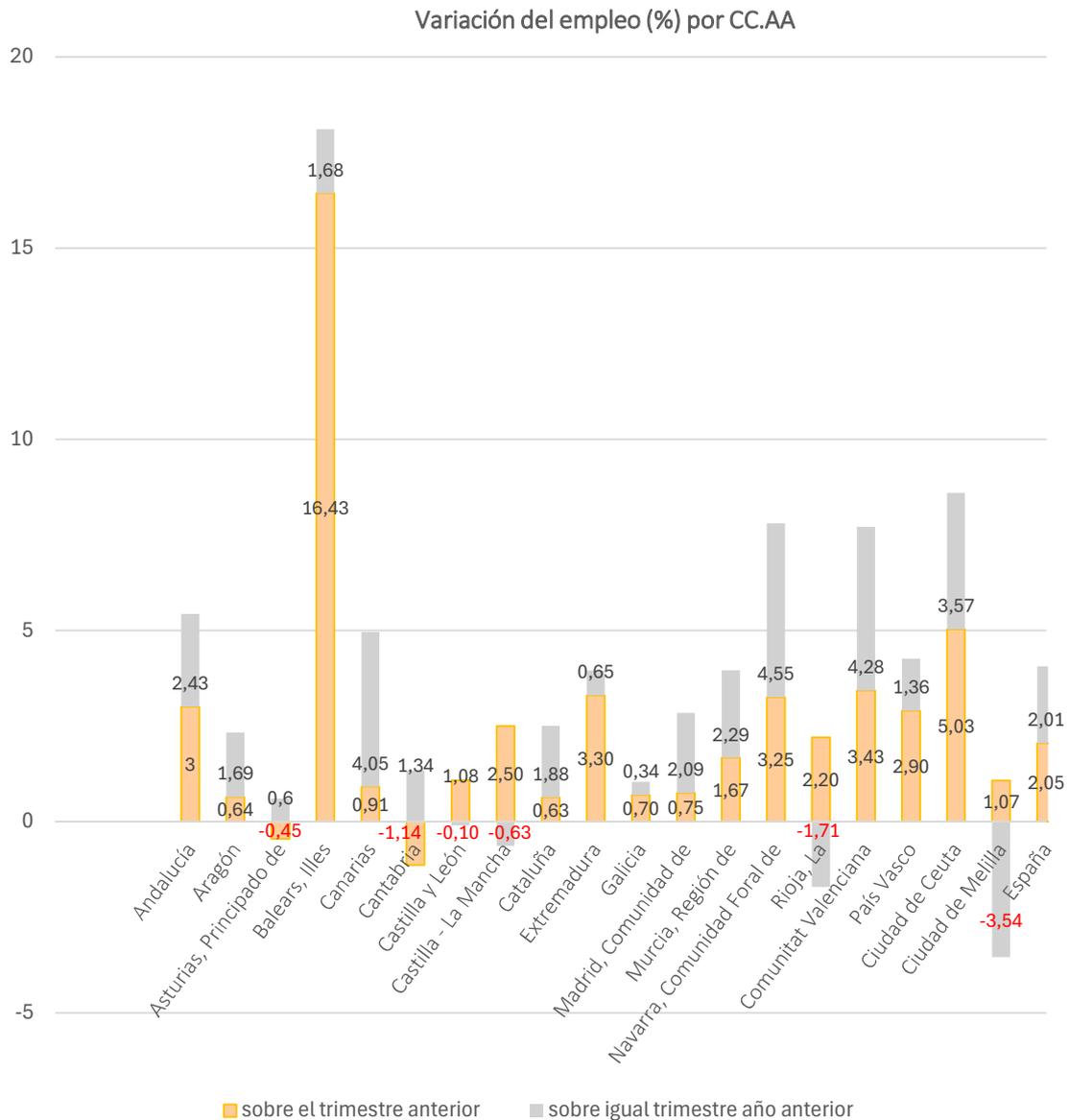
En su lado opuesto, la mayor diferencia en la *ocupación por sexo* entre las personas extremeñas se evidencia en el contexto de la crisis internacional de 2008 y en los años que la preceden. Así, en el año 2006 hay en la Comunidad Autónoma de Extremadura 252.600 varones ocupados frente a 146.800 mujeres, situación que representa un 63% y un 37% respectivamente en la *ocupación por sexo*, y, en consecuencia, la cota más elevada en la diferencia porcentual de la brecha de género, en 26 puntos.

Desde el año 2015, la ocupación femenina ha mostrado una tendencia de comportamiento positivo y constante de crecimiento. Considerándose los datos del segundo trimestre de 2024, la ocupación de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha aumentado un 30,00%, frente al 8,8% de la ocupación masculina, la cual crece irregular y variablemente, y con oscilaciones hasta la fecha actual.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEEX

Por Comunidades Autónomas, Extremadura es de las regiones que crece en *personas ocupadas* con respecto al trimestre anterior del 2024 por encima de la media nacional y, con respecto al II trimestre de 2023, supone una variación del 0,65%. Junto a Galicia (0,30%) y Asturias (0,60%), Extremadura es la siguiente que varía positivamente su ocupación con respecto al año anterior, haciéndolo por debajo del 1% y de la media nacional.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

### 2.2.2. Paro registrado por sexo y edad.

Los datos de paro registrados a fecha de 30 de junio de 2024 señalan que la cifra de desempleados en Extremadura se sitúa en 71.834 personas, de las cuales el 64,3% son mujeres y el 35,7% son hombres. Esta representación regional en cuanto a personas paradas difiere de la significatividad nacional; el porcentaje de mujeres paradas extremeñas supera al nacional (60,3%), mientras que el correspondiente a los varones parados extremeños se sitúa por debajo (39,6%) Ello viene a evidenciar el desequilibrio territorial y la menor capacidad para generar empleo.

Ud: Personas	30 Junio 2024-. Datos provisionales			jun.-23		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Badajoz</b>	16.196	31.537	47.733	17.409	33.650	51.059
<b>Cáceres</b>	9.412	14.689	24.101	10.213	15.976	26.189
<b>Extremadura</b>	25.608	46.226	71.834	27.622	49.626	77.248
<b>España</b>	1.014.863	1.546.204	2.561.067	1.064.525	1.624.317	2.688.842

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

Con respecto al mes de junio de 2023, el número de personas paradas desciende en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 5.414, significando una variación del -7,01%. Esta reducción en el desempleo de la región está por encima de la reducción media nacional, que es del -4,75% (127.775 personas paradas menos, en términos absolutos).

Este descenso en el número de personas paradas en la Comunidad Autónoma de Extremadura afecta a las mujeres en mayor medida. Un total de 3.400 mujeres han dejado de estar en *situación de paro*, frente a un total de 2.014 varones; un 62,8% y un 37,2% respectivamente.

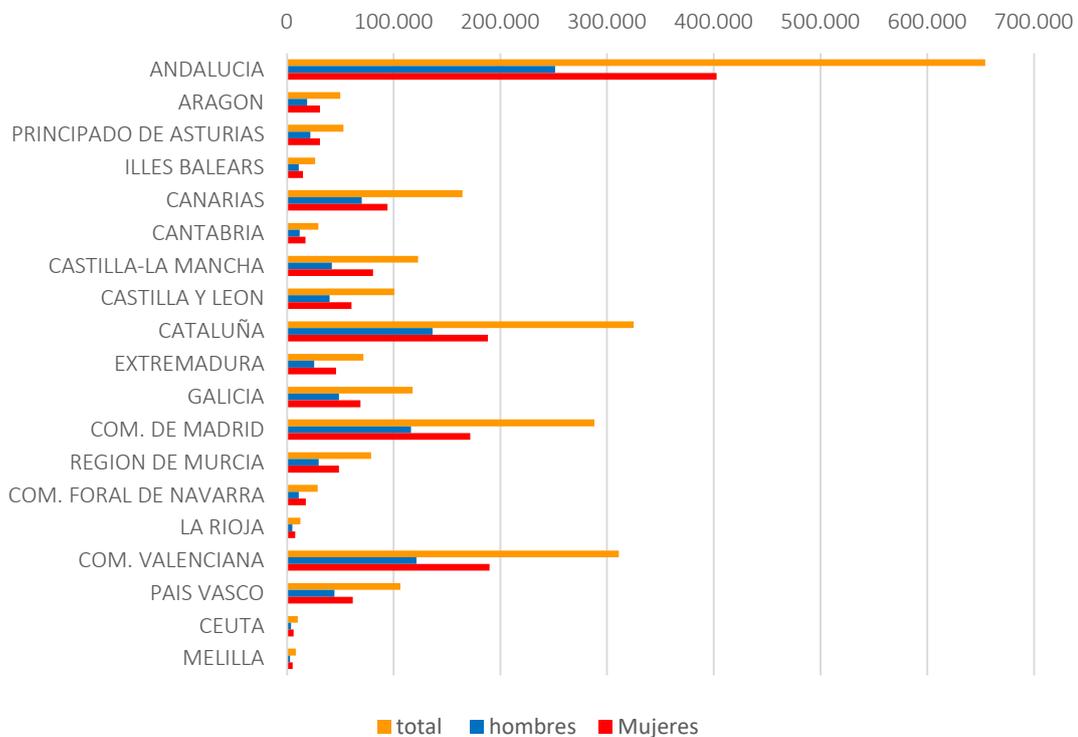
Igualmente, en las dos provincias extremeñas hay una reducción del desempleo, que es del -6,51% en el caso de Badajoz y del -7,97% en el de Cáceres. En términos absolutos, y respectivamente, un total de 3.326 y 2.088 personas desempleadas menos. En ambas provincias, la minoración del desempleo incide más en las mujeres que en los varones, siendo un 63,5% las mujeres que dejan de estar en situación de paro en la de Badajoz y un 57,8% en la de Cáceres.

No obstante, al igual que en el conjunto nacional y resto de las Comunidades Autónomas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura prevalece el paro entre las mujeres, resultando un total de 46.226 paradas (64,3%) frente a los 25.608 varones extremeños parados (35,7%). En términos provinciales, las mujeres desempleadas registradas en la de Badajoz representan el 66,07% y en la de Cáceres el 60,95%.

	Paro registrado según sexo y CC.AA		
	Total	Hombres	Mujeres
ANDALUCIA	654.248	251.472	402.776
ARAGON	50.016	19.057	30.959
PRINCIPADO DE ASTURIAS	52.984	21.977	31.007
ILLES BALEARS	26.369	11.283	15.086
CANARIAS	164.460	70.163	94.297
CANTABRIA	29.600	12.190	17.410
CASTILLA-LA MANCHA	123.094	42.203	80.891
CASTILLA Y LEON	100.782	40.189	60.593
CATALUÑA	324.966	136.488	188.478
EXTREMADURA	71.834	25.608	46.226
GALICIA	117.938	48.887	69.051
COM. DE MADRID	288.164	116.374	171.790
REGION DE MURCIA	78.825	29.889	48.936
COM. FORAL DE NAVARRA	29.012	11.111	17.901
LA RIOJA	12.686	4.992	7.694
COM. VALENCIANA	311.167	121.402	189.765
PAIS VASCO	106.367	44.694	61.673
CEUTA	10.234	3.900	6.334
MELILLA	8.321	2.984	5.337
<b>TOTAL</b>	<b>2.561.067</b>	<b>1.014.863</b>	<b>1.546.204</b>

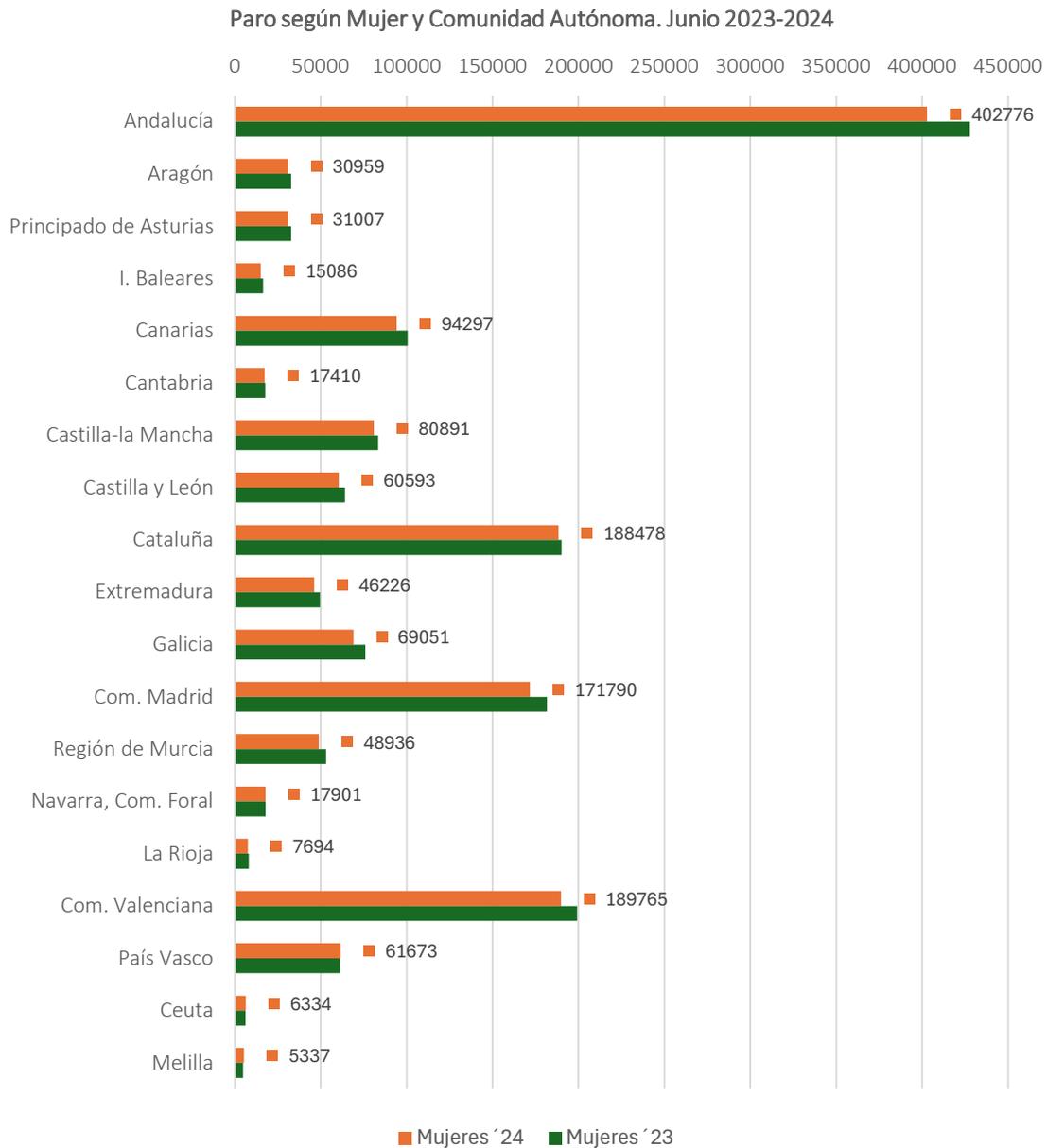
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE. Junio 2024

Paro por sexo y Comunidad Autónoma. Junio 2024



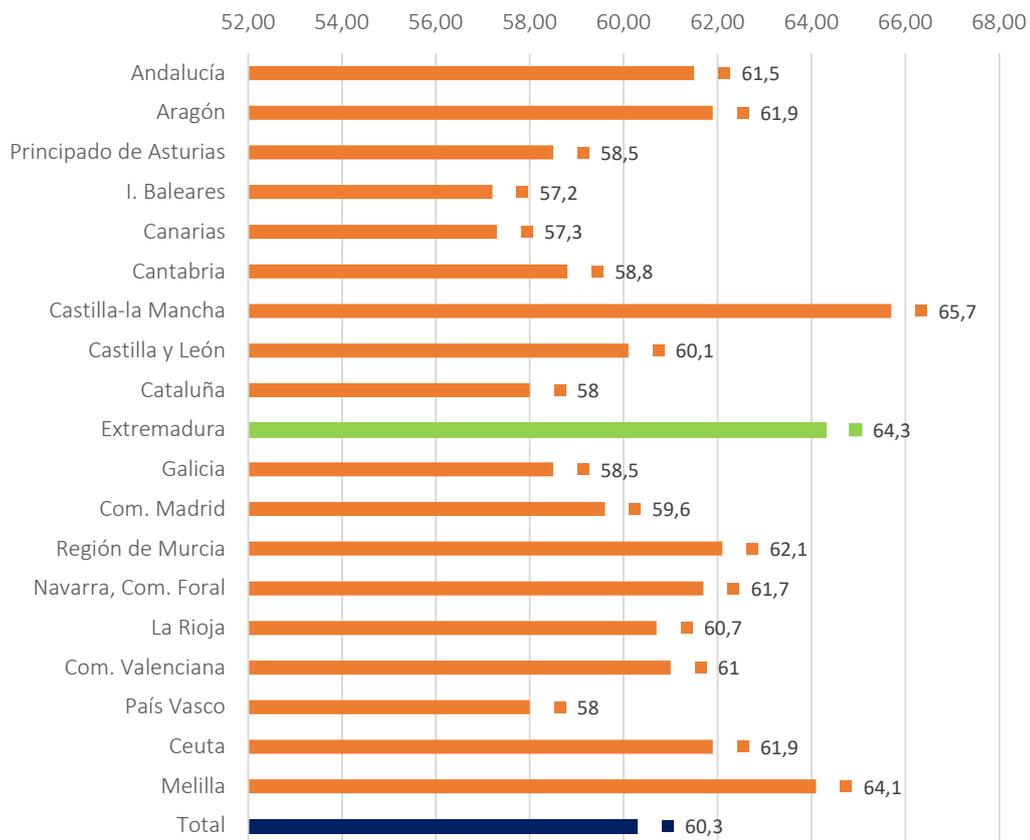
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE. Junio 2024

Todas las Comunidades Autónomas reducen el número de mujeres paradas con respecto al mes de junio de 2023; el País Vasco es la excepción, en la que hay un incremento del 0,54%. En la Comunidad Autónoma de Extremadura la reducción es del -6,85%.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

Paro femenino por Comunidad Autónoma. (%). Junio 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

Atendiendo a la división del número de personas paradas por grupos de edad, la mayor brecha se centra entre los 40 a 45 años en perjuicio de las mujeres; un 70% de las personas paradas en este intervalo de edad, en Extremadura, son mujeres, quienes siguen superando a los varones conforme van avanzando en edad.

Paro registrado por sexo y grupos de edad. 30 Junio 2024						Brecha de género
Edad	Hombre		Mujer		Total	
	N.º Parados	%	N.º Parados	%	N.º Parados	
>= 16 y < 20 años	1.017	0,57	769	0,43	1.786	-0,12
>= 20 y < 25 años	1.682	0,46	2.010	0,54	3.692	0,8
>= 25 y < 30 años	2.106	0,39	3.236	0,61	5.342	0,22
>= 30 y < 35 años	2.087	0,35	3.913	0,65	6.000	0,30
>= 35 y < 40 años	1.955	0,31	4.323	0,69	6.278	0,38
>= 40 y < 45 años	2.001	0,30	4.664	0,70	6.665	0,40
>= 45 y < 50 años	2.424	0,31	5.313	0,69	7.737	0,38
>= 50 y < 55 años	2.914	0,31	6.388	0,69	9.302	0,38
>= 55 y < 60 años	4.365	0,35	7.997	0,65	12.362	0,30
>= 60 años	5.057	0,40	7.613	0,60	12.670	0,20
Total	25.608	0,36	46.226	0,64	71.834	0,28

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE.

Al igual que en la anualidad anterior, la brecha analizada en el paro registrado recae favorablemente en las mujeres entre los 16 a 20 años; es decir, hay mayor paro entre los varones de esta cohorte de edad, circunstancia que habría que relacionar con una mayor disposición de las mujeres a continuar los estudios postobligatorios frente aquéllos que prefieren incorporarse al mercado laboral una vez finalizada la Educación Secundaria Obligatoria.

No obstante, el logro de la autonomía de las mujeres jóvenes plantea mayores dificultades que la de los hombres, esto ocurre esencialmente debido a que las mujeres jóvenes son más vulnerables ante el desempleo y la precarización del empleo, la pobreza, la inestabilidad laboral, la conciliación del trabajo doméstico y remunerado. Son las mujeres las que en mayor medida sufren el fenómeno del desempleo en el resto de las edades.

### 2.2.3. Paro registrado por nivel formativo.

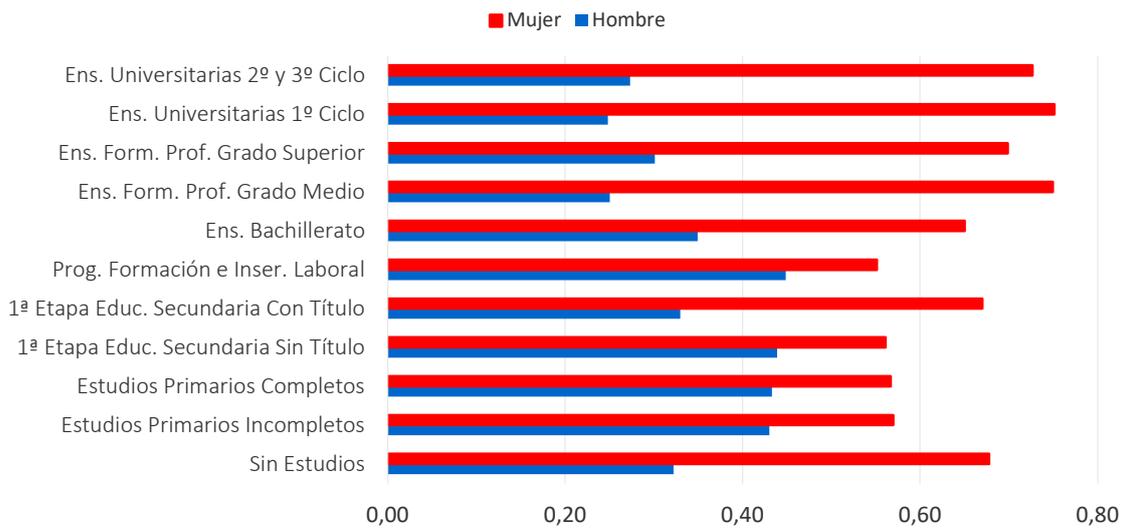
Paro registrado por sexo y nivel formativo. 30 Junio 2024						Brecha de género
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	
	Nº Parados	Nº Parados	Nº Parados	%	%	
Sin Estudios	273	574	847	0,32	0,68	0,36
Estudios Primarios Incompletos	2.848	3.770	6.618	0,43	0,57	0,14
Estudios Primarios Completos	2.421	3.170	5.591	0,43	0,57	0,14
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	6.428	8.219	14.647	0,44	0,56	0,12
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	7.365	14.963	22.328	0,33	0,67	0,34
Prog. Formación e Inser. Laboral	179	220	399	0,45	0,55	0,1
Ens. Bachillerato	1.599	2.975	4.574	0,35	0,65	0,3
Ens. Form. Prof. Grado Medio	1.440	4.308	5.748	0,25	0,75	0,5
Ens. Form. Prof. Grado Superior	1.385	3.213	4.598	0,30	0,70	0,4
Ens. Universitarias 1º Ciclo	1.018	3.080	4.098	0,25	0,75	0,5
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	652	1.734	2.386	0,27	0,73	0,46
<b>Total</b>	<b>25.608</b>	<b>46.226</b>	<b>71.834</b>	<b>0,36</b>	<b>0,64</b>	<b>0,28</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Existe un desequilibrio entre sexos en cuanto a paro registrado por nivel formativo. La brecha de género es más elevada entre las mujeres en todos los niveles formativos.

Las diferencias entre sexos más bajas se observan entre la población parada con *Educación Secundaria sin título de graduado escolar o equivalente*. Las más elevadas se dan a partir de las *Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio*, especialmente en las *Enseñanzas Universitarias de primer ciclo*. Potencialmente, los estereotipos de género están determinando la inserción en profesiones catalogadas como masculinas y femenina, realidad muy presente en la relación entre paro femenino con los estadios educativos mencionados.

Paro registrado por nivel formativo. 30 Junio 2024



Fuente: Elaboración propia según datos del SEPE.

2.2.4. Tasa de paro EPA por sexos.

La tasa de paro en Extremadura se sitúa en un 15,40% por el 11,27% a nivel nacional. Si bien decrece con respecto al mismo trimestre del año anterior (-1,79%), la tasa de paro en Extremadura es de las más elevadas del país, por detrás de Andalucía (16,27%), Melilla (27,93%) y Ceuta (29,55%).

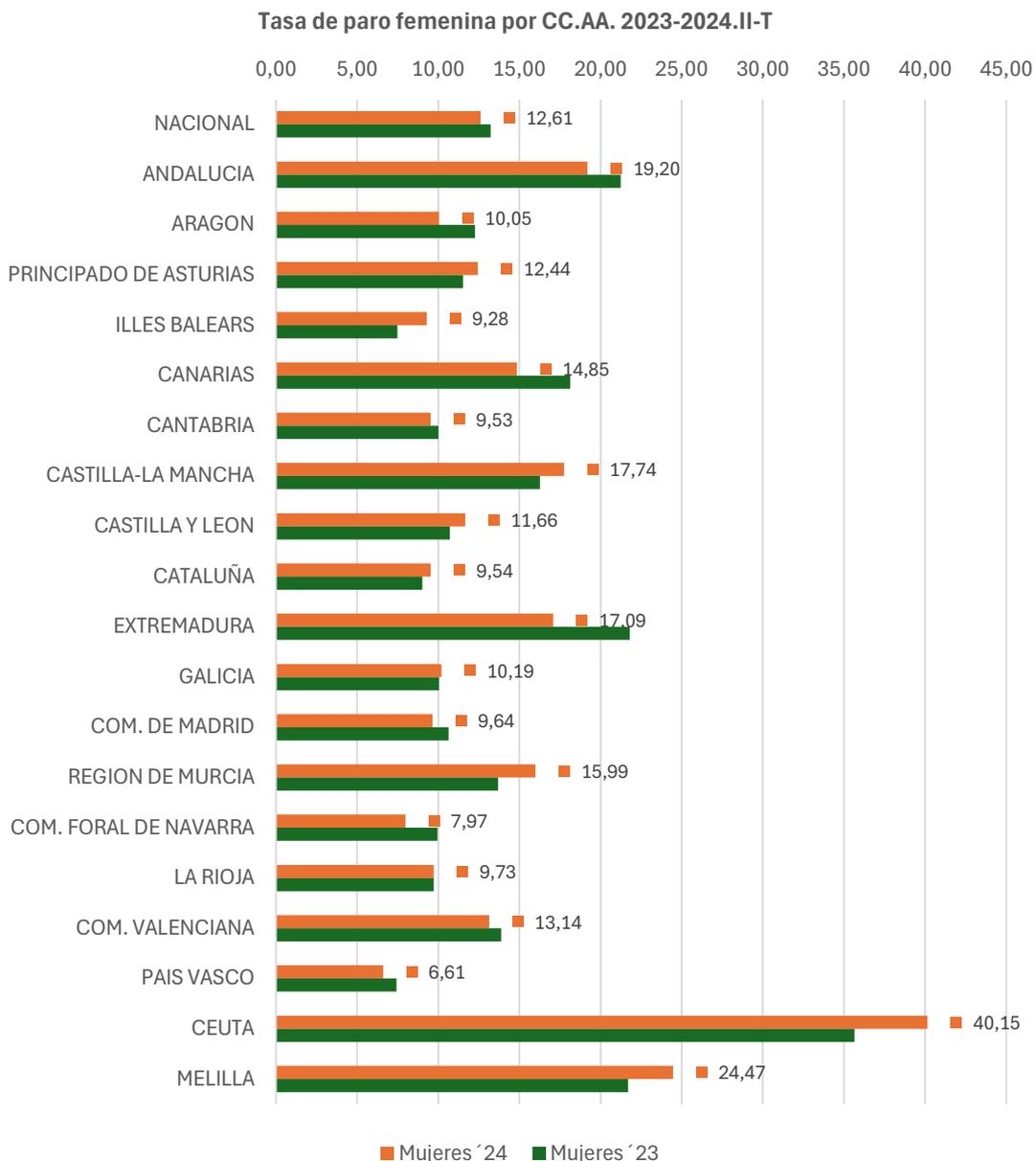
Tasa de paro por sexo						
Comunidad Autónoma	2023T2			2024T2		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
NACIONAL	11,67	10,27	13,24	11,27	10,08	12,61
ANDALUCIA	18,2	15,54	21,25	16,27	13,73	19,2
ARAGON	8,79	5,74	12,27	8,25	6,69	10,05
ASTURIAS	10,38	9,25	11,53	11,79	11,18	12,44
ILLES BALEARS	7,12	6,78	7,48	7,95	6,77	9,28
CANARIAS	15,65	13,53	18,13	13,86	12,94	14,85
CANTABRIA	8,02	6,17	10,01	8,46	7,5	9,53
CASTILLA-LA MANCHA	13,12	10,57	16,26	13,92	10,92	17,74
CASTILLA Y LEON	9,19	7,92	10,7	9,81	8,18	11,66
CATALUÑA	8,88	8,76	9,02	9,41	9,28	9,54
EXTREMADURA	17,19	13,37	21,79	15,4	13,95	17,09
GALICIA	9,38	8,76	10,04	9,54	8,94	10,19
COM. DE MADRID	9,11	7,63	10,63	8,48	7,36	9,64
REGION DE MURCIA	12,46	11,47	13,69	12,63	9,76	15,99
NAVARRA	8,88	7,95	9,94	7,42	6,93	7,97
LA RIOJA	7,75	6,07	9,73	9,14	8,64	9,73
COM. VALENCIANA	12,32	10,97	13,87	11,7	10,42	13,14
PAIS VASCO	7,32	7,22	7,42	8,11	9,49	6,61
CEUTA	29,42	23,74	35,65	29,55	20,24	40,15
MELILLA	22,55	23,23	21,7	27,93	30,86	24,47

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

Se observa diferente comportamiento del mercado de trabajo según el género. Por un lado, la tasa de paro femenina en Extremadura se sitúa en el 17,09%, a más de tres puntos por encima de la masculina y constituye la quinta tasa más elevada en el conjunto nacional, por detrás de Ceuta (40,15%), Melilla (24,47%), Andalucía (19,20%) y Castilla la Mancha (17,74%).

No obstante, la tasa de paro femenina en Extremadura se reduce en un -4,7% con respecto al II-T de 2023, mientras que la masculina crece en algo más de medio punto porcentual, siendo la tercera tasa de paro masculina más elevada, por detrás de Melilla (30,86%) y Ceuta (20,24%).

La tasa de paro disminuye tanto a nivel nacional como en Extremadura, en la que lo hace en mayor proporción.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA. Instituto Nacional de Estadística

### 2.2.5. Evolución de la tasa de paro EPA.

La evolución de la tasa de paro desde 2006 muestra una tendencia negativa con un pico máximo en la anualidad 2013 en la que consta una tasa acumulada del 34,07%. A partir de este momento, hay una tendencia más favorable al empleo, registrándose un descenso sostenido hasta el actual 15,40%. Desde esa máxima identificada en la serie, la tasa de paro en Extremadura se ha reducido en un 18,6%.

	Tasa de paro por Sexo Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2006T2	13,53	10,48	18,32
2007T2	12	8,56	17,07
2008T2	14,1	9,4	21,12
2009T2	20,22	17,22	24,41
2010T2	22,4	19,99	25,81
2011T2	23,25	21,24	26,03
2012T2	33,54	31,12	36,82
2013T2	34,07	32,47	36,08
2014T2	29,43	27,14	32,42
2015T2	29,56	26,28	33,82
2016T2	27,01	23,49	31,43
2017T2	25,76	21,9	30,57
2018T2	23,85	19,67	29,19
2019T2	20,46	15,36	26,86
2020T2	21,39	17,83	25,64
2021T2	19,6	14,38	25,94
2022T2	16,82	14,32	19,83
2023T2	17,19	13,37	21,79
2024T2	15,4	13,95	17,09

Fuente: INE.EPA

En cuanto a la estructura del paro por sexo, éste ha sido siempre superior en las mujeres a lo largo de toda la serie. Las tasas mínimas de paro femenina en la región se establecen en los dos primeros años de la serie y previos a la crisis de 2008, y los valores máximos en las anualidades 2012 y 2013, en los que se supera el 36%. En el período 2007-2013, la tasa de paro femenina se incrementa en 19 puntos porcentuales.

Tras la crisis de 2008, con un valor diferencial en la brecha de género del 11,72%, el II-T de 2021 registra un nuevo máximo (11,56%). La tasa de paro masculina baja en más de tres puntos y medio, mientras que la femenina mantiene sus altos valores en más del 25% con respecto a 2020; incluso si cabe, muy levemente, lo supera aproximándose la tasa de paro femenina al 26%. La brecha se agranda al recuperarse el empleo para los varones más rápidamente.

### Evolución de la Tasa de paro. EPA. Extremadura



#### 2.2.6. Contratos realizados por sexo y edad.

A fecha 30 de junio de 2024 se contabilizan 38.464 contratos en la región. De ellos, 18.435 corresponden a mujeres (el 48%) y 20.029 a hombres (el 52%). El dato es favorable para los varones en los grupos extremos; es decir, en los menores de 30 años y a partir de los 55 años.

Contratos realizados por sexo y grupos de edad.30 Junio 2024					
Edad	Hombre		Mujer		Total
	Nº Contratos	%	Nº Contratos	%	Nº Contratos
>= 16 y < 20 años	1.622	0,64	905	0,36	2.527
>= 20 y < 25 años	3.545	0,55	2.916	0,45	6.461
>= 25 y < 30 años	2.702	0,53	2.431	0,47	5.133
>= 30 y < 35 años	2.138	0,5	2.178	0,5	4.316
>= 35 y < 40 años	1.914	0,49	1.963	0,51	3.877
>= 40 y < 45 años	1.904	0,49	1.949	0,51	3.853
>= 45 y < 50 años	1.842	0,47	2.076	0,53	3.918
>= 50 y < 55 años	1.752	0,49	1.810	0,51	3.562
>= 55 y < 60 años	1.521	0,53	1.336	0,47	2.857
>= 60 años	1.089	0,56	871	0,44	1.960
<b>Total</b>	<b>20.029</b>	<b>0,52</b>	<b>18.435</b>	<b>0,48</b>	<b>38.464</b>

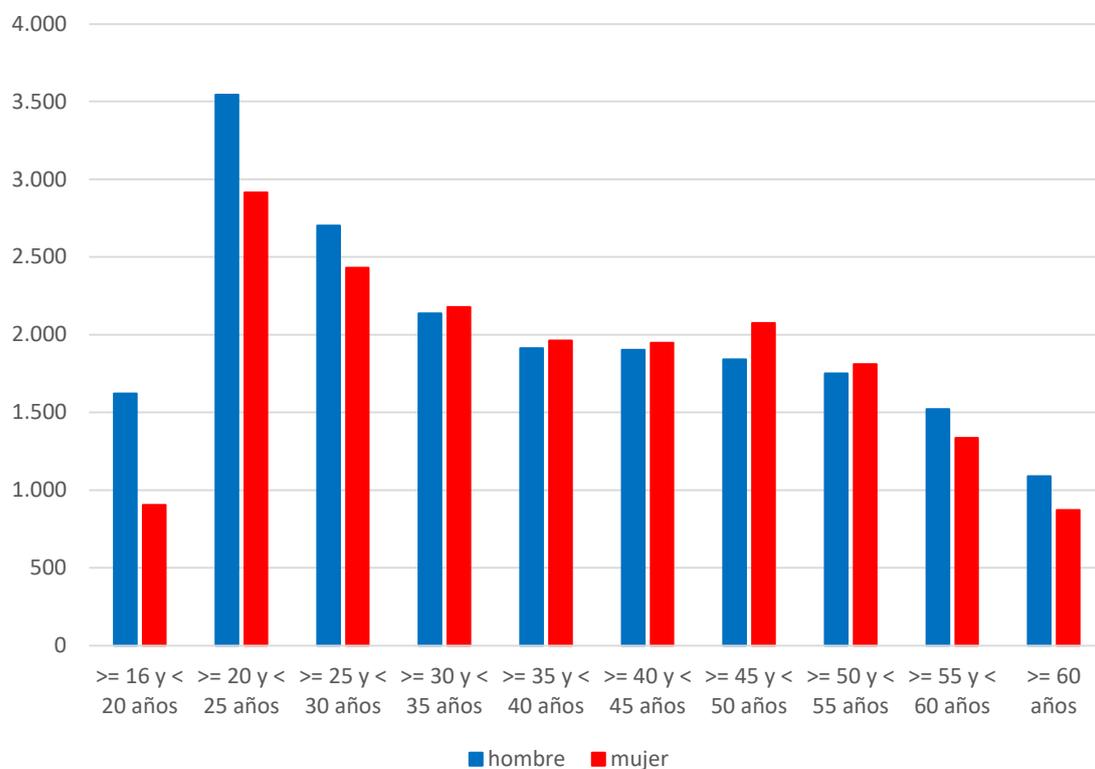
Fuente: SEXPE

En cambio, en las franjas centrales, entre los 30 años y los 45 años hay un mayor equilibrio por sexo en la situación contractual, superándose muy levemente los contratos femeninos a los masculinos. Así, 6.090 contratos a mujeres y 5.956 a varones.

El mayor número de contratos se contabilizan entre los que tienen 20 y 25 años, período en el que, tras finalizar la formación postobligatoria, la búsqueda de empleo es activa y se representa, al tiempo, en mayor contratación. En esta franja de edad, encontramos 629 contratos más entre los varones que entre las mujeres, diferencia que se acrecienta aún más tempranamente.

La menor contratación femenina se da entre los 16 y 20 años, representando el 36% de los contratos realizados, por lo que los varones acceden antes, y en mayor medida, que las mujeres al mercado laboral.

Nº de contratos pro sexo y edad. Extremadura  
30 de junio de 2024



Fuente: SEXPE

Con respecto al **mismo trimestre de 2023**, se contabilizan 1.391 contratos menos, lo que supone una variación del -3,49%.

### 2.2.7. Asalariados por sexo y tipo de contrato.

Tanto en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como en el conjunto nacional, según datos del II-T de 2024, existe una mayor proporción de contratos de duración indefinida entre los hombres y una mayor proporción de contratos de duración temporal entre las mujeres, observando que en Extremadura es mayor el porcentaje de contratos temporales entre las mujeres que en el conjunto nacional.

Asalariados por tipo de contrato	2024T2							
	De duración indefinida: Total				Temporal: Total			
	Valor absoluto (Miles de personas)		Porcentaje		Valor absoluto (Miles de personas)		Porcentaje	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total Nacional	8.210	7.289	86,3	81,6	1.301	1.641	13,7	18,4
11 Extremadura	147,4	120,6	82,3	72,5	31,7	45,7	17,7	27,5

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Los contratos de duración indefinida en Extremadura suponen para las mujeres el 72,5% frente al 82,3% de los hombres. Con respecto a la modalidad temporal, las mujeres extremeñas son contratadas en mayor medida de forma temporal en comparación con los varones extremeños; así, ellas representan el 27,5% de la contratación temporal y ellos el 17,7%.

Asalariados por tipo de contrato	2023T2							
	De duración indefinida: Total				Temporal: Total			
	Valor absoluto (Miles de personas)		Porcentaje		Valor absoluto (Miles de personas)		Porcentaje	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total Nacional	7.876	6.974	84,5	80,4	1.449	1.700	15,5	19,6
11 Extremadura	142,6	108,5	75,9	70,7	45,2	44,9	24,1	29,3

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

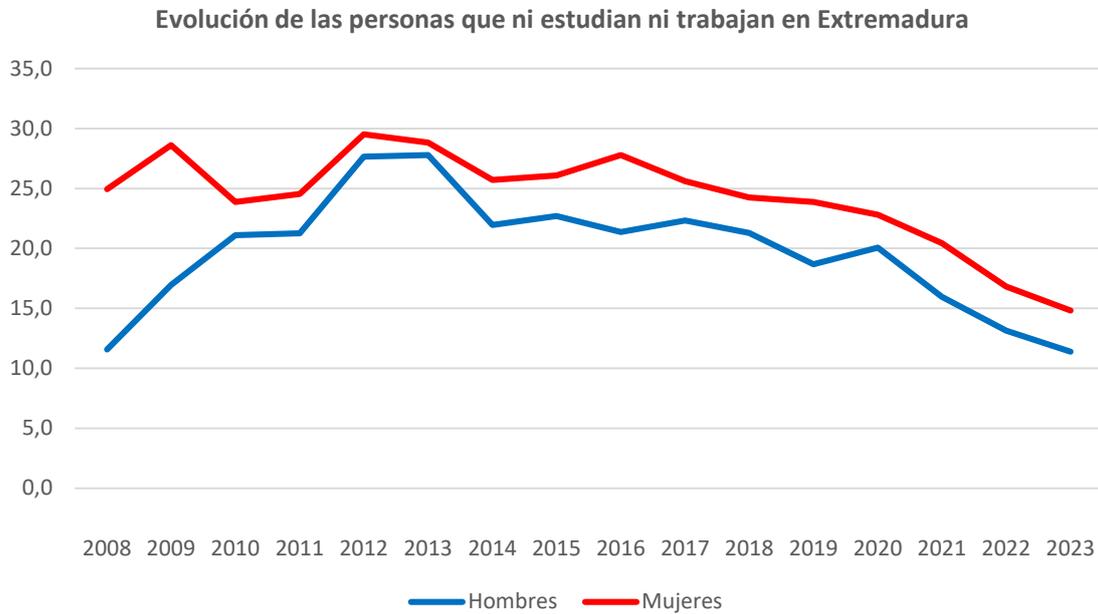
Con respecto al II-T de 2023, los datos del mismo trimestre en 2024 informan de un incremento en la modalidad de contratación indefinida tanto en hombres como en mujeres, que es más favorable en ellos. Y en cuanto a la modalidad temporal, ascienden el número de mujeres así contratadas y descienden estos contratos entre los hombres.

- **Evolución porcentaje de personas que ni estudian ni trabajan. Población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja por sexo.**

Año	TOTAL		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	13,2	18,9	11,6	24,9
2009	19,8	21,7	17	28,6
2010	20	21,9	21,1	23,9
2011	20,8	22,6	21,3	24,5
2012	23,3	23,9	27,7	29,5
2013	23,4	24,5	27,8	28,8
2014	21,3	23,5	22	25,7
2015	19,6	22,3	22,7	26,1
2016	17,7	21,4	21,4	27,8
2017	16,1	19,8	22,3	25,6
2018	14,9	18,6	21,3	24,2
2019	14,3	17,7	18,7	23,9
2020	17,7	19,9	20,1	22,8
2021	15,4	16,3	16	20,4
2022	12,9	15,2	13,2	16,8
2023	12,4	14,1	11,4	14,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Según estos datos, a nivel nacional, el porcentaje de población joven, tanto de varones como de mujeres que ni estudian ni trabajan aumenta progresivamente desde el año 2008 y a partir del 2014 comienza a descender progresivamente a excepción del 2020 en el que se aprecia un aumento de esa población, indicador de la incidencia de los efectos de la crisis sanitaria.



En Extremadura, el descenso no es lineal, sino que presenta fluctuaciones en los años que transcurren desde el 2008 al 2020. Los años post-pandémicos muestran un descenso constante de esta población que *ni estudia ni trabaja* y que, en el caso de los hombres, su porcentaje se sitúa en el 2023 por debajo de la media nacional, tal y como ya ocurriera en el 2008.

Tanto a nivel nacional como en Extremadura son más las mujeres jóvenes con edades entre 15 a 34 años que *“ni estudian, ni trabajan”*. Las mujeres extremeñas *“ni nis”* superan en todo momento a sus homólogas nacionales, si bien el dato de 2023 muestra el porcentaje más bajo de la serie y consolida su tendencia a la baja.

### 2.2.8. Sueldo medio anual por sexo.

Comunidad Autónoma	2022			Diferencia salarios
	Salario Medio Anual Ambos sexos	Salario Medio Anual Hombre	Salario Medio Anual Mujer	
Andalucía	18.503	20.490	16.182	4.308
Aragón	22.731	25.299	19.779	5.520
Principado de Asturias	23.405	26.408	20.157	6.251
Illes Balears	21.765	23.350	20.067	3.283
Canarias	19.598	20.608	18.514	1.554
Cantabria	22.036	24.544	19.317	5.227
Castilla - La Mancha	20.222	22.099	17.885	4.214
Castilla y León	21.773	24.036	19.263	4.773
Cataluña	25.514	28.172	22.604	5.568
Extremadura	17.319	18.747	15.674	3.073
Galicia	21.999	24.185	19.666	4.519
Comunidad de Madrid	29.447	33.295	25.324	7.971
Región de Murcia	19.469	21.157	17.354	3.803
La Rioja	21.257	23.370	18.971	4.399
Comunidad Valenciana	21.076	23.218	18.630	4.588
Ciudad de Ceuta	23.841	26.049	20.699	5.350
Ciudad de Melilla	22.354	23.662	20.492	3.170
<b>Total</b>	<b>22.781</b>	<b>25.137</b>	<b>20.138</b>	<b>4.999</b>

Fuente: AEAT. Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. Unidad: euros

Uno de los indicadores que ejemplifican la brecha de género existente en nuestra sociedad es el salario.

Según los últimos datos disponibles de la Agencia Tributaria, Empleo y Salarios, en todas las Comunidades Autónomas las mujeres ganan menos que los hombres. En el total nacional, las mujeres cobran de media el 80,1% de los varones obteniendo 4.999€ menos que sus homólogos varones.

Extremadura presenta en 2023 el salario medio anual más bajo de todas las CCAA, y la diferencia entre sexos es de las más bajas, después de Canarias. Las mujeres extremeñas cobran el 83,4% de los varones, teniendo ellos un sueldo medio de 18.747€ y ellas de 15.674€, siendo la diferencia de 3.073€.

La Comunidad de Madrid es la que presenta el mayor salario femenino con 25.324€.

### 2.2.9. Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas.

La presencia de las mujeres en las actividades agrarias ha sido siempre continua e intensa, ahora bien, su fuerza de trabajo no se ha visibilizado lo suficiente.

La Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias vino a regular una situación que mantenía a las mujeres trabajadoras del sector agrario en una posición subalterna respecto a los hombres, quienes mayoritariamente figuraban como titulares de las explotaciones familiares. Se pretendía así subsanar la falta de reconocimiento jurídico, económico y social a la labor que las mujeres venían realizando en las explotaciones familiares. Entre los objetivos fundamentales de esta ley cabe destacar:

- La profesionalización de la actividad agraria de las mujeres, mejorando la participación femenina y visibilizando el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

La titularidad compartida en reconocimiento de los derechos de las mujeres establece ventajas a la hora de acceder a la condición de explotación prioritaria, un trato preferente en las bases reguladoras de las subvenciones estatales y el acceso preferente de los cotitulares a actividades de formación y asesoramiento agrícola.

En la actualidad, según datos a fecha 1 de julio de 2024, existen 129 explotaciones de titularidad compartida en Extremadura. Tanto en la Comunidad Autónoma como en el conjunto nacional se asiste a un crecimiento de este tipo de explotaciones.

En el conjunto de España hay registradas 1.345 explotaciones compartidas. Únicamente Castilla y León (642) y Castilla-La Mancha (258) superan a Extremadura en número de explotaciones.

01/07/2024	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE EXPLOTACIONES
ANDALUCÍA	62
C. DE MADRID	0
I. BALEARES	0
I. CANARIAS	10
R. DE MURCIA	1
C.F. NAVARRA	30
CANTABRIA	4
CATALUÑA	5
P. DE ASTURIAS	16
C. VALENCIANA	20
<b>EXTREMADURA</b>	<b>129</b>
ARAGÓN	32
GALICIA	40
LA RIOJA	57
PAÍS VASCO	39
CASTILLA-LA MANCHA	258
CASTILLA Y LEÓN	642
<b>TOTAL</b>	<b>1.345</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. RETICOM

## 2.2.10. Titulares persona física y jefaturas de explotación según sexo.

Según el INE “se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona. Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola”; mientras que el jefe de explotación “coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser su cónyuge, otro miembro de la familia del titular u otra persona asalariada”.

Como el INE no ha vuelto a elaborar una encuesta posterior, hay que seguir haciendo referencia al último dato disponible, correspondiente al año 2016. En ese año, en Extremadura el 69,8% de los titulares de explotaciones son hombres y tan solo el 30,1% mujeres. En el caso de las jefaturas de explotación esta diferencia es aún mayor, con un 77,1% de hombres y un 22,9% de mujeres.

Por tanto, la titularidad de las explotaciones se encuentra profundamente masculinizada, lo cual dificulta la igualdad entre sexos en el ámbito agrario y, consecuentemente, en el ámbito rural.

Titulares persona física y jefaturas de explotaciones agrarias según sexo. Extremadura. 2016.							
Titulares				Jefes de explotación			
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
41.179	69,8	17.779	30,1	37.226	77,1	11.041	22,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.

## 2.3. Educación.

### 2.3.1. Nivel de formación alcanzado de la población activa por sexos.

Se denomina población activa o población económicamente activa a todas las personas de 16 o más años que en un período de referencia dado, o bien suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o bien están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

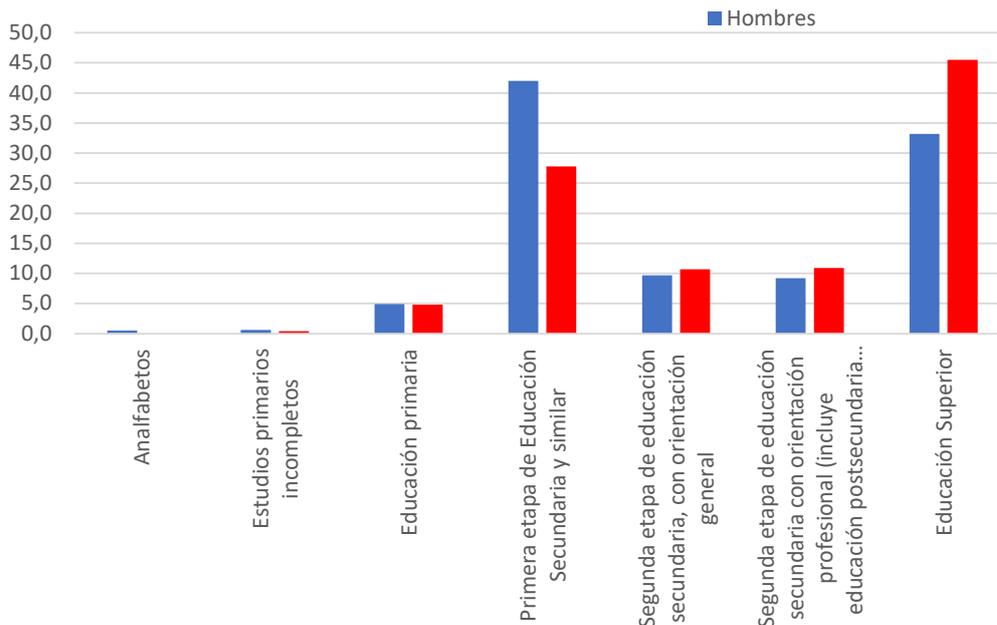
Nivel de formación. Activos/as	II TRIM 2024			
	Total Nacional		11 Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Analfabetos	0,3	0,2	0,5	..
Estudios primarios incompletos	1,1	0,7	0,6	0,4
Educación primaria	4,6	3,4	4,9	4,8
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	30,2	22,3	42	27,8
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,5	13,6	9,7	10,7
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,8	10,3	9,2	10,9
Educación Superior	39,4	49,4	33,2	45,5

Fuente: Encuesta de Población Activa.

Al analizar estas variables, la *formación alcanzada de la población activa por sexos*, constatamos tres realidades, replicadas tanto a nivel nacional como regional, si bien con matices:

- El porcentaje de población activa masculina con *educación primaria* y *primera etapa de educación secundaria* es, a nivel nacional, superior al porcentaje registrado por las mujeres. En términos autonómicos, la diferencia es menos ostensible.
- El porcentaje de población activa con estudios a partir de la *segunda etapa de Educación Secundaria, con orientación general*, es prácticamente simétrico a nivel nacional, y en Extremadura ostensiblemente favorable para las mujeres, especialmente a partir de la *segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional*.
- El porcentaje de población activa femenina que cuenta con *Educación Superior* es superior al de los hombres.

Porcentaje de activos por nivel de formación alcanzado. Extremadura.  
2º trimestre 2024



### 2.3.2. Nivel de formación alcanzado de la población ocupada por sexos.

Al igual que sucede con las cifras de población activa, se observa mayor ocupación de las mujeres en la segunda etapa de educación secundaria y, especialmente, en la superior respecto al total de personas ocupadas. Sin embargo, los hombres presentan una mayor tasa de ocupación en niveles inferiores de educación.

Nivel de formación. Ocupados/as	II TRIM 2024			
	Total Nacional		11 Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Analfabetos	0,3	0,1	0,3	..
Estudios primarios incompletos	0,9	0,5	0,7	0,3
Educación primaria	4,2	2,8	4,9	3
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	29,1	20,8	41,7	25,1
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,3	13,4	9,8	10,5
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,8	10,2	9,2	11,4
Educación Superior	41,4	52,2	33,4	49,7

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Por tanto, las mujeres con formación deben seguir haciendo un mayor esfuerzo para acceder al mercado laboral, mientras los hombres obtienen mayor tasa de ocupación aun con menos formación.

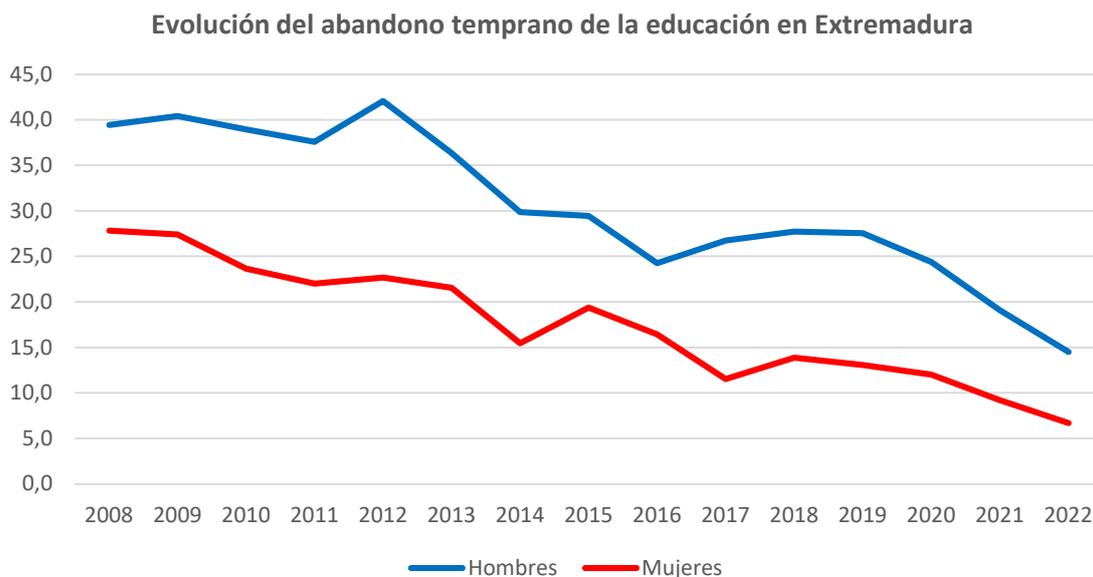
### 2.3.3. Abandono temprano de la educación-formación en Extremadura, por sexo y periodo.

La tasa de *abandono escolar temprano* en Extremadura se ha situado en el 9,9% en 2023, atendiéndose a los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Esta tasa ha ido reduciéndose considerablemente desde el inicio de la serie, y por segundo año consecutivo, desde el 2022, la tasa de abandono escolar temprano en Extremadura se sitúa por debajo de la media nacional, fijando en 2023 un nuevo mínimo, tanto en hombres como en mujeres; respectivamente, el 12,1% y el 7,5%.

	Abandono temprano de la educación-formación por comunidad autónoma, sexo y periodo.					
	TOTAL			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2008	31,7	38	25,1	33,8	39,4	27,8
2009	30,9	37,4	24,1	34,1	40,4	27,4
2010	28,2	33,6	22,6	31,6	38,9	23,7
2011	26,3	31	21,5	30,1	37,6	22
2012	24,7	28,9	20,5	32,6	42,1	22,7
2013	23,6	27,2	19,8	29,2	36,3	21,5
2014	21,9	25,6	18,1	22,9	29,9	15,5
2015	20	24	15,8	24,5	29,4	19,4
2016	19	22,7	15,1	20,4	24,3	16,4
2017	18,3	21,8	14,5	19,2	26,7	11,5
2018	17,9	21,7	14	20,9	27,7	13,9
2019	17,3	21,4	13	20,5	27,5	13
2020	16	20,2	11,6	18,4	24,4	12
2021	13,3	16,7	9,7	14,3	19,1	9,2
2022	13,9	16,7	11,1	10,6	14,5	6,7
2023	13,7	16	11,3	9,9	12,1	7,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Por sexos, la evolución de esta tasa ha sido más alta entre los varones extremeños con respecto a sus homólogos nacionales, mientras que en el caso de las mujeres presenta oscilaciones. El abandono escolar temprano de las mujeres extremeñas ha ido descendiendo desde el principio de la serie, con algunas oscilaciones al alza durante esta trayectoria. A partir del 2021, la tasa de *abandono escolar temprano* entre las mujeres extremeñas se sitúa por debajo del 10%, hasta el 7,5 % en 2023.



Se observa en los últimos años una tendencia positiva en la consolidación del descenso en la tasa de *abandono temprano de la educación-formación*, más entre las mujeres extremeñas quienes desarrollan mejores trayectorias educativas.

	2023	
	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>11,3</b>
Andalucía	20,8	12,6
Aragón	11,3	10,2
Asturias, Principado de	12,5	8,2
Balears, Illes	20,5	15,4
Canarias	17,6	11,7
Cantabria (3)	8,8	5,7
Castilla y León	12	8,6
Castilla-La Mancha	20,8	11,9
Cataluña	17,1	12,3
Comunitat Valenciana	16,2	13,7
<b>Extremadura</b>	<b>12,1</b>	<b>7,5</b>
Galicia	11,7	6,1
Madrid, Comunidad de	11,9	10,8
Murcia, Región de	22,1	16
Navarra, (3)	9,4	3,7
País Vasco	7,5	5,8
Rioja, La (3)	15,2	3,9
Ceuta (3)	..	..
Melilla (3)	22,1	..

3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Por Comunidades Autónomas, Extremadura (9,8%), Galicia (8,9%), País Vasco (6,65%) se sitúan por debajo del 10%. (La tasa en La Rioja, Cantabria y Navarra deben ser tomadas en preocupación, como informa la nota).

Extremadura es de las Comunidades Autónomas con una menor tasa de abandono femenino educativo temprano, tras el País Vasco y Galicia.

El descenso del abandono escolar temprano registrado en los últimos años se debe, principalmente, al incremento de la población mayor de 16 años que ha completado la *segunda etapa de educación secundaria*, con evolución favorable en ambos sexos, en mayor proporción las mujeres. Lo mismo sucede con la población mayor de 16 años que cuenta con *Educación Superior*.

El último dato del II-T de 2024 muestra un crecimiento de 1 punto porcentual, con respecto al mismo trimestre del 2023, en cuanto a la población mayor de 16 años que cuenta con Educación Superior, superando las mujeres a los hombres en más de 4 puntos.

Población de 20 a 24 años que ha completado al menos 2ª Etapa de E. Sec. por comunidad autónoma, sexo y periodo.		
Extremadura		
Año	Hombres	Mujeres
2019	61,6	78,3
2020	65,2	83,1
2021	68,7	86,8
2022	79,1	87,7
2023	83,4	84,6

Ud: personas Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Población de 16 y más años por nivel de formación alcanzado. %.							
Educación Superior. Extremadura							
Extremadura							
	2017T2	2018T2	2020T2	2021T2	2022T2	2023T2	2024T2
Ambos sexos	20,2	20	21,4	22,9	23,8	25,7	26,7
Hombres	19,6	18,2	18,9	21,1	21	23,6	24,5
Mujeres	20,9	21,8	23,9	24,7	26,5	27,8	28,8

Ud: porcentaje. Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

## 2.4. Salud.

### 2.4.1. Defunciones y Tasa bruta de mortalidad por sexos.

Nota: los datos están actualizados a diciembre de 2022.

Durante 2022 fallecieron en España 464.4417 personas, un 3,03% más que en 2021. El crecimiento es generalizado en la casi totalidad de las Comunidades Autónomas, con las excepciones de Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en las que hay un decrecimiento en el número de defunciones, hay un crecimiento generalizado en el número de defunciones con respecto a la anualidad anterior.

Defunciones por CC.AA. 2022		
CC.AA	2022	2021
Andalucía	78.962	79.339
Aragón	15.376	14.516
Asturias, Principado de	13.936	13.367
Balears, Illes	9.320	8.802
Canarias	18.712	17.149
Cantabria	6.767	6.052
Castilla y León	31.017	29.299
Castilla - La Mancha	20.541	20.417
Cataluña	70.706	69.342
Comunitat Valenciana	49.836	49.648
<b>Extremadura</b>	<b>12.387</b>	<b>12.318</b>
Galicia	34.996	32.853
Madrid, Comunidad de	51.154	49.857
Murcia, Región de	13.161	12.683
Navarra, Comunidad Foral de	6.317	5.771
País Vasco	24.203	23.086
Rioja, La	3.464	3.411
Ceuta	615	674
Melilla	484	565
Extranjero	2.463	1.595
<b>Total Nacional</b>	<b>464.417</b>	<b>450.744</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

**Extremadura** registra 12.387 defunciones a diciembre de 2022, significando un leve incremento del 0,56% con respecto a 2021, y suponiendo el 2,67% del número de defunciones del conjunto nacional.

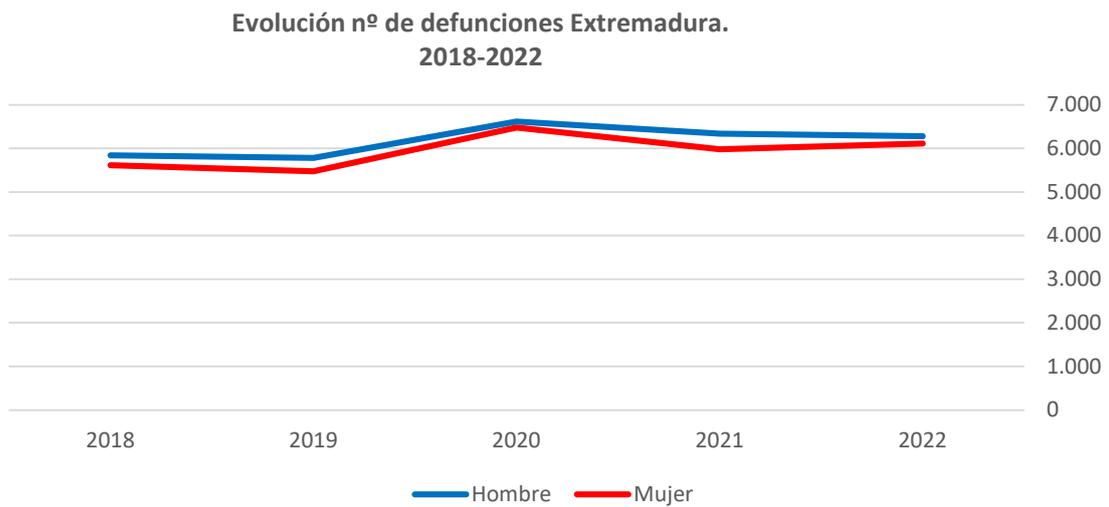
Siguiendo datos del IEEX, de ese registro en la Comunidad Autónoma, el 50,7% de defunciones de residentes en Extremadura correspondieron a hombres y el 49,3% a mujeres; en términos absolutos, durante el 2022, fallecieron 6.279 hombres y 6.108 mujeres. Con respecto a la anualidad anterior, fallecen 60 hombres menos (-0,94%) y 129 mujeres más.

	Defunciones de residentes en Extremadura por sexo				
	2022	2021	2020	2019	2018
Hombre	6.279	6.339	6.617	5.785	5.841
Mujer	6.108	5.979	6.482	5.476	5.610

Fuente: Elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de datos facilitados por el INE

Observando la evolución de las defunciones de residentes en Extremadura, en los últimos años, el nº de fallecimientos es mayor entre los hombres que entre las mujeres. El año 2020 fija el mayor nº de defunciones, debido a la incidencia de la pandemia tras la cual hay un descenso más significativo en las mujeres que sitúa el valor por debajo de las 6.000 defunciones en 2021 y, seguidamente, experimentar un incremento del 2,15%.

En el caso de las defunciones entre los hombres extremeños, la tendencia desde el 2020 muestra un decrecimiento sostenido.



**La tasa bruta de mortalidad**, es decir, el total de defunciones producidas a lo largo de un año en un territorio determinado por cada 1.000 habitantes tiene por objetivo analizar la incidencia de la mortalidad en un espacio geográfico y temporal determinado.

Según datos del 2022, a nivel nacional la tasa de mortalidad se sitúa en el 9,67%, siendo la masculina levemente superior a la femenina; un 9,93% y un 9,41% respectivamente.

Comunidad Autónoma	Tasa bruta de Mortalidad por CC.AA según sexo. 2022		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	9,6	8,88	9,24
Aragón	11,69	11,35	11,52
Asturias, Principado de	14,1	13,64	13,86
Balears, Illes	8,15	7,41	7,78
Canarias	9,09	7,94	8,51
Cantabria	11,6	11,46	11,53
Castilla y León	13,35	12,73	13,03
Castilla - La Mancha	10,04	9,8	9,92
Cataluña	9,18	8,88	9,03
Comunitat Valenciana	10,11	9,21	9,65
<b>Extremadura</b>	<b>12,02</b>	<b>11,46</b>	<b>11,74</b>
Galicia	13,24	12,74	12,98
Madrid, Comunidad de	7,64	7,4	7,51
Murcia, Región de	8,79	8,29	8,54
Navarra, Comunidad Foral	9,75	9,16	9,45
País Vasco	11,04	10,86	10,95
Rioja, La	11,07	10,52	10,79
Ceuta	7,16	7,65	7,4
Melilla	5,71	5,65	5,68
Total Nacional	9,93	9,41	9,67

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

Extremadura es la cuarta comunidad con la tasa de mortalidad más elevada, con un 11,74%, por detrás de Asturias (13,86%), Castilla y León (13,03%), y Galicia (12,98%) El envejecimiento de la población se muestra, en este sentido, como la causa principal.

En su reparto por sexos, en el seno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la tasa de mortalidad masculina es superior a la femenina (12,02% y 11,46% respectivamente).

## 2.4.2. Defunciones según causa de la muerte. Extremadura 2022.

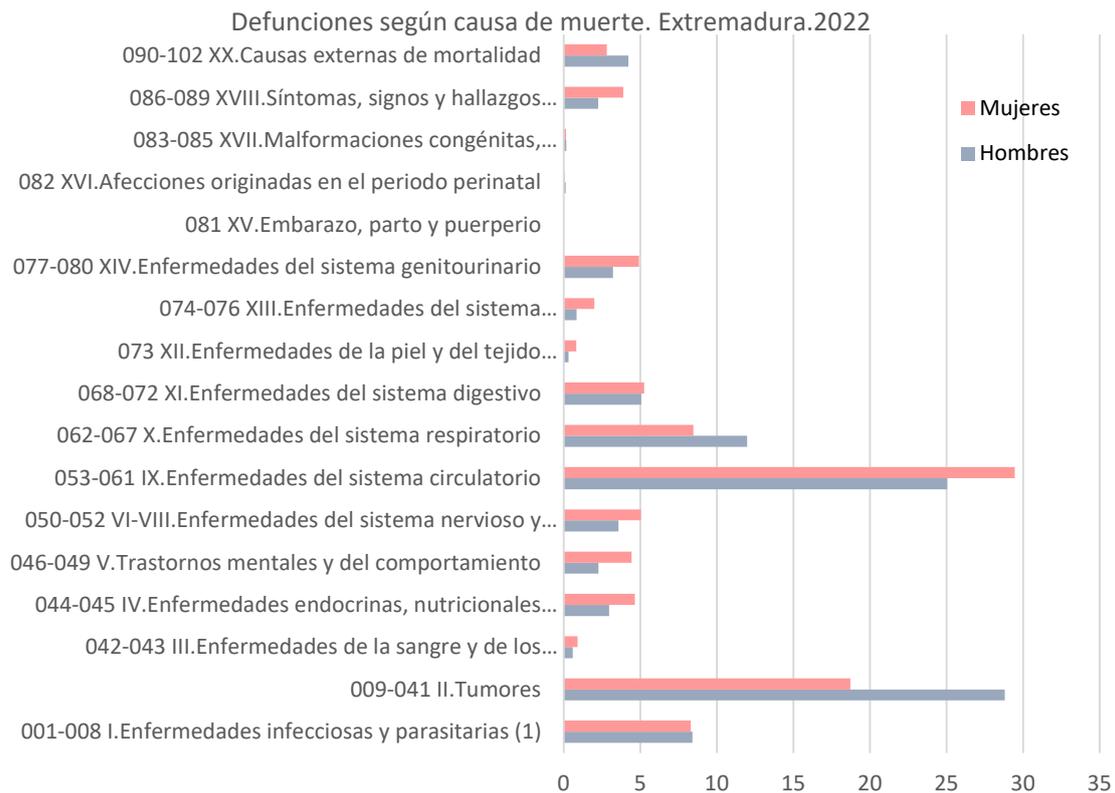
	Defunciones según causa de la muerte. Extremadura 2022					
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Ambos sexos	% Hombres	% Mujeres
<b>Todas las causas</b>	<b>12.387</b>	<b>6.279</b>	<b>6.108</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Enfermedades infecciosas y parasitarias (1)	1.035	528	507	8,36	8,41	8,3
Tumores	2.953	1.809	1.144	23,84	28,81	18,73
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	94	38	56	0,76	0,61	0,92
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	470	186	284	3,79	2,96	4,65
Trastornos mentales y del comportamiento	414	143	271	3,34	2,28	4,44
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	534	225	309	4,31	3,58	5,06
Enfermedades del sistema circulatorio	3.373	1.573	1.800	27,23	25,05	29,47
Enfermedades del sistema respiratorio	1.271	753	518	10,26	11,99	8,48
Enfermedades del sistema digestivo	639	318	321	5,16	5,06	5,26
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	72	21	51	0,58	0,33	0,83
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	176	54	122	1,42	0,86	2
Enfermedades del sistema genitourinario	504	203	301	4,07	3,23	4,93
Embarazo, parto y puerperio	0	0	0	0	0	0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	14	9	5	0,11	0,14	0,08
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	20	11	9	0,16	0,18	0,15
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte (2)	380	142	238	3,07	2,26	3,9
Causas externas de mortalidad	438	266	172	3,54	4,24	2,82

Fuente: INE. Defunciones según causa de muerte

Las tres principales causas de defunción entre la población extremeña son las enfermedades del sistema circulatorio (27,23%), los tumores (23,84%) y las enfermedades del sistema respiratorio (10,26%).

La incidencia de estas causas en la mortalidad de la población extremeña difiere según el sexo. Las defunciones provocadas por enfermedades del sistema circulatorio son mayores entre las mujeres que entre los hombres; en el 2022 han fallecido por esta causa un 29,47% de mujeres, frente a un 25,05%.

Por enfermedades del sistema respiratorio y, principalmente, por tumores han fallecido más hombres que mujeres. Mientras que por enfermedades respiratorias han fallecido un 11,99% de hombres frente a un 8,48% de mujeres, por causas de tumor han fallecido un 28,81% de varones, frente al 18,73%.



Principales causas de defunción masculinas.		
2022	Hombres	Mujeres
Tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón	469	118
Covid-19 Virus identificado	423	415
Enfermedades cerebrovasculares	306	371

Principales causas de defunción femeninas.		
2022	Hombres	Mujeres
Covid-19 Virus identificado	423	415
Otras enfermedades del corazón	300	389
Insuficiencia cardíaca	262	380

La persistencia del Covid`19 sigue motivando defunciones entre la población extremeña, con mayor incidencia entre los hombres que entre las mujeres.

### 2.4.3. Interrupción voluntaria del embarazo

Siguiendo datos del Ministerio de Sanidad, durante el pasado 2022, un total de 98.316 mujeres decidieron interrumpir voluntariamente su embarazo, 1.338 de ellas en Extremadura.

De este número de interrupciones voluntaria del embarazo en la región, el 69,06% corresponde a mujeres residentes en la provincia de Badajoz, y el 30,94% a mujeres de la provincia de Cáceres. En términos absolutos, 924 mujeres interrumpen voluntariamente el embarazo en la de Badajoz y 414 lo llevan a cabo en la de Cáceres.

Entre los 20 y 24 años edad es cuando mayoritariamente las mujeres extremeñas deciden interrumpir voluntariamente su embarazo (23,7%), y principalmente las residentes en la provincia de Badajoz que constituyen el 74,8% de las mujeres extremeñas que a esa edad deciden la interrupción voluntaria del embarazo, frente al 25,2% de las mujeres residentes en la provincia de Cáceres.

Ámbito geográfico	I.V.E. Número según provincia de residencia y grupo de edad								
	Total	<15 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	>44 años
Nacional	98.316	306	10.129	21.869	21.285	19.860	16.454	7.689	724
Extremadura	1.338	5	146	318	283	246	235	99	6
Badajoz	924	3	101	238	209	155	156	60	2
Cáceres	414	2	45	80	74	91	79	39	4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Ministerio de Sanidad

Por **nivel de estudios**, el 34,4% de las mujeres que han decidido interrumpir voluntariamente su embarazo tienen el bachillerato o los ciclos de FP finalizados y proceden, principalmente, de la provincia de Badajoz, quienes representan el 71,5% frente al 28,5% de las residentes en la provincia de Cáceres.

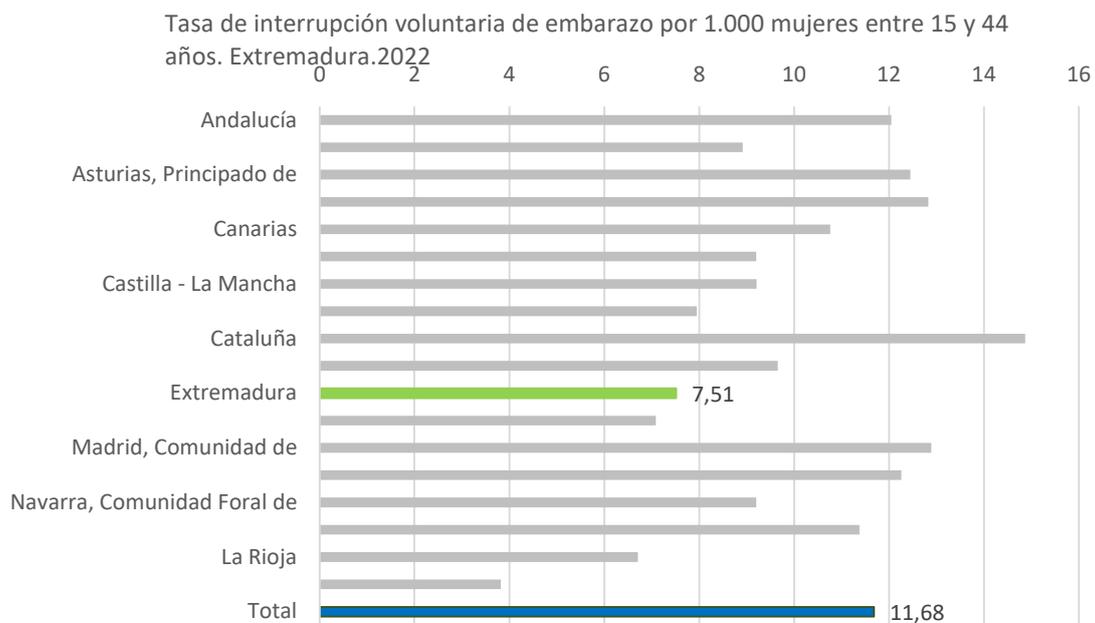
Ámbito geográfico	I.V.E. Número según provincia de residencia y nivel de instrucción							
	Total	analfabeto/sin estudios	Primer grado	ESO y equivalentes	Bachillerato y ciclos FP	Escuelas Universitarias	No clasificable	No contesta
Nacional	98.316	864	11.146	30.883	34.507	19.491	353	1.072
Extremadura	1.338	8	249	378	460	232	0	11
Badajoz	924	5	195	255	329	137	0	3
Cáceres	414	3	54	123	131	95	0	8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Ministerio de Sanidad

La **tasa de interrupción del embarazo** (tasa por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años) en Extremadura es del 7,51%. Se sitúa por debajo de la media nacional y es la cuarta con menor número de casos, por detrás de Ceuta y Melilla, La Rioja y Galicia.

Comunidad Autónoma de residencia	2022	
	Tasa de interrupción voluntaria de embarazo por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años	Número
Andalucía	12,05	18.757
Aragón	8,92	1.949
Asturias, Principado de	12,45	1.837
Balears, Illes	12,83	3.084
Canarias	10,76	4.652
Cantabria	9,2	864
Castilla - La Mancha	9,21	3.294
Castilla y León	7,95	2.839
Cataluña	14,87	20.790
Comunitat Valenciana	9,66	8.631
<b>Extremadura</b>	<b>7,51</b>	<b>1.338</b>
Galicia	7,09	2.975
Madrid, Comunidad de	12,89	16.592
Murcia, Región de	12,26	3.504
Navarra, Comunidad Foral	9,2	1.052
País Vasco	11,38	3.955
Rioja, La	6,71	358
Ceuta y Melilla, Ciudades Autónomas	3,82	128
No residente	-	1.717
<b>Total</b>	<b>11,68</b>	<b>98.316</b>

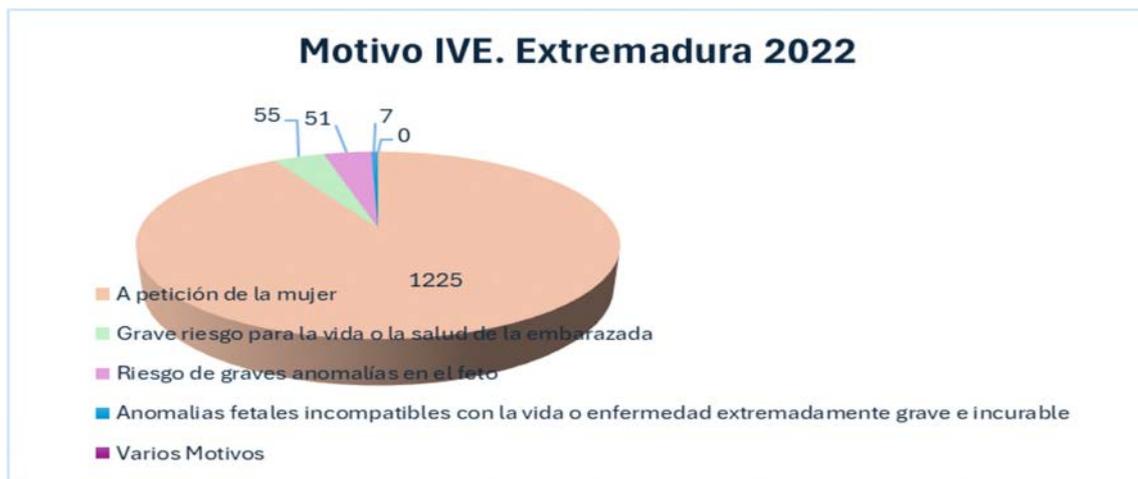
Fuente: Ministerio de Sanidad.



Fuente: Ministerio de Sanidad.

El motivo principal por el cual las mujeres en Extremadura deciden interrumpir voluntariamente el embarazo es por petición propia; un 91,5% de las interrupciones del embarazo son motivadas por la propia voluntad de la mujer

Extremadura. 2022	
Motivo interrupción	Nº interrupciones
A petición de la mujer	1.225
Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada	55
Riesgo de graves anomalías en el feto	51
Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable	7
Varios Motivos	0



## 2.5. Participación social y política.

### 2.5.1. Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.

Extremadura, según *Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, continúa en 2023 a la cabeza en representación de mujeres en los gobiernos autonómicos, con un 66,67% al ostentar 6 de las 9 consejerías existentes en la Junta de Extremadura.

Estas consejerías son: Consejería de Hacienda y Administración Pública; Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible; Consejería de Salud y Servicios Sociales. Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes; Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional; y Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural\*.

*Nota: \* La dimisión de la consejera de Gestión Forestal y Mundo Rural fue el 05/10/2023. Los datos están actualizados a fecha de 20 de septiembre. Por tanto, son anteriores a la dimisión de la consejera.*

La segunda posición, en cuanto a participación de mujeres en los gobiernos autonómicos, la ocupa el gobierno de Melilla con el 62,50%. Junto a Extremadura, son las dos Comunidades

Autónomas que se sitúan por encima del 60%. Seguidamente, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Asturias, Canarias y Ceuta registran una participación femenina a partir del 50%.

En el conjunto nacional se contabilizan 87 consejeras, lo que supone una representatividad del 45,8%. Con respecto a la anualidad anterior, se observa (a 20 de septiembre de 2023), en el conjunto nacional, una minoración de la representación femenina en la titularidad de una Consejería (-7,5%) y, en consecuencia, un leve ascenso en la representación masculina (+4,04%).

En el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en términos comparativos con 2022, una consejería deja de ser representada por una mujer y lo es por un hombre.

Por lo que al cargo de Presidente/a se refiere, y en términos nacionales, la representación femenina es del 26%, frente al 74% representada en varones. Se alcanza, no obstante, en esta medición del 2023, la cota más alta de presencia femenina, siendo 5 el número de mujeres que ejercen la Presidencia. Observándose la serie histórica, desde el año 2011, el número de mujeres en el cargo ha oscilado entre 3 y 4; más de 10 diez años en alterarse en una nueva máxima. Tras las elecciones autonómicas del 28 de mayo de 2023, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, Islas Baleares, Cantabria y Extremadura resultan ser las comunidades autónomas cuya presidencia es ostentada por mujeres.

Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.		
Comunidad Autónoma	2023	
	Valor absoluto	Porcentaje
TOTAL PRESIDENTAS	5	26,32
TOTAL CONSEJERAS	87	45,79
ANDALUCÍA	7	53,85
ARAGÓN	4	40
ASTURIAS	5	50
BALEARES	4	40
CANARIAS	6	50
CANTABRIA	3	33,33
CASTILLA Y LEÓN	3	30
CASTILLA LA MANCHA	4	44,44
CATALUÑA	8	57,14
<b>EXTREMADURA</b>	<b>6</b>	<b>66,67</b>
GALICIA	5	45,45
MADRID	3	33,33
MURCIA	3	30
NAVARRA	5	38,46
LA RIOJA	3	42,86
C. VALENCIANA	5	55,56
PAÍS VASCO	5	45,45
CEUTA	3	50
MELILLA	5	62,5

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de la información de las páginas web de los gobiernos autonómicos.

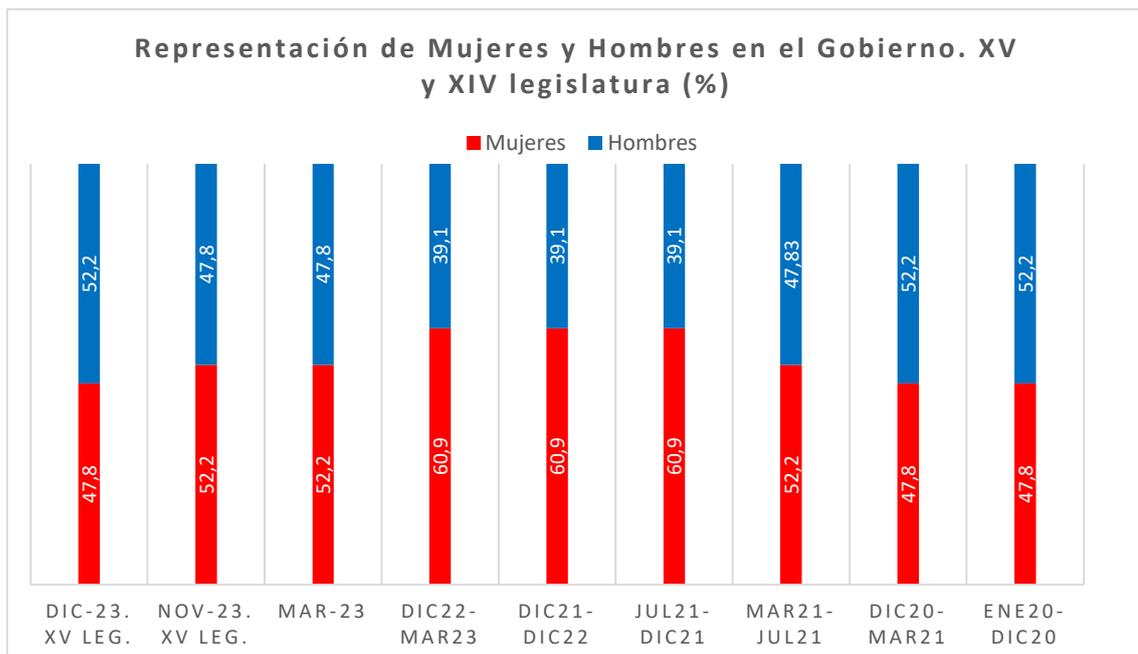
(\*) Tabla actualizada a fecha 20 de septiembre de 2023

En el ámbito del Gobierno de España, el Boletín Oficial del Estado publica el 21 de noviembre de 2023 la remodelación de los departamentos ministeriales y de las vicepresidencias.

XV LEGISLATURA		
PARTIDO EN EL GOBIERNO: PSOE		
	dic-23	nov-23
% Mujeres	47,83	52,17
Ambos sexos	23	23
Mujeres	11	12
Varones	12	11

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos publicados en la Web del Gobierno de España. Tabla actualizada a fecha 31 de diciembre de 2023

Con respecto al grado de representación de mujeres y hombres en el Gobierno, se observan alteraciones como consecuencia de cada remodelación en el Gabinete. Así, durante la XV legislatura, el grado de representación se alterna siendo mínimamente favorable en los hombres tras la última remodelación, en la que el Gobierno de España queda conformado por 12 ministros y 11 ministras, y entre las cuales quedan ostentadas tres vicepresidencias.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Esta misma presencia y representación a 31 de diciembre de 2023 ya se establecía en el inicio de la XIV legislatura, y en cuyo transcurso llegó a establecerse una máxima de mujeres en el Gobierno, siendo 14 el número de ministras y representando, por tanto, las mujeres el 60,9% durante tres remodelaciones consecutivas.

Atendiendo a la última remodelación [dic.23], y partiendo de la anterior máxima, hay un decrecimiento de la representación femenina en la composición de Gobierno (-21,4%) frente a un crecimiento de la masculina (+33,3%).

### 2.5.2. Representantes del gobierno en comunidades autónomas y provincias.

Por otro lado, se constata en el II-T de 2024, un 52,63% de mujeres Delegadas del Gobierno en las Comunidades Autónomas; un 34,88% Subdelegadas del Gobierno en las provincias; y un 66,67% de Directoras Insulares de la Administración General del Estado. Con respecto a la medición de 2023, ascienden los valores de las Delegadas en más de 15 puntos porcentuales; descienden las Subdelegadas en algo más de 10 puntos; y suben los respectivos a las direcciones insulares constituyendo un crecimiento del 100%. Por primera vez, el puesto de director/a insular de la Administración del Estado es ocupado preferentemente por mujeres.

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO EN CC.AA Y PROVINCIAS	Año 2024				Año 2023			
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Delegadas/os del Gobierno en las Comunidades Autónomas	19	9	10	52,63	19	12	7	36,84
Subdelegadas/os del Gobierno en las provincias	43	28	15	34,88	46	25	21	45,65
Directoras/es Insulares de la Administración General del Estado	6	2	4	66,67	7	5	2	28,57

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos publicados en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Nota1: Los datos se refieren exclusivamente a puestos ocupados, por lo que no se han incluido los puestos vacantes en el momento de la extracción de los datos.

Nota2: En las Comunidades Autónomas uniprovinciales en las que no exista Subdelegada/o del Gobierno, el Delegado del Gobierno asumirá las competencias que la ley atribuye a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

Tabla actualizada a fecha de 20 de junio de 2024

### 2.5.3. Alcaldías según comunidad autónoma.

La representatividad de las mujeres en las alcaldías españolas dista mucho de alcanzar la paridad. De las 8.126 alcaldías (a junio de 2024), 2.013 son ostentadas por mujeres, que representan un 24,8%, frente al 75,2% de los hombres.

La Comunidad Autónoma de Extremadura mantiene estable el número de alcaldías en 388, representando casi el 4,8% del conjunto nacional de alcaldías.

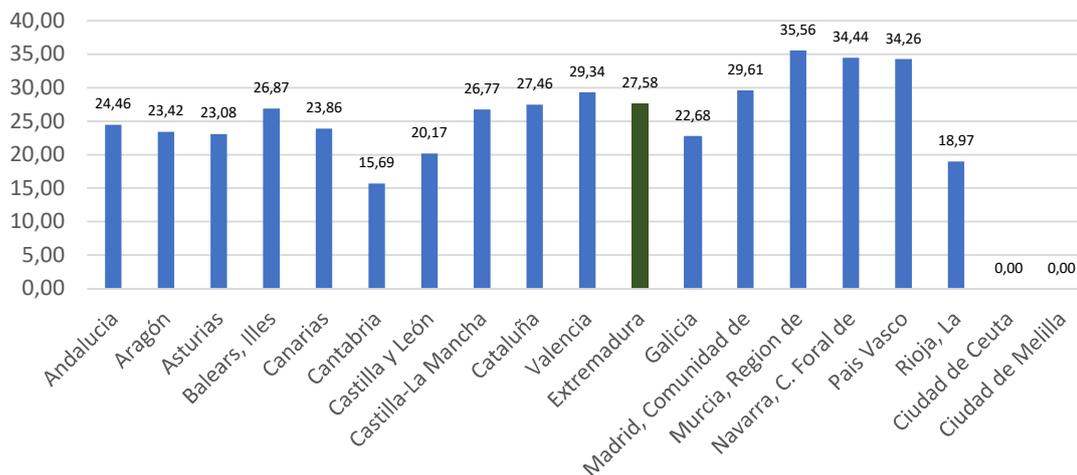
La Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo que se refiere a la representación de mujeres en las alcaldías (27,58%), se sitúa por encima de la media nacional en 2,8 puntos porcentuales. Le siguen la Comunidad Valenciana (29,34%), Madrid (29,61%), País Vasco (34,26%), Navarra (34,44%) y Murcia (35,56%).

Comunidad Autónoma	Alcaldías según comunidad autónoma 2024		
	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Total	6.113	2.013	24,77
Andalucía	593	192	24,46
Aragón	559	171	23,42
Asturias	60	18	23,08
Balears, Illes	49	18	26,87
Canarias	67	21	23,86
Cantabria	86	16	15,69
Castilla y León	1.793	453	20,17
Castilla-La Mancha	673	246	26,77
Cataluña	687	260	27,46
Valencia	383	159	29,34
Extremadura	281	107	27,58
Galicia	242	71	22,68
Madrid, Comunidad de	126	53	29,61
Murcia, Region de	29	16	35,56
Navarra, C. Foral de	177	93	34,44
Pais Vasco	165	86	34,26
Rioja, La	141	33	18,97
Ciudad de Ceuta	1	0	0

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Nota: Los datos de 2024 reflejan la situación existente a 10 de junio de 2024

Porcentaje de mujeres a cargo de las alcaldías



Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

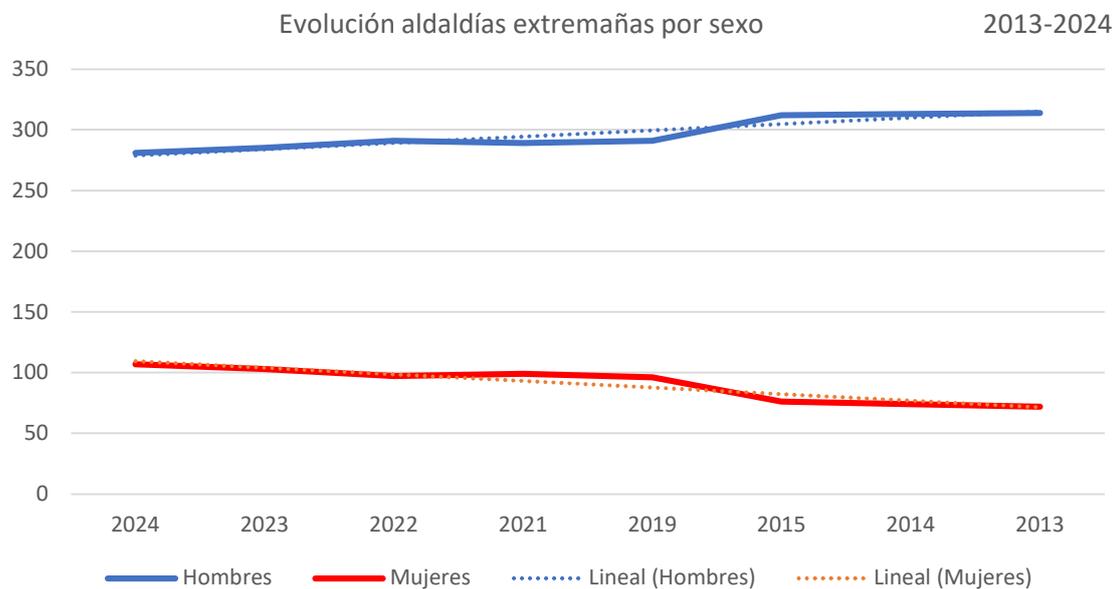
Por sexo, las alcaldías en la región extremeña son ostentadas por hombres en un 72,4% y por mujeres en un 27,6%; en términos absolutos, 281 alcaldes, frente a las 107 alcaldesas.

Se observa, en los últimos diez años, una tendencia levemente decreciente de la representación masculina en las alcaldías de la Comunidad Autónoma de Extremadura y creciente

en la representación femenina. Durante el período 2014-2024, las alcaldías extremeñas ostentadas por hombres disminuyen en más de un 10%, y las representadas en mujeres se incrementan en más del 48%.

No obstante, aun habiéndose reducido la brecha de género en 17 puntos porcentuales, persiste una considerable brecha de género en la representación de las alcaldías, frente a otros puestos de carácter político y/o de representación institucional.

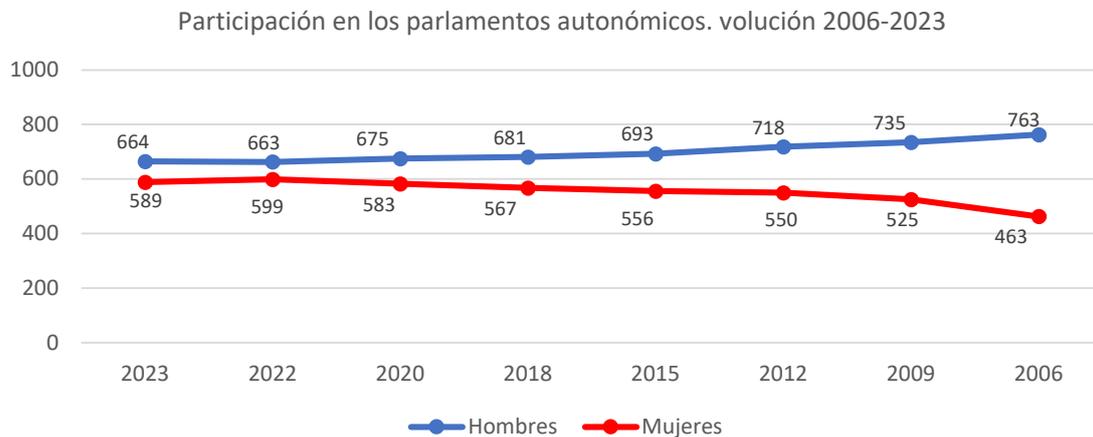
Evolución alcaldías en la Comunidad Autónoma de Extremadura					
Año	Hombres	%	Mujeres	%	Brecha de género
2024	281	72,4	107	27,6	44,8
2023	285	73,4	103	26,6	46,8
2022	291	75	97	25	50
2021	289	74,5	99	25,5	49
2019	291	75,2	96	24,8	50,4
2015	312	80,4	76	19,6	60,8
2014	313	80,9	74	19,1	61,8
2013	314	81,4	72	18,6	62,8



#### 2.5.4. Participación en los parlamentos autonómicos.

Los parlamentos autonómicos españoles cuentan con un total de 1.253 personas diputadas; 589 mujeres y 664 hombres, lo que representa un 47% y 53% respectivamente, y una brecha de género del 6%.

Con respecto a la anualidad 2022, que marcó la máxima representación femenina de la serie histórica en el 47,46%, hay un ligero descenso, situándose en el 2023 en torno al 47%. Se reduce en 10 el número de mujeres con representación parlamentaria y aumenta en un representante la relativa a la masculina. No obstante, la casi totalidad de las Comunidades Autónomas cuentan con una participación de mujeres en sus parlamentos superior al 40%; Castilla y León (37,04%) y Castilla La Mancha (39,39%) son las dos comunidades que registran una participación inferior.



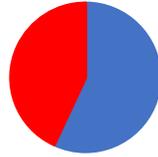
Por el contrario, las Comunidades Autónomas en las que la presencia de mujeres parlamentarias es mayor que la de los hombres son Galicia (56%), Comunidad Valenciana (52,53%) Cataluña (51,11%) e Islas Baleares (50,85%).

Comunidades Autónomas	Participación en los parlamentos autonómicos. 2023			
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
TOTAL	1.253	664	589	47,01
ANDALUCÍA	109	56	53	48,62
ARAGÓN	67	39	28	41,79
ASTURIAS	44	23	21	47,73
BALEARES	59	29	30	50,85
CANARIAS	70	36	34	48,57
CANTABRIA	35	21	14	40
CASTILLA-LEÓN	81	51	30	37,04
CASTILLA-LA MANCHA	33	20	13	39,39
CATALUÑA	135	66	69	51,11
EXTREMADURA	65	37	28	43,08
GALICIA	75	33	42	56
MADRID	135	74	61	45,19
MURCIA	40	23	17	42,5
NAVARRA	50	26	24	48
LA RIOJA	33	18	15	45,45
C. VALENCIANA	99	47	52	52,53
PAÍS VASCO	75	38	37	49,33
CEUTA	23	12	11	47,83
MELILLA	25	15	10	40

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Tabla actualizada a fecha 5 de octubre de 2023

La Comunidad Autónoma Extremadura, con 28 parlamentarias y 37 parlamentarios, muestra la siguiente distribución por sexo entre los miembros de la Asamblea de Extremadura.

Distribución por sexo de los/as diputados/as de la Asamblea de Extremadura. 2023.



■ Hombres ■ Mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

### 2.5.5. Participación social: Participación asociativa.

Según el Registro Autonómico de Asociaciones, existen 149 asociaciones inscritas bajo el epígrafe “Mujer, Igualdad y no discriminación”. De ellas, 68 pertenecen a la provincia de Cáceres y 81 a la provincia de Badajoz.

### 2.5.6. Evolución tasa de mujeres directivas en Extremadura

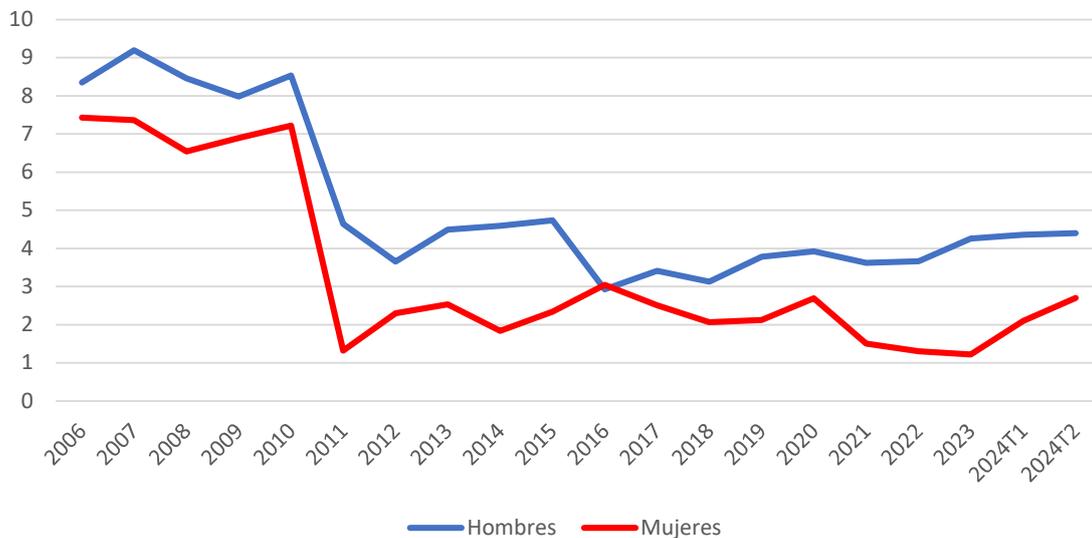
Para el conjunto nacional, la serie muestra que la tasa de hombres directivos es siempre superior al de las mujeres. La distribución de esta tasa en la Comunidad Autónoma de Extremadura recae, de igual modo, favorable entre los hombres, con la excepcionalidad de 2016, año en el que la tasa de mujeres ocupadas directivas extremeñas se sitúa por encima (0,11 puntos).

	Tasa de ocupados directivos por sexo			
	Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2006	8,28	5,63	8,35	7,43
2007	8,5	5,75	9,2	7,36
2008	8,97	5,87	8,46	6,54
2009	9,39	5,99	7,98	6,89
2010	9,46	6,21	8,53	7,22
2011	6,31	3,31	4,64	1,32
2012	6,28	3,25	3,65	2,3
2013	5,96	3,15	4,49	2,53
2014	5,7	3,04	4,59	1,84
2015	5,44	2,99	4,73	2,34
2016	5,16	2,81	2,93	3,04
2017	5,22	2,76	3,41	2,51
2018	5,15	2,92	3,13	2,06
2019	4,86	2,87	3,78	2,12
2020	4,75	3,04	3,92	2,69
2021	5,1	2,97	3,5	1,44
2022	5,26	3,28	3,66	1,3
2023	5	3,08	4,26	1,22
2024T1	4,84	2,84	4,36	2,1
2024T2	4,92	2,89	4,43	2,75

∴ Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

En la comunidad extremeña, a partir del 2020, se aprecia una brecha caracterizada principalmente por un brusco descenso que sitúa la tasa de directivas extremeñas por debajo del 1,5%; las secuelas y efectos de la crisis sanitaria y económica revierten negativamente en la reubicación y/o ocupación de las mujeres extremeñas en puestos directivos, ya que la pérdida de sus puestos significa que sean ocupados por los varones.

Evolución de la tasa de personas directivas en Extremadura.  
2006-2024 (%)



Se asiste, desde el 2024, a una tendencia en alza de la tasa de personas directivas en Extremadura, situándose en las proximidades del 3% en el caso de las mujeres y del 4,50% en el de los varones.

Estos valores, no obstante, distan notablemente de los reflejados en el inicio de la serie. En los años anteriores a la crisis internacional de 2008, la tasa de personas ocupadas directivas en Extremadura está por encima de la media nacional, tanto en hombres como en mujeres, si bien la tasa femenina de ocupadas directivas extremeñas se resiente menos que la de los hombres extremeños en los años iniciales a la crisis, superando la de éstos y mostrándose superior a la de sus homólogos nacionales

## 2.6. Conciliación laboral.

### 2.6.1. Personas entre 18 y 64 años con hijos propios o de la pareja menores de 15 años (1), según utilicen o no habitualmente servicios profesionales para el cuidado de todos ellos, por sexo.

Los módulos especiales asociados a la Encuesta de Población Activa (EPA), que se determinan por reglamentos o acuerdos del Sistema Estadístico Europeo, cubren temas relacionados con el mercado de trabajo que complementan la información habitual de la EPA.

El último sobre conciliación se publicó en junio de 2019 con datos de 2018. De este modo, según el último dato disponible de conciliación, 17.000 mujeres extremeñas utilizan servicios de cuidado para atender a su hijo o hija menor o al de su cónyuge durante su jornada diaria en Extremadura frente a 15.000 hombres, por tanto, son las mujeres las que reconocen hacer un mayor uso de los servicios para la conciliación.

Unidad: miles	Extremadura.2018		
	Hombres	Mujeres	Total
Si, para todos	15	17	32
Si, pero no para todos	4,4*	4,4*	9
No	73	79	152

\* Valores con poca muestra y por tanto sometidos a errores de muestreo

Fuente: IEEX - Elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

### 2.6.2. Personas entre 18 y 64 años que atienden regularmente a hijos/hijas propias de edad superior o igual a 15 años discapacitados o enfermos/as o a familiares con discapacidad, enfermos o de edad avanzada, por sexo.

Este mismo módulo de conciliación de la vida laboral y familiar analiza las personas que se hacen cargo o no regularmente de personas dependientes.

Por término medio, son las mujeres quienes se encargan en mayor medida del cuidado regular de personas dependientes, un 64%; esto es, 12.000 mujeres más que hombres, situación que determina tanto el acceso como la promoción al mercado laboral o a la formación.

Unidad: miles

	Extremadura.2018		
	Hombres	Mujeres	Total
Sí, y los cuida regularmente	15	27	42
Sí, y los cuida ocasionalmente	5	6	11
No	312	299	611

Fuente: IEEX - elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

### 2.6.3. Personas asalariadas entre 18 y 64 años con posibilidad de modificar el inicio o el final de la jornada laboral en su empleo, para asumir mejor sus responsabilidades de cuidado de niños/as y/o personas adultas dependientes, por sexo.

Otro aspecto para tener en cuenta a la hora de conciliar la vida laboral con la familiar es la posibilidad que tienen las personas asalariadas de modificar su horario de inicio o finalización de la jornada laboral al menos una hora por razones familiares.

Unidad: miles

	Extremadura.2018		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
En general es posible	34	25	59
No es posible o casi nunca	28	28	56
No sabe	3	2	5

Fuente: IEEX - elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

En Extremadura, un 46,6% de las personas asalariadas (sin distinción de sexos) afirma *no poder modificar su horario de trabajo* para poder atender al cuidado de personas dependientes, lo que viene a mostrar que aún existe cierta falta de sensibilización acerca de la necesidad de implementar medidas que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

Entre quienes estiman que *generalmente sí es posible modificar su horario de trabajo*, hay una situación de partida más favorable entre los hombres que entre las mujeres; el 57,6% y el 42,37% respectivamente. Ello muestra las mayores dificultades que tienen las mujeres para poder conciliar su vida familiar con su labor profesional.

### 2.6.4. Excedencias por cuidado de hijos e hijas.

Las excedencias por cuidado de hijos e hijas están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores. Este es un derecho que tiene toda persona trabajadora para el cuidado de hijos e hijas tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.

	2023		
	EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE HIJOS		
	Ambos Sexos	Mujeres	Hombres
ANDALUCIA	4.031	3.483	548
ARAGÓN	1.326	1.169	157
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	440	395	45
BALEARS (ILLES)	1.143	973	170
CANARIAS	728	569	159
CANTABRIA	314	269	45
CASTILLA-LA MANCHA	1.491	1.286	205
CASTILLA Y LEÓN	2.028	1.833	195
CATALUÑA	5.823	5.099	724
COMUNITAT VALENCIANA	3.961	3.474	487
<b>EXTREMADURA</b>	<b>424</b>	<b>370</b>	<b>54</b>
GALICIA	958	829	129
MADRID (COMUNIDAD DE)	7.162	6.059	1.103
MURCIA (REGIÓN DE)	1.342	1.228	114
NAVARRA (C. FORAL DE)	1.362	1.220	142
PAÍS VASCO	3.346	2.916	430
RIOJA (LA)	360	321	39
CEUTA	16	15	1
MELILLA	27	24	3
<b>TOTAL</b>	<b>36.282</b>	<b>31.532</b>	<b>4.750</b>

Fuente: M<sup>º</sup> de Trabajo y Economía Social

A nivel nacional, el número de *excedencias por cuidado de hijos e hijas* que se dieron de alta en 2023 fue de 36.282, de las cuales 31.532 correspondieron a mujeres (86,9%), y otras 4.750 a varones (13,1%). Con respecto a la anualidad 2022, suponen un descenso de casi el 2%.

Siguen siendo las mujeres, en la anualidad 2023, quienes mayoritariamente se acogen a este derecho. Con respecto al año anterior, hay un descenso del -3,2% de las excedencias registradas por mujeres y un incremento del 7,1% en el caso de los varones.

En Extremadura se suscriben 424 *excedencias por cuidado de hijos e hijas*, acogiéndose fundamentalmente al derecho las mujeres en un 87,3%, y los hombres en un 12,7%. Al igual que en el conjunto nacional, en la Comunidad Autónoma estas excedencias descienden un -5,7%, bajan las registradas por las mujeres (-9,3%) y suben las correspondientes a los hombres (+28,6%)

### 2.6.5. Excedencia por cuidado de familiares.

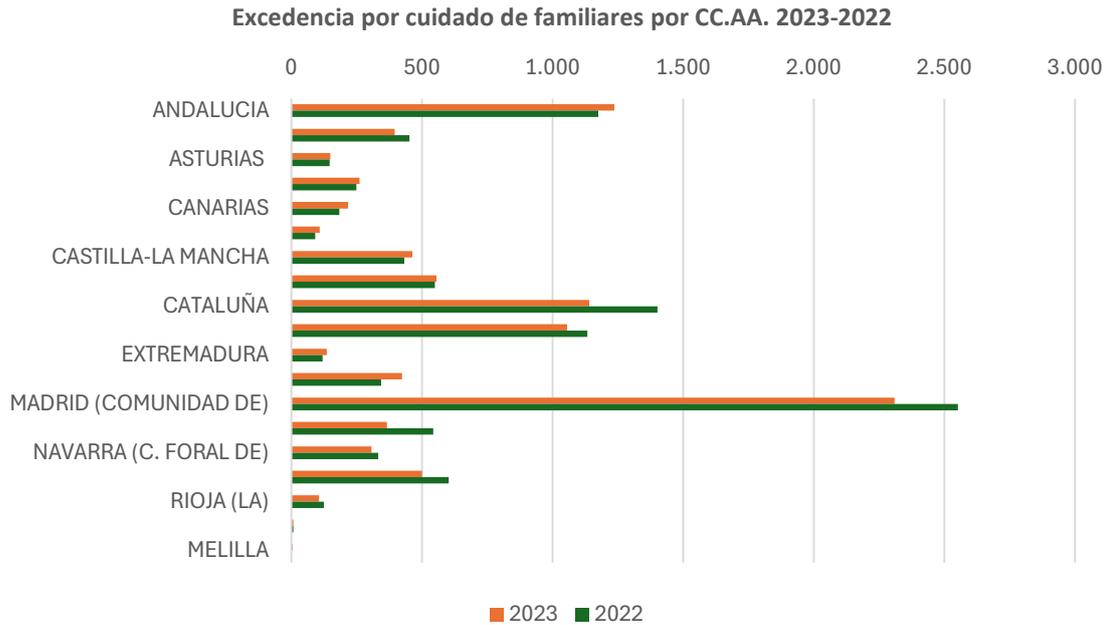
Las excedencias por cuidado de familiares están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores; siendo posible solicitarla para cuidar a aquellos familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo/a y no desempeñan actividad retribuida.

	2023		
	EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE FAMILIARES		
	Ambos Sexos	Mujeres	Hombres
ANDALUCIA	1.236	924	312
ARAGÓN	395	300	95
ASTURIAS	149	114	35
BALEARS (ILLES)	261	196	65
CANARIAS	217	144	73
CANTABRIA	109	81	28
CASTILLA-LA MANCHA	463	344	119
CASTILLA Y LEÓN	555	433	122
CATALUÑA	1.141	856	285
COMUNITAT VALENCIANA	1.055	825	230
<b>EXTREMADURA</b>	<b>136</b>	<b>98</b>	<b>38</b>
GALICIA	424	299	125
MADRID (COMUNIDAD DE)	2.309	1.705	604
MURCIA (REGIÓN DE)	366	290	76
NAVARRA (C. FORAL DE)	307	239	68
PAÍS VASCO	500	361	139
RIOJA (LA)	106	82	24
CEUTA	7	7	0
MELILLA	5	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>9.741</b>	<b>7.301</b>	<b>2.440</b>

Fuente: Mº de Trabajo y Economía Social

En este caso, también son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan *excedencias laborales para cuidar a familiares*, concretamente un 74,95% de mujeres frente a un 25,05 % de hombres a nivel nacional. Son inscritas en el 2023 un total de 9.741 excedencias, frente a las 10.443 que se dieron de alta en el 2022, suponiendo una minoración del -6,7%.

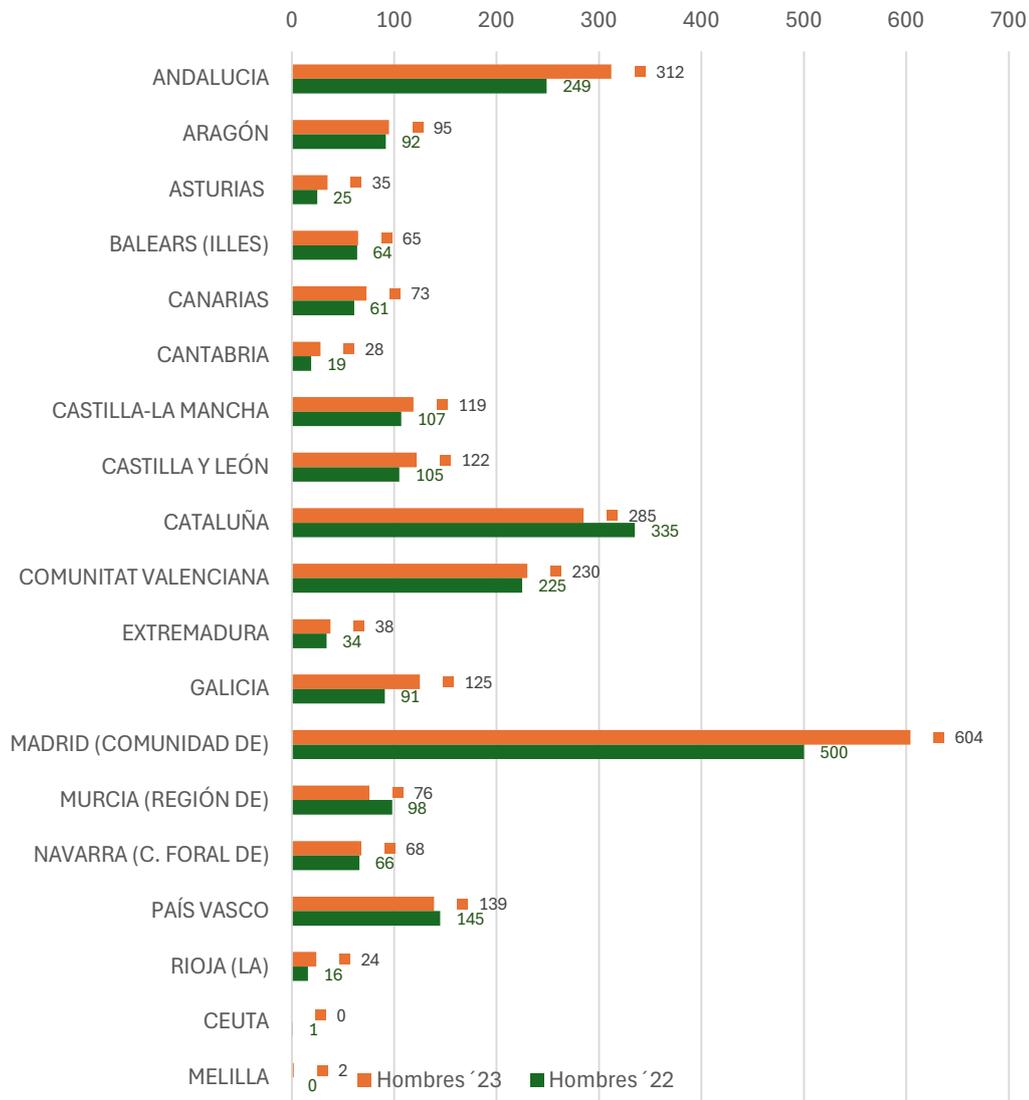
En Extremadura el 72,06% de estas excedencias son solicitadas por mujeres frente al 27,94% solicitadas por hombres. Hay un incremento total en la región del 13,3% en las altas de las *excedencias por cuidado de familiares* con respecto al 2022, siendo mayor entre las mujeres (+13,95%) que entre los hombres (+11,76%) De las 120 excedencias por el *cuidado de los familiares* en la anualidad anterior, 86 fueron las mujeres quienes se acogieron a ellas frente a 34 varones.



En términos nacionales, tal y como se indicaba más arriba, la variación interanual es negativa. Por regiones, no obstante, se aprecia en algunas un registro creciente de las *excedencias por cuidado de familiares* con respecto al 2022. Así, junto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, hay un incremento de estas en Canarias (+1,18%), Asturias (+1,36%), Islas Baleares (+4,81%), Andalucía (+5,19%), Castilla la Mancha (+6,9%), Cantabria (+19,7%), Galicia (+23,2%) y Melilla (+400,00%).

El decrecimiento interanual que, en el conjunto nacional, se observa en las *excedencias por cuidado de familiares* se explica por el distinto comportamiento por sexos. Con respecto al 2022, en 2023 un total de 909 mujeres dejan de solicitar estas excedencias y 207 varones se suman a su registro. Por tanto, baja el número de *excedencias por cuidado de familiares* en cuanto que baja ostensiblemente el número de registros femeninos nacionales (-11,07%), y los masculinos suben muy levemente (+9,27%) en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Tan sólo en Cataluña (-14,9%), Murcia (-22,45%) y Ceuta (-100,00%) descienden las *excedencias por cuidado de familiares* a cargo de los hombres; en las restantes, los registros masculinos aumentan con respecto al 2022.

**Excedencia por cuidado de familiares por CC.AA. HOMBRES. 2023-2022**

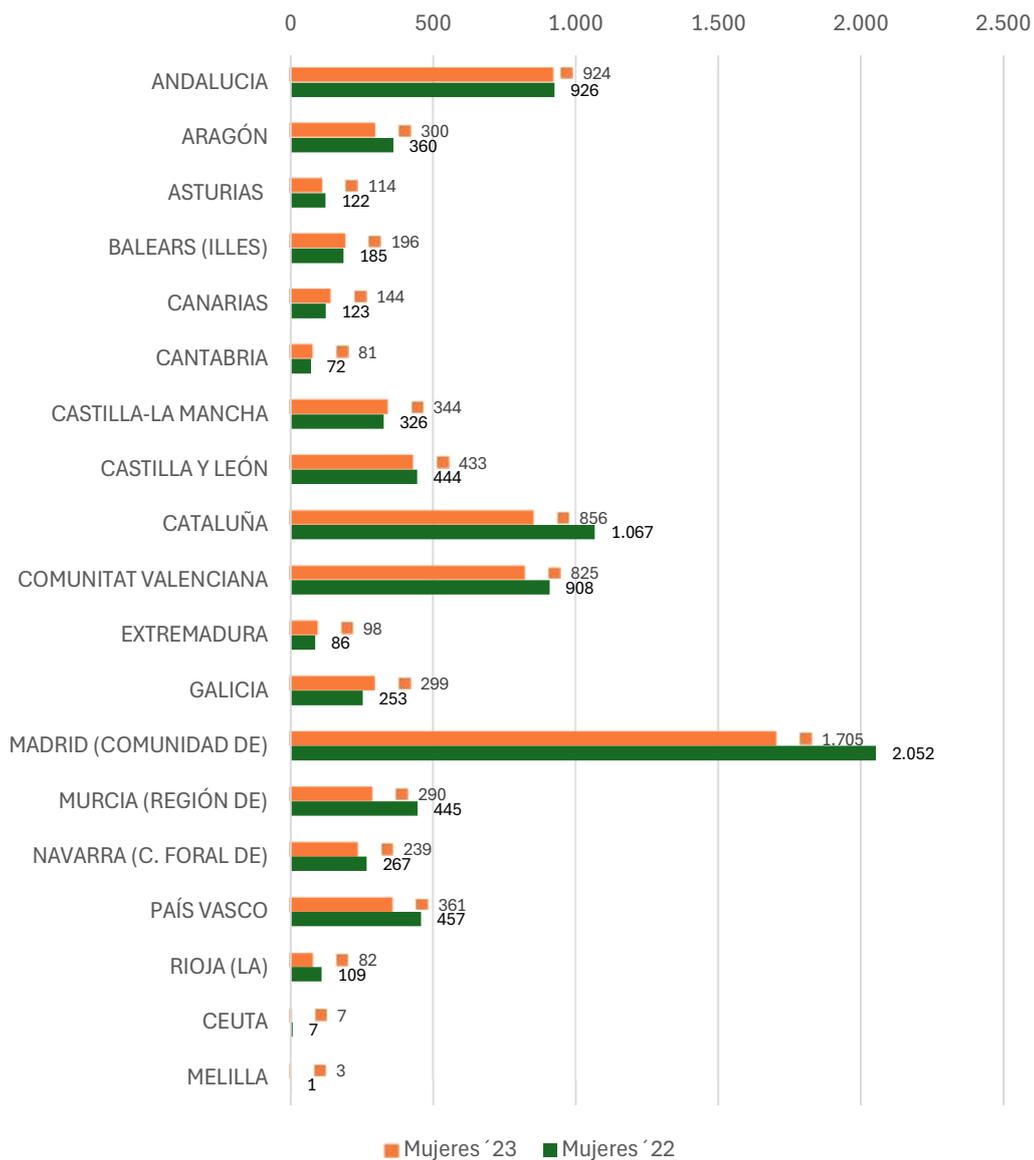


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Trabajo y Economía Social

Las *excedencias por cuidado de familiares* solicitadas y registradas por mujeres presentan variaciones según las Comunidades Autónomas. Presentan un crecimiento con respecto al 2022 en seis Comunidades Autónomas: Castilla la Mancha (+5,52%), Islas Baleares (+5,94%), Cantabria (+12,50%), Extremadura (+13,95%), Canarias (+17,07%) y Galicia (18,1%).

El hecho de que sigan siendo las mujeres fundamentalmente las solicitantes de estas excedencias, pone de manifiesto una situación que supone para las mismas su exclusión temporal del mercado laboral y la pérdida de su salario mientras dura dicha excedencia.

**Excedencia por cuidado de familiares por CC.AA. MUJERES 2023-2022**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Trabajo y Economía Social

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al *cuidado de hijo/a o menor acogido* o para el *cuidado de otros familiares*. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de hijo/a o menor acogido tendrán la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por *jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad*. De igual modo, se considerará efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente a la base de cotización del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el INSS durante las semanas que dura el permiso.

### 2.6.6. Prestación por nacimiento y cuidado de menor

La información estadística se ha adecuado a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Esta norma denomina permisos por nacimiento y cuidado de menor a las prestaciones de maternidad y paternidad y establece un periodo transitorio hasta su total equiparación. El 1 de marzo de 2023 se asiste a su **última actualización**.

Se consideran situaciones protegidas:

- El nacimiento de hijo o hija.
- La adopción, la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar siempre que, en este último caso, su duración no sea inferior a un año, y se trate de:
  - Menores de seis años.
  - Los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal o permanente, serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las leyes civiles de las comunidades autónomas que los regulen.

Serán beneficiarias las personas trabajadoras por cuenta ajena o propia, cualquiera que sea su sexo, siempre se encuentre en situación de alta o asimilada al alta, disfruten de los periodos de descanso/permiso por *nacimiento y cuidado del menor*, y acrediten los periodos mínimos de cotización exigibles en cada caso.

La cuantía de las prestaciones es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las 16 semanas de permiso.

Prestación por nacimiento y cuidado de menor 2023			
Comunidades Autónomas	Total prestación	Total primer progenitor	Total segundo progenitor
Total	467.678	220.829	246.849
Andalucía	87.008	41.542	45.466
Aragón	13.462	6.057	7.405
Asturias	6.630	3.212	3.418
Baleares	12.800	6.032	6.768
Canarias	16.589	8.050	8.539
Cantabria	4.556	2.180	2.376
Castilla - La Mancha	20.420	9.072	11.348
Castilla - León	19.458	9.242	10.216
Cataluña	82.180	37.768	44.412
Com. Valenciana	47.758	22.297	25.461
Extremadura	10.533	5.023	5.510
Galicia	21.118	10.369	10.749
Madrid	74.755	36.940	37.815
Murcia	18.450	7.985	10.465
Navarra	6.743	3.127	3.616
Pais Vasco	20.711	9.882	10.829
La Rioja	3.047	1.377	1.670
Ceuta	600	271	329
Melilla	860	403	457

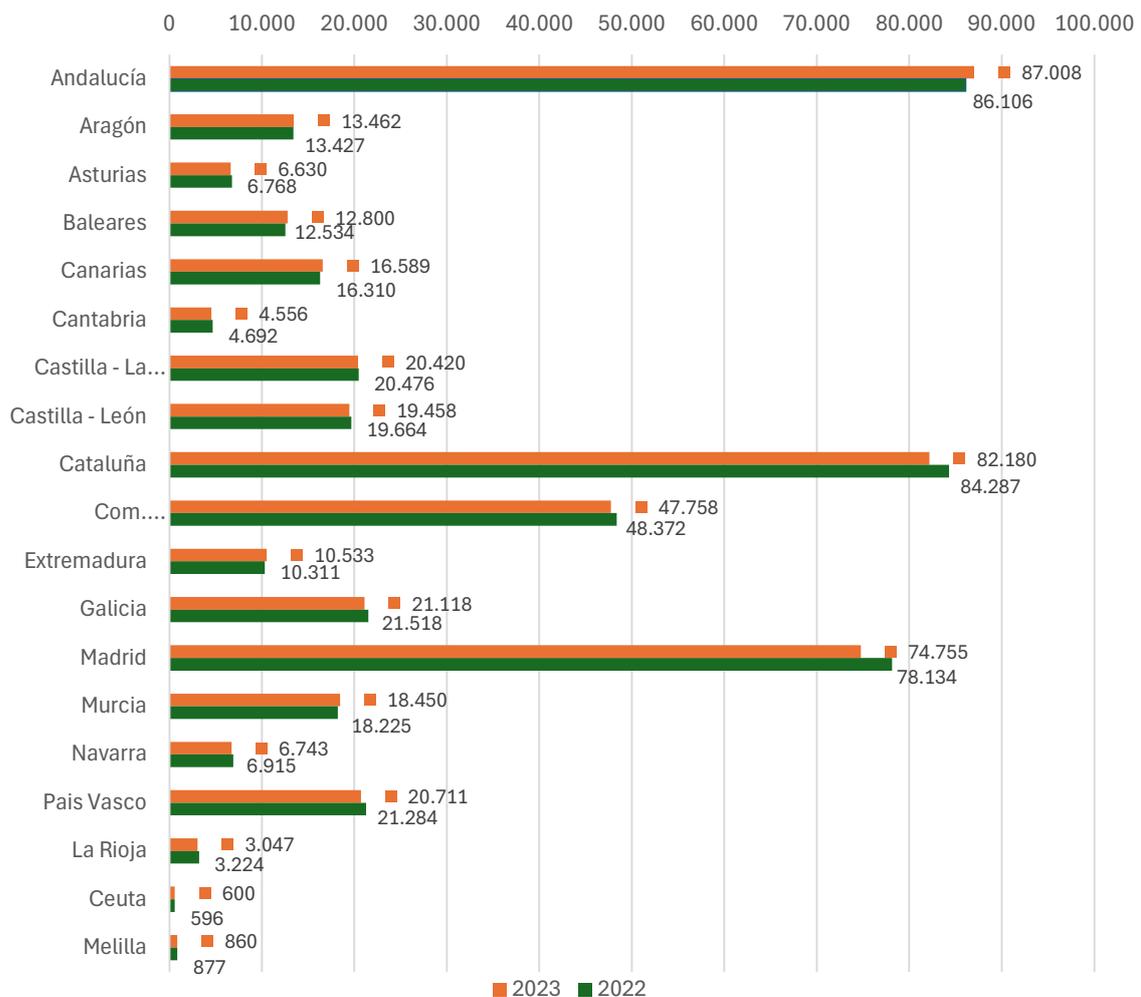
Fuente: Mº de Trabajo y Economía Social

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha gestionado hasta diciembre del 2023 un total de 467.678 prestaciones económicas de *nacimiento y cuidado de menor* (las denominadas con anterioridad prestaciones por maternidad y paternidad). De ellas, 220.829 han sido disfrutadas por el primer progenitor (maternidad) y 246.849 por el segundo (paternidad). En términos porcentuales, un 47,2% en el caso del primer progenitor frente al 52,8% en el caso del segundo.

Con respecto a diciembre de 2022, son 6.042 prestaciones menos por *nacimiento y cuidado de menor*, lo que supone una reducción del -1,27% de las mismas, siendo esta merma ligeramente mayor en las registradas por el primer progenitor que en las del segundo. Se observa un total de 3.530 prestaciones menos disfrutadas en el caso del primero y de 2.515 menos en el caso del segundo; un descenso, respectivamente, del -1,5% y del -1%.

Por comunidades autónomas, el mayor número de procesos entre enero y diciembre ha correspondido a Andalucía: 87.008, Cataluña: 82.180, Madrid: 74.755 y Comunidad Valenciana: 47.758. Siguen siendo las cuatro Comunidades Autónomas con mayores registros en materia de prestaciones económicas de *nacimiento y cuidado de menor*, si bien sólo Andalucía es la que presenta un aumento de las mismas con respecto a los datos de 2022 (+1,04%); las otras tres disminuyen su número de prestaciones.

Prestación por nacimiento y cuidado de menor por CC.AA. 2023-2022

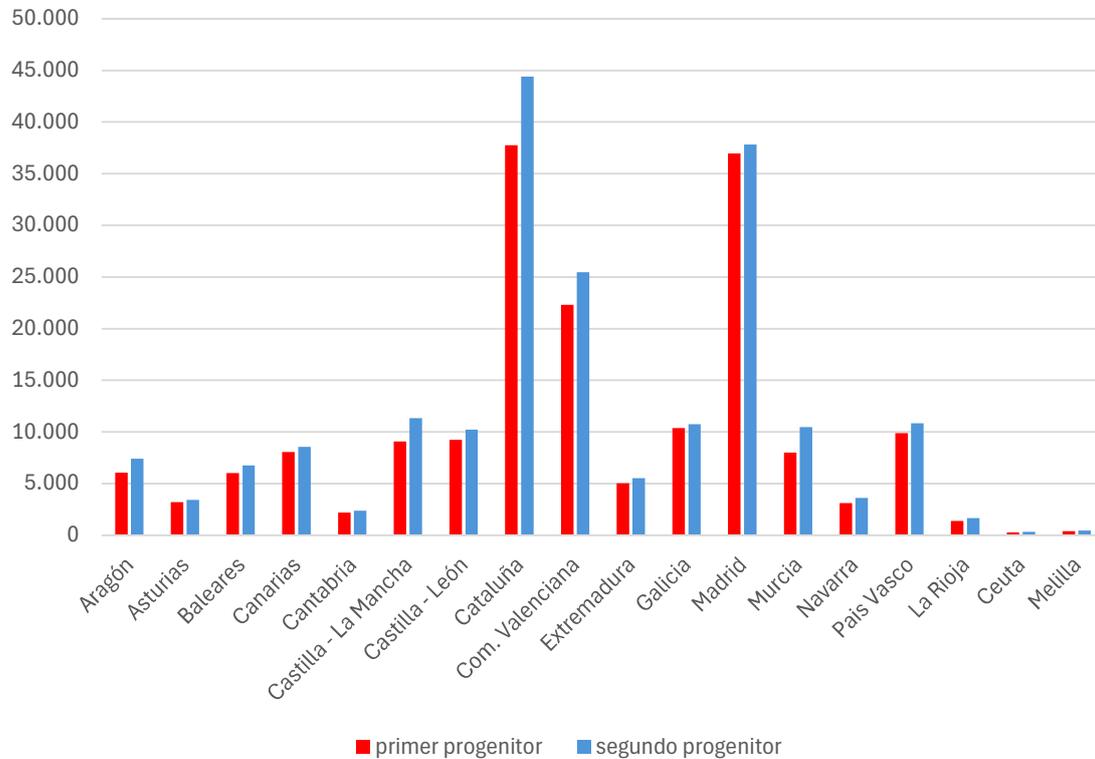


La Comunidad Autónoma de Extremadura es la que presenta un mayor crecimiento de las prestaciones económicas de *nacimiento y cuidado de menor* (+2,15%) Le siguen Baleares (+2,12%),

Murcia (+1,23%), Canarias (+1,01%), Ceuta (0,67%) y Aragón (0,26%). En el resto de las Comunidades Autónomas los registros descienden con respecto al 2022.

En todas ellas, el segundo progenitor ha percibido un mayor número de prestaciones económicas de nacimiento y cuidado de menor que el primer progenitor.

**Prestación por nacimiento y cuidado de menor por CC.AA Y SEXO. 2023.**



En Extremadura se han gestionado 10.533 prestaciones económicas, de las cuales, 5.023 han sido disfrutadas por el primer progenitor y 5.510 por el segundo progenitor. Suponen una cifra mayor con respecto al año anterior; 222 prestaciones más registradas para los dos progenitores, que representa un incremento del +2,15%. En términos absolutos, 115 madres extremeñas y 117 padres extremeños más se acogen a esta prestación.

	Prestación por nacimiento y cuidado de menor					
	2023			2022		
	Total prestación	primer progenitor	segundo progenitor	Total prestación	primer progenitor	segundo progenitor
Extremadura	10.533	5.023	5.510	10.311	4.978	5.333
Badajoz	7.091	3.384	3.707	6.889	3.347	3.542
Cáceres	3.442	1.639	1.803	3.422	1.631	1.791

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INSS

Por provincias, 7.091 prestaciones por *nacimiento y cuidado de menor* han sido inscritas y contabilizadas en la provincia de Badajoz, y 3.442 en la de Cáceres, que representan el 67,3% y el 32,7% respectivamente.

El incremento regional que se observa en el número de estas prestaciones con respecto al 2022, viene motivado por el aumento en la provincia de Badajoz, algo más del 2,9%, a pesar del ligero descenso que se registra en la de Cáceres (-0,58%)

En ambas provincias, a 31 de diciembre de 2023, ascienden el número de estas prestaciones para los dos progenitores, más significativa en la de Badajoz cuyos incrementos en las prestaciones, tanto para el primer progenitor como para el segundo, superan el 1%, mientras que en la de Cáceres el aumento está por debajo. En ésta, las prestaciones por *nacimiento y cuidado de menor* registradas para el primer progenitor y para el segundo crecen un 0,5% y 0,67% respectivamente, frente al 1,10% y 1,04% en la de Badajoz.

### 2.6.7. Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.

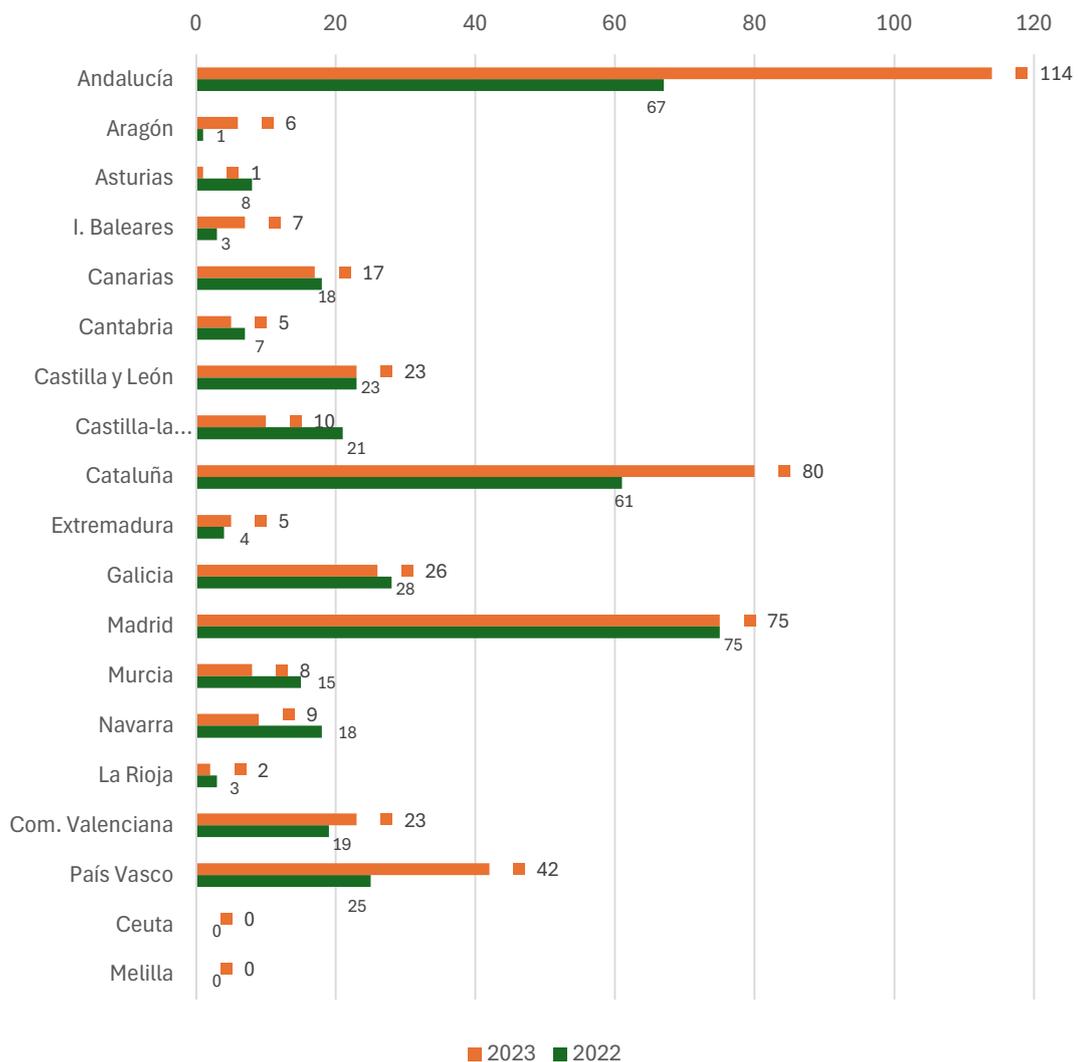
Se considera *situación protegida por riesgo durante la lactancia natural*, aquella en que se encuentra la trabajadora por cuenta ajena durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo ésta cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su situación, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.		
Acumulado al mes de diciembre 2023		
Ámbito Geográfico	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	114	113,44
Aragón	6	151,57
Asturias	1	153,73
I. Baleares	7	138,24
Canarias	17	151,27
Cantabria	5	134
Castilla y León	23	147,07
Castilla-la Mancha	10	144,68
Cataluña	80	152,29
<b>Extremadura</b>	<b>5</b>	<b>138,6</b>
Galicia	26	157,48
Madrid	75	147,99
Murcia	8	155,17
Navarra	9	138,61
La Rioja	2	136,5
Com. Valenciana	23	147,26
País Vasco	42	149,5
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>453</b>	<b>127,3</b>

Según estos datos, a diciembre de 2023 se concedieron a nivel nacional 453 permisos con una duración media de 127,30 días, siendo 57 permisos más a los consignados en diciembre de 2022, que fueron 396. Ello supone un incremento del 14,39%.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid contabilizan el mayor número de procesos, si bien entre las madres trabajadoras andaluzas la duración media de sus permisos es la más inferior, situándose por debajo de la media nacional.

Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural por CC.AA  
2023-2022



En **Extremadura** 5 madres trabajadoras se acogen a este permiso, con una duración media de 138,60 días. Con respecto a la anualidad anterior, sube en un caso y baja la duración media de los permisos en algo más de 10 días. En el 2022, esta duración media en la Comunidad Autónoma de Extremadura por parte de las mujeres trabajadoras fue de 149 días.

De los 5 procesos en vigor en Extremadura, 2 se registran en la provincia de **Badajoz** con una duración media de 135,0 días, y 3 en la provincia de **Cáceres** con una duración media de 147.0 días.

### 2.6.8. Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.

Se considera situación protegida por riesgo durante el embarazo aquella en que se encuentra la trabajadora embarazada durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo		
Acumulado al mes de diciembre 2023		
Ámbito Geográfico	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	3.908	95,1
Aragón	524	82,46
Asturias	364	81,43
I. Baleares	584	81,83
Canarias	652	92,89
Cantabria	214	85,91
Castilla y León	749	89,81
Castilla-la Mancha	679	93,25
Cataluña	2.184	91,57
<b>Extremadura</b>	<b>334</b>	<b>82,3</b>
Galicia	791	88,72
Madrid	2.101	93,05
Murcia	660	79,39
Navarra	397	92,4
La Rioja	121	87,44
Com. Valenciana	1.846	89
País Vasco	984	99,82
Ceuta	23	88,99
Melilla	23	87,07
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>17.138</b>	<b>91,33</b>

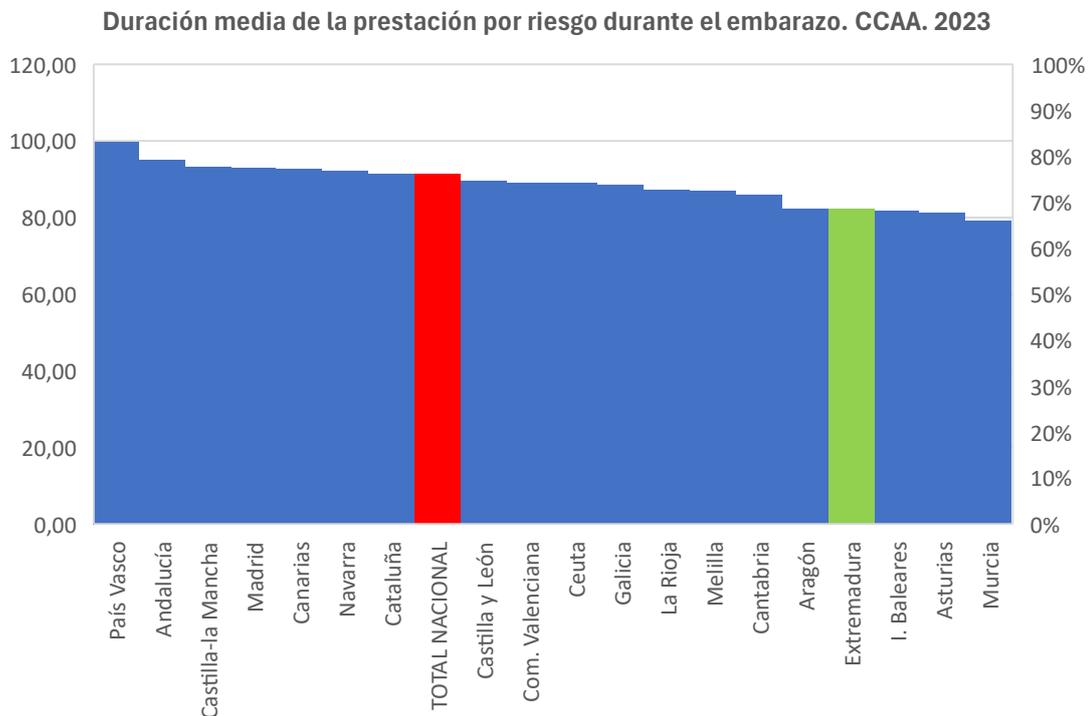
Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El acumulado con fecha de 31 de diciembre nos informa de que en España un total de 17.138 trabajadoras en estado de gestación se acogieron a prestaciones por riesgo durante el embarazo, con una duración media de 91,33 días.

Con respecto al acumulado de 31 de diciembre de 2022, la anualidad 2023 refleja 2.099 prestaciones menos, (-13,95%) y una duración media del permiso mayor; de los 88,58 días de duración media de los procesos finalizados a los 91.33 a diciembre de 2023.

Las mujeres trabajadoras de las Comunidades Autónomas de Andalucía (28%), Cataluña (12,7%) y Madrid (12,26%) son las que más se acogieron a la prestación por riesgo durante el embarazo.

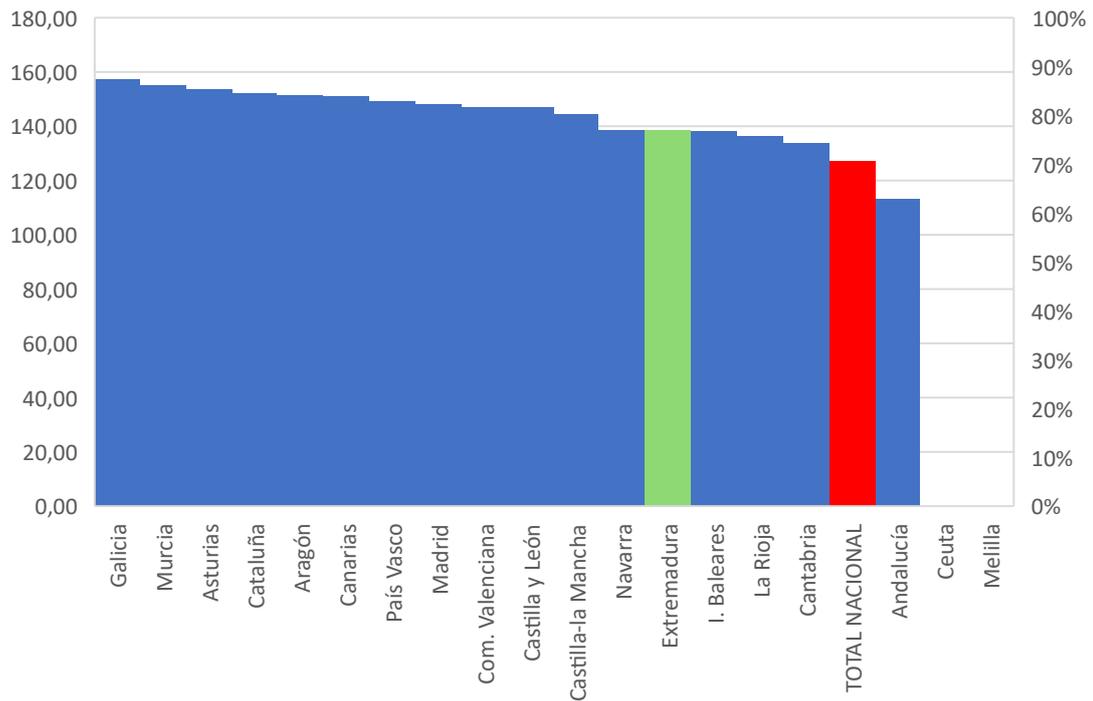
En **Extremadura** se registraron 334 permisos con una duración media de 82,30 días, cinco permisos menos que en 2022, en el que la duración media del permiso fue de 82,21 días, prácticamente similar. Por provincias, en la de Badajoz se contabilizaron 224 permisos y en la de Cáceres 110. En la duración media de los procesos ambas se sitúan en los 82 días, con una ligerísima variación decimal para Cáceres.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INSS

Extremadura es de las Comunidades en la que la duración media de la *prestación por riesgo durante el embarazo* es de las más inferiores en el conjunto nacional, junto a Baleares, Asturias y Murcia. Igualmente, en lo que respecta a la duración media de la prestación por riesgo durante la lactancia.

Duración media de la prestación por riesgo durante la lactancia. CC.AA. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INSS

### 2.6.9. Duración media de los procesos de nacimiento y cuidado del menor para el primer progenitor en los supuestos de maternidad biológica.

La duración media de los permisos de nacimiento y cuidado del menor para el primer progenitor en los supuestos de maternidad biológica durante el año de referencia a diciembre de 2023 se contabiliza en función de dos modalidades de permisos: modalidad contributiva y no contributiva.

ENERO - DICIEMBRE 2023				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MODALIDAD CONTRIBUTIVA		MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA	
	PROCESOS	DURACIÓN MEDIA	PROCESOS	DURACIÓN MEDIA
Total	218.074	108	483	42
Andalucía	40.992	110	103	43
Aragón	5.927	106	4	46
Asturias	3.120	107	7	42
I. Baleares	5.879	107	18	43
Canarias	7.868	111	6	44
Cantabria	2.173	105	3	42
Castilla y León	9.117	107	12	41
Castilla-la Mancha	8.875	109	26	44
Cataluña	37.556	108	111	42
Extremadura	4.924	109	3	47
Galicia	10.291	108	10	46
Madrid	36.460	108	68	42
Murcia	7.820	110	30	42
Navarra	3.051	105	7	44
La Rioja	1.361	105	1	42
Com. Valenciana	22.088	108	51	40
País Vasco	9.915	104	18	40
Ceuta	256	106	4	42
Melilla	401	108	1	42

(1) Solo prestaciones reconocidas por el INSS sin ISM. No se incluyen los procesos por adopción y acogimiento.

(2) Solo se mide el disfrute del periodo inicial de la prestación solicitado, es decir no se miden los periodos interrumpidos de disfrute (la información global está pendiente de desarrollos informáticos)

En la modalidad contributiva, a nivel nacional, se contabilizan un total de 218.074 procesos con una duración media de 108 días. En Andalucía (18,79%), Cataluña (17,22%) y en Madrid (16,72%) se asiste al mayor número de procesos de *nacimiento y cuidado del menor para el primer progenitor*, sin incluirse los procesos por adopción y acogimiento. Esta modalidad es muy mayoritariamente solicitada, frente a la no contributiva que registró 403 procesos y con una duración media de 42 días.

Con respecto al año de referencia de 2022, a nivel nacional se observa una reducción de 5.856 prestaciones menos en el permiso de maternidad en su modalidad contributiva (-2,6%), y un incremento de 54 en las registradas en su modalidad no contributiva (+12,58%).

	2023				2022			
	MODALIDAD CONTRIBUTIVA		MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA		MODALIDAD CONTRIBUTIVA		MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA	
	Procesos	Duración media	Procesos	Duración media	Procesos	Duración media	Procesos	Duración media
Total Nacional	218.074	108	483	42	223.930	109	429	43
Extremadura	4.924	109	3	46	5.016	110	6	42
Badajoz	3.334	109	3	46	3.372	110	1	42
Cáceres	1.590	109	0	0	1.644	109	5	42

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INSS

En Extremadura como a nivel nacional, los permisos de maternidad se solicitan fundamentalmente por la modalidad contributiva al registrarse 4.924 de estos procesos frente a 3 procesos de la modalidad no contributiva, desde enero a diciembre de 2023.

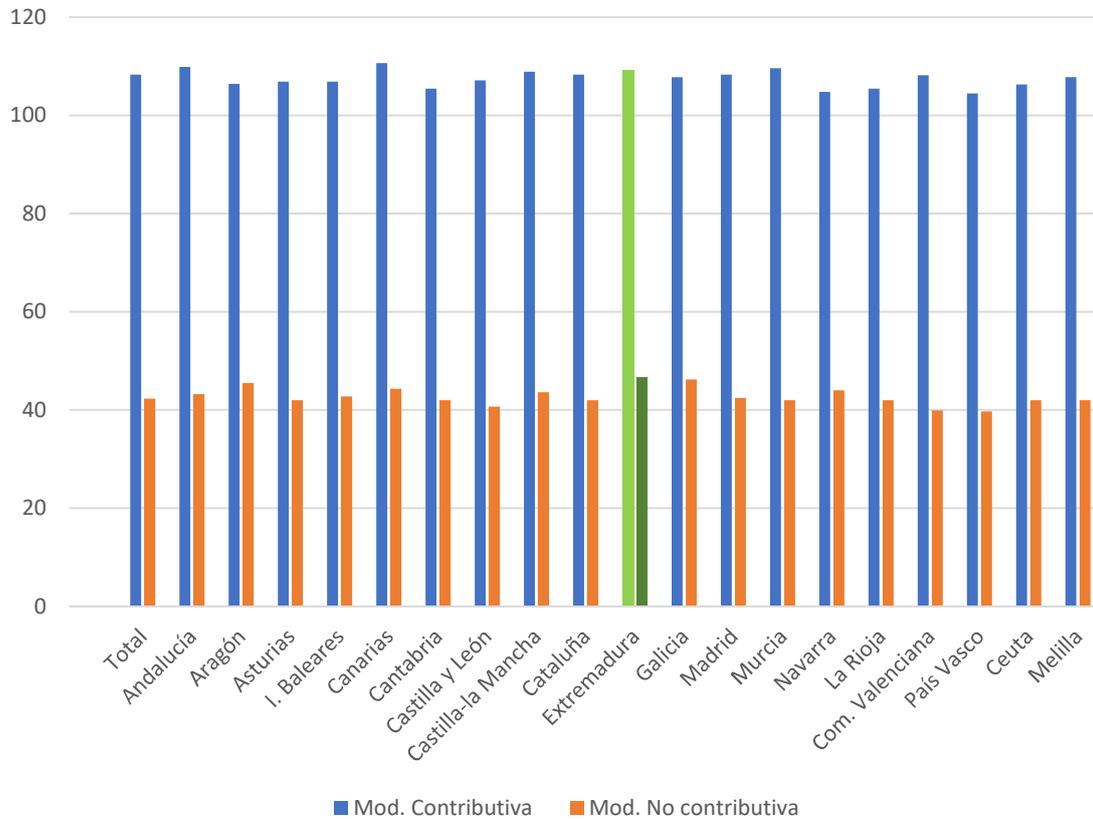
Con respecto a la anualidad 2022, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los permisos registrados en su modalidad contributiva descienden un -1,8% y entre los acogidos en la no contributiva un -50%.

Por provincias, el 67,71% de los permisos por maternidad en su modalidad contributiva se consignan entre las madres trabajadoras de la provincia de Badajoz, frente al 32,29% que representa este permiso entre las respectivas de la de Cáceres.

Por lo que a la duración media de los procesos de nacimiento y cuidado del menor en los supuestos de maternidad biológica se refiere, Extremadura supera la duración media nacional del permiso en su modalidad contributiva igual que Castilla la Mancha, Murcia y Andalucía.

En su modalidad no contributiva, las mujeres trabajadoras extremeñas son quienes más días emplean en la duración del permiso.

**Duración media procesos primer progenitor en supuestos de maternidad  
biológica.  
CC.AA. 2023**



**2.6.10. Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora. (\*)**

Este apartado ha dejado de ser consignado en el 2023. El último dato disponible es a fecha del 2022

En el caso de los periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora durante 2022 se registraron a nivel nacional 6 procesos con una duración media de 17 días. 4 en la Comunidad de Madrid, y uno respectivamente en Canarias y Cantabria.

No obstante, hay que tener en consideración que el dato de primeros progenitores que comparten el período de baja, y el de otros progenitores, no siempre coincide, ya que pueden estar en otra dirección provincial, o porque pueden dar lugar a varios procesos por causa de pluriempleo o pluriactividad.

En Extremadura no se registra proceso alguno.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ENERO - DICIEMBRE 2022	
	OTRO PROGENITOR	
	MODALIDAD CONTRIB. Y NO CONTRIB. (4)	DURACIÓN MEDIA
Total	6	17
Andalucía		
Aragón		
Asturias		
I. Baleares		
Canarias	1	14
Cantabria	1	28
Castilla y León		
Castilla-la Mancha		
Cataluña		
<b>Extremadura</b>		
Galicia		
Madrid	4	16
Murcia		
Navarra		
La Rioja		
Com. Valenciana		
País Vasco		
Ceuta		
Melilla		

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

### 2.6.11. Inactividad por labores del hogar y sexo.

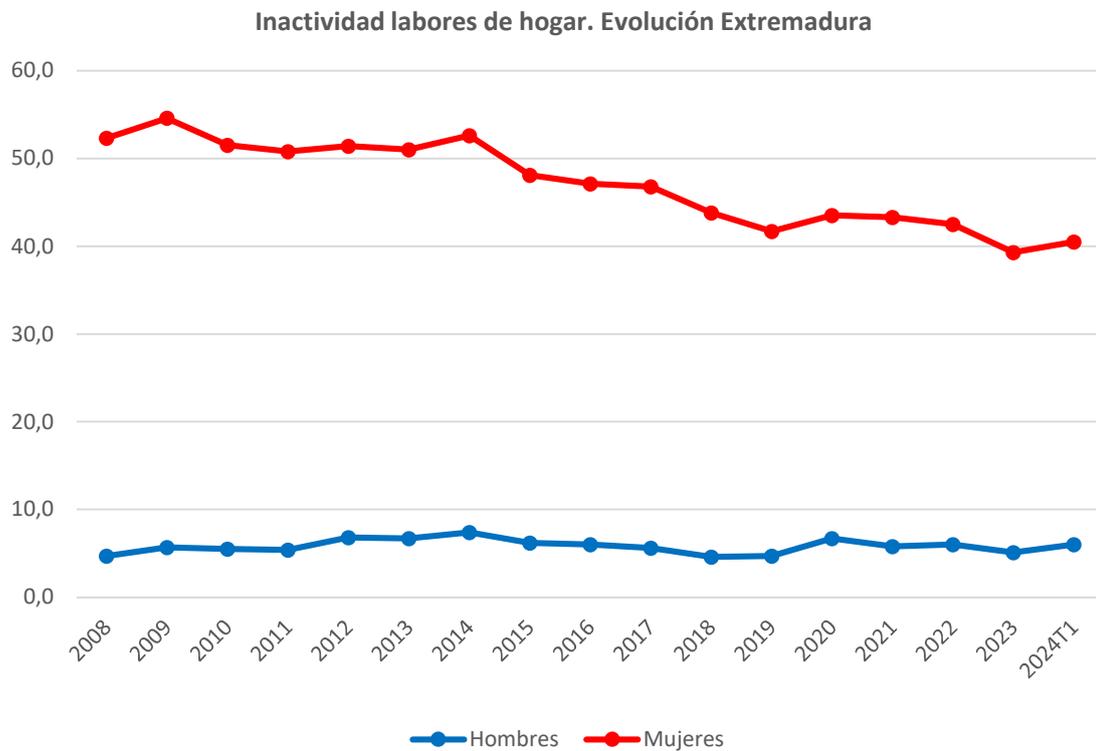
Según datos del INE, a diciembre de 2023, la inactividad por labores del hogar es mayor entre las mujeres, un 30,7% de las mujeres frente al 6,2 de los varones en el ámbito nacional. En Extremadura la inactividad de las mujeres por labores del hogar supera en 3 puntos y medio el dato nacional. La evolución de esta inactividad ha ido reduciéndose entre las mujeres a lo largo de los años, detectándose la misma dinámica a nivel nacional e incrementándose paulatinamente entre los varones a lo largo de los años. A partir del año 2015 la tendencia es a la bajada tanto en España como en Extremadura.

El último dato recogido a finales de 2023, aun siendo el más bajo de la serie entre las mujeres extremeñas, supera al nacional y sigue evidenciando una alta brecha de género.

El inicio del 2024 muestra una ligera tendencia al alza.

	Total Nacional		11 Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	5	45,1	4,7	47,6
2009	5,5	43,2	5,7	48,9
2010	5,5	41,9	5,5	46
2011	5,3	40,4	5,4	45,4
2012	5,6	39,4	6,8	44,6
2013	6,6	39	6,7	44,3
2014	6,6	38,4	7,4	45,2
2015	5,5	37,6	6,2	41,9
2016	5,8	37,2	6	41,1
2017	5,6	36,5	5,6	41,2
2018	5,3	35,8	4,6	39,2
2019	5,5	34,7	4,7	37
2020	7,3	35,1	6,7	36,8
2021	6,5	32,2	5,8	37,5
2022	6	31,7	6	36,5
2023	6,2	30,7	5,1	34,2
2024T1	6,1	29,8	6	34,5

Fuente: INE.EPA



### 2.6.12. Hogares monoparentales/monomarentales y unipersonales por sexo del progenitor.

El INE no ha actualizado datos sobre los hogares monoparentales, por lo que hay que referirse a los disponibles en el año 2021.

Dichos hogares están mayoritariamente integrados por madres con hijos/hijas. A nivel nacional, hay en 2021, 1.563.446 (el 80,69 del total), frente a 374.005 de padre con hijos/hijas (19,30%).

A nivel nacional, con respecto al 2020, las familias monoparentales crecen un 3,1% y las monomarentales se reducen en un -1,18%.

En Extremadura, del total de 41.276 hogares monomarentales/monoparentales, el 79,2% lo conforman una madre con hijos/as y el 20,80% un padre con hijos/as. Con respecto a los datos de su anualidad anterior, en 2020, suponen -2.724 hogares monomarentales/monoparentales menos, donde el registro de estas familias era de 44.000.

Esta reducción obedece al descenso de familias monomarentales, 2.708 familias menos de esta modalidad, mientras que las parentales lo hacen en 16 unidades familiares menos. Ello representa, respectivamente, un -7,65% y un -0,18%.

Con todo, el porcentaje de representación en la constitución de sendos hogares dista mucho de una representación equilibrada, tanto en términos nacionales como autonómicos.

Unidades: hogares	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
2021	1.937.451	374.005	1.563.446	41.276	8.584	32.692

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

	Hogares monoparentales Extremadura. 2021		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Extremadura	41.276	8.584 *	32.692
Badajoz	24.983	5.526	19.458
Cáceres	16.293	3.059	13.234

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas. \*Se aprecia una errata de una unidad en el recuento estadístico de hombres provinciales siendo el sumatorio de 8.585

Según datos provinciales del INE, del total de familias monoparentales/monomarentales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 24.983 corresponden a la provincia de Badajoz y 16.293 a la de Cáceres, lo que representan el 60,5% y el 39,5% respectivamente.

En ambas provincias, son mayoritarios los hogares unipersonales formados por mujeres, suponiendo entre ellos el 77,8% en el caso de Badajoz y el 81,2% en la de Cáceres.

Por lo que a los **hogares unipersonales** se refiere, según datos del INE a fecha de 2021, en España había un total de 4.981.694 personas viviendo solas, de las cuales el 46,42% son hombres y el 53,58% son mujeres.

Del nº total de personas que vivían solas en dicha anualidad, 2.547.538 personas tenían 60 años o más, lo que representa un 51,13% del total. Y de este total de personas en esta franja de edad, el 67,77% son mujeres, frente el 32,23 de los varones.

Es a partir de los 60 años cuando el número de mujeres que viven solas es mayor al de hombres, haciéndose cada vez mayor este número conforme se va avanzando en edad.

Con anterioridad, en los años que transcurren por las etapas de juventud y hasta los 60 años, son más los hombres que las mujeres quienes viven solos; el 61,27% de los hombres, frente al 38,73 de las mujeres.

En la Comunidad Autónoma, son 121.748 las personas extremeñas que viven solas; un 50,05% son hombres y un 49,95% son mujeres. En Extremadura, es a partir de los 70 años cuando el número de mujeres que viven solas es mayor que el de hombres; Con respecto a la dinámica nacional, la tendencia mayoritaria de hogares unipersonales de mujeres extremeñas, frente al de hombres, prevalece más tardíamente. De los 46.456 hogares unipersonales constituidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a partir de los 70 años, el 71,56% son mujeres y el 28,44% son hombres.

Unidades: hogares	Hogares Unipersonales. 2021					
	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Menos de 30 años	215.287	125.071	90.217	7.010	4.818	2.192
De 30 a 39 años	634.371	371.935	262.437	16.782	10.734	6.049
De 40 a 49 años	827.023	527.786	299.237	17.546	12.852	4.694
De 50 a 59 años	757.655	466.676	290.979	14.587	9.519	5.068
De 60 a 69 años	836.056	364.671	471.386	19.367	9.807	9.560
De 70 a 79 años	856.096	251.839	604.258	22.333	7.534	14.799
De 80 y más años	855.206	204.547	650.659	24.123	5.678	18.445
<b>Total</b>	<b>4.981.694</b>	<b>2.312.525</b>	<b>2.669.173</b>	<b>121.748</b>	<b>60.942</b>	<b>60.807</b>

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

Es en la franja de edad que transcurre entre los 60 y 69 años, en la que hay una representación más equilibrada por sexo en la composición de hogares unipersonales, en la que un 50,6% de hombres viven solos y un 49,3% de mujeres también viven solas.

En las etapas precedentes, son más los hombres que las mujeres en la Comunidad Autónoma de Extremadura quienes mayoritariamente constituyen los hogares unipersonales. De los 48.915 hogares así reconocidos, entre los 30 a 59 años, el 67,7% lo conforman hombres y el 32,3% mujeres.

En términos provinciales, el 59,14% de los hogares unipersonales se establecen en la provincia de Badajoz y el 40,85% en la de Cáceres. Los hogares unipersonales de una mujer superan a los conformados por un hombre en la provincia de Badajoz, y en la de Cáceres esta distribución por sexo es inversa siendo más los hombres que viven solos. Los hogares unipersonales femeninos suponen el 52,07% en la provincia de Badajoz y el 46,8% en la de Cáceres.

Unidades: hogares	Hogares unipersonales por provincias. 2021					
	Badajoz			Cáceres		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Menos de 30 años	3.551	2.073	1.478	3.459	2.745	714
De 30 a 39 años	9.935	5.999	3.936	6.848	4.735	2.113
De 40 a 49 años	12.032	8.470	3.562	5.514	4.382	1.133
De 50 a 59 años	8.382	5.279	3.103	6.206	4.240	1.965
De 60 a 69 años	10.902	5.429	5.473	8.465	4.378	4.087
De 70 a 79 años	12.834	4.090	8.745	9.499	3.445	6.054
De 80 y más años	14.372	3.172	11.200	9.751	2.506	7.245
<b>Total</b>	<b>72.008</b>	<b>34.512</b>	<b>37.496</b>	<b>49.741</b>	<b>26.430</b>	<b>23.311</b>

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

La tendencia en la composición por sexo y provincial de los hogares unipersonales es simétrica a la regional. Es a partir de los 70 años cuando el número de mujeres que viven solas es superior al de los hombres incrementándose, igualmente, según se avanza en edad.

## 2.7. Violencia de Género.

La definición de Violencia de Género utilizada para analizar y cuantificar las situaciones vividas por este motivo es la expuesta en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, *de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en el artículo donde se restringe a la “*violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia*”.

Previo a esta fecha no se había recogido información estadística o de carácter cualitativo destinada a conocer y hacer seguimiento de este problema social.

A lo largo de los años transcurridos, y avanzando en el conocimiento de esta cuestión, se han desarrollado nuevas definiciones más comprensivas capaces de incorporar situaciones muy diversas con el denominador común de violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho ser mujer. A efectos de este informe se señala como especialmente relevante la ofrecida por el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, firmado en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014.

En el artículo 3 se definen una serie de conceptos entre los que se encuentra el siguiente:

*“Por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.”*

El análisis relativo a la violencia de género comienza con los últimos datos disponibles, por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, que hacen referencia a la anualidad 2022.

En los juzgados extremeños se interpusieron en ese periodo 3.156 denuncias por violencia de género, 564 más que las interpuestas a finales de 2021, lo que supone un incremento del 21,75%

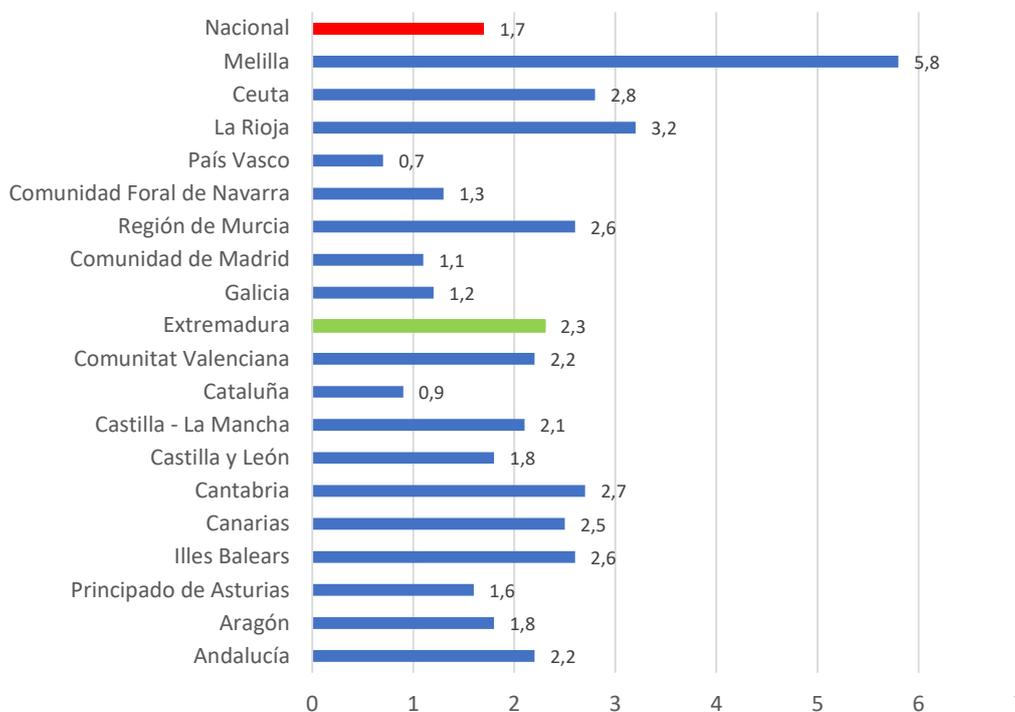
Por otro lado, a finales de 2022, se incoaron en los juzgados de violencia sobre la mujer y ante los juzgados de guardia de Extremadura un total de 912 órdenes de protección, 87 más que las incoadas en la anualidad 2021 (+10,5%). De ese total de órdenes de protección, 696 fueron adoptadas.

En la forma de terminación de los procedimientos se elevaron 530 sentencias condenatorias en la anualidad 2022, un 14% más que en la anualidad anterior.

### 2.7.1. Tasa de mujeres víctimas de violencia de género.

Siguiendo los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, correspondiente al año 2023, la tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,7 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. Un total de 11 comunidades y dos ciudades autónomas superan la media nacional.

Mujeres víctimas de violencia de género por CC.AA . Año 2023. Tasas por 1.000 mujeres de 14 y más años.



Las mayores tasas de víctimas de violencia de género inscritas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años se registraron en la ciudad autónoma de Melilla (5,8) y La Rioja (3,2). Por el contrario, País Vasco (0,7) y Cataluña (0,9) son las que presentan las menores tasas.

Extremadura aumenta la tasa de mujeres víctimas de violencia de género en 0,8 puntos, pasando del 1,5 en 2022 al 2,3 en el 2023.

### 2.7.2. Número de denuncias por violencia de género. Evolución desde 2010.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial, en 2023, se registran un total de 199.282 denuncias por violencia de género. El registro asciende en 17.204 denuncias con respecto al 2022, suponiendo un incremento del 9,5% (\*sin contabilizar Ceuta ni Melilla al no ser incluidas en el Informe).

	2023
Comunidad autónoma *	Número de denuncias por violencia de género
Andalucía	40.717
Aragón	5.330
Principado de Asturias	3.438
Illes Balears	7.957
Canarias	11.440
Cantabria	2.492
Castilla y León	6.353
Castilla - La Mancha	6.600
Cataluña	24.950
Comunitat Valenciana	28.955
<b>Extremadura</b>	<b>4.125</b>
Galicia	7.483
Comunidad de Madrid	30.032
Región de Murcia	8.898
Comunidad Foral de Navarra	3.017
País Vasco	6.512
La Rioja	983
total	<b>199.282</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

\*en el informe anual no se recogen datos de Ceuta ni Melilla

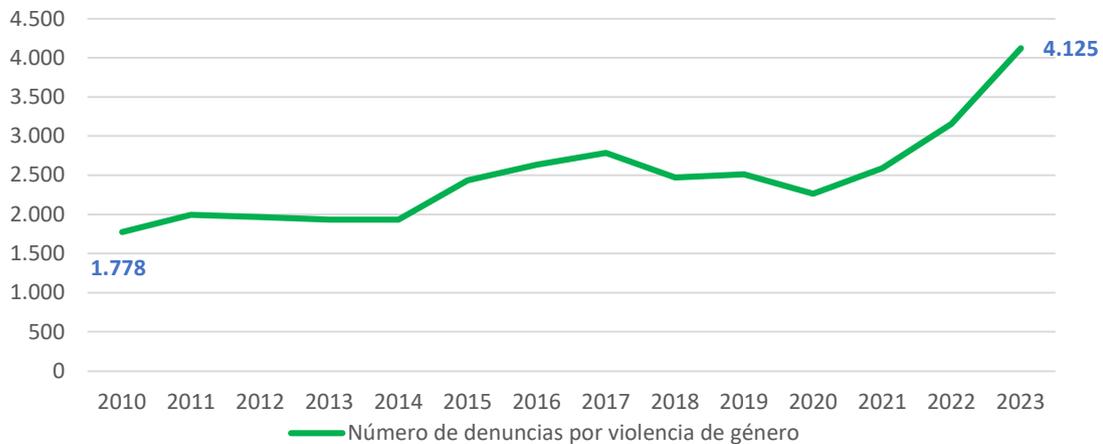
El número de denuncias por violencia de género crece en todas las Comunidades Autónomas con respecto al 2022. Extremadura registra en la anualidad 2023 un total de 4.125 denuncias por violencia de género, 969 denuncias más de las contabilizadas en el año anterior, lo que supone un incremento del 30,7% de las denuncias presentadas por las mujeres de la región y 77,3 denuncias por cada 10.000 mujeres (\*).

El número de denuncias por violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha ido en constante aumento desde el año 2010. Hasta el año 2019, anterior a la pandemia, este número se incrementa en un 41,3%. Seguidamente, se registra un descenso del 9,98% en el número de denuncias por violencia de género en el contexto de la crisis sanitaria y su confinamiento, pauta a relacionar con las dificultades de las víctimas para denunciar a sus agresores. En el período 2020-2023, se registran un total de 1.863 nuevas denuncias, que supone un alarmante y notable incremento del 82,3%.

*Información hasta el 31 de diciembre	
Extremadura	
Año	Número de denuncias por violencia de género
2010	1.778
2011	1.995
2012	1.967
2013	1.934
2014	1.933
2015	2.436
2016	2.633
2017	2.787
2018	2.470
2019	2.513
2020	2.262
2021	2.592
2022	3.156
2023	4.125
TOTAL	34.581

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Número de denuncias por violencia de género. Extremadura

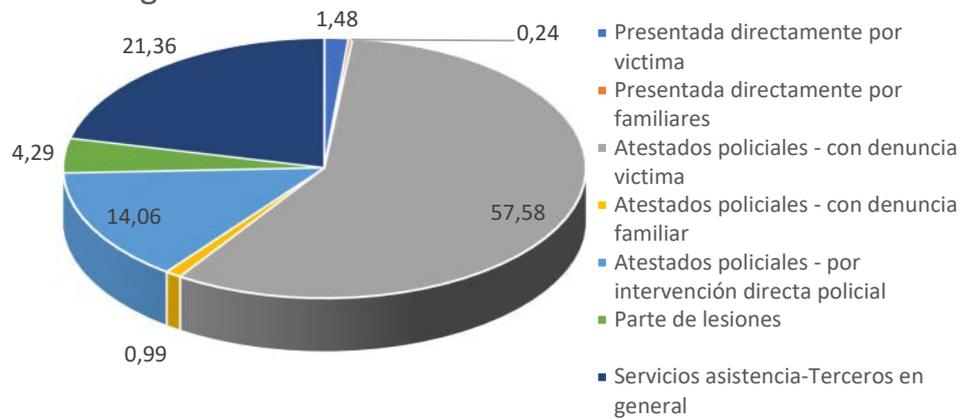


### 2.7.3. Origen de las denuncias por violencia de género 2023.

Según los datos proporcionados por el CGPJ en cuanto al origen de la denuncia, en 2023, se presentaron 199.282 denuncias en España, de las cuales el 69,74% fueron por *denuncia de la víctima a través de atestados policiales*. En Extremadura, con el mismo origen, se registra un 57,58%; por *denuncia de familiar*, el 1%; por *intervención directa policial* el 14,1%; y el 1,5% de los casos se presentó directamente en los juzgados por la propia víctima.

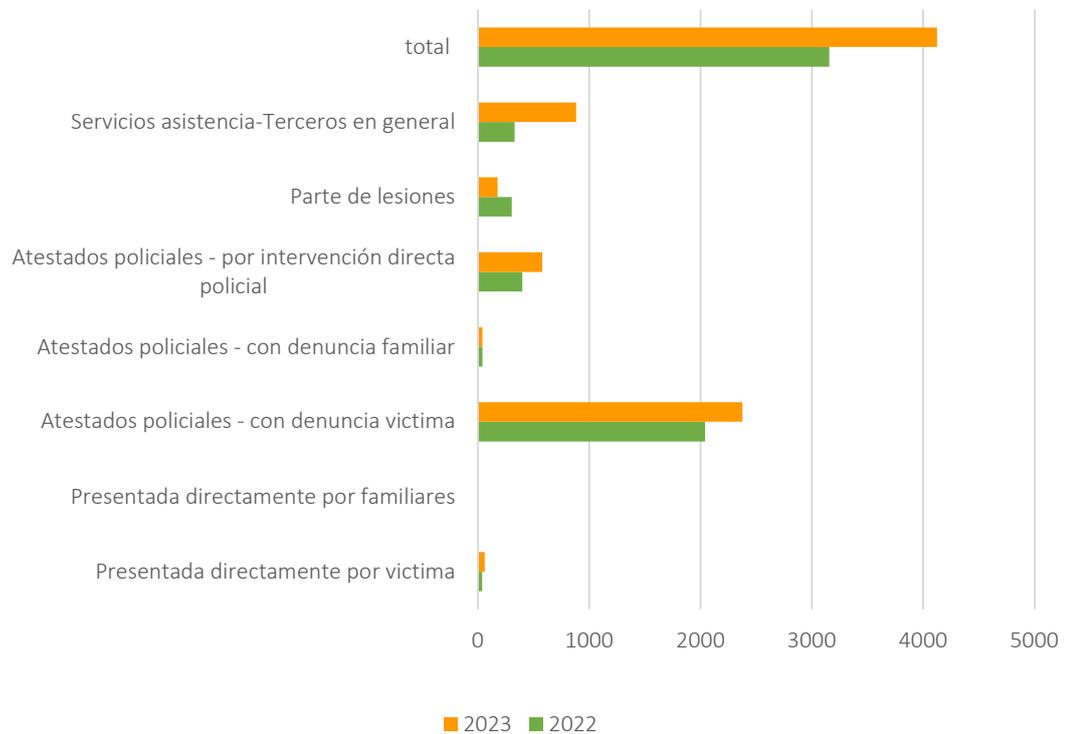
2023	Denuncias presentadas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales - con denuncia víctima	Atestados policiales - con denuncia familiar	Atestados policiales - por intervención directa policial	Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
Extremadura	4.125	61	10	2.375	41	580	177	881
		1,48	0,24	57,58	0,99	14,06	4,29	21,36
España	199.282	2.362	370	138.982	3.239	31.664	15.821	6.844
		1,19%	0,19%	69,74%	1,63%	15,89%	7,94%	3,43%

Origen de la denuncia. Extremadura 2023



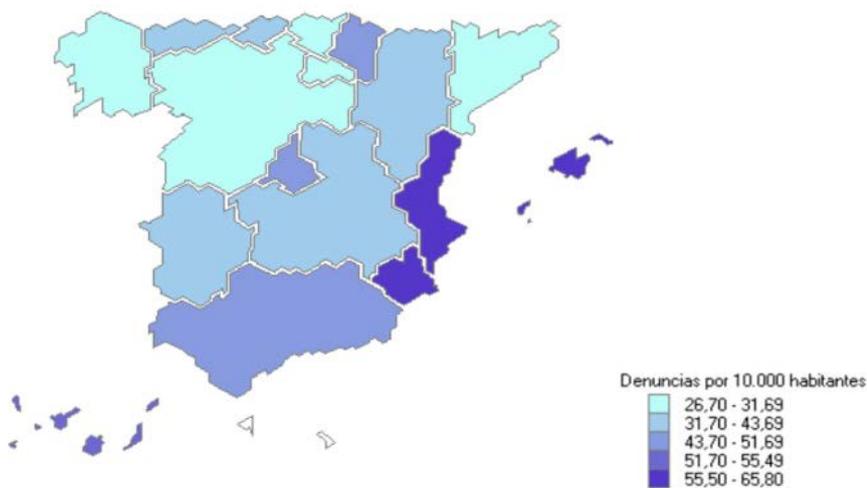
En la Comunidad Autónoma de Extremadura, con respecto al 2022, descienden los atestados policiales con denuncia de la víctima, los atestados policiales por intervención directa policial, los servicios de asistencia de terceros en general, y hay un incremento en los partes de lesiones

### Origen de la denuncia por violencia de género. Extremadura 2023-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Consejo General del Poder Judicial.

En la comparativa territorial, en cuanto a las denuncias por cada 10.000 habitantes, Extremadura es de la Comunidades Autónomas cuya tasa oscila en el tramo entre 31,70 y 43,69, alienándose con otras como Castilla la Mancha, Aragón, Cantabria y Asturias.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

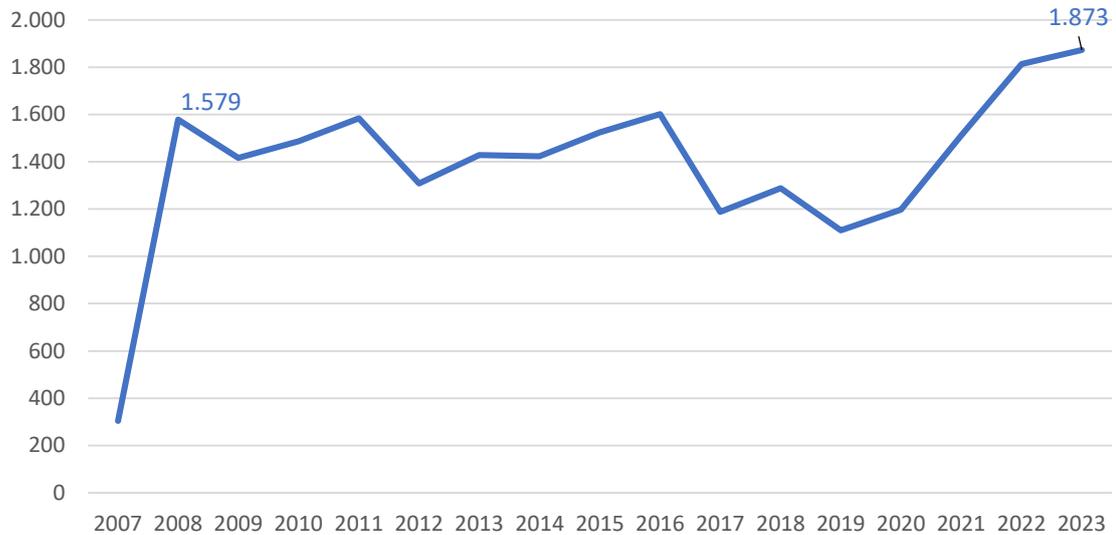
#### 2.7.4. Llamadas por violencia de género. Evolución desde 2007.

Según datos registrados por el Ministerio de Igualdad se constata en Extremadura, a 31 de diciembre de 2023, un aumento en el número de llamadas al 016 en los años post-pandémicos alcanzando la cifra de 1873, y suponiendo un incremento del 56,4%.

El incremento de las denuncias ha ido asociado a una importante repercusión de estas a través de las llamadas al 016. A lo largo de esta serie, se observa una cierta estabilidad en el número de llamadas con fluctuaciones anuales que tienen su valor más bajo anual en el 2017, manteniéndose con oscilaciones levemente variables en el contexto pandémico por la dificultad y miedo de la víctima a la realización de la llamada en una convivencia de “control”, y que muy notablemente vuelven a crecer a partir del 2020 hasta fijar el valor más alto de la serie, superándose en las anualidades 2022 y 2023 la cifra de 1.800 llamadas.

*Información hasta el 31 de mayo 2024	
Extremadura	
Año	Número de llamadas pertinentes
2007	304
2008	1.579
2009	1.417
2010	1.486
2011	1.584
2012	1.309
2013	1.428
2014	1.423
2015	1.525
2016	1.602
2017	1.188
2018	1.288
2019	1.110
2020	1.197
2021	1.511
2022	1.813
2023	1.873
2024	777

## Evolución de llamadas por violencia de género en Extremadura



Fuente Ministerio de Igualdad

Se constata que este tipo de servicios son demandados y que suelen ser pasos previos al inicio de demandas judiciales u otras acciones para intentar salir del círculo de la violencia de género.

En marzo del año 2021 el Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, comienza a prestar el servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico y psicosocial a través del **WhatsApp** en el número **600 000 016**.

### 2.7.5. Órdenes de protección.

Según los datos del Ministerio de Igualdad a fecha de 31 de diciembre de 2023, en España se dictaron un total de 42.456, de las que 792 se incoan en Extremadura. A nivel nacional, las órdenes de protección se incrementan en un 6,4% con respecto al 2022, donde fueron incoadas 39.909. A nivel regional hay un descenso del -13,16%, pasando de las 912 incoadas en 2022 a las 792 en 2023.

2023	
Comunidad autónoma	Número de órdenes de protección
Andalucía	8.595
Aragón	970
Principado de Asturias	894
Illes Balears	1.631
Canarias	1.896
Cantabria	485
Castilla y León	1.858
Castilla - La Mancha	2.004
Cataluña	5.980
Comunitat Valenciana	5.373
<b>Extremadura</b>	<b>792</b>
Galicia	1.928
Comunidad de Madrid	6.198
Región de Murcia	1.724
Comunidad Foral de Navarra	479
País Vasco	1.116
La Rioja	338
Ceuta	114
Melilla	81
<b>Total</b>	<b>42.456</b>

Fuente: Ministerio de Igualdad

Las CCAA donde se ha incoado más órdenes de protección en 2023 son Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña. Las cifras más bajas se registraron en Melilla, Ceuta y la Rioja.

De los 792 casos de violencia de género en Extremadura correspondientes a los asuntos en los que se han iniciado medidas cautelares u órdenes de protección, 552 han sido incoados en la provincia de Badajoz y 240 en la de Cáceres; el 69,7% y el 30,3% respectivamente.

En la disminución regional de las Órdenes de Protección con respecto al 2022, resulta especialmente significativa la establecida en el caso de Cáceres, siendo del -30,00%.

	Órdenes de protección		
	2023	2022	Variación interanual
Nacional	42.478	39.908	6,40%
Extremadura	792	912	-13,20%
Badajoz	552	569	-3,00%
Cáceres	240	343	-30,00%

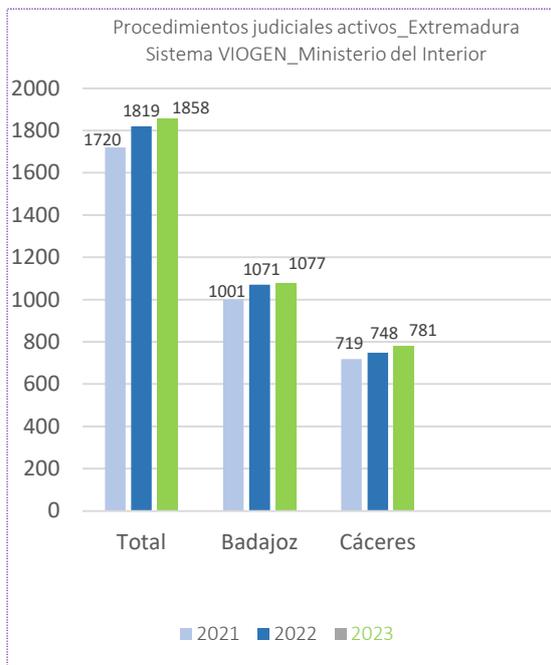
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IIEEX

Atendiendo al Informe Anual sobre Violencia de Género 2023 del Consejo General del Poder Judicial, de las 792 órdenes incoadas en Extremadura han sido adoptadas y resueltas 629, habiéndose denegado 163.

Al respecto, el Instituto de Estadística de Extremadura informa (en nota divulgativa 2023 sobre Estadística de Violencia de Género y Doméstica) que la mayoría de las órdenes de protección fueron presentadas por la *propia víctima* (97,3%), que las órdenes iniciadas a *mujeres españolas mayores de edad* correspondieron al 86,6%, a *mujeres extranjeras* un 12,6%, y a *mujeres menores de edad* el 0,8%.

En 2023, se dieron de alta un total de **963 expedientes** en la **Plataforma ATC-VIOGEN**, correspondiendo 536 a la provincia de Badajoz y 427 a la provincia de Cáceres, lo significa un 55,7% y un 44,3% respectivamente. El dato corresponde a expedientes registrados en el año 2023, que incluyen:

- Altas en seguimiento por los recursos de la Red Extremeña en materia de Violencia de Género.
- Altas de víctimas con orden de protección que podrán estar vigentes o no.
- Nuevas agresiones producidas en 2023 referidas a expedientes con agresiones registradas en años anteriores.
- Quebrantamientos de órdenes de protección o medidas cautelares en vigor de agresiones registradas en años anteriores.



Por otro lado, los procedimientos judiciales activos en Extremadura, recogidos por el sistema Viogen del *Ministerio del Interior*, son de 1.858 (\*) activos, superándose los correspondientes de las dos anualidades anteriores, incrementándose levemente en las dos provincias y siendo mayoritarios en la provincia de Badajoz: casi un 58% de los procedimientos activos en Extremadura, frente al 42% en la provincia de Cáceres.

### 2.7.6. Número de víctimas mortales, mujeres y menores 2003-2023.

Atendiéndose a los datos del Ministerio de Igualdad a 31 de diciembre de 2023 se contabilizan 58 mujeres asesinadas, suponiendo un incremento del 18,3% con respecto a las anualidades 2021-2022

Andalucía (27,6%) y Cataluña (18,9%), con un registro respectivo de 16 y 11 mujeres asesinadas durante el 2023 son las Comunidades que encabezan estos lamentables registros. A lo largo de la serie, junto a ellas, la Comunidad Valenciana y la de Madrid marcan los registros más elevados en el número de mujeres víctimas mortales.

En Extremadura se contabilizan un total de 12 mujeres asesinadas desde 2003. Cantabria (11), La Rioja (8), Melilla (5) y Ceuta (3) suceden en el registro.

Mujeres víctimas mortales por violencia de género																							
CC.AA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	
Andalucía	13	19	9	21	8	9	16	17	17	7	11	11	14	5	7	12	15	10	9	11	16	6	
Aragón	2	2	4	1	2	1		2	2	1	2		1	3		4	1		2	2	1	1	
Principado de Asturias	2		1	3	2	1		5	2	1	1	1	3	2		3		1	1				
Illes Balears	4	2	4	3	1	1	1	2	1	2	2	3	1	6		2	1	3	2				
Canarias	6	2	6	4	6	5	5	8	3	2	2	1	3	4	5	3	9	4		2	3		
Cantabria	1	2			2						1		1				2	1	1				
Castilla y León	4	2	4	3	3	6	1	4	2	2	4	3	2	6		2	3	1	4	3	3		
Castilla - La Mancha	2	4	2	4	5	3	1	3	1	4	4		1	1	6	2		4	1	7	2	2	
Cataluña	12	11	8	10	12	10	10	12	9	13	4	13	6	6	8	8	8	8	11	8	11	10	
Comunitat Valenciana	7	9	6	8	10	10	9	8	8	6	9	8	11	6	7	2	7	8	7	3	7	5	
Extremadura	1	2		1			1	1		1	1		1	1	1					1			
Galicia	5	2	1		5	7	3	2	3	4	3	5	7	4	2	3	3	4	1		3	1	
Comunidad de Madrid	5	5	4	5	9	11	5	7	9	6	9	7	4	3	7	5	6	3	7	7	7	2	
Murcia	3	4	2	3	2	4	2	1	2				1		3	2	1	2		2	1		
Navarra	1	1	2		1	3			1						1	2			1	1	1		
País Vasco		4	3	3	2	3	2	2	2	2	1	3	3	1	2	2		1	2	1	2		
La Rioja	2	1				2	1											1			1		
Ceuta	1						1													1			
Melilla			1		1							2		1									
Total	71	72	57	69	71	76	58	74	62	51	54	57	59	49	49	52	56	51	49	49	58	27	

Fuente: Ministerio de Igualdad. \*(hasta 16/07/24)

En lo que va de transcurso del año 2024 se contabilizan, a fecha 16 de julio de 2024, 27 mujeres víctimas mortales, producidas ellas entre esas cuatro comunidades con mayores registros más en Aragón, Castilla-la Mancha y Galicia.

Desde el inicio de los registros se contabilizan 1.244 mujeres asesinadas en España. La evolución de los feminicidios ha ido fluctuando a lo largo de los años, siendo las anualidades 2016, 2017, 2021 y 2022 las que registran los valores más “bajos” [49]. El año 2008 marca el máximo de la serie con un total de 76 mujeres asesinadas.

Evolución víctimas mortales por violencia de género en España



En lo que respecta a los **menores** en el ámbito de la violencia de género, siguiendo los registros del Ministerio de Igualdad se contabilizan en 2023 cuatro casos de menores víctimas mortales.

El número de menores víctimas mortales por violencia de género entre el año 2013, primer año del que se dispone de datos, y el 31 de diciembre de 2023 ha sido de 48.

La anualidad 2017 registra la cifra más elevada de la serie, con un total de 8 menores víctimas de violencia de género. Y en lo que va de transcurso en el 2024 (a fecha de 01/07/2024) son 9 los menores asesinados, fijándose un nuevo máximo en la serie.

La Comunidad de Madrid, con 10 casos; Cataluña, también con 10; y Andalucía, con 8, son las Comunidades con mayores cifras.

Número de menores víctimas mortales												
Comunidad Autónoma *	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (hasta 01/07/24)
Andalucía	2		1	1	1	1		2				2
Aragón							1					
Principado de Asturias		2										
Illes Balears									1			
Canarias	1					2	1		2			
Cantabria									1			
Castilla y León											1	
Castilla - La Mancha	2				2							2
Cataluña			2		1			1	1			5
Comunitat Valenciana	1		2		1	2				1		
Galicia			2		1							
Comunidad de Madrid		2			2	2			2	1	1	
Murcia							1					
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>3</b>		<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>

Fuente: Ministerio de Igualdad  
Se incluyen las CC.AA en las que, al menos, hay un registro en toda la serie

### 2.7.7. Violencia sexual. Victimización de infracciones penales por tipología penal, por periodo, comunidad autónoma, grupo de edad y sexo.

2022								
Tipología	TOTAL NACIONAL				EXTREMADURA			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
TOTAL LIBERTAD SEXUAL	2.684	16.026	21	18.731	38	256	0	294
Agresión sexual	1.561	10.162	12	11.735	26	177	0	203
Agresión sexual con penetración	404	3.588	3	3.995	5	46	0	51
Corrupción de menores o incapacitados	119	284	3	406	4	6	0	10
Pornografía de menores	72	104	0	176	0	0	0	0
Otros contra la libertad e indemnidad sexual	528	1.888	3	2.419	3	27	0	30

(\* En agresiones sexuales con/sin penetración se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.  
Fuente: Ministerio del Interior

Atendiendo a los últimos datos en Violencia Sexual correspondientes a la anualidad 2022, en Extremadura se registran 294 delitos contra la libertad sexual que llevaban aparejadas infracciones penales, siendo en su mayoría por agresión sexual (60,9%). Según la nueva redacción del artículo 178.1 CP, constituye agresión sexual todo acto que atente contra la libertad sexual de otra persona, siempre que se lleve a cabo sin su consentimiento [Circular 1/2023, de 29 de marzo, de la Fiscalía General del Estado, sobre criterios de actuación del Ministerio Fiscal tras la reforma de los delitos contra la libertad sexual operada por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre].

En estos datos del 2022, hay un cambio de la tipología predominante en el delito contra la libertad sexual con respecto a las tres anualidades anteriores, en las que predominaban “otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual”.

El 87% de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual son mujeres y el 50,3% se producen entre la población infantil y adolescente, desde los 0 a 18 años. El otro 48,7%, a partir de la mayoría de edad.

2022																		
EXTREMADURA																		
	0-13 años			14-17 años			18-30 años			31-40 años			41-64 años			65 y más años		
	H	M	Ambos	H	M	Ambos	H	M	Ambos	H	M	Ambos	H	M	Ambos	H	M	Ambos
TOTAL LIBERTAD SEXUAL	11	73	84	14	50	64	8	64	72	3	34	37	2	32	34	0	3	3
Agresión sexual	6	48	54	8	37	45	7	44	51	3	22	25	2	23	25	0	3	3
Agresión sexual con penetración	1	9	10	3	8	11	1	18	19	0	7	7	0	4	4	0	0	0
Corrupción de menores o incapacitados	1	5	6	3	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pornografía de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros contra la libertad e indemnidad sexual	3	11	14	0	4	4	0	2	2	0	5	5	0	5	5	0	0	0

## 2.8. Acceso a TIC y medios de comunicación.

### 2.8.1. Utilización de internet.

Los datos han sido extraídos de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares, correspondiente al 2023.

Comunidades Autónomas	2023					
	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales		Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana). Porcentajes horizontales		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total nacional	95,30	95,60	89,90	90,10	55,40	56,30
Andalucía	94,30	95,30	89,00	88,40	52,30	58,40
Aragón	96,60	94,50	89,70	87,20	55,60	56,60
Asturias, Principado de	94,90	95,90	87,40	87,20	54,90	47,80
Baleares, Illes	97,40	97,00	95,10	90,50	56,30	59,00
Canarias	95,10	97,30	89,10	89,90	40,30	47,20
Cantabria	93,10	94,30	86,20	87,90	51,60	57,90
Castilla y León	92,10	96,20	86,80	89,30	51,90	52,10
Castilla-La Mancha	93,90	94,70	87,30	89,20	53,60	51,80
Cataluña	96,60	97,00	92,70	93,00	62,90	57,10
Comunitat Valenciana	94,70	94,80	89,20	89,70	52,80	59,10
<b>Extremadura</b>	<b>90,10</b>	<b>91,80</b>	<b>85,10</b>	<b>83,60</b>	<b>50,50</b>	<b>55,10</b>
Galicia	92,70	91,70	87,10	84,80	55,20	46,90
Madrid, Comunidad de	98,00	96,80	93,10	93,80	62,70	61,50
Murcia, Región de	96,90	95,40	90,00	88,90	54,70	49,20
Navarra, Comunidad Foral de	96,00	95,90	89,90	90,60	56,10	58,20
País Vasco	95,10	95,40	86,30	90,70	51,70	59,70
Rioja, La	93,70	93,80	88,10	88,60	51,60	46,60
Ceuta	99,10	88,30	94,70	85,30	46,80	26,40
Melilla	98,40	100,00	96,00	97,10	57,90	68,50

Fuente: INE

En Extremadura en el año 2023, un 91,80% de las mujeres han *utilizado internet en los últimos tres meses*, 1.7 puntos por encima de la proporción que hombres, que lo han hecho en un 90,10%. En este uso, las mujeres superan a los hombres en 4.6 puntos en lo relativo a *compras a través de internet*. Por último, en la *utilización diaria de internet, al menos 5 días a la semana*, son los hombres más que las mujeres quienes “navegan” en esta frecuencia diaria; un 85,10% frente al 83,60%.

Con respecto a sus homólogos y homólogas nacionales, los hombres extremeños son quienes menos *han utilizado internet en los últimos tres meses* y, del mismo modo, también quienes menos *han utilizado internet diariamente, al menos 5 días a la semana*.

Las mujeres extremeñas, en su caso, superan a las ceutíes y gallegas, siendo las mujeres de estas tres regiones las que, en menor proporción, con respecto del conjunto nacional, *han utilizado internet en los últimos tres meses*. Y en la *utilización diaria de internet, de al menos 5 días*, las mujeres extremeñas fijan la menor proporción nacional.

La situación difiere si atendemos al hábito de *comprar a través de Internet en los últimos tres meses*. En este indicador, las mujeres extremeñas se aproximan más al porcentaje femenino nacional (56,30%) y que, aun estando por debajo, muestra un comportamiento activo en el hábito de comprar a través de Internet. En este sentido, con respecto a la anterior medición del 2020 hay un descenso de -2.4 puntos en el porcentaje de hombres que han comprado a través de internet en los últimos tres meses, y un incremento de 4.1 puntos en el caso de las mujeres.

## 2.8.2. Utilización del teléfono móvil.

Con respecto al uso del teléfono móvil en los últimos tres meses a la elaboración de la encuesta referida a 2023, a nivel nacional el 99,20% de hombres y el 99,10% afirman haberlo usado en los últimos tres meses.

Comunidad Autónoma	2023	
	Total Personas que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres
Total nacional	99,2	99,1
Andalucía	99,4	99,3
Aragón	99,9	98,6
Asturias, Principado de	99	99,2
Balears, Illes	99,5	99,3
Canarias	99,1	99,6
Cantabria	97	98,7
Castilla y León	98,5	98,2
Castilla-La Mancha	99,3	99,3
Cataluña	99,6	99,5
Comunitat Valenciana	98,8	99,1
<b>Extremadura</b>	<b>99</b>	<b>99</b>
Galicia	98,5	98,5
Madrid, Comunidad de	99,8	99,1
Murcia, Región de	99,3	99,1
Navarra, Comunidad Foral de	98,4	100
País Vasco	98,6	99,1
Rioja, La	99	98,3
Ceuta	100	91,4
Melilla	100	100

El hábito en el *uso del teléfono móvil* se muestra consolidado y equilibrado en la casi totalidad del territorio nacional, con la excepción ceutí en la que un 91% de las mujeres afirman haber hecho uso de este en los últimos tres meses frente al 100% de los varones.

En Extremadura la proporción es la misma: el 99,00%.

## 2.9. Fuentes y referencias bibliográficas.

- Instituto de Estadística de Extremadura
- INE. [www.ine.es](http://www.ine.es)
- SEXPE. [www.extremaduratrabaja.gobex.es](http://www.extremaduratrabaja.gobex.es)
- SEPE. [www.sepe.es](http://www.sepe.es)
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. [www.mapama.gob.es](http://www.mapama.gob.es)
- Junta de Extremadura. [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)
- Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2020. (Ministerio del Interior).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio de Sanidad.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

---

### 3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura en su artículo 51 establece que:

*“1. La Administración Pública Extremeña, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, adoptará en su ámbito competencial las siguientes medidas:*

*a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.*

*b) Facilitar a las empleadas y empleados públicos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.*

*c) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.*

*d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.*

*e) Establecer protocolos de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.*

*f) Instaurar medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.*

*g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en su ámbito de actuación.”*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior es necesario realizar un análisis de la situación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura desagregado por sexo, con el objetivo de extraer conclusiones respecto a la sensibilidad de la Administración en relación a las políticas empleadas respecto a su personal en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas por nuestra administración autonómica.

El análisis se efectúa atendiendo al ámbito de actuación del personal distinguiendo entre:

- Personal de la Administración General.
- Personal docente no universitario.
- Personal del Servicio Extremeño de Salud (SES).
- Personal del sector público institucional autonómico (SPIA) con presupuesto estimativo.

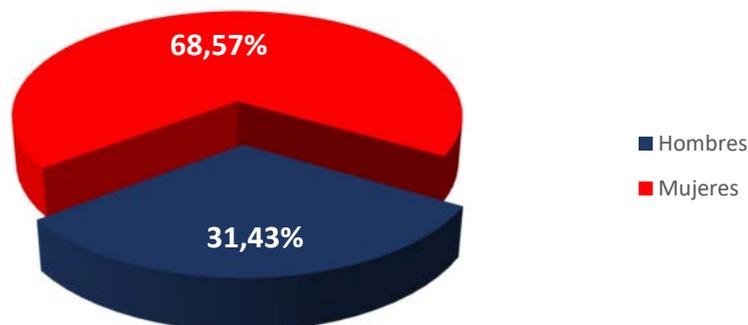
En este sentido, se han analizado un total de 59.658 puestos de trabajos, de los que un 30,71% corresponden a personal de la Administración General y otros organismos, un 31,67% a personal docente no universitario, un 32,89% a personal del Servicio Extremeño de Salud y el 4,73% restante al personal del SPIA con presupuesto estimativo.

TIPO PERSONAL	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal de la Administración General	6.680	36,46%	11.643	63,54%	18.323	30,71%	1,27
Personal docente no universitario	5.633	29,82%	13.260	70,18%	18.893	31,67%	1,40
Personal del SES	4.972	25,34%	14.649	74,66%	19.621	32,89%	1,49
Personal SPIA con presupuesto estimativo	1.465	51,93%	1.356	48,07%	2.821	4,73%	0,96
<b>Total Personal analizado</b>	<b>18.750</b>	<b>31,43%</b>	<b>40.908</b>	<b>68,57%</b>	<b>59.658</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,37</b>

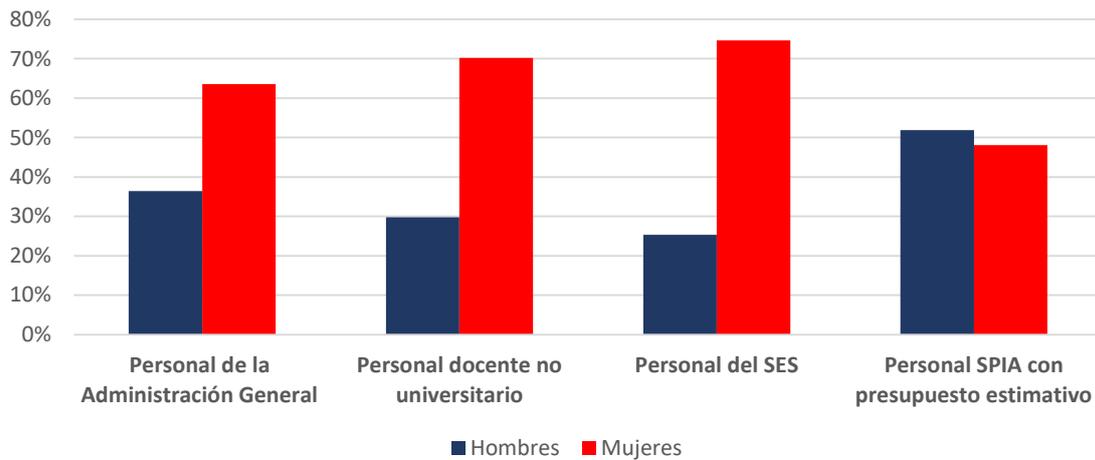
Si se desgrega por sexo se obtiene que el 68,57% del total de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura son mujeres y el 31,43% son hombres.

El principio de representación equilibrada, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, es aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. Así, una plantilla estará masculinizada cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de hombres y, al contrario, cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de mujeres, la plantilla estará feminizada, como es el caso de la plantilla del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Personal desgregado por sexo



### Personal desagregado por sexo y tipo de personal



No obstante, si se analizan los datos con mayor grado de detalle, se observan escenarios de representación equilibrada entre sexos e incluso en algún caso se invierten los resultados, habiendo sectores y grupos de personal donde la presencia del hombre es predominante.

Para comprobar el equilibrio en la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se utiliza el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM). Se calcula mediante la fórmula  $IPRHM = 1 + [(M-H) / (M+H)]$ , donde M y H son el número de mujeres y hombres, respectivamente. Existe pleno equilibrio si el valor del índice es igual a 1; se considera representación equilibrada si el valor del índice oscila entre 0,80 y 1,20. Si es inferior a 0,80, hay sobrerrepresentación masculina y si es superior a 1,20 existe sobrerrepresentación femenina.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **3.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

---

### 3.1 Personal de la Administración General de la Junta de Extremadura.

#### 3.1.1 Visión general

El personal de la Administración General de la Junta de Extremadura está constituido por el conjunto de empleados y empleadas públicos que no están incluidos en los sectores o regímenes singulares, como son los que rigen al personal docente o al personal del Servicio Extremeño de Salud.

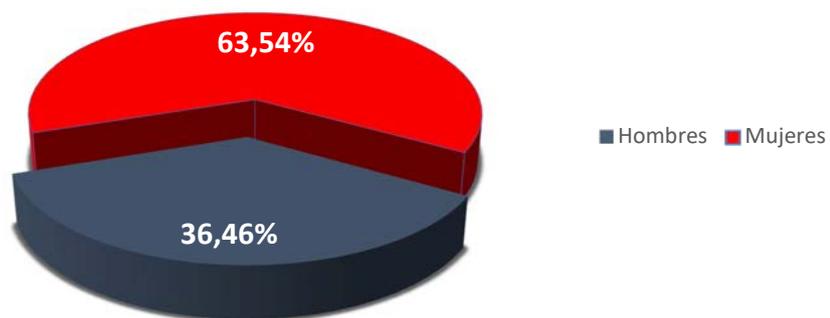
Básicamente, este colectivo está compuesto por personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

En este epígrafe del informe, se contempla un estudio sobre la representación de hombres y mujeres al servicio de la Administración General de la Junta de Extremadura, según sus categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad, entre otros datos relevantes.

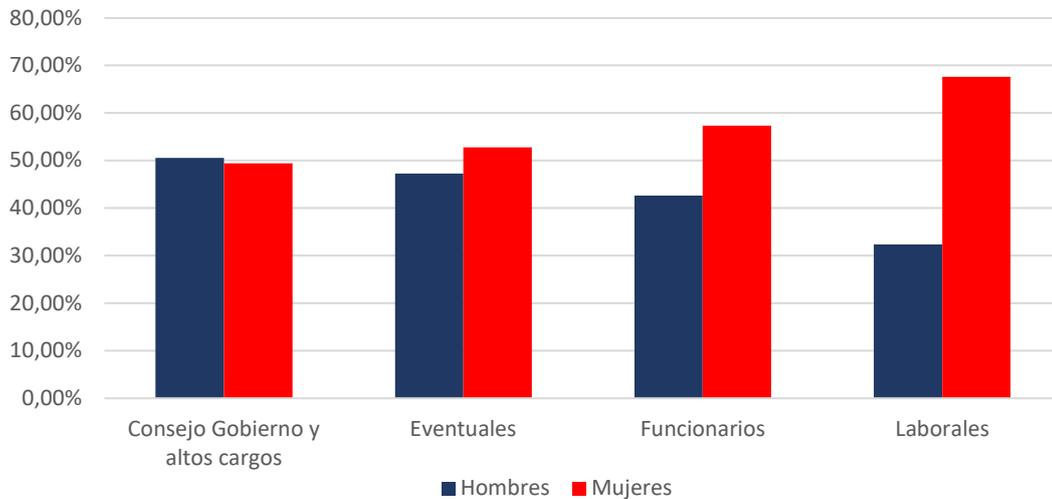
A los exclusivos efectos de este informe, se incluye dentro de este ámbito de personal a los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal Administración General por tipo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y altos cargos	44	50,57%	43	49,43%	87	0,47%	0,99
Eventuales	43	47,25%	48	52,75%	91	0,50%	1,05
Funcionarios	2.976	42,65%	4.002	57,35%	6.978	38,08%	1,15
Laborales	3.617	32,39%	7.550	67,61%	11.167	60,95%	1,35
<b>Total</b>	<b>6.680</b>	<b>36,46%</b>	<b>11.643</b>	<b>63,54%</b>	<b>18.323</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,27</b>

#### Personal desagregado por sexo



### Personal desagregado por sexo y tipo de personal



#### 3.1.2 Distribución por sexo del personal funcionario y laboral

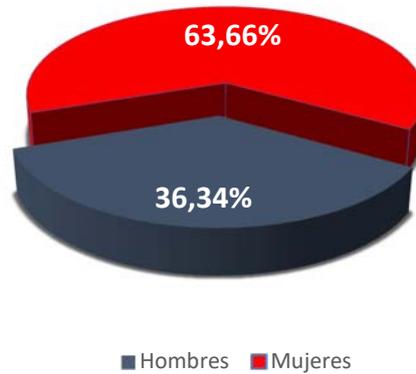
A septiembre de 2024, el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, excluidos el personal eventual y los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, alcanza un total de 18.145 efectivos, de los que 11.552 son mujeres y 6.593 son hombres.

En términos porcentuales, las mujeres representan el 63,66 % del personal de este ámbito, mientras que los hombres alcanzan el 36,34 %, por lo que la primera conclusión que se puede extraer de este dato es el mayor peso específico, en valores absolutos, que de las empleadas públicas tienen en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, con un valor de 1,27 de IPRHM.

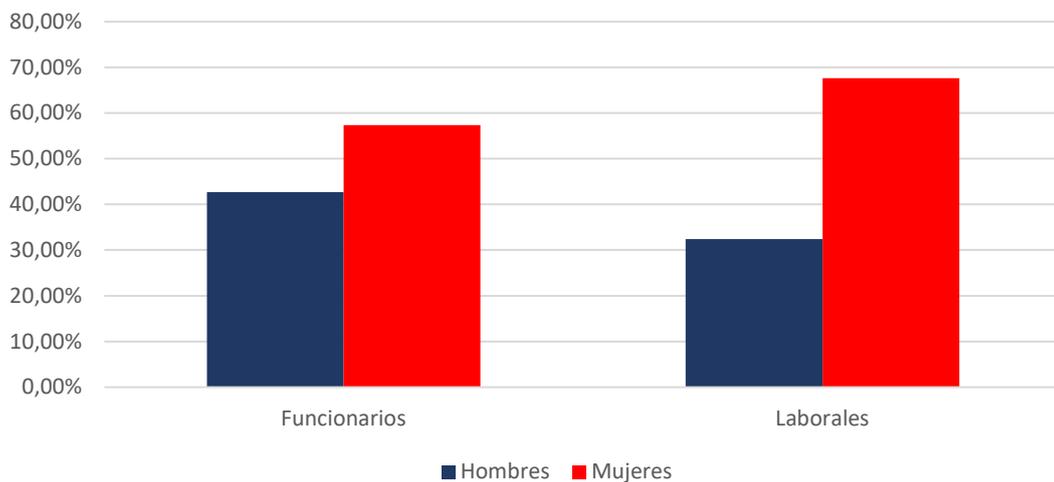
Diferenciando por tipo de personal, es decir, personal funcionario por un lado y personal laboral por otro, también el resultado es favorable a las empleadas públicas; un 57,35 % del personal funcionario pertenece al sexo femenino, mientras que la representación de la mujer en el colectivo de personal laboral se eleva hasta el 67,61%.

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionarios	2.976	42,65%	4.002	57,35%	6.978	38,46%	1,15
Laborales	3.617	32,39%	7.550	67,61%	11.167	61,54%	1,35
<b>Total</b>	<b>6.593</b>	<b>36,34%</b>	<b>11.552</b>	<b>63,66%</b>	<b>18.145</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,27</b>

### Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



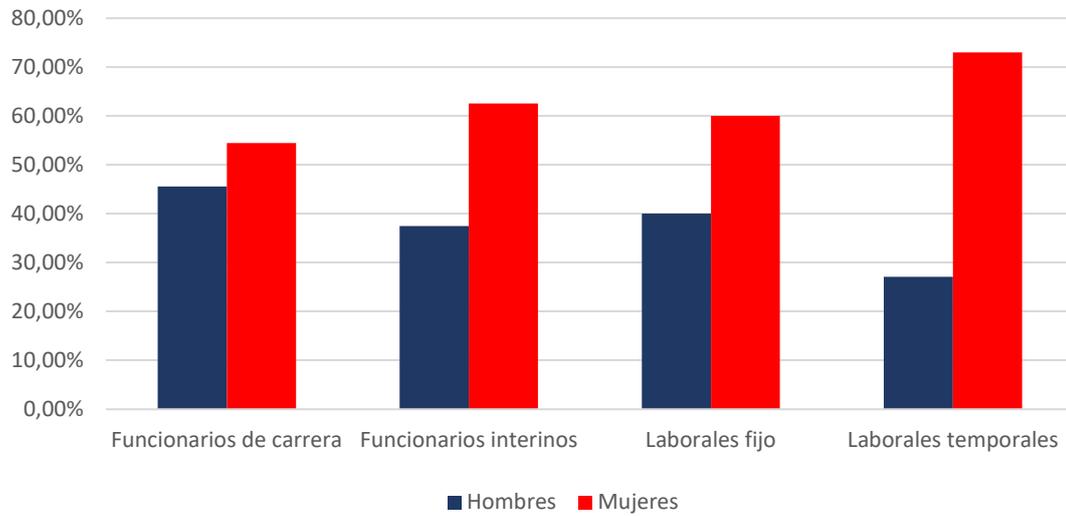
### Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



Por último, del análisis de datos desagregados del personal funcionario y laboral por vinculación jurídica, se desprende la existencia de una importante temporalidad en las empleadas públicas, representando las mujeres un 62,54% del funcionariado interino y un 72,98% del personal laboral temporal, lo que arroja unos valores de IPRHM de 1,25 y 1,46 puntos respectivamente tal y como se desprende de la información reflejada en la siguiente tabla.

Personal funcionario y laboral por vinculación jurídica							
Vinculación jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionarios de carrera	2.037	45,56%	2.434	54,44%	4.471	24,64%	1,09
Funcionarios interinos	939	37,46%	1.568	62,54%	2.507	13,82%	1,25
Laborales fijo	1.848	39,99%	2.773	60,01%	4.621	25,47%	1,20
Laborales temporales	1.769	27,02%	4.777	72,98%	6.546	36,08%	1,46
<b>Total</b>	<b>6.593</b>	<b>36,34%</b>	<b>11.552</b>	<b>63,66%</b>	<b>18.145</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,27</b>

### Personal funcionario y laboral desagregado por sexo y vinculación jurídica



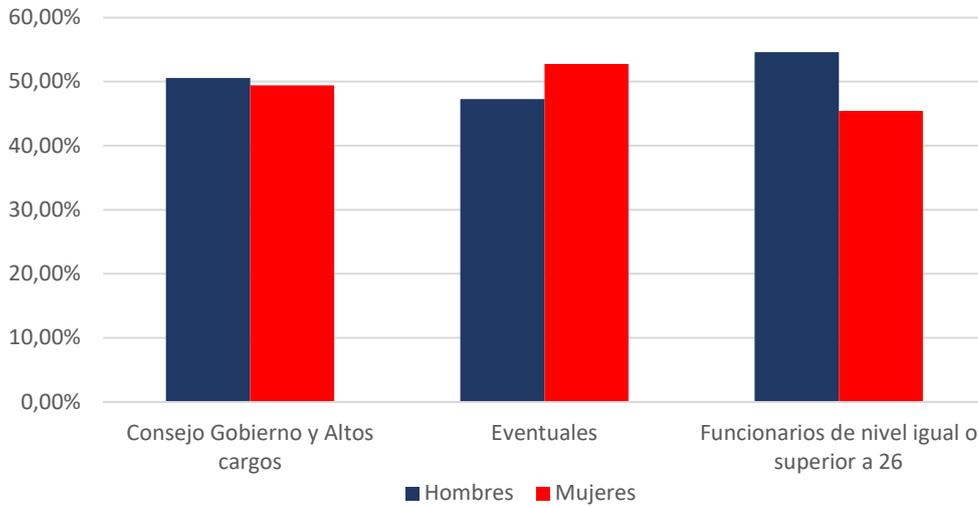
#### 3.1.3 Distribución por sexo del personal con responsabilidad

A continuación, se realiza un estudio que refleje la representación de la mujer entre los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, el personal eventual y los puestos de personal funcionario con mayor nivel de responsabilidad.

Si bien, se trata de un colectivo no muy significativo en términos absolutos, concretamente 700 empleados/as públicos, es evidente que, en el caso de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, sus funciones son las de mayor responsabilidad tanto política como administrativa y directiva.

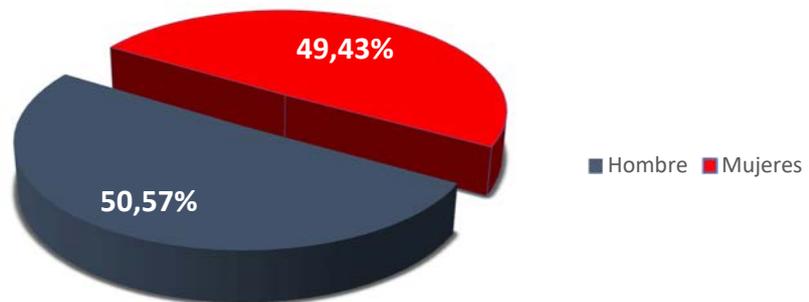
Personal de la Administración General por puestos de responsabilidad							
Vinculación jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y Altos cargos	44	50,57%	43	49,43%	87	12,43%	0,99
Eventuales	43	47,25%	48	52,75%	91	13,00%	1,05
Funcionarios de nivel igual o superior a 26	285	54,60%	237	45,40%	522	74,57%	0,91
<b>Total</b>	<b>372</b>	<b>53,14%</b>	<b>328</b>	<b>46,86%</b>	<b>700</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,94</b>

### Personal de responsabilidad desagregado por sexo



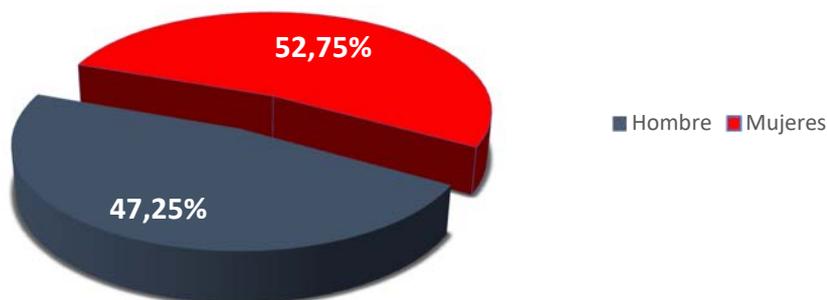
En cuanto a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, del total de 87 puestos existentes en el Gobierno de la Junta de Extremadura, 43 son desempeñados por mujeres, es decir, un 49,43%, mientras que 44 son ocupados por hombres. El IPRHM arroja un valor de equilibrio de 0,99 puntos, reflejando la paridad entre sexos en este colectivo.

### Altos cargos desagregados por sexo



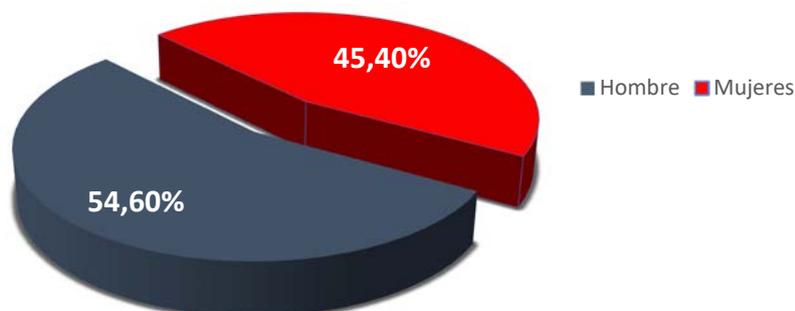
En lo referente al personal eventual, cuyas funciones son las de asesoramiento y confianza, y no es necesario que ostenten la condición de empleados o empleadas públicos con carácter previo, de un total de 91 puestos, 48 son ocupados por mujeres, lo que supone, en términos porcentuales, un 52,75 %.

### Personal eventual desagregado por sexo



En relación al personal funcionario que desempeña puestos de responsabilidad comprendidos entre los intervalos de nivel del 26 al 29, observamos que, de un total de 522 puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, 285 son desempeñados por hombres y 237 por mujeres, lo que supone una tasa de IPRHM de 0,91 puntos.

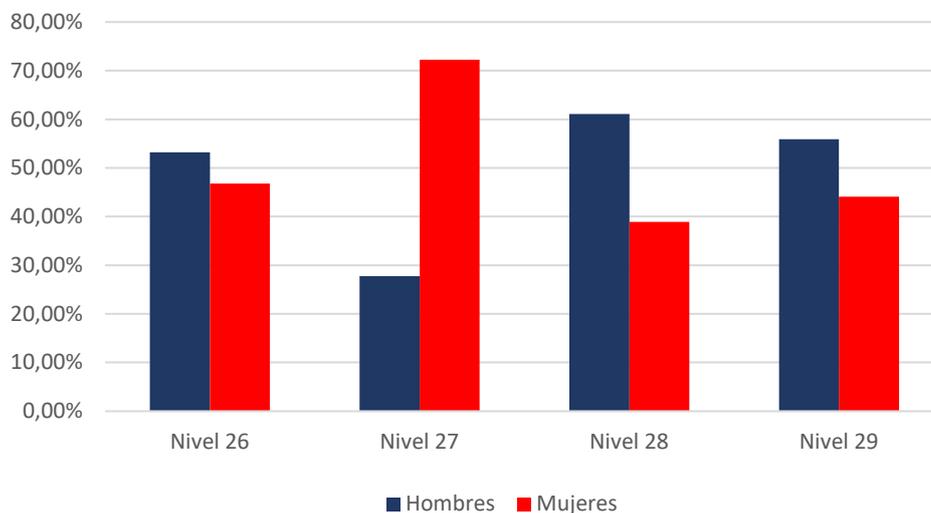
### Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26 desagregado por sexo



Dentro de este último grupo de análisis, se ofrece información desagregada por cada uno de los mencionados niveles de responsabilidad, siendo la presencia de hombres superior a la de las mujeres en todos los niveles retributivos de complemento de destino a excepción del nivel 27. Con respecto a los niveles 26 y 29 podemos observar que no existen diferencias significativas entre géneros, sin embargo, el nivel 28 es el nivel donde se produce una mayor diferencia entre ambos géneros, ya que los puestos relativos a este nivel de responsabilidad en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura están ocupados en un 61,08% por hombres, arrojando una tasa de IPRHM de 0,78 puntos.

Funcionarios con nivel igual o superior a 26							
Nivel	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Nivel 26	107	53,23%	94	46,77%	201	38,51%	0,94
Nivel 27	10	27,78%	26	72,22%	36	6,90%	1,44
Nivel 28	102	61,08%	65	38,92%	167	31,99%	0,78
Nivel 29	66	55,93%	52	44,07%	118	22,61%	0,88
<b>Total</b>	<b>285</b>	<b>54,60%</b>	<b>237</b>	<b>45,40%</b>	<b>522</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,91</b>

### Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26



Como refleja la información facilitada por la tabla y por el gráfico anteriores, en los puestos de trabajo con nivel 28 es donde existe una mayor diferencia de paridad entre sexos, pues el porcentaje de mujeres con un nivel 28 alcanza únicamente el 38,92% del total de puestos dotados con este nivel, representando una tasa de IPRHM de 0,78 puntos. Sin embargo, este dato contrasta con la información vinculada a los puestos con nivel 27 de responsabilidad, en este caso, es la mujer la que presenta una mayor representación, obteniendo una tasa IPRHM de 1,44 puntos.

Con relación a los puestos con un nivel 26 de responsabilidad, se aprecia, con el transcurso de los años, una equiparación entre hombres y mujeres en el desempeño de puestos con este nivel, pues en 2017, eran 127 hombres por 87 mujeres los que desempeñaban un puesto de nivel 26; en 2020, el resultado era de 129 varones frente a 95 mujeres. Esta diferencia continuó disminuyendo en 2023, donde 108 hombres ocupaban un puesto de nivel 26 por 90 mujeres con puesto de mismo nivel de responsabilidad, hasta llegar a 2024, año en el que de un total de 201 puestos con nivel 26 existentes en la Administración General de la Junta de Extremadura, 107 puestos son desempeñados por hombres y 94 por mujeres, es decir, un 46,77% de los puestos con nivel 26 son desempeñados por mujeres, acercándose cada vez más este dato a criterios de paridad entre ambos sexos.

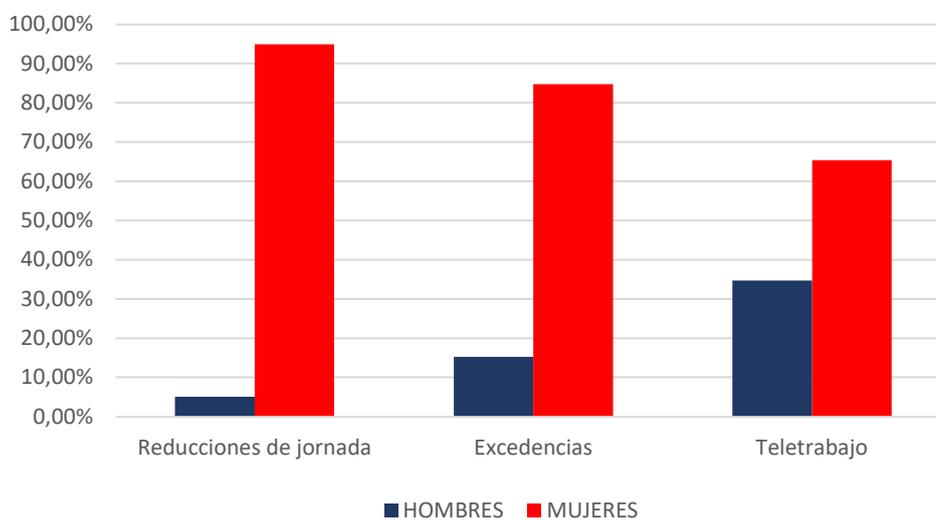
En términos generales y tras el análisis de los datos, puede concluirse que, en el conjunto de puestos de mayor responsabilidad en la Administración General de la Junta de Extremadura, la paridad de género no experimenta una desviación muy significativa, pues el 54,60% de estos puestos están desempeñados por hombres frente al 45,40% que corresponde a mujeres.

### 3.1.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En este apartado del informe, se pretende dar unas pinceladas sobre determinadas medidas vigentes para la conciliación de la vida social y laboral de los empleados y empleadas públicas de la Administración General de la Junta de Extremadura, que indudablemente pueden tener repercusión sobre la carrera profesional y administrativa de este colectivo, para lo cual se pondrá el foco en tres figuras: reducciones de jornada relativas al cuidado de hijos, las excedencias motivadas por el cuidado de familiares y la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo.

Conciliación vida familiar y laboral							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	10	5,05%	188	94,95%	198	8,80%	1,90
Excedencias	7	15,22%	39	84,78%	46	2,05%	1,70
Teletrabajo	695	34,66%	1.310	65,34%	2.005	89,15%	1,31
<b>Total</b>	<b>712</b>	<b>31,66%</b>	<b>1.537</b>	<b>68,34%</b>	<b>2.249</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,37</b>

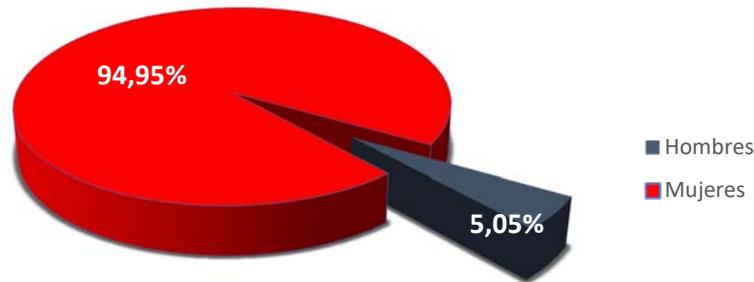
### Medidas de conciliación desagregadas por sexo



Por lo que se refiere al permiso de reducción de jornada, ya sea por razón de guarda legal cuando se cuida directamente a un menor de hasta doce años o para el cuidado de personas mayores o con discapacidad, en 2024 han disfrutado o disfrutaron de este permiso un total de 198 personas, de las que 188 son mujeres y 10 son hombres, en términos porcentuales el 94,95% y el 5,05%, respectivamente.

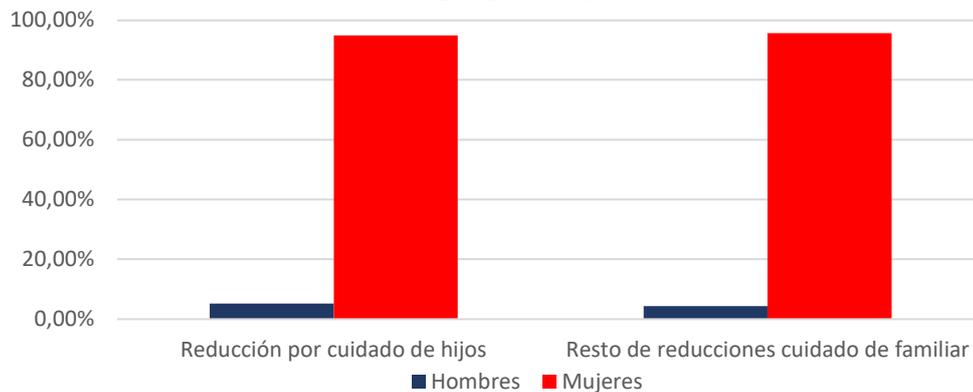
Reducciones de jornada							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducción por cuidado de hijos	9	5,14%	166	94,86%	175	88,38%	1,90
Resto de reducciones cuidado de familiar	1	4,35%	22	95,65%	23	11,62%	1,91
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>5,05%</b>	<b>188</b>	<b>94,95%</b>	<b>198</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,90</b>

### Reducciones de jornada desagregadas por sexo



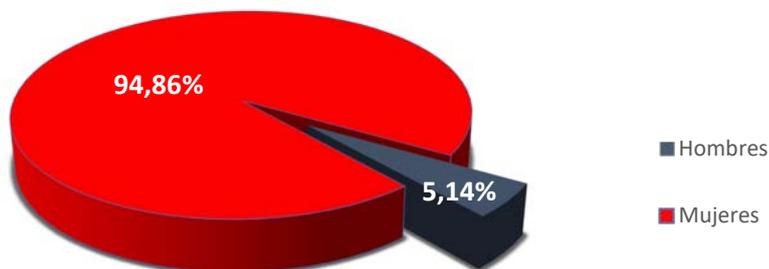
Los datos reflejan una tendencia muy significativa en relación al disfrute de este tipo de permisos, y revelan que la inmensa mayoría de las reducciones de jornadas solicitadas por los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Extremadura ya sea por cuidado de hijo o por cuidado de familiar, son disfrutadas por mujeres.

### Tipos de reducciones de jornadas desagregadas por sexo



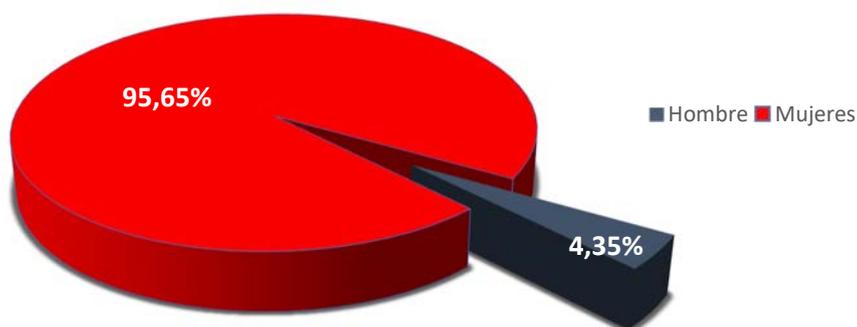
Si se hace una desagregación de este tipo de permiso desglosando las reducciones que estrictamente se conceden por cuidado de hijos menores de doce años del resto de reducciones, el resultado sería que se han concedido un total de 175 permisos, de los que 166 se han concedido a mujeres y 9 a hombres; en términos porcentuales, un 94,86 % y un 5,14 % respectivamente, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

### Reducciones por cuidado de hijos desagregado por sexo



En lo que respecta a los permisos de reducción de jornada para cuidar a otros familiares, de un total de 23 permisos solicitados, 22 fueron concedidos a mujeres, un 95,65% y solamente un hombre ha disfrutado de una reducción para el cuidado de un familiar, lo que supone un 4,35% del total.

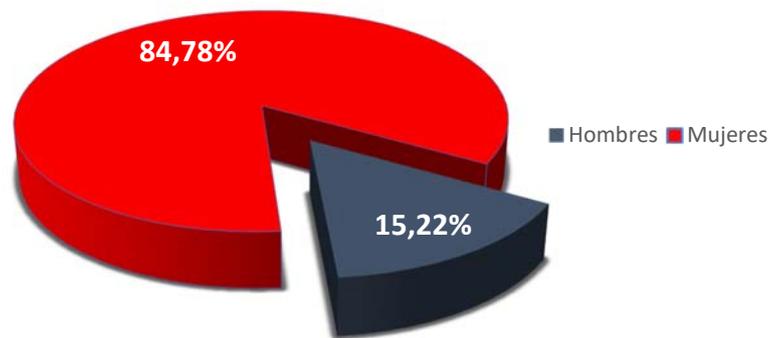
### Reducciones de jornada por cuidado de familiar desagregadas por sexo



En relación a las excedencias, ya sea por cuidado de hijo o familiar, del total de 46 excedencias solicitadas en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, 39 fueron o están siendo disfrutadas por empleadas públicas y 7 por empleados públicos. En términos porcentuales, representan una tasa de IPRHM de 84,78% y 15,22% respectivamente.

Excedencias							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Excedencia por cuidado de hijos	1	4,17%	23	95,83%	24	52,17%	1,92
Excedencia por cuidado de familiar	6	27,27%	16	72,73%	22	47,83%	1,45
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>15,22%</b>	<b>39</b>	<b>84,78%</b>	<b>46</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,70</b>

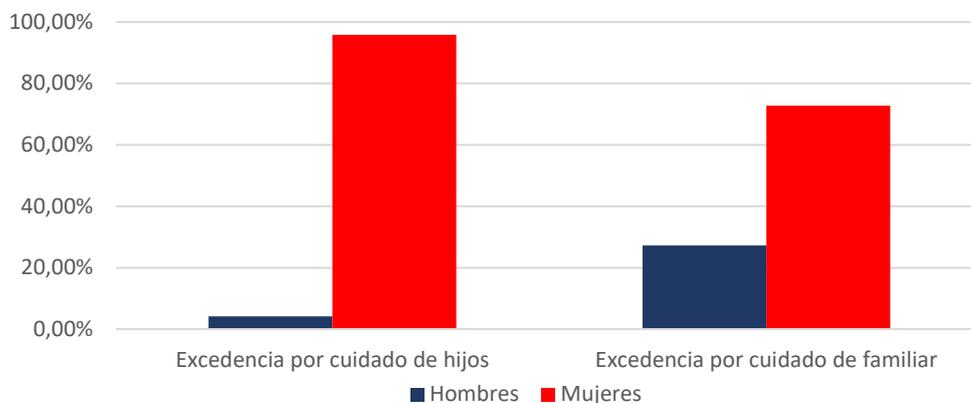
### Excedencias desagregadas por sexo



Si diferenciamos entre excedencias por cuidados de hijos y excedencias por cuidado de familiar, observamos que las excedencias por cuidado de hijos son solicitadas en más de un 95% por mujeres, un porcentaje verdaderamente abrumador y que, para el cuidado de familiares, también es la mujer la que, con una amplia mayoría, solicita este tipo de permiso.

Profundizando en los datos relativos a las excedencias, y desagregando cada una de ellas por género, tal y como se observa en el gráfico siguiente, se refuerza la tendencia que hemos visto en los últimos años en el ámbito de nuestra Administración, donde mayoritariamente las mujeres asumen la responsabilidad de los cuidados en el ámbito familiar.

### Tipos de excedencias desagregadas por sexo



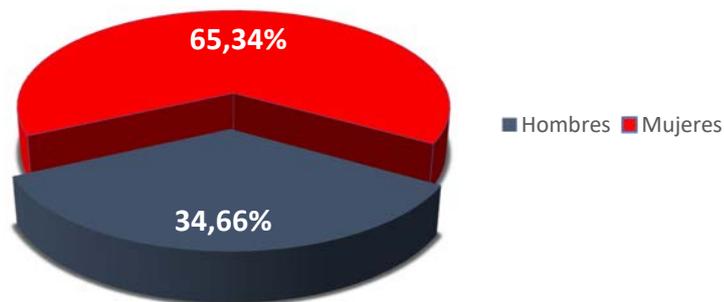
Un indicador fundamental para el análisis de la conciliación de la vida familiar y laboral es la modalidad de prestación de servicio no presencial mediante la fórmula del teletrabajo, regulado por el Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo.

En la última convocatoria realizada a través de Resolución de la Dirección General de Función Pública de 29 de enero de 2024 se concedieron un total de 2.005 autorizaciones a empleados públicos para el desempeño de esta modalidad de prestación de servicios, de las cuales 1.310 fueron otorgadas a mujeres, un 65,34%, frente a 695 que se concedieron a hombres.

Con estos datos podemos apreciar que el número de mujeres en la modalidad de teletrabajo prácticamente duplica al número de hombres y ha experimentado incluso un leve incremento con respecto a los datos del año 2023, donde el porcentaje de mujeres que disfrutaron del teletrabajo fue de un 63,07%.

Modalidad de prestación de servicio no presencial (Teletrabajo)							
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Teletrabajo	695	34,66%	1.310	65,34%	2.005	100,00%	1,31
<b>Total</b>	<b>695</b>	<b>34,66%</b>	<b>1.310</b>	<b>65,34%</b>	<b>2.005</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,31</b>

### Autorizaciones de teletrabajo desagregadas por sexo



2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **3.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

---

## 3.2 Personal docente no universitario

### 3.2.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas, relativos a los trabajadores que, en el momento del análisis, septiembre de 2024, prestaban servicio en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto públicos, dependientes de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, como concertados.

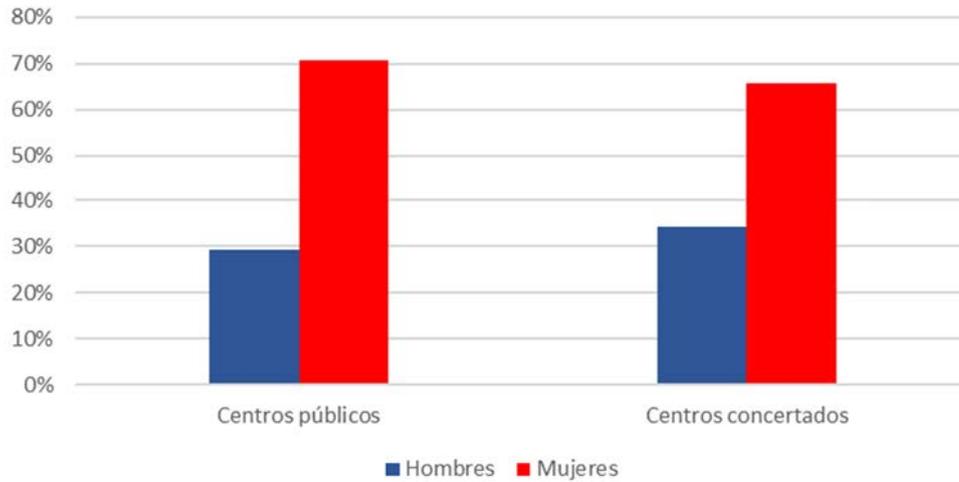
Cabe destacar la elevada feminización del sector en términos globales, ligeramente más elevada que en las anualidades precedentes. El fenómeno es más acusado si cabe en el sector público que en el concertado, aunque en ambos el valor del índice IPRHM es superior a 1,20. Las mujeres representan un 70,18% del total, frente al 29,82% de hombres.

Personal docente por centros							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Centros públicos	4.835	29,21%	11.720	70,79%	16.555	87,63%	1,42
Centros concertados	798	34,13%	1.540	65,87%	2.338	12,37%	1,32
<b>Total</b>	<b>5.633</b>	<b>29,82%</b>	<b>13.260</b>	<b>70,18%</b>	<b>18.893</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,40</b>

Personal docente no universitario desagregado por  
sexo



### Personal docente no universitario desagregado por sexo y tipo de centro

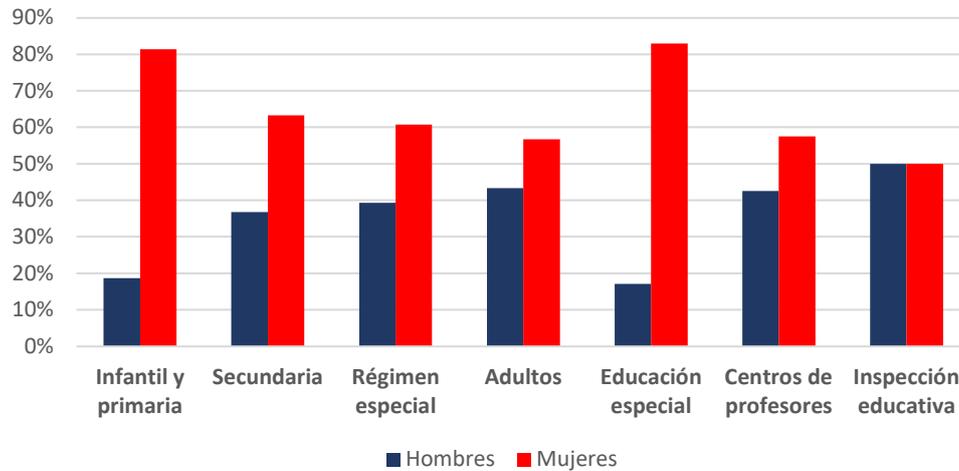


### 3.2.2 Distribución según el tipo de enseñanza

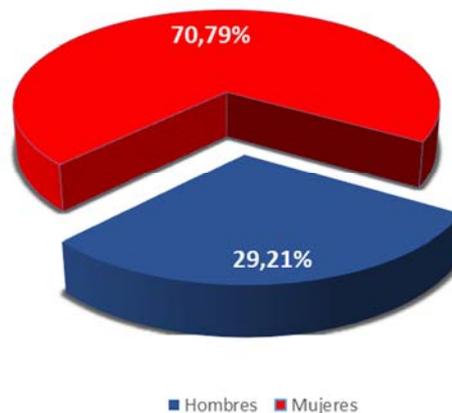
A continuación, se desglosan los datos anteriores en función del tipo de enseñanza, diferenciando entre centros públicos y concertados:

Personal centros públicos por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	1.304	18,65%	5.687	81,35%	6.991	42,23%	1,63
Secundaria	3.114	36,75%	5.359	63,25%	8.473	51,18%	1,26
Régimen especial	161	39,27%	249	60,73%	410	2,48%	1,21
Adultos	166	43,34%	217	56,66%	383	2,31%	1,13
Educación especial	27	17,09%	131	82,91%	158	0,95%	1,66
Centros de profesores	40	42,55%	54	57,45%	94	0,57%	1,15
Inspección educativa	23	50,00%	23	50,00%	46	0,28%	1,00
<b>Total</b>	<b>4.835</b>	<b>29,21%</b>	<b>11.720</b>	<b>70,79%</b>	<b>16.555</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,42</b>

### Personal de centros públicos desagregado por sexo y tipo de enseñanza



### Personal de centros públicos desagregado por sexo

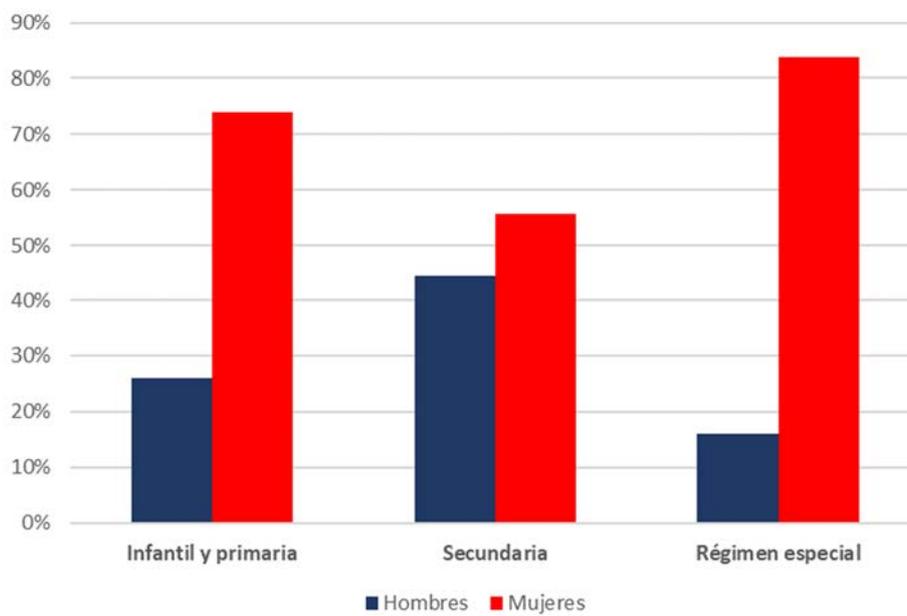


En todos los segmentos, excepto en el correspondiente a la Inspección Educativa, donde la paridad es absoluta, el IPRMH supera la unidad. Los ámbitos que más se apartan de la paridad son “educación especial” (IPRMH 1,66) y “educación infantil y primaria” (IPRMH 1,63). Ambos son sectores tradicionalmente muy feminizados. En 2024 la representación de la mujer en los mismos fue del 82,91% y el 81,35% respectivamente. También se registró sobrerrepresentación femenina en “educación secundaria”, cuyo IPRMH ascendió a 1,26 y en el segmento de “régimen especial”, cuyo IPRMH se quedó, en 2024, en 1,21.

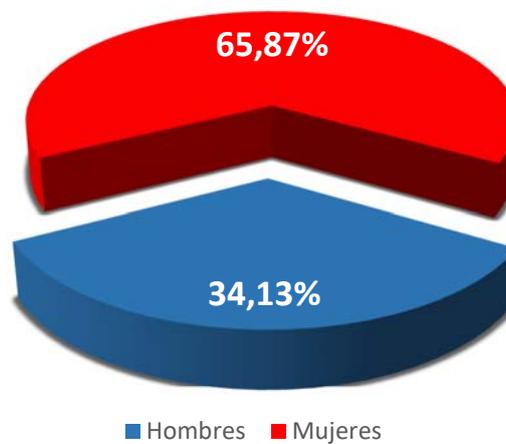
A continuación, se presentan los datos del personal en centros concertados con el siguiente detalle:

Personal centros concertados por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	312	25,96%	890	74,04%	1.202	51,41%	1,48
Secundaria	476	44,32%	598	55,68%	1.074	45,94%	1,11
Régimen especial	10	16,13%	52	83,87%	62	2,65%	1,68
<b>Total</b>	<b>798</b>	<b>34,13%</b>	<b>1.540</b>	<b>65,87%</b>	<b>2.338</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,32</b>

Personal de centros concertados desagregado por sexo y tipo de enseñanza



Personal de centros concertados desagregado por sexo



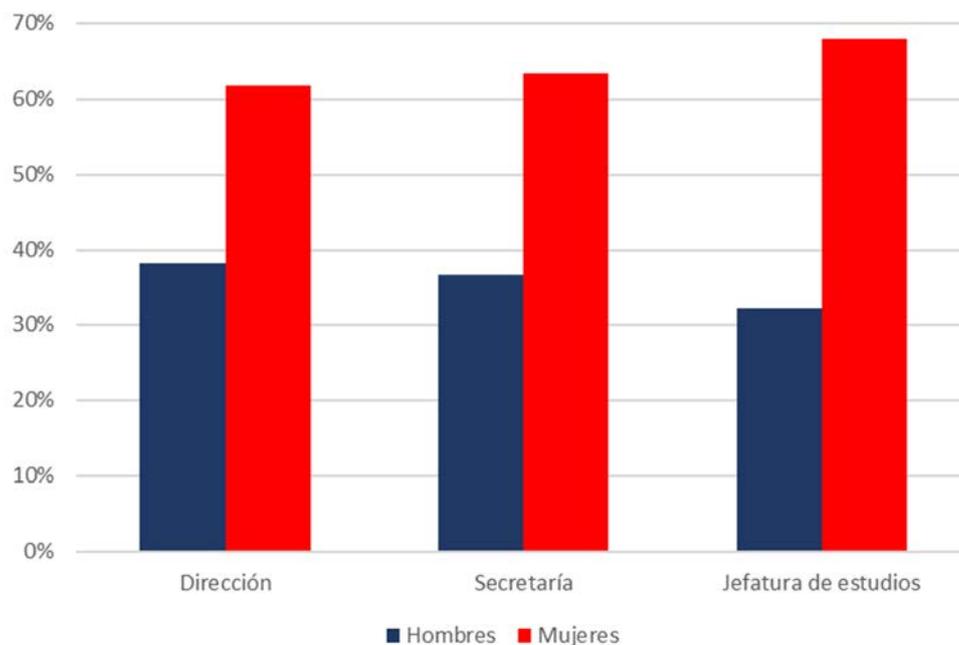
Al igual que en los centros públicos, hay sobrerrepresentación femenina en “educación especial” (IPRMH 1,68) y en “educación infantil y primaria” (IPRMH 1,48). En secundaria, aunque el porcentaje de mujeres también es superior al de hombres, la distribución por sexo de la plantilla está equilibrada (IPRMH 1,11).

### 3.2.3 Distribución por sexo de los cargos directivos

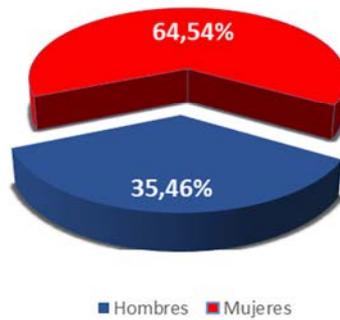
En este apartado se incluyen datos relativos a la distribución por sexo de los diferentes cargos directivos, diferenciando, al igual que en el apartado anterior, entre centros públicos y concertados.

Cargos directivos de centros públicos							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRMH
Dirección	229	38,17%	371	61,83%	600	33,88%	1,24
Secretaría	182	36,77%	313	63,23%	495	27,95%	1,26
Jefatura de estudios	217	32,10%	459	67,90%	676	38,17%	1,36
<b>Total</b>	<b>628</b>	<b>35,46%</b>	<b>1.143</b>	<b>64,54%</b>	<b>1.771</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,29</b>

Cargos directivos de centros públicos desagregado por sexo



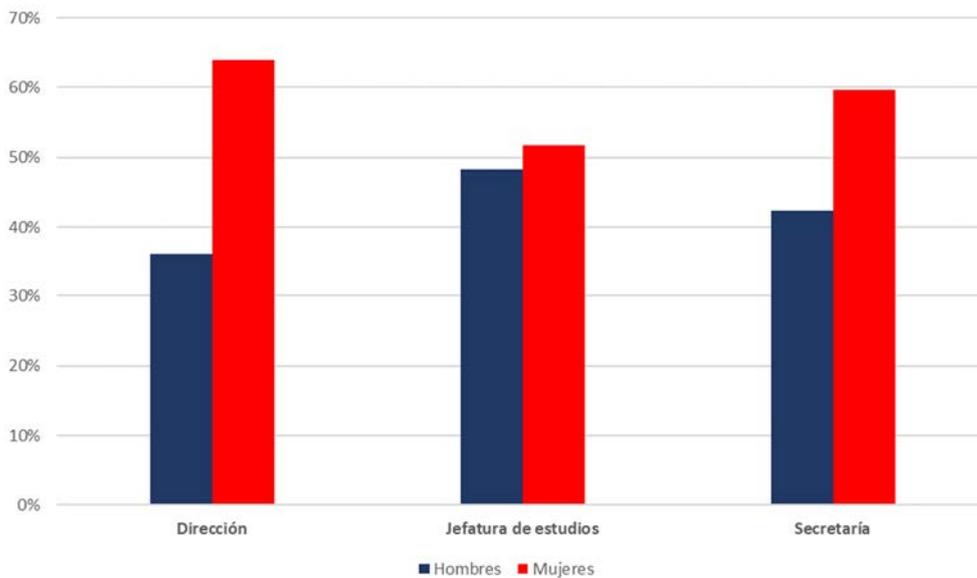
### Cargos directivos de centros públicos desagregado por sexo



En el caso de los centros públicos, por primera vez desde que se analizan los datos, el porcentaje de mujeres supera al de hombres en todos los tipos de cargo. A pesar de ello, el porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos sigue siendo inferior al porcentaje de representación femenina en el ámbito (un 64,54% frente al 70,79% global).

Cargos directivos de centros concertados							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	26	36,11%	46	63,89%	72	39,34%	1,28
Jefatura de estudios	28	48,28%	30	51,72%	58	31,69%	1,03
Secretaría	22	42,31%	31	59,62%	52	28,42%	1,17
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>41,53%</b>	<b>107</b>	<b>58,47%</b>	<b>183</b>	<b>99,45%</b>	<b>1,17</b>

### Cargos directivos de centros concertados desagregado por sexo



### Cargos directivos de centros concertados desagregado por sexo



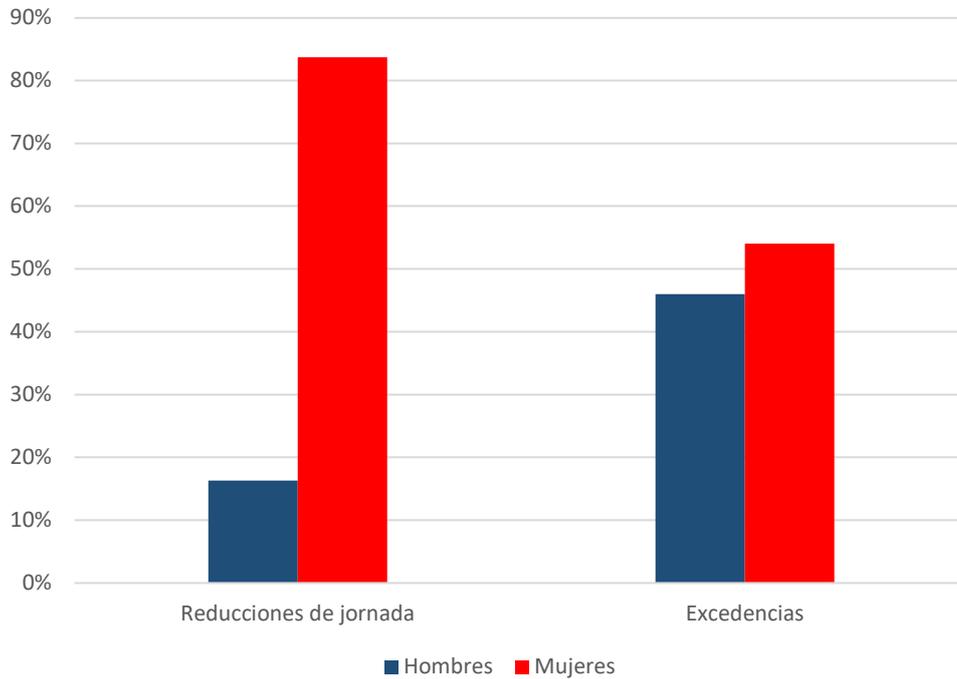
Por el contrario, en los centros concertados, la distribución por sexo en los cargos directivos no ha experimentado cambios significativos, aunque también existe sesgo hacia el sector masculino. Por ejemplo, en 2024, los hombres ostentan el 41,53% de los cargos directivos, aunque su porcentaje en la plantilla en términos globales asciende al 34,13%.

#### 3.2.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

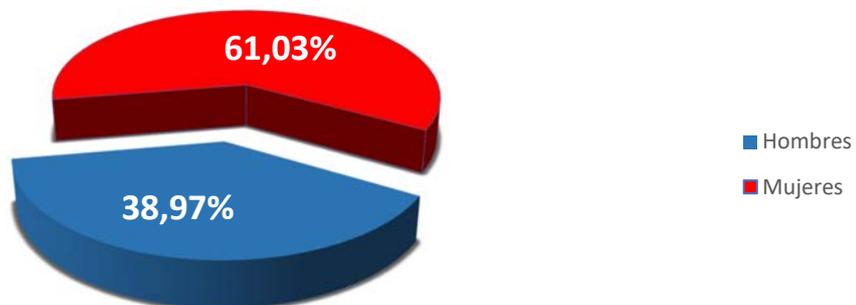
En la siguiente tabla se reflejan el número de reducciones de jornada y excedencias por cuidado de hijo o familiar disfrutadas por docentes de centros públicos a fecha de la elaboración del informe. Las mujeres han solicitado un 61,03% del total, siendo su peso en el ámbito del 70,79%. Es destacable que el porcentaje se aproxima más a su representatividad que en otros apartados de este informe (el IPRHM asciende a 1,22).

Conciliación vida familiar y laboral en centros públicos							
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	15	16,30%	77	83,70%	92	23,59%	1,67
Excedencias	137	45,97%	161	54,03%	298	76,41%	1,08
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>38,97%</b>	<b>238</b>	<b>61,03%</b>	<b>390</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,22</b>

### Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



### Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



Si se analizan por separado las dos medidas de conciliación no se aprecian diferencias significativas en el subsegmento de excedencias (el IPRHM asciende a 1,08). En el relativo a reducciones de jornada, sin embargo, si se aprecia un sesgo significativo hacia el sector femenino de la plantilla (el IPRHM asciende a 1,67).

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **3.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

---

### 3.3 Personal del Servicio Extremeño de Salud

#### 3.3.1 Visión general

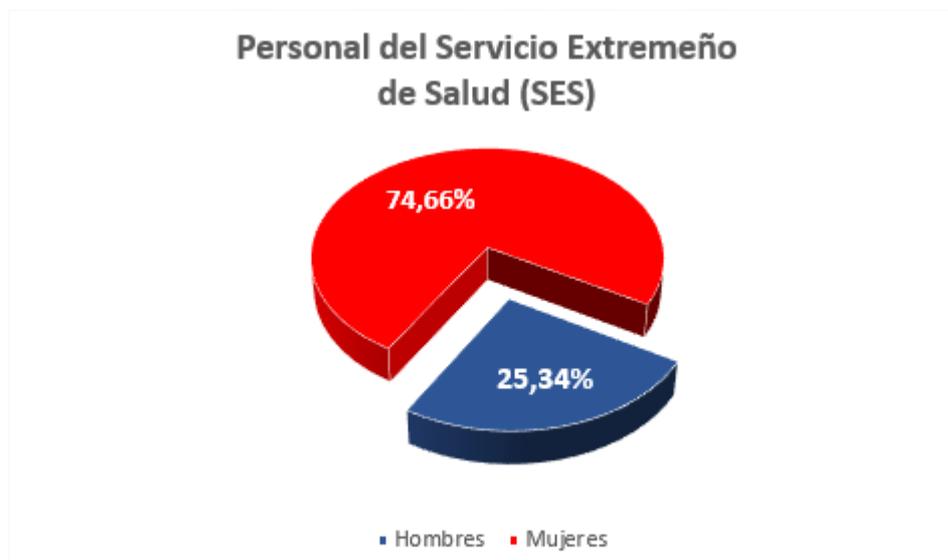
Para realizar este análisis de género del personal del Servicio Extremeño de Salud, se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas relativos a los trabajadores que han prestado servicio en el Servicio Extremeño de Salud (SES). Cabe destacar la elevada feminización del sector sanitario respecto a los puestos relacionados con los cuidados de enfermería principalmente, así como la paridad existente en cuanto a sus órganos directivos.

Se ha llevado a cabo un análisis de la plantilla global del SES, teniendo en cuenta la distribución por sexo en función de los grupos de titulación, categorías profesionales y niveles de carrera administrativa.

Se analiza también el índice de excedencias y permisos por conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo como referencia la distribución del personal por sexo.

Prestan servicio en el SES 19.621 trabajadores, de los cuales 14.649 son mujeres y 4.972 son hombres. En términos relativos, el 74,66% de los profesionales del SES son mujeres, lo que representa un alto grado de feminización del sector. Si se analiza con estos datos el IPRHM su resultado es 1,49, situándose por encima del límite legal de la representación equilibrada (1,2).

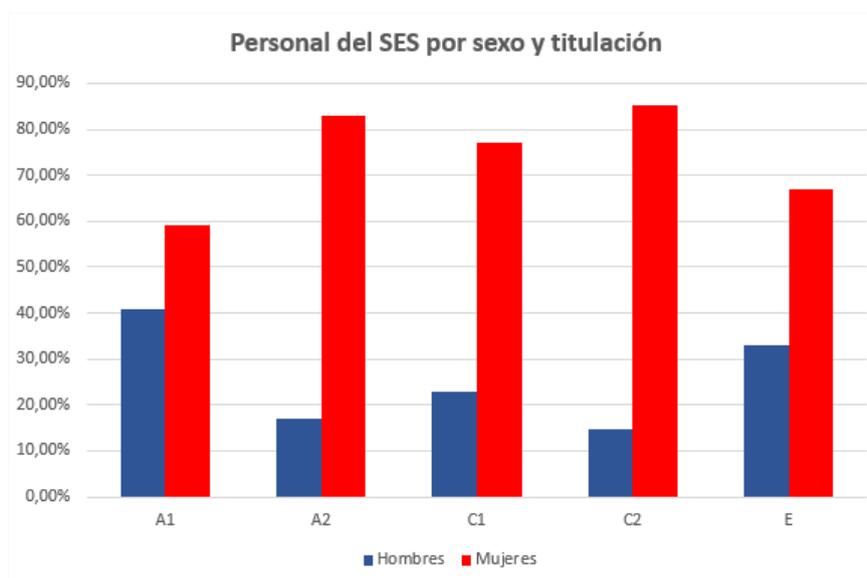
Personal del SES desagregado por sexo							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal SES	4.972	25,34%	14.649	74,66%	19.621	100,00%	1,49



#### 3.3.2 Distribución por sexo del personal según el grupo de titulación

En cuanto a la distribución por sexo según el grupo de titulación exigido para el desempeño de los puestos, es significativa la equivalencia entre el número de hombres y mujeres pertenecientes al grupo A1, en contraposición al resto de grupos de titulación donde la presencia de mujeres es mucho más elevada.

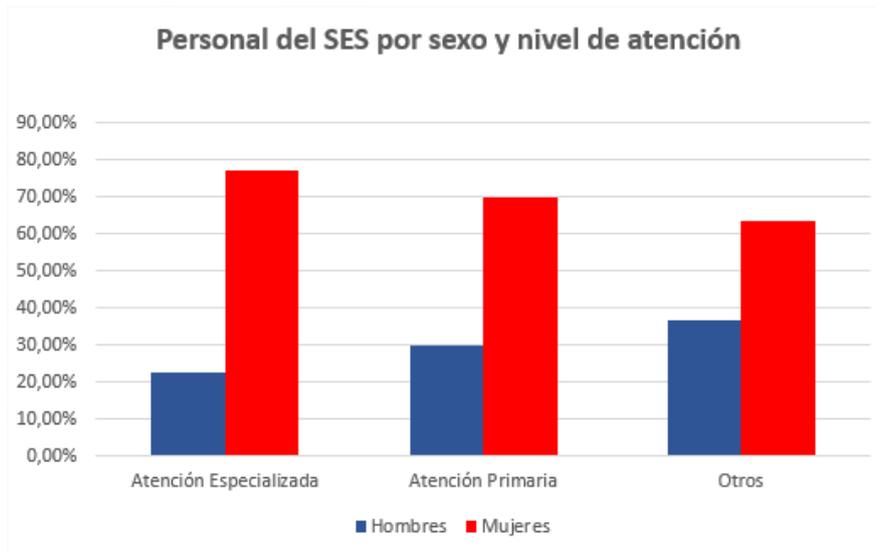
Personal del SES según grupo de titulación							
Grupo/Subgrupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
A1	2.217	40,98%	3.193	59,02%	5.410	27,57%	1,18
A2	1.005	17,08%	4.880	82,92%	5.885	29,99%	1,66
C1	214	22,81%	724	77,19%	938	4,78%	1,54
C2	733	14,80%	4.220	85,20%	4.953	25,24%	1,70
E	803	32,98%	1.632	67,02%	2.435	12,41%	1,34
<b>Total</b>	<b>4.972</b>	<b>25,34%</b>	<b>14.649</b>	<b>74,66%</b>	<b>19.621</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,49</b>



### 3.3.3 Distribución por sexo del personal según el nivel de atención

La presencia de mujeres en el ámbito de la atención especializada es muy significativa teniendo en cuenta que es el nivel con mayor número de puestos dedicados a los cuidados de enfermería, donde las mujeres están representadas en un 77,22%. En todos los niveles de atención, el IPRHM supera el 1,20.

Personal del SES según nivel de atención							
Tipo de atención	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Atención Especializada	2.949	22,78%	9.998	77,22%	12.947	65,99%	1,54
Atención Primaria	1.907	29,99%	4.451	70,01%	6.358	32,40%	1,40
Otros	116	36,71%	200	63,29%	316	1,61%	1,27
<b>Total</b>	<b>4.972</b>	<b>25,58%</b>	<b>14.649</b>	<b>74,42%</b>	<b>19.621</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,49</b>

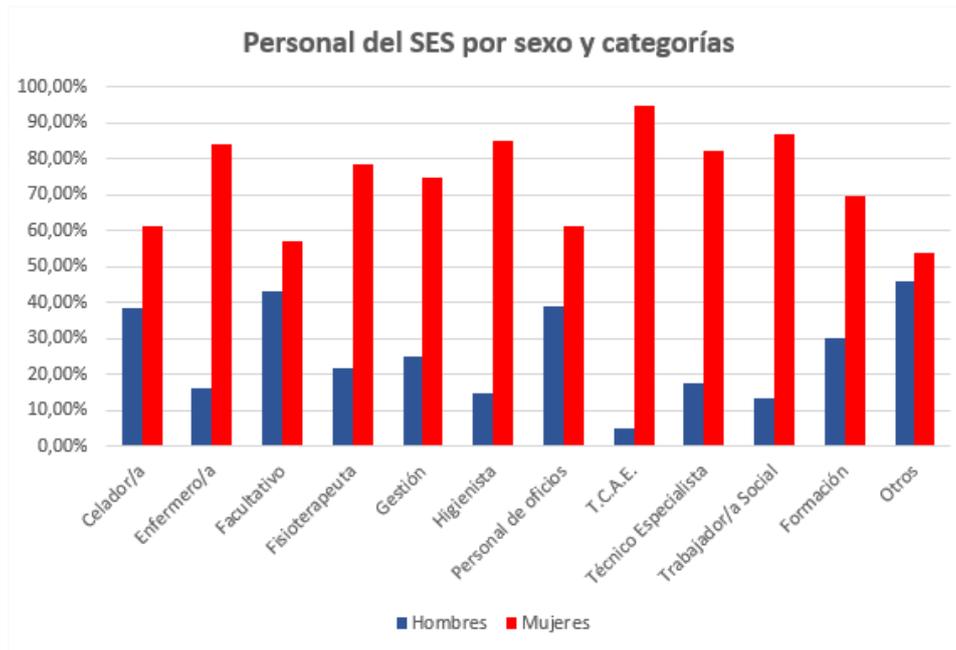


### 3.3.4 Distribución por sexo del personal según las categorías profesionales más relevantes

Se observa una feminización elevada en todas las categorías relacionadas salvo en el personal facultativo.

Personal del SES según categorías							
Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Celador/a	647	38,56%	1.031	61,44%	1.678	8,59%	1,23
Enfermero/a	851	15,97%	4.478	84,03%	5.329	27,29%	1,68
Facultativo	1.835	42,93%	2.439	57,07%	4.274	21,89%	1,14
Fisioterapeuta	48	21,52%	175	78,48%	223	1,14%	1,57
Gestión	584	25,09%	1.744	74,91%	2.328	11,92%	1,50
Higienista	5	14,71%	29	85,29%	34	0,17%	1,71
Personal de oficios	317	38,90%	498	61,10%	815	4,17%	1,22
T.C.A.E.	144	5,10%	2.681	94,90%	2.825	14,47%	1,90
Técnico Especialista	137	17,54%	644	82,46%	781	4,00%	1,65
Trabajador/a Social	17	13,18%	112	86,82%	129	0,66%	1,74
Formación	332	30,21%	767	69,79%	1.099	5,63%	1,40
Otros	6	46,15%	7	53,85%	13	0,07%	1,08
<b>Total</b>	<b>4.923</b>	<b>25,21%</b>	<b>14.605</b>	<b>74,79%</b>	<b>19.528</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,50</b>

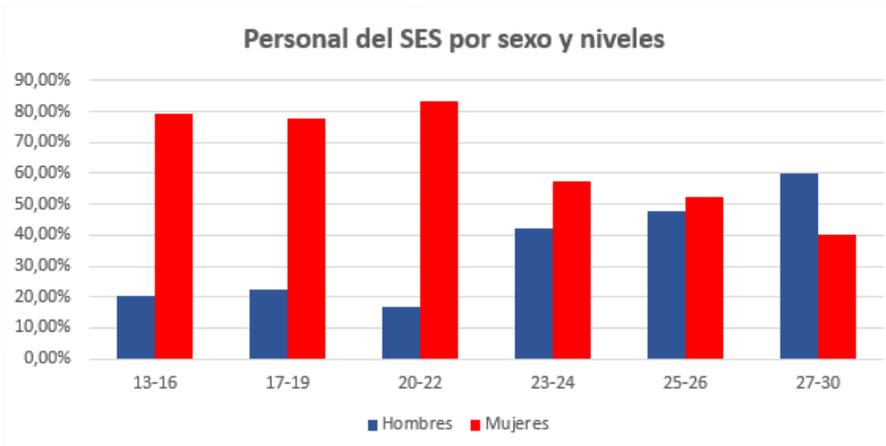
\* T.C.A.E. (Técnico de cuidados auxiliares de enfermería)



### 3.3.5 Distribución por sexo del personal según niveles de carrera administrativa

Se observa un elevado grado de feminización en aquellas categorías con niveles inferiores, con escasa presencia masculina. En los niveles intermedios (23-26), el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de los hombres. Sin embargo, los puestos con intervalos de niveles superiores (27-30), que se corresponden con los cargos superiores, están ocupados en un porcentaje destacado por hombres.

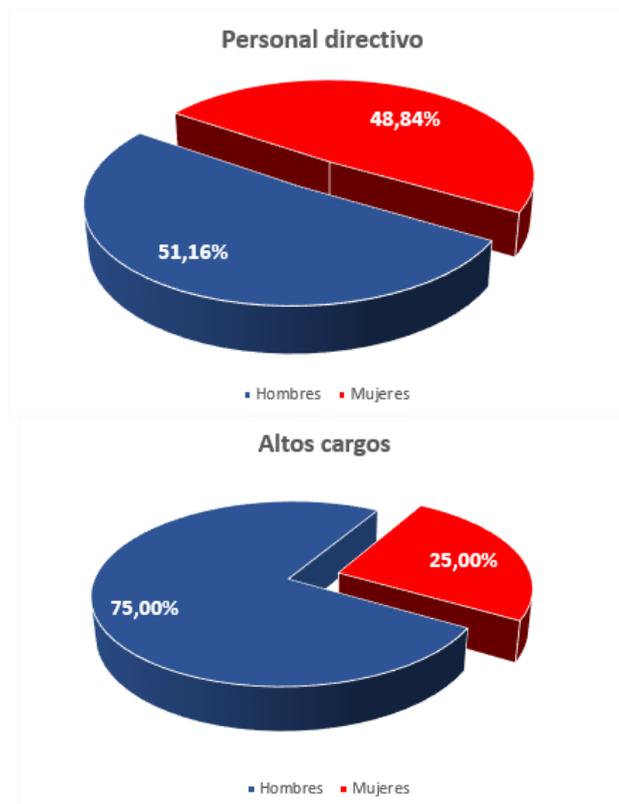
Personal de SES según carrera administrativa							
Niveles	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
13-16	1.436	20,56%	5.550	79,44%	6.986	37,74%	1,59
17-19	252	22,20%	883	77,80%	1.135	6,13%	1,56
20-22	979	16,80%	4.849	83,20%	5.828	31,48%	1,66
23-24	1.776	42,36%	2.417	57,64%	4.193	22,65%	1,15
25-26	119	47,79%	130	52,21%	249	1,35%	1,04
27-30	72	60,00%	48	40,00%	120	0,65%	0,80
<b>Total</b>	<b>4.634</b>	<b>25,03%</b>	<b>13.877</b>	<b>74,97%</b>	<b>18.511</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,50</b>



### 3.3.6 Distribución por sexo del personal directivo y altos cargos

Actualmente existe paridad en los puestos directivos del SES, tal y como muestran los gráficos, a continuación. De los 86 cargos directivos, 42 están ocupados por mujeres y 44 son hombres. En cuanto a los altos cargos, tiene en su estructura 3 hombres y 1 mujer.

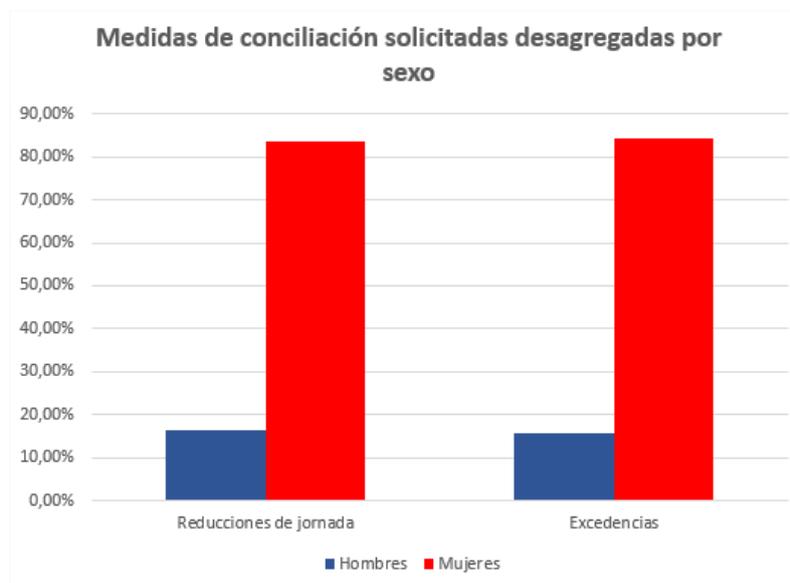
Directivos y altos cargos							
Personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Directivos	44	51,16%	42	48,84%	86	97,67%	0,98
Altos cargos	3	75,00%	1	25,00%	4	50,00%	0,50
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>52,22%</b>	<b>43</b>	<b>47,78%</b>	<b>90</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,96</b>



### 3.3.7 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En relación con la distribución por sexo, teniendo en cuenta el total de profesionales, respecto de las medidas relacionadas con la conciliación de la vida familiar, se pone de manifiesto que el número de mujeres que solicitan reducciones de jornada o excedencias es mucho mayor, representando el 83,44% y 84,21%, respectivamente.

Conciliación de vida laboral y familiar							
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	51	16,56%	257	83,44%	308	84,38%	1,67
Excedencias	9	15,79%	48	84,21%	57	15,62%	1,68
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>16,44%</b>	<b>305</b>	<b>83,56%</b>	<b>365</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,67</b>



2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**3.4. PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO  
INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON  
PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

---

### 3.4 Personal del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo.

#### 3.4.1 Visión general

En este apartado se presentan datos del personal de entidades que integran el sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para su análisis se han utilizado los datos de las plantillas de personal que acompañan a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025 presentadas por las entidades que a continuación se detallan, excluyendo los fondos carentes de personalidad jurídica puesto que carecen de personal:

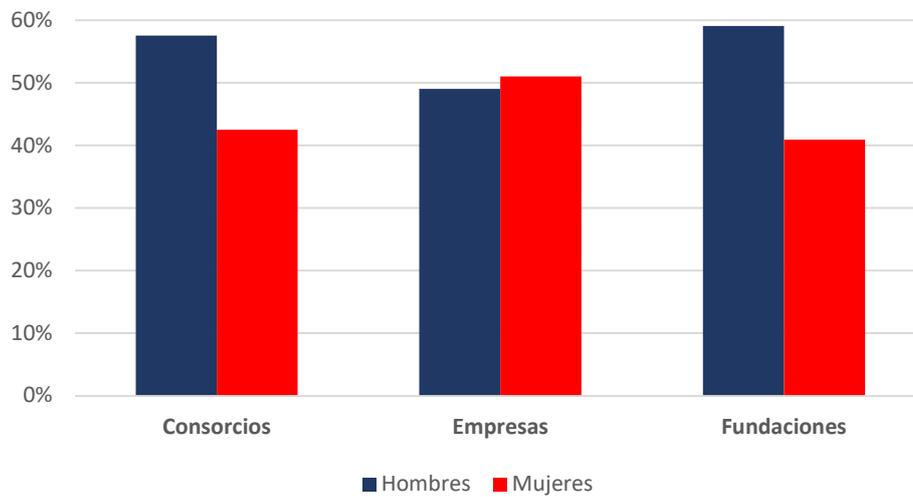
Tipo entidad	Denominación entidad
Consortios	C. Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida
	C. Extremeño de Información al Consumidor
	FEVAL (Consolidado)
	C. Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción
	C. Patronato Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano Mérida
	C. Teatro López de Ayala
Empresas	Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (Consolidado)
	Extremadura Avante, S.L.U. (Consolidado)
	Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (Consolidado)
	URVIPEXSA, S.A.U.
Fundaciones	F. Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
	F. Centro de Cirugía de Mínima Invasión
	F. Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura
	F. Extremeña de la Cultura
	F. Formación e Investigación de Profesionales de la Salud de Extremadura
	F. FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
	F. Godofredo Ortega Muñoz
	F. Helga de Alvear
	F. Jóvenes y Deporte
	F. Orquesta de Extremadura
	F. Relaciones laborales de Extremadura
Fondos carentes de personalidad jurídica	Fondo de cartera Jeremie Extremadura 2
	Extremadura Avante I, Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado
	Extremadura Avante II, Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado
	Fondo de Garantía de Adquisición de Vivienda de Extremadura

El total de empleados analizados asciende a 2.821, correspondiendo la mayoría a empresas, en concreto un 69,02%, a fundaciones corresponde un 18,96% y a consorcios un 12,02%.

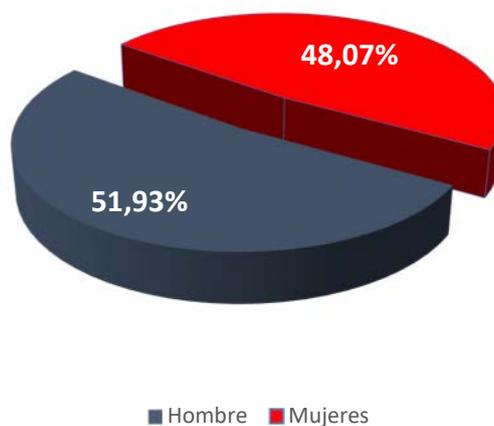
Al desagregar por sexo, el número de empleados del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo obtenemos los resultados de la tabla adjunta teniendo como resultado que el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) está equilibrado.

Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	195	57,52%	144	42,48%	339	12,02%	0,85
Empresas	954	49,00%	993	51,00%	1.947	69,02%	1,02
Fundaciones	316	59,07%	219	40,93%	535	18,96%	0,82
<b>Total</b>	<b>1.465</b>	<b>51,93%</b>	<b>1.356</b>	<b>48,07%</b>	<b>2.821</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,96</b>

### Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad



### Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo



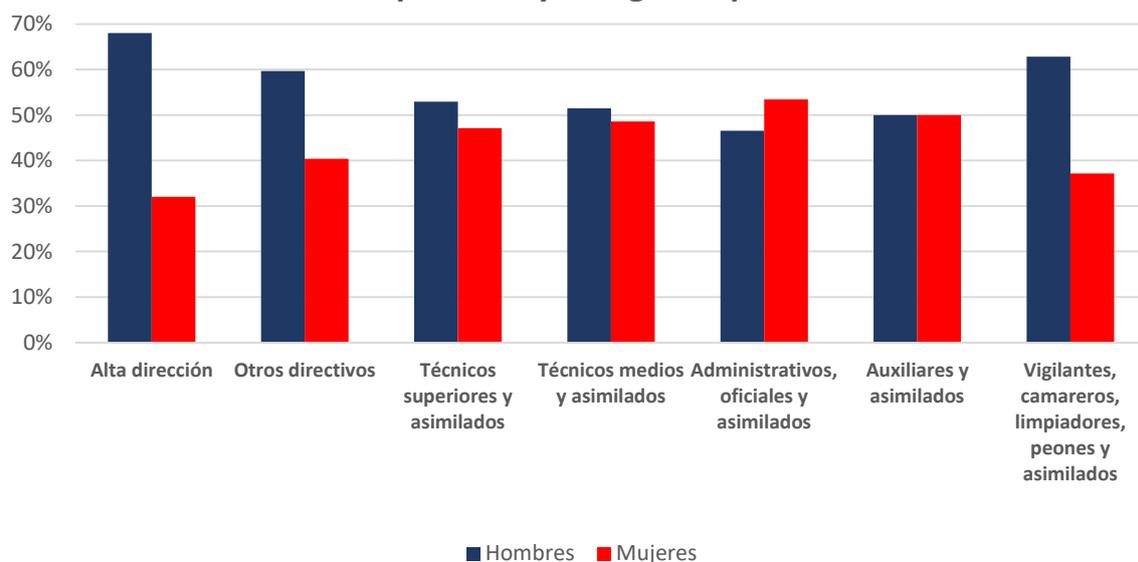
En resumen, la plantilla del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura muestra una composición de género equilibrada, donde el porcentaje de hombres es del 51,93% y el porcentaje de mujeres es del 48,07%, composición prácticamente en pleno equilibrio.

### 3.4.2 Distribución por sexo del personal por categorías profesionales

Si el análisis de personal se realiza por categorías profesionales los resultados son los siguientes:

Personal SPIA con presupuesto estimativo según categorías profesionales							
Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Alta dirección	17	68,00%	8	32,00%	25	0,89%	0,64
Otros directivos	34	59,65%	23	40,35%	57	2,02%	0,81
Técnicos superiores y asimilados	556	52,90%	495	47,10%	1.051	37,26%	0,94
Técnicos medios y asimilados	395	51,43%	373	48,57%	768	27,22%	0,97
Administrativos, oficiales y asimilados	217	46,57%	249	53,43%	466	16,52%	1,07
Auxiliares y asimilados	153	50,00%	153	50,00%	306	10,85%	1,00
Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados	93	62,84%	55	37,16%	148	5,25%	0,74
<b>Total</b>	<b>1.465</b>	<b>51,93%</b>	<b>1.356</b>	<b>48,07%</b>	<b>2.821</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,96</b>

### Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y categorías profesionales



En las categorías de “Alta dirección” y “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones asimilados” existe una sobrerrepresentación masculina. En el caso de “Alta dirección” la composición es de un 68,00% para los hombres frente a un 32,00% para las mujeres. Para “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados” la composición es de un 62,84% de

hombres frente a un 37,16% de mujeres. El IPRHM en estas categorías es 0,64 y 0,74 respectivamente.

En el resto de las categorías de personal se observa que existe equilibrio en la composición de género, puesto que el IPRHM se sitúa por encima de 0,8 y por debajo de 1,20.

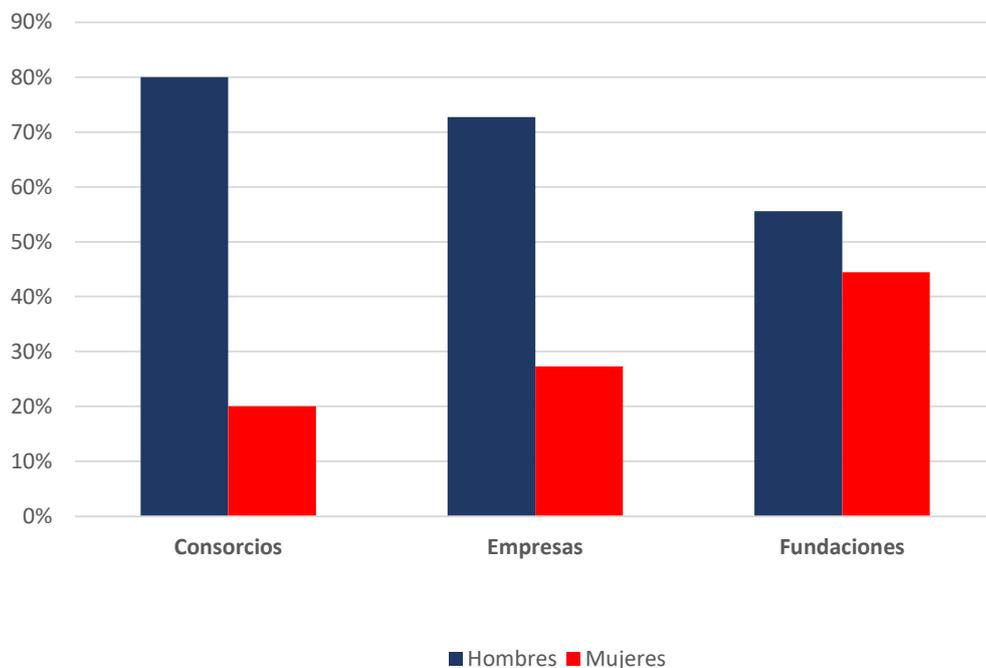
No obstante, para profundizar en los resultados anteriores es conveniente realizar un análisis por tipo de entidad.

### 3.4.3 Distribución por sexo del personal de alta dirección y otros directivos.

Analizando el personal de alta dirección, se observa que no existe equilibrio en su composición por género, la representación de las mujeres es del 32,00 %. Los resultados son los siguientes:

Personal de alta dirección SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	4	80,00%	1	20,00%	5	20,00%	0,40
Empresas	8	72,73%	3	27,27%	11	44,00%	0,55
Fundaciones	5	55,56%	4	44,44%	9	36,00%	0,89
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>68,00%</b>	<b>8</b>	<b>32,00%</b>	<b>25</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,64</b>

### Personal alta dirección SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad

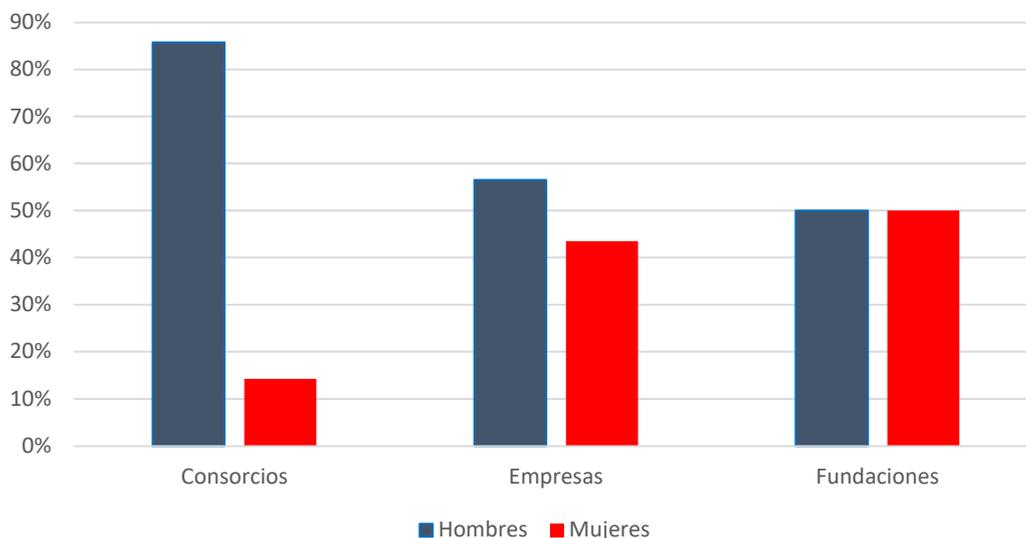


En la plantilla de "Otros directivos" existe equilibrio en su composición. En el caso de los consorcios la mayoría son hombres (85,71%), en las empresas los hombres representan el

56,52% y las mujeres el 43,48%, mientras que en las fundaciones hay una total equidad entre hombres y mujeres.

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	6	85,71%	1	14,29%	7	12,28%	0,29
Empresas	26	56,52%	20	43,48%	46	80,70%	0,87
Fundaciones	2	50,00%	2	50,00%	4	7,02%	1,00
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>59,65%</b>	<b>23</b>	<b>40,35%</b>	<b>57</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,81</b>

### Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad

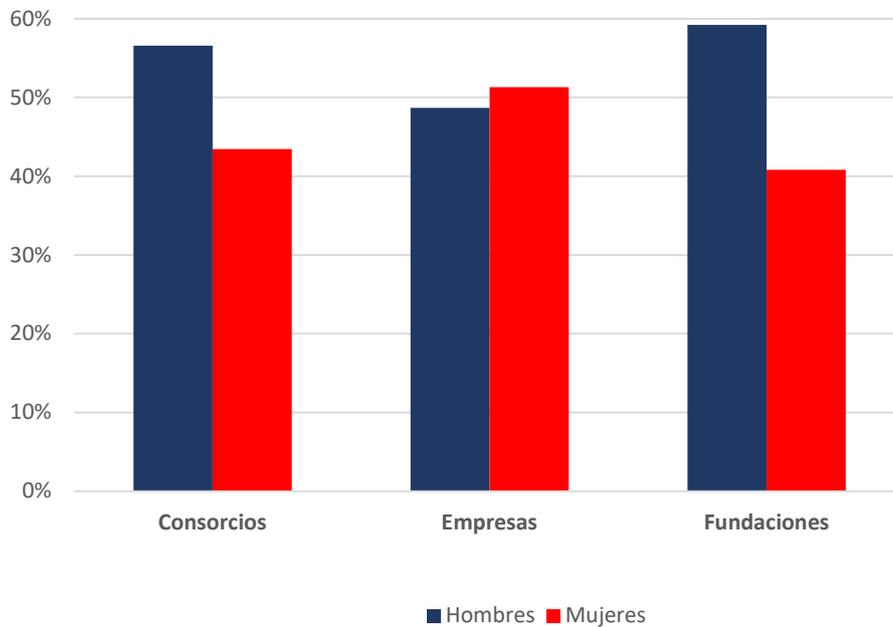


#### 3.4.4 Distribución por sexo del resto de personal

Las plantillas de las categorías profesionales de técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares, vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados, están en equilibrio en la composición por género, puesto que el IPRHM se sitúa por encima de 0,8 y por debajo de 1,20. Su análisis por tipo de entidad arroja los siguientes resultados:

Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	185	56,57%	142	43,43%	327	11,94%	0,87
Empresas	920	48,68%	970	51,32%	1.890	69,00%	1,03
Fundaciones	309	59,20%	213	40,80%	522	19,06%	0,82
<b>Total</b>	<b>1.414</b>	<b>51,62%</b>	<b>1.325</b>	<b>48,38%</b>	<b>2.739</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,97</b>

### Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de entidad



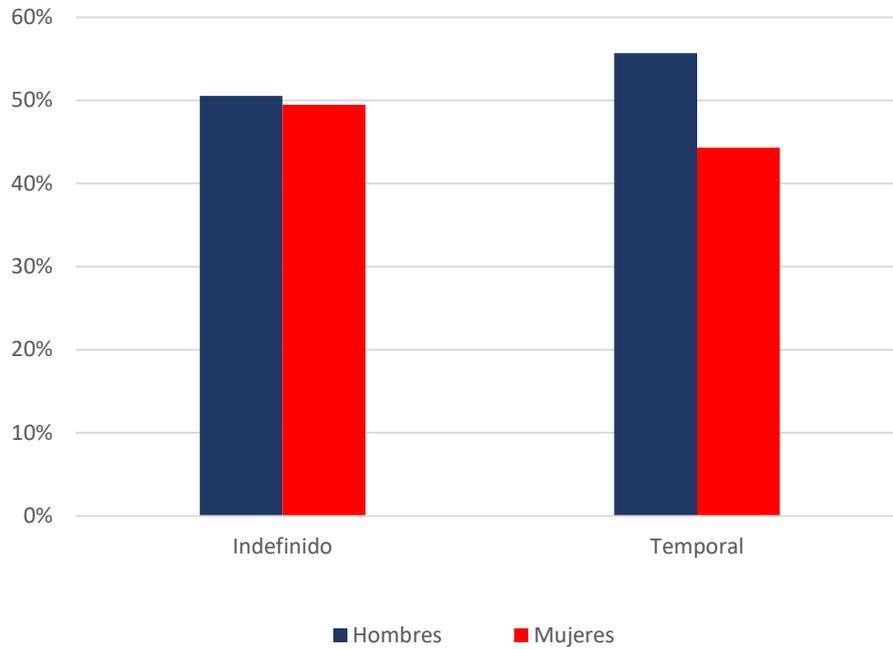
Las empresas tienen equilibrio en el número de hombres y mujeres contratadas como técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados y es el único tipo de entidad que tiene un mayor número de mujeres que hombre. En el caso de los consorcios las mujeres representan un 43,43 % frente al 56,57 % de los hombres. En las fundaciones el número de mujeres es de 213, lo que representa un 40,80%, y el número de hombre 309 con un 59,20 %.

#### 3.4.5 Distribución por sexo del personal por tipo de relación laboral

Por lo que respecta a la temporalidad en la contratación existe equilibrio en la composición de género. De los 2.821 empleos analizados el 72,88% son indefinidos, de los que el 50,54% son hombres y el 49,46% mujeres. De los empleos temporales el 55,69% son hombres y el 44,31% son mujeres.

Personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de relación laboral							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Indefinido	1.039	50,54%	1.017	49,46%	2.056	72,88%	0,99
Temporal	426	55,69%	339	44,31%	765	27,12%	0,89
<b>Total</b>	<b>1.465</b>	<b>51,93%</b>	<b>1.356</b>	<b>48,07%</b>	<b>2.821</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,96</b>

### Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de relación laboral



Después de todo lo expuesto, cabe concluir que, aunque en la mayoría de los ámbitos de la contratación de personal existe equilibrio en la composición de hombres y mujeres, los puestos de alta dirección de las entidades del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura están ocupados en un 68,00% por hombres. Así, se puede decir que existe un techo de cristal real en cuanto a la contratación de mujeres para puestos de responsabilidad y que impliquen toma de decisiones.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO**

---

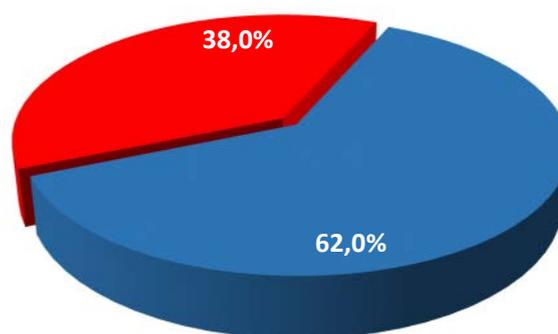
#### 4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

Se han analizado cada uno de los programas presupuestarios incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2025 con el objetivo de conocer su incidencia en los objetivos que pretende alcanzar el VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2023-2026.

En el presente análisis se detallan únicamente aquellas actuaciones incluidas en programas con mayor sensibilidad al género y con una incidencia directa en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Igualdad. Así, de un total de 79 programas presupuestarios, se analizan 49 programas (programas IGP), un 62,0 por 100, lo que en términos cuantitativos supone un 72,9 por 100 del importe del presupuesto total consolidado.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2025				
Programas	Número	Porcentaje	Importe (euros)	Porcentaje
Programas IGP	49	62,0%	6.058.481.171	72,9%
Programas no analizados	30	38,0%	2.250.565.672	27,1%
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.309.046.843</b>	<b>100,0%</b>

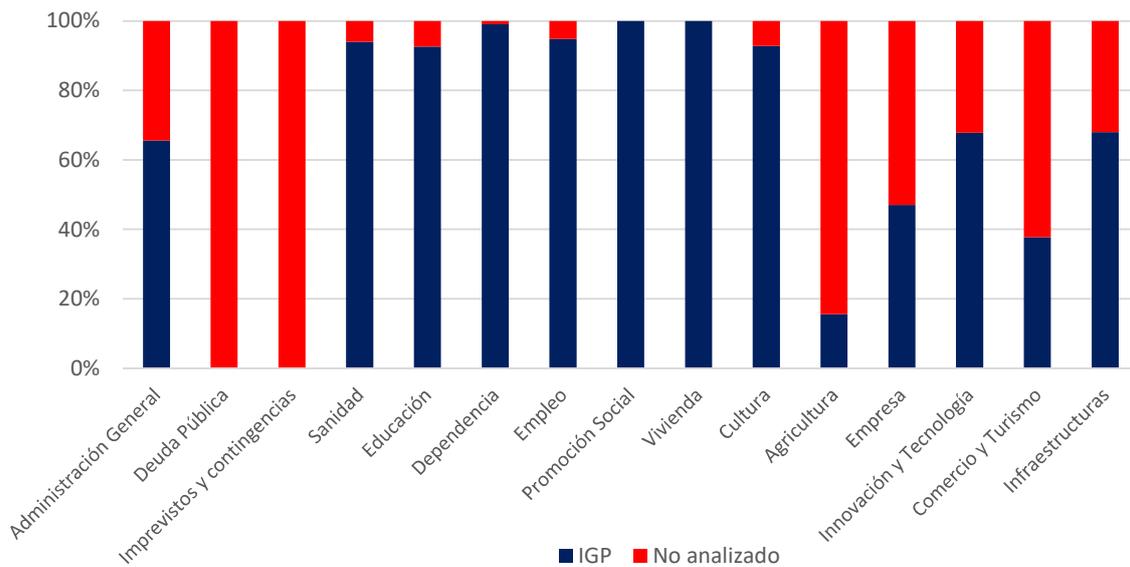
Programas Presupuestarios



■ Programas IGP ■ Programas no analizados

El desglose por funciones o políticas presupuestarias es el siguiente:

### Políticas Públicas. Importe analizado en IGP



Análisis funcional del IGP. Presupuestos 2025					
	Función	Número	Porcentaje	Importe (euros)	Porcentaje
11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	20,4%	146.467.734	2,4%
21	SANIDAD	4	8,2%	2.224.598.565	36,7%
22	EDUCACIÓN	7	14,3%	1.380.829.515	22,8%
23	DEPENDENCIA	1	2,0%	515.739.128	8,5%
24	EMPLEO	2	4,1%	383.903.996	6,3%
25	PROMOCIÓN SOCIAL	6	12,2%	237.041.066	3,9%
26	VIVIENDA	2	4,1%	154.235.216	2,5%
27	CULTURA	6	12,2%	87.637.511	1,4%
31	AGRICULTURA	1	2,0%	136.194.343	2,2%
32	EMPRESA	2	4,1%	62.670.940	1,0%
33	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	3	6,1%	176.660.070	2,9%
34	COMERCIO Y TURISMO	1	2,0%	26.181.904	0,4%
35	INFRAESTRUCTURAS	4	8,2%	526.321.183	8,7%
<b>Total</b>		<b>49</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.058.481.171</b>	<b>100,0%</b>

Del cuadro anterior se desprende que las funciones “Sanidad” y “Educación” son, desde el punto de vista presupuestario, las funciones más relevantes en la Estrategia por la igualdad de hombres y mujeres, aglutinando el 59,5 por 100 del importe total del presupuesto analizado con perspectiva de género. No obstante, hay que señalar que pese a contar con tan solo el 0,58 por 100 del presupuesto con incidencia en género, el programa 253A “Igualdad de género y estrategia contra la violencia hacia las mujeres” es uno de los principales ejes del presupuesto para hacer efectivo el principio de igualdad.

Cada programa presupuestario analizado está vinculado a la consecución de las actuaciones contempladas en el VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en

Extremadura que se articula en cinco niveles de programación: objetivo general, objetivos específicos, ejes estratégicos, líneas estratégicas y medidas.

El objetivo general es “Contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Extremadura, erradicando las situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada”.

Los objetivos específicos serían los siguientes:

- OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

El VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Extremadura se articula en 5 ejes, 20 líneas de acción y 83 medidas, que a su vez se concretan en 283 actuaciones.

- EJE 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. Con 6 líneas, 25 medidas y 90 actuaciones.
- EJE 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. Con 5 líneas, 16 medidas y 55 actuaciones.
- EJE 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. Con 3 líneas, 16 medidas y 49 actuaciones.
- EJE 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura. Con 2 líneas 8 medidas y 28 actuaciones.
- EJE 5. Violencia de género. Con 4 líneas, 18 medidas y 61 actuaciones

A continuación, se presentan por secciones los programas presupuestarios que han sido analizados con perspectiva de género.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4.1. SECCIÓN 01: ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA****PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.3.1 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña****ACTUACIÓN 2. Análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña**

**Acción** 01 - Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.

El Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en su artículo 74 establece que el personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en servicio activo tendrá derecho a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como horario flexible y teletrabajo.

Asimismo, en el Artículo 90 establece que el letrado mayor concederá permisos retribuidos al personal funcionario y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, entre los que se encuentran la asistencia a consulta médica, acompañamiento a consulta médica de menores o dependientes, asistencia a reuniones de centros escolares.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Desempeño de funciones en teletrabajo - mujeres	Número	2
Desempeño de funciones en teletrabajo - hombres	Número	1
Flexibilidad en el horario de presencia obligada - mujeres	Número	4
Flexibilidad en el horario de presencia obligada - hombres	Número	14
Permiso lactancia - mujeres	Número	1
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral - mujeres	Número	1

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

**MEDIDA 3.1.4 Fomentar acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones institucionales, actos institucionales y otros eventos)****ACTUACIÓN 3. Fomento en los eventos institucionales de representación equilibrada de mujeres y hombres, buscando visibilizar referentes femeninos en todas las áreas**

**Acción** 01 - Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Portavocía de grupos parlamentarios - mujeres	Número	2
Portavocía de grupos parlamentarios - hombres	Número	2
Ratio Portavocía de grupos parlamentarios - mujeres	%	50,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Junta de portavoces - mujeres	Número	6
Junta de portavoces - hombres	Número	8
Ratio Junta de portavoces - mujeres	%	42,85
Mesa de la Asamblea de Extremadura - mujeres	Número	3
Mesa de la Asamblea de Extremadura - hombres	Número	3
Ratio Mesa de la Asamblea de Extremadura - mujeres	%	50,00
Diputación Permanente - mujeres	Número	12
Diputación Permanente - hombres	Número	14
Ratio Diputación Permanente - mujeres	%	46,15
Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputadas	Número	29
Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputados	Número	37
Ratio Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputadas	%	44,61
Comisiones parlamentarias - mujeres	Número	92
Comisiones parlamentarias - hombres	Número	121
Ratio Comisiones parlamentarias - mujeres	%	43,19
Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	Número	10
Comisiones parlamentarias presididas por hombres	Número	8
Ratio Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	%	55,55

**Acción** 02 - Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.

**MANIFIESTOS**

- Manifiesto con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. 25 de noviembre de 2023. Firmado por los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura.

- Manifiesto por el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2024. Firmado por los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura.

**EXPOSICIONES**

- Exposición "El mundo emocional de la víctima", de Manuel Mata Gil. 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en la inauguración de la exposición. Del 21 al 30 de noviembre de 2023.

- Exposición fotográfica "Las Hurdes: tierra de mujeres", de José Benito Ruiz. La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en la inauguración de la exposición. Del 8 de marzo al 5 de abril de 2024.

**ACTOS INSTITUCIONALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Con carácter anual en la Asamblea de Extremadura se celebran actos institucionales conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en el acto institucional del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia de Género, coorganizado por la Junta de Extremadura y la Asamblea de Extremadura. Salón de Pasos Perdidos, 24 de noviembre de 2023.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en el acto institucional conmemorativo del Día Internacional de la Mujer que acoge el Parlamento regional, coorganizado por la Junta de Extremadura y la Asamblea. Salón de Pasos Perdidos, 7 de marzo de 2024.

**PUBLICACIONES**

- La Asamblea publica el "I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Asamblea de Extremadura (2023-2027)", con el objetivo de hacer de éste el eje principal del funcionamiento de la institución. 8 de marzo de 2024.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en la presentación del proyecto "Cuentos ilustrados para fomentar la igualdad de género". Sala de la Autonomía, 8 de marzo de 2024.

**VISITAS A CENTROS DE ENSEÑANZA**

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, visita el Instituto de Educación Secundaria Sierra de Montánchez con motivo de la Semana de Orientación e Igualdad. 4 de marzo de 2024.

**VISITAS INSTITUCIONALES**

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, se reúne con la presidenta del Consejo Comarcal de Mujeres de La Siberia, Rosa Araujo. 20 de febrero de 2024.

**CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS CELEBRADOS EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

- El Congreso sobre Comunicación e Igualdad "Los retos de la concienciación social". La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en la inauguración. Salón de Pasos Perdidos, 15 y 16 de noviembre de 2023.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en la inauguración de las jornadas "Declaración de Mérida, Derechos Humanos, Diversidad Sexual y de Género en el mundo" organizadas por la Fundación Triángulo que acoge la Cámara regional. Salón de Pasos Perdidos, del 29 de febrero al 1 de marzo de 2024.

- La Asamblea de Extremadura acoge la Mesa de debate "Mujeres líderes extremeñas" en el marco de la Semana Institucional de la Guardia Civil en Mérida. Salón de Pasos Perdidos, 3 de octubre de 2024.

**RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES: REUNIONES DE LA CALRE, COPREPA, VISITAS INSTITUCIONALES**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la Asamblea Plenaria de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE). La presidenta continuará al frente el próximo año del grupo europeo sobre Igualdad. Parlamento de Bruselas Capital, 1 de diciembre de 2023.

**ASISTENCIA A ACTOS, OTROS EVENTOS EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en el acto inaugural del "Congreso Mujer Executiva 360º" y posterior mesa de debate "Mujer es poder". Edificio Siglo XXI de Badajoz, 27 de octubre de 2023.

- La Asamblea de Extremadura participa en el encuentro online del grupo de trabajo europeo "Empoderamiento femenino y lucha contra la violencia de género", coordinado por el Parlamento de Emilia Romagna (Italia). 15 de noviembre de 2023.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en las Jornadas sobre Violencia de Género de Ahigal (Cáceres). Casa de la Cultura, 18 de noviembre de 2023.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste a la "I Jornada Mujer Rural: Talento y Liderazgo" organizada por la Revista "Magas" de El Español y la Diputación de Badajoz. Villanueva de la Serena, Museo Charo Acedo, 2 de octubre de 2024.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 4.2. SECCIÓN 02: PRESIDENCIA

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas**

**ACTUACIÓN "3. Inventario de Entidades de la Junta de Extremadura y otras que reciben financiación pública para su funcionamiento que aplican y evalúan planes de igualdad"**

**Acción** 01 - Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el grupo CEXMA.

Extensión de los protocolos en Violencia de Género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación "ante situaciones de violencia en el trabajo" y "de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo."

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Presupuesto Seguimiento del Protocolo de CEXMA	Euros	13.986
Publicación objetivo de cobertura	Número	600

**Acción** 02 - Plan Estratégico de Igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

Implantación de un Plan Estratégico de Igualdad con una vigencia de tres años para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Implantación Plan de Igualdad	Euros	13.986
Mujeres empleadas	Número	123
Hombres empleados	Número	136
Ratio mujeres empleadas	%	47,49
Hombres directivos	Número	21
Mujeres directivas	Número	18
Ratio mujeres directivas	%	46,15
Actividades formativas en igualdad	Número	2

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

**MEDIDA 3.2.3 Potenciar la función de los medios de comunicación extremeños como motor de igualdad**

**ACTUACIÓN 2. Campañas de información y sensibilización dirigidas a las direcciones de los medios de comunicación públicos y privados de Extremadura**

**Acción** 01 - Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

Dar a conocer las políticas del ejecutivo regional en material de igualdad y conciliación con el fin de mejorar la visibilidad del liderazgo de la mujer y su papel en la sociedad actual a través de la contratación de estrategias de publicidad y/o comunicación institucional en medios de comunicación regionales y/o territoriales:

1. Proyectos editoriales en radio: contratación de programación radiofónica especializada en emisoras regionales y/o territoriales.

2. Proyectos editoriales en prensa: contratación de espacios escritos en prensa regional y/o territorial.

3. Proyectos editoriales en nativos digitales: contratación de contenidos de marca en diarios digitales regionales y/o territoriales.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género.	Euros	169.000

**Acción** 02 - Potenciar la función del ente público como empresa motora de igualdad en la sociedad.

Promocionar la igualdad en los medios y una imagen no cosificada de las mujeres por parte de CEXMA.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Programación radiofónica para sensibilizar en igualdad	Número	8
Programación televisiva para sensibilizar en igualdad	Número	9

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.6 Reforzar la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y Red de Puntos de Atención Psicológica**

**ACTUACIÓN "2. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista"**

**Acción** 01 - Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres	Número	100
Mujeres participantes	Número	4.000

**MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

**ACTUACIÓN "1. Diseño de una metodología propia para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura"**

**Acción** 01 - Incorporación de la perspectiva de género a la normativa

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Informes con valoración de impacto positivo	Número	115

**MEDIDA 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género**

**ACTUACIÓN 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad**

**Acción** 01 - Formación de profesionales

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Acciones formativas	Número	1
Personas beneficiarias	Número	20

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.2.4 Programa para la reducción de la brecha salarial**

**ACTUACIÓN 3. Campañas sobre la discriminación salarial**

**Acción** 01 - Información y Formación en Igualdad a los departamentos con competencias en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Acciones desarrolladas	Número	3

**MEDIDA 2.3.3 Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad**

**ACTUACIÓN 6. Programas de Conciliación y Corresponsabilidad. Líneas Diviértete y Ludotecas Rurales**

**Acción** 01 - Favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas hasta 14 años. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Plan Corresponsables.	Euros	9.159.722

**Acción** 02 - Plan Corresponsables: Modelo de masculinidades corresponsables e igualitarias.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nuevas masculinidades	Euros	298.000

**Acción** 03 - Servicios de cuidado de menores prestados por centros o establecimientos de carácter privado

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Financiación	Euros	4.900.000

**OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio**

**MEDIDA 3.1.2 Desarrollar campañas de sensibilización, prevención de actitudes sexistas y prevención de la violencia de género**

**ACTUACIÓN 1. Desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género**

**Acción** 01 - Campañas de sensibilización llevadas a cabo por el IMEX

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Campaña de sensibilización contra la violencia de género	Número	1
Campaña sensibilización Igualdad de Género	Número	1

**ACTUACIÓN 2. Acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género adaptadas a las características y necesidades de diversos grupos de mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres rurales, etc. informándoles de los recursos puestos a su disposición**

**Acción** 01 - Campaña de Sensibilización

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Campañas desarrolladas	Número	1

**Acción** 02 - Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Mujeres beneficiarias	Número	200
Acciones	Número	20

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

**MEDIDA 3.3.1 Reforzar las competencias de intervención del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y de los Consejos Comarcales, Mancomunales o Locales de Mujeres para el desarrollo de medidas dirigidas a la igualdad de género**

**ACTUACIÓN 3. Potenciación de los canales de información sobre las actuaciones que realizan los Consejos de las Mujeres**

**Acción** 01 - Dinamización de los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Participación en Mesas Locales Coordinación contra la violencia de género	Número	475
Participantes en Consejos mancomunales y locales para la igualdad	Número	300

**MEDIDA 3.3.2 Impulsar la creación del Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género**

**ACTUACIÓN 1. Diseño y creación del Centro del Centro de Estudios de Género, sus competencias, desarrollo de su reglamento y dotación de recursos**

**Acción** 01 - Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Reglamentar Centro de Estudios de Género	Número	1

**MEDIDA 3.3.3 Incentivar el movimiento asociativo de mujeres**

**ACTUACIÓN 1. Subvenciones a las asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género**

**Acción** 01 - Apoyo al movimiento asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayuda a las asociaciones y organizaciones de mujeres	Euros	300.000
Programas de apoyo al movimiento asociativo	Número	1
Nº de proyectos desarrollados	Número	40

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género**

**ACTUACIÓN 1. Revisión y refuerzo de los protocolos educativos para la detección e intervención ante la violencia de género**

**Acción** 01 - Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Acciones	Número	600
Personas destinatarias de las acciones	Número	25.000

**Acción** 02 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

**ACTUACIÓN 5. Creación de un protocolo estandarizado de actuación e intervención ante situaciones de violencia de género para el personal técnico de igualdad validado por el IMEX**

**Acción** 01 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

**MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres**

**ACTUACIÓN 4. Desarrollo y actualización si procede del Plan contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual de Extremadura**

**Acción** 01 - Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Elaboración II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata	Número	1

**MEDIDA 5.1.5 Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres**

**ACTUACIÓN 5 Acciones transversales en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género**

**Acción** 01 - Acciones grupales

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Población destinataria del total de programas	Número	90.000
Mujeres destinatarias del total de programas	Número	60.000
Personas beneficiarias Programa Fortalecimiento de valores igualitarios	Número	40.000
Mujeres beneficiarias Programa Fortalecimiento de valores igualitarios	Número	25.000
Personas beneficiarias Programa Prevención y detección de la violencia de Género	Número	30.000
Mujeres beneficiarias Programa Prevención y detección de la Violencia de Género	Número	20.000

**MEDIDA 5.1.6 Reforzar la sistematización y trabajo con ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)**

**ACTUACIÓN 3. Refuerzo de la sistematización y del trabajo de ACTVIOGEN (formación, seminarios, portal, etc.)**

**Acción** 01 - Refuerzo de la sistematización y la puesta en del trabajo, sin burocracia añadida. ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Expedientes registrados	Número	500
Profesionales que registran en la plataforma	Número	211

**MEDIDA 5.1.8 Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género**

**ACTUACIÓN 2. Programa de asistencia jurídica**

**Acción** 01 - Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Apoyo jurídico a mujeres víctimas de Violencia de Género por los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres	Euros	240.000
Mujeres beneficiarias de apoyo jurídico	Número	110

**MEDIDA 5.1.9 Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables**

**ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos**

**Acción** 01 - Atención a mujeres con discriminación múltiple

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Acciones formativas	Número	10
Mujeres beneficiarias	Número	60
Profesionales	Número	20
Publicaciones	Número	1

**MEDIDA 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

existentes

**ACTUACIÓN 2. Evaluación, diseño y desarrollo de la estrategia de mejora de los Programas de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Extremadura****Acción** 01 - Aumento y mejora de progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Oficina de igualdad de violencia de género (OI)	Número	36
Agentes de Igualdad	Número	65
Red de puntos de atención Psicológica (PAP)	Euros	905.036
Profesionales	Número	23
Puntos de Atención Psicológica	Número	22
Mujeres atendidas PAP	Número	1.800
Proyecto PILAR, Servicio de Atención Psicológica de Urgencias	Euros	160.000
Mujeres atendidas Proyecto PILAR	Número	165
Menores víctimas de violencia de género atendidos por la RED de Atención especializada	Número	235
Programa Unidad Integral de atención sociolaboral	Número	1
Mujeres beneficiarias del programa	Número	600
Ayudas para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género	Euros	1.759.773
Acciones del programa del apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	Número	3
Población participante	Número	300
Profesionales participantes	Número	100
Beneficiarios del programa SAVIEX	Número	50

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **4.3. SECCIÓN 04: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 04 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA****PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

**MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos****ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos**

**Acción** 01 - Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES).

Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) donde se refleja la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo (población, mercado de trabajo, productividad, salarios, educación...) y se incluye un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.

**Acción** 02 - Elaboración de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley.

Elaboración por parte del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley que tienen una especial incidencia en la mujer.

**Acción** 03 - Elaboración de Informes a iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES).

Elaboración de Informes a iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) sobre materias que afectan al desarrollo económico y social de Extremadura, donde se muestra la situación de la mujer en estas materias.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

#### **4.4. SECCIÓN 10: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas**

**ACTUACIÓN "4. Análisis de la plantilla de la Junta de Extremadura por sexo, para identificar diferentes situaciones, condiciones, y necesidades de mujeres y hombres que permitan evitar situaciones de discriminación"**

**Acción** 01 - Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.

Con la aprobación del Plan de Igualdad se pretende alcanzar lo siguientes objetivos en GPEX:

- \* Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.
- \* Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.
- \* Mantener los mecanismos de acceso de la Empresa libres de discriminación por razón de sexo.
- \* Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde un óptica de género.
- \* Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.
- \* Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.
- \* Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.
- \* Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.
- \* Integración de la perspectiva de género en la PRL.
- \* Analizar la siniestrabilidad en la Empresa desde la perspectiva de género.
- \* Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.
- \* Arbitrar medidas preventivas de acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.
- \* Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.
- \* Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.	Número	260
Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.	Número	312
Mantener los mecanismos de acceso de la empresa libres de discriminación por razón de sexo.	Número	312
Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde una óptica de género.	Número	312
Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.	Número	260
Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.	Número	312
Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.	Número	260
Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.	Número	260
Integración de la perspectiva del género en la PRL.	Número	260
Analizar la siniestrabilidad en la Empresa desde la perspectiva de género.	Número	312

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.	Número	312
Arbitrar medidas preventivas del acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.	Número	312
Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.	Número	312
Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.	Número	364

**MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

**ACTUACIÓN "2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura"**

**Acción** 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	10
Hombres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	5
Ratio mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	%	66,67

**Acción** 02 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombre en la Comisión de Igualdad de la empresa pública GPEX, SAU.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	7
Hombres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	3
Ratio mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	%	70,00

**MEDIDA 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública**

**ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.)**

**Acción** 01 - Otras medidas para la cooperación interdepartamental en igualdad (como las de la contratación pública autonómica, las del Instituto de la Juventud, las de la AEXCID para el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenibles)

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

Incorporación de criterios de carácter social, de igualdad entre hombres y mujeres, medioambiental y relativas a otras políticas públicas en los contratos.

**MEDIDA 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género**

**ACTUACIÓN 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad**

**Acción** 01 - Desarrollo de los principios de transversalidad e interseccionalidad y la promoción de la sororidad: Unidades de igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en educación y empleo, salud y políticas sociales y en el resto de departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.

Actuaciones de la Unidad para la igualdad de mujeres y hombres de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los miembros de la unidad de igualdad de la Consejería de Hacienda y Administración Pública han realizado diversas actuaciones entre las cuales cabe destacar:

- La participación en la aprobación del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura.
- Recogida de datos desagregados por sexo de empleados/as público/as de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en su conjunto.
- Recogida de datos desagregados por sexo de los representantes sindicales.
- Recogida de datos desagregados por sexo dependiendo del tipo de contrato o nombramiento del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recogida de datos desagregados por sexo por antigüedad del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recogida de datos desagregados por sexo por edades del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las horas semanales de trabajo por sexo del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las bajas médicas por sexo del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de los puestos de estructuras y puestos bases por sexo del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las retribuciones por sexo del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio**

**MEDIDA 3.1.5 Formalizar compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

**ACTUACIÓN 2. Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos**

**Acción** 01 - Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Mujeres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	215
Hombres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	277
Ratio mujeres representantes de agentes sociales	%	43,70

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura**

**ACTUACIÓN "1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura"**

**Acción** 01 - Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.

La composición de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos garantiza la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de forma que cada sexo ni supera el sesenta por ciento ni es menor del cuarenta por ciento, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	16
Hombres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	12
Ratio Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	%	57,14

**MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

**ACTUACIÓN "2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura"**

**Acción** 01 - Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de 4 de junio de 2024 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025 establece en su artículo 3.4 que el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de la ley de presupuestos formará parte de la documentación anexa al proyecto de Ley de los Presupuestos.

La Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos es el órgano que aprueba el informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos. La Vicepresidencia Segunda de esta Comisión recae sobre el Secretario General de Presupuestos y Financiación y la Secretaría de dicha Comisión es ejercida por el Jefe de Servicio de Presupuestos. Es por ello, que la Secretaría General de Presupuestos y Financiación juega un papel relevante en la coordinación e impulso en la elaboración del mencionado informe, prestando apoyo, junto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a los distintos grupos de trabajo creados al efecto.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Número	49
Ratio de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	62,00
Importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Euros	6.058.481.171
Ratio de importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	72,90

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.3.4 Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura****ACTUACIÓN 1. Estudio sobre la viabilidad de beneficios fiscales en los tributos del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura por ayudas a la conciliación**

**Acción** 01 - Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

- IRPF. Deducción autonómica por partos múltiples: En el caso de partos múltiples, los contribuyentes tendrán derecho a una deducción de 300 euros por hijo nacido en el período impositivo, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 euros en caso de tributación individual o a 24.000 euros en caso de tributación conjunta. En el caso de que tenga su residencia habitual en municipios o entidades locales menores de Extremadura con una población inferior a 3.000 habitantes, los límites serán de 28.000 euros en tributación individual y 45.000 euros en tributación conjunta. En el supuesto de familias numerosas no existirá ningún límite.

Solo tendrán derecho a la deducción los padres que convivan con los hijos nacidos y cuando éstos convivan con ambos progenitores. El importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.

**\*\* Impacto de género \*\***: Tradicionalmente, las mujeres asumen la mayor parte del cuidado de los hijos, especialmente en los primeros años de vida. Esta deducción podría aliviar en parte la carga económica que supone el nacimiento de varios hijos a la vez, beneficiando principalmente a las madres que, en muchos casos, podrían verse obligadas a reducir su jornada laboral o dejar de trabajar temporalmente para cuidar a los menores. Aunque ambos progenitores pueden beneficiarse de esta deducción, es probable que tenga un impacto más significativo en las madres, quienes suelen enfrentar más barreras laborales debido a las responsabilidades de cuidado.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de familiares con discapacidad: El contribuyente podrá deducir de la cuota íntegra autonómica 150 euros por cada ascendiente o descendiente con un grado de discapacidad igual o superior al 65% o que esté judicialmente incapacitado o se haya establecido la curatela representativa del contribuyente, siempre que se cumplan determinados requisitos. La deducción será de 220 euros para aquel contribuyente, que reuniendo todos los requisitos anteriores, tenga a su cargo un ascendiente o descendiente discapacitado, que haya sido evaluado por los servicios sociales y se le haya reconocido el derecho a una ayuda a la dependencia, pero que a 31 de diciembre aún no la haya percibido efectivamente.

**\*\* Impacto de género \*\***: Las mujeres son las que mayoritariamente asumen el papel de cuidadoras principales de familiares con discapacidad. Esta deducción puede proporcionar un alivio financiero importante, reconociendo y apoyando el trabajo no remunerado que suponen los cuidados, que generalmente como se ha indicado recae en las mujeres. Al proporcionar incentivos fiscales, esta medida puede reducir el estrés financiero y, potencialmente, garantizar una mayor participación femenina en el mercado laboral.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años de edad: Los contribuyentes que por motivos de trabajo, por cuenta propia o ajena, tengan que dejar a sus hijos menores de hasta 14 años inclusive al cuidado de una persona empleada del hogar o en guarderías, centro de ocio, campamentos urbanos, centros de deportivos, ludotecas o similares, autorizados por la administración autonómica o local competente, podrán deducir de la cuantía íntegra autonómica el 10 % de las cantidades satisfechas en el período, con el límite máximo de 400 € por unidad familiar, siempre que concurren determinados requisitos establecidos en la ley.

**\*\* Impacto de género \*\***: Al igual que en los casos anteriores, las responsabilidades de cuidado infantil recaen principalmente en las mujeres. Esta deducción puede ayudar a cubrir los costes asociados con el cuidado infantil, como guarderías, centros de ocio, ludotecas, etc..., lo que podría facilitar la reincorporación y el mantenimiento de las madres en el mercado laboral.

A pesar de los avances logrados en materia de conciliación, siguen existiendo dificultades para compatibilizar la maternidad/paternidad con el desarrollo de la carrera profesional, especialmente cuando se asumen estas responsabilidades en solitario. En este marco, la deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años viene a reforzar el equilibrio entre la vida familiar y profesional, al minimizar el coste económico que supone recurrir a redes de apoyo externas, como pueden ser las guarderías, centros de ocio...Refuerzo que tiene un impacto positivo en materia de género, ya que son las mujeres, las que asumen principalmente el rol de cuidadoras.

- IRPF. Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual: El contribuyente podrá aplicar sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción del 30% de las cantidades satisfechas en el período impositivo en concepto de alquiler de su vivienda habitual, con el límite de 1.000 euros anuales, o 1.500 euros anuales en caso de alquiler de vivienda habitual en el medio rural y siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la ley.

**\*\* Impacto de género \*\***: Las mujeres, especialmente aquellas que son madres solteras o pertenecen a hogares monoparentales, pueden beneficiarse significativamente de esta deducción. Este grupo suele enfrentarse a mayores desafíos económicos, por lo que cualquier alivio fiscal relacionado con la vivienda es especialmente relevante. Esta deducción puede proporcionar estabilidad financiera y mejorar la calidad de vida de las mujeres que arriendan viviendas, contribuyendo a una mayor equidad de género en términos de acceso a una vivienda segura y asequible.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género, dado que favorece claramente la emancipación de los jóvenes y de las mujeres y afecta a familias monoparentales formadas principalmente por mujeres con hijos a su cargo. Según datos estadísticos, en Extremadura el 80,5% de los hogares monoparentales está encabezado por mujeres, porcentaje muy parecido al registrado en el conjunto de España (81,4%).

- IRPF. Deducción autonómica para arrendadores de viviendas vacías: Los propietarios o usufructuarios que arrienden viviendas que hayan estado en desuso, podrán aplicar una deducción en la cuota íntegra autonómica del 30% del rendimiento neto reducido obtenido por dichos arrendamientos, con un máximo de 1.200 euros por contribuyente, siempre que concurren determinados requisitos establecidos en la ley.

En el caso de que varios contribuyentes tengan derecho a la deducción sobre una misma vivienda y para un mismo período impositivo, su importe se prorrateará según el porcentaje

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

de titularidad.

**\*\*Impacto de género\*\***: La evolución, en los últimos años del mercado del alquiler de vivienda, en el que se aprecia una escasez de la oferta, unido a un incremento de la demanda, está elevando los precios del alquiler y con ello el porcentaje de renta disponible que debe destinarse a afrontar dichos gastos. Esta situación está dificultando el acceso al alquiler de una vivienda digna, con especial incidencia en colectivos con menores rentas como son los jóvenes y las mujeres, ya que, en relación con estas últimas, la brecha salarial de género sigue siendo una realidad y, por tanto, el esfuerzo y el porcentaje de la renta disponible que deben destinar al alquiler es bastante mayor.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género en tanto que impulsa que se incremente la oferta de viviendas destinadas al alquiler de larga duración y con ello contribuye a una contención y moderación de sus precios, favoreciendo su acceso a colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que se incluyen las mujeres por las razones anteriormente expuestas.

- IRPF. Deducción autonómica por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler: Los contribuyentes podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 % de las cantidades que durante el periodo impositivo haya sido invertidas en actuaciones de rehabilitación de viviendas para ser destinadas a su alquiler, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos establecidos en la ley.

Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción sobre una misma vivienda y para un mismo periodo impositivo, su importe se prorrateará según el porcentaje de titularidad.

**\*\*Impacto de género\*\***: Al igual que lo señalado para la deducción autonómica anterior, esta medida está dirigida a aumentar la oferta de viviendas destinadas al alquiler de larga duración, contribuyendo, con ello, a corregir el desequilibrio actual de oferta y demanda y a contener y reducir los precios.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género en tanto que facilita el acceso a la vivienda, con mayor repercusión para los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que podemos incluir a las mujeres solteras o que formen parte de familias monoparentales, ya que el esfuerzo y porcentaje de renta disponible que tienen que destinar a satisfacer una necesidad básica, como es la de disponer de una vivienda digna y adecuada, es mayor que en el caso de los hombres, por la brecha salarial de género actualmente existente, siendo dicha brecha más acusada en zonas de baja densidad demográfica.

- IRPF. Deducción autonómica por la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica: Los contribuyentes que hubiesen integrado en la base imponible general el importe correspondiente a una subvención o cualquier otra ayuda pública otorgada por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, podrán deducirse de la cuota íntegra el importe que resulte de aplicar los tipos medios de gravamen a la cuantía de la subvención o ayuda que se integre en la base liquidable.

- IRPF. Deducción autonómica destinada a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica: Los contribuyentes que hayan sido diagnosticados con esclerosis lateral amiotrófica podrán deducirse 2.000 euros de la cuota íntegra autonómica.

También podrán aplicar esta misma deducción los contribuyentes:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

-Cuyo cónyuge o pareja de hecho, siempre que convivan con él o estén a su cargo, haya sido diagnosticado con esta enfermedad.

-Cuyo descendiente o ascendiente, que dé derecho a la aplicación del mínimo por descendiente o ascendiente, haya sido diagnosticado con esta enfermedad.

**\*\* Impacto de género\* \* :** Dichos beneficios fiscales reseñados anteriormente están dirigidos a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) que hubiesen integrado en la base imponible general el importe correspondiente a una subvención o ayuda pública otorgada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, o puedan deducirse 2.000 euros de la cuota íntegra autonómica, así como a los cónyuges o parejas de hecho, y ascendientes o descendientes que cumplan determinados requisitos.

Dado la especial gravedad de esta enfermedad, dichas ayudas o incentivos económicos tienen una repercusión muy directa sobre los familiares o personas que son indispensables para el cuidado de dichos enfermos.

Las excedencias por cuidados de familiares reguladas en el Estatuto de los Trabajadores pueden solicitarse para cuidar a aquellos familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no puedan valerse por sí mismo/a y no desempeñan actividad retribuida.

En estos casos, son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan este tipo de excedencias laborales para cuidar a familiares. Según datos estadísticos en Extremadura el 72,06% son solicitadas por mujeres frente al 27,94% solicitadas por hombres.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
IRPF. Dedución por partos múltiples	Euros	3.300
IRPF. Dedución por partos múltiples	Número	10
IRPF. Dedución por cuidado de familiares discapacitados	Euros	15.175
IRPF. Dedución por cuidado de familiares discapacitados	Número	115
IRPF. Dedución por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Euros	122.576
IRPF. Dedución por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Número	1.713
IRPF. Dedución por arrendamiento de vivienda habitual.	Euros	2.228.648
IRPF. Dedución por arrendamiento de vivienda habitual	Número	2.940
IRPF. Dedución por arrendadores de viviendas vacías.	Euros	1.350.000
IRPF. Dedución por arrendadores de viviendas vacías.	Número	4.200
IRPF. Dedución por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler.	Euros	80.000
IRPF. Dedución por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler.	Número	48



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
IRPF. Deducción por la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica.	Euros	55.000
IRPF. Deducción por la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica.	Número	150
IRPF. Deducción destinada a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares.	Euros	225.000
IRPF. Deducción destinada a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares	Número	150

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas**

**ACTUACIÓN "1. Elaboración y difusión de una guía práctica de desarrollo de planes de igualdad para la administración pública"**

**Acción** 01 - Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus Organismos Públicos, elaborarán y aplicarán el Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Empleo Público a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable en los términos previstos en el mismo, así como la elaboración del "Protocolo para la Protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo". Este Plan contemplará el acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género que tengan las actuaciones desarrolladas.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Plan de Igualdad. Diagnóstico. Propuesta de Medidas	Euros	300.000
Personal de la Administración General. Hombres.	Número	5.761
Personal de la Administración General. Mujeres.	Número	9.755
Personal docente no universitario. Hombres	Número	5.313
Personal docente no universitario. Mujeres	Número	13.062
Personal del SES. Hombres	Número	5.107
Personal del SES. Mujeres	Número	15.728

**MEDIDA "1.1.5 Incentivar para el acceso y desarrollo de la carrera administrativa del personal de la Junta de Extremadura las competencias y desarrollo de actividades de impulso de la igualdad de género"**

**ACTUACIÓN "1. Actualización y ampliación el temario relativo a igualdad y violencia de género de las pruebas de acceso al empleo público"**

**Acción** 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Actualización del temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y violencia de género.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y combatir de modo integral la violencia de género, para avanzar hacia una sociedad extremeña más libre, justa, democrática y solidaria, para ello prevé como entre otras muchas, ciertas medidas con el propósito de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre las que se encuentra la inclusión en los temarios de las pruebas selectivas para el

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género.

Incluyendo asimismo de otra parte para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública, la garantía de la formación de su personal en esta materia en relación a las convocatorias publicadas en vigor, se especifican a continuación las especialidades de las pruebas selectivas que incluyen en su temario materias de igualdad de género y violencia de género, en funcionarios desde los Cuerpos de Titulados Superiores a Subalterno y en laboral desde el Grupo I al Grupo V.

**OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad**

**MEDIDA 2.3.1 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña**

**ACTUACIÓN 3. Seguimiento de la aplicación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

**Acción** 01 - Aprobación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**MEDIDA 2.5.1 Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales**

**ACTUACIÓN 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género**

**Acción** 01 - Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles en el ámbito de la Administración General.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.4 Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones**

**ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña**

**Acción** 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Acción: Programas de formación a empleados públicos

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Número	8
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Euros	8.144
Mujeres participantes	Número	8.500
Hombres participantes	Número	5.200
Ratio mujeres participantes (Mujeres/Total)	%	62,04
Ratio hombres participantes (Hombres/Total)	%	37,96
Mujeres ponentes	Número	200
Hombres ponentes	Número	252
Ratio mujeres ponentes (Mujeres/Total)	%	44,24
Ratio hombres ponentes(Hombres/Total)	%	55,76

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4.5. SECCIÓN 11: CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.5.4 Fomentar la inclusión de variables e indicadores de género en la realización de estudios, informes, investigaciones del ámbito sanitario y sociosanitario**

**ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género aplicada a las personas que desarrollan proyectos de investigación sanitaria y sociosanitaria**

**Acción** 01 - Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27, "integración del principio de igualdad en las políticas de salud", determina en su punto 3 que las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

Aunque es un tema que preocupa, falta formación de los profesionales y no son muy frecuentes los trabajos de investigación que incorporan las perspectivas de sexo y género. No obstante, existen Guías para poder incorporar estas perspectivas.

- Las directrices para la incorporación equitativa del sexo y del género en la investigación (Sex and Gender Equity in Research-SAGER) son un procedimiento integral para informar sobre el sexo y el género en el diseño de estudios, análisis de datos, resultados e interpretación de los hallazgos (Heidari S. et al. Equidad según sexo y de género en la investigación: justificación de las guías SAGER y recomendaciones para su uso. Gac. Sanit 2017. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.04.003>).

- Guía para incorporar la perspectiva de género a la investigación en salud. Serie Monográfica nº 48 de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

En cuanto a la selección de muestras de estudio de las investigaciones se pretende que las selecciones sean rigurosas y que esté suficientemente representada la mujer. Al mismo tiempo, el diseño de una investigación sería incluirá variables sensibles al género como son el nivel educativo, la ocupación, situación de empleo, ingresos, responsabilidad en el cuidado, red de apoyo, orientación sexual, etnia, etc.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Proyectos de investigación	Número	115
Personal investigador hombre	Número	16
Personal investigador mujer	Número	48
Ratio Personal Investigador Mujer	%	75,00

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS****MEDIDA 3.3.5 Potenciar la participación ciudadana en salud por la igualdad****ACTUACIÓN 3. Subvenciones para el fomento de la participación comunitaria a entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**

**Acción** 01 - Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.

Los Proyectos versan sobre materias relacionadas con la información, sensibilización, formación, promoción y prevención de la enfermedad, así como la asistencia, rehabilitación y reinserción.

Se valoran positivamente los proyectos que describen e identifican actividades de participación comunitaria en salud que incorporen acciones positivas para combatir la brecha de género o que tengan como objetivo contribuir a la ruptura de los estereotipos de género relativos a las mujeres con enfermedad crónica.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.	Euros	722.883
Total de personas participantes o beneficiadas	Número	62.836
Mujeres participantes o beneficiadas	Número	34.331
Total de personas voluntarias participantes en los programas	Número	1.318
Mujeres voluntarias participantes en los programas	Número	712
Ratio mujeres participantes o beneficiadas (Mujeres / Total)	%	54,00
Ratio mujeres voluntarias participantes en los programas (Mujeres / Total)	%	54,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.5.1** Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura

**ACTUACIÓN 4.** Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación del Programa para incorporar la perspectiva de género en la atención a la Salud Mental en Extremadura

**Acción** 01 - El objetivo del programa es reforzar el uso eficiente de antidepresivos en atención primaria mediante la atención multidisciplinar de medicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con la unidades de salud mental, desde una perspectiva integral. Para ello se revisará la medicación de los pacientes en tratamiento crónico con antidepresivos y se promoverán otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa mas adecuada. Antidepresivos: ratio mujeres /hombre 2,43 (70,86 % vs 29,14 %), que creemos no es justificable solo en relación a la prevalencia de la depresión en ambos géneros.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Programa de mejora de atención a pacientes polimedicados y uso racional del medicamento (intervenciones)	Número	200
Población diana del programa	Número	131.767
Población diana - mujeres	Número	93.633
Población diana - hombres	Número	38.133
Ratio mujeres	%	71,06

**MEDIDA 1.5.2** Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

**ACTUACIÓN 1.** Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

**Acción** 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Consultas de trabajadores sociales en centros de planificación familiar	Número	16.000
Consultas de enfermería sociales en centros de planificación familiar	Número	70.000
Consultas de medicina en centros de planificación familiar	Número	79.000
Consultas atendidas por matronas	Número	165.000

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.1.1** Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género

**ACTUACIÓN 3.** Actualización, implantación, seguimiento y evaluación del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura, donde se incluya las realidades de la trata de mujeres con fines de explotación sexual

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

**Acción** 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Puntos de atención víctimas de violencia de género en centros de salud	Número	111
Puntos de atención víctimas de violencia de género en consultorios locales	Número	415
Puntos de atención víctimas de violencia de género en puntos de atención continuada	Número	127

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.5.2 Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**

**ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**

**Acción** 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

Ha habido muchas mejoras en lo que se refiere a la atención a la gestación, al parto y al puerperio dirigida a las gestantes extremeñas en los últimos tiempos.

Todas las Áreas se han adherido a la Estrategia de Atención al Parto Normal, que es una Guía realizada por el Ministerio de Sanidad, que posteriormente se adecuó al Servicio Extremeño de Salud; y que contempla los protocolos actualizados de la mejor atención al parto, acción que lleva implícita la mayor humanización en dicho proceso, además de la racionalización del índice de cesáreas.

En todas la Áreas se facilita la inscripción telemática de los recién nacidos en el Registro Civil, el último Área que se ha incorporado para facilitar esta gestión ha sido la de Badajoz.

Igualmente se van desechando protocolos, como la aplicación de enemas previa al parto, el rasurado genital de la paciente y el mantener en dieta absoluta a la mujer durante todo el proceso del parto; adecuándonos a las últimas evidencias.

El protocolo piel con piel, que es el contacto piel con piel inmediato tras el parto del recién nacido con la madre/el padre en algunos casos concretos (en cesáreas o en casos en que la madre se encuentra débil para realizarlo); se aplica en todos los hospitales de la Comunidad, y se va mejorando y ampliando, como es el caso de Mérida donde han habilitado hace relativamente poco una habitación en paritorio específica para la realización de este protocolo con el padre.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Protocolos de humanización en el proceso del parto	Número	5
Salas de lactancia en hospitales	Número	9
Tratamientos de reproducción asistida	Número	2.000

**Acción** 02 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos de población transexual.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Fundación triángulo. Punto de información y atención a hombres y mujeres transexuales	Euros	38.000
Población atendida	Número	210
Mujer trans	Número	95
Hombre trans	Número	103
Porcentaje de menores atendidos sobre el total	%	41,40
Acciones de sensibilización e intervenciones en entornos educativos	Número	25
Personas no binarias	Número	12



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº total de intervenciones	Número	475

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212D - SALUD PÚBLICA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.5.1** Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura

**ACTUACIÓN 5.** Desarrollo de proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas y de trastornos de las conductas alimentarias

**Acción** 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Subvenciones para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Euros	790.000
Mujeres beneficiarias de programas de tratamiento y reinserción	Número	1.627
Mujeres tratadas	Número	1.627
Subvenciones nominativas a Comunidades Terapéuticas	Euros	619.000
Plazas ocupadas por mujeres en Comunidades Terapéuticas	Número	22

**Acción** 02 - Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Proyectos de educación para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Número	4
Proyectos de educación desde Comunidades Terapéuticas	Número	3
Mujeres beneficiarias de proyectos de educación en Comunidades Terapéuticas	Número	147
Ratio mujeres beneficiarias	%	100,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.6.1** Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género

**ACTUACIÓN 1.** Inclusión de la perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores, y en programas para personas con discapacidad y dependientes

**Acción** 01 - Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Personas con discapacidad atendidas en centros diurnos especializados	Número	2.570
Mujeres discapacitadas atendidas en centros diurnos especializados	Número	1.530
Beneficiarios de transporte especializados para ser atendidos en centros del SEPAD	Número	90
Beneficiarias de transporte especializados para ser atendidas en centros del SEPAD	Número	50
Personas con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	1.220
Mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	740
Ratio mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	%	61,00

**Acción** 02 - Programa para gestionar y desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Personas usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	180
Mujeres usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	80
Ratio de mujeres atendidas en centros residenciales de rehabilitación	%	44,44
Personas usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	65
Mujeres usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	25
Ratio mujeres usuarias en pisos supervisados	%	38,00

**Acción** 03 - Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar	Número	6.400
Ratio mujeres cuidadoras	%	81,90

**Acción** 04 - Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	Número	3.669
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	%	56,30
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	Número	3.669
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	%	56,30
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	Número	2.259
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	%	52,50
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	Número	2.259
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	%	45,20
Personas beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	Número	4.000
Ratio mujeres beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	%	92,00
Personas beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	Número	250
Ratio mujeres beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	%	75,00

**Acción** 05 - Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Unidad de gestión de recursos, dispositivos y servicios (UGRDS)

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Prestaciones de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Euros	108.833.809
Beneficiarios de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar	Número	7.000
Beneficiarias de las prestaciones económicas vinculadas al servicio	Número	21.000
Ratio beneficiarias prestaciones	%	75,00
Servicios de ayuda a domicilio	Euros	5.375.000
Beneficiarios servicio de ayuda a domicilio	Número	975
Beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	Número	525
Ratio beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	%	35,00

**ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos para la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de promoción de la autonomía de las personas mayores, con discapacidad y dependientes**

**Acción** 01 - Programa de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	Número	3.704
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	%	70,50
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	Número	1.162
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	%	69,90
Personas usuarias plazas concertadas con empresas privadas	Número	1.120
Ratio mujeres plazas concertadas con empresas privadas	%	69,75
Personas usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	Número	171
Ratio mujeres usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	%	75,00
Personas beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	Número	500
Ratio mujeres beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	%	70,00
Personas usuarias servicio teleasistencia	Número	6.664
Ratio mujeres usuarias servicio teleasistencia	%	67,91

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.6.2** Incentivar el desarrollo de programas de inclusión social para menores desde la perspectiva de género

**ACTUACIÓN 1.** Inclusión de la perspectiva de género en los programas de Inclusión Social de Menores: 1º/Prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y 2º. Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales

**Acción** 01 - Programa de atención especial y especializada a menores de edad.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Programa de protección contra el maltrato infantil (Teléfono Menor)	Euros	30.000
Menores atendidos programa de protección contra el maltrato infantil	Número	150
Número de niños atendidos víctimas de violencia sexual	Número	90
Número de niños atendidos prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales	Número	150
PIPVIA	Euros	103.000
Número de niños atendidos en el Programa PIPVIA	Número	40

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.3.3** Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad

**ACTUACIÓN 4.** Programas de servicios que se presten en zonas de crecimiento demográfico o de nueva creación con población socialmente desfavorecida o en zonas rurales, así como aquellas que requieran un refuerzo en la dotación de servicios para consolidar el asentamiento de su población

**Acción** 01 - Ayudas por nacimiento

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Importe de las ayudas por nacimiento	Euros	5.500.000
Mujeres solicitantes	Número	300
Mujeres beneficiarias	Número	250
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	83,00

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

**MEDIDA 4.2.2** Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad

**ACTUACIÓN 1.** Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección

**Acción** 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor, Construye y Ayudas de inserción)

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes del sistema de protección	Euros	4.450.000
Población beneficiaria del programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes	Número	300
Menores sexo masculino atendidos	Número	200
Menores sexo femenino atendidas	Número	100
Índice de masculinidad programa de inserción sociolaboral y empancipación menores y jóvenes (Hombres/Mujeres x 100)	%	200,00
Población beneficiaria Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores	Número	310
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	205
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	105
Índice de masculinidad del Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores (Hombres/Mujeres x 100)	%	195,00

**Acción** 02 - Ayudas para incentivar la formación de familias y la maternidad en las zonas rurales, en especial en municipios de menos de 3.000 habitantes

**ACTUACIÓN 6. Fomento en los y las menores que se encuentren en situación de riesgo social, de habilidades básicas basadas en situaciones libres de estereotipos sexistas y bajo el prisma de la perspectiva de género a través de las redes preventivas de los Programas de Atención a Familias**

**Acción** 01 - Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actuaciones de intervención directa socioeducativas en el domicilio enfocadas a las familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Programa de Atención a Familias	Euros	2.956.461
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	2.460
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	2.082
Familias atendidas	Número	2.263
Índice de masculinidad del Programa de atención a familias (Hombres/Mujeres x 100)	%	118,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.6.1 Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género**

**ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores, y en programas para personas con discapacidad y dependientes**

**Acción** 01 - Programa de colaboración económica municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Financiación del servicio respiro familiar	Euros	1.500.000
Mujeres usuarias atendidas en el servicio respiro familiar	Número	2.130

**MEDIDA 1.6.2 Incentivar el desarrollo de programas de inclusión social para menores desde la perspectiva de género**

**ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en los programas de Inclusión Social de Menores: 1º/Prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y 2º. Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales**

**Acción** 01 - Programa de atención especial y especializada a menores de edad

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Programa de menores víctimas de violencia sexual	Euros	53.000
Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales	Euros	40.000

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

**MEDIDA 3.3.4 Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo**

**ACTUACIÓN 3. Desarrollo de programas de promoción del voluntariado en el movimiento asociativo**

**Acción** 01 - Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la promoción del voluntariado social	Euros	200.000
Mujeres beneficiarias de los programas de promoción del voluntariado social	Número	44.080
Ratio mujeres beneficiarias	%	55,00

OE5. Subsancar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

**MEDIDA 4.2.1** Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad

**ACTUACIÓN 3.** Programas de formación para mujeres especialmente vulnerables en nuevos sectores de empleo o que impliquen acuerdos con empresas: Orden de inserción sociolaboral de menores tutelados y menores que estén cumpliendo Medidas Judiciales

**Acción** 01 - Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad	Euros	863.106
Beneficiarias	Número	110
Beneficiarias con familiares a cargo	Número	110

**MEDIDA 4.2.2** Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad

**ACTUACIÓN 1.** Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección

**Acción** 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Renta Extremeña Garantizada	Euros	30.034.000
Mujeres solicitantes	Número	5.385
Mujeres beneficiarias	Número	5.026
Hombres solicitantes	Número	2.115
Hombres beneficiarios	Número	1.974
Ratio mujeres beneficiarias	%	72,00
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	96,00

**Acción** 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión con recursos insuficientes para atender suministro vitales (gas, agua, luz, etc).

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas para suministros mínimos vitales	Euros	5.000.000
Mujeres beneficiarias	Número	4.490
Hombres beneficiarios	Número	2.276
Ratio mujeres beneficiarias	%	66,36

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

**Acción** 03 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión con recursos básicos insuficientes para la cobertura de situaciones extraordinarias o circunstanciales (alquiler, asistencia sanitaria, deudas, etc.)

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias	Euros	5.334.000
Decremento respecto ejercicio anterior	%	0,63
Mujeres solicitantes	Número	2.500
Hombres solicitantes	Número	1.000
Mujeres beneficiarias	Número	1.750
Hombres beneficiarios	Número	750
Ratio mujeres beneficiarias	%	70,00
Cobertura mujeres (Mujeres beneficiarias / Total mujeres solicitantes)	%	70,00

**Acción** 04 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión para favorecer el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas para personas enfermas de ELA	Euros	200.000
Mujeres beneficiarias	Número	60
Hombres beneficiarios	Número	40
Ratio mujeres beneficiarias	%	60,00

**ACTUACIÓN 3. Integración de la perspectiva de la igualdad de género en el diagnóstico, implementación y evaluación de los programas de intervención social promovidos desde la Administración Pública. Análisis cuantitativo y cualitativo de los factores diferenciales entre hombres y mujeres en los procesos de exclusión social**

**Acción** 01 - Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Financiación de los programas de interés general	Euros	9.748.184
Mujeres beneficiarias de los programas de interés general	Número	30.000
Ratio mujeres beneficiarias	%	57,00
Entidades beneficiarias que cuentan con representación equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación	Número	42

**ACTUACIÓN 5. Incidencia en la coparentalidad positiva y responsable, basada en relaciones de igualdad, en las mujeres que se encuentren con menores en situación de riesgo social, especialmente con las que se interviene desde los servicios sociales preventivos. (PAF: Programas de atención a Familias y Programas de Prevención del riesgo en las familias (PROPEFAME))**

**Acción** 01 - Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actividades

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

psicosocioeducativas preventivas con grupos de padres y madres para el fomento y desarrollo de competencias parentales con perspectivas de coparentalidad positiva.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
PROPEFAME	Euros	1.284.948
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	13.750
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	13.698
Índice de masculinidad del PROPEFAME a menores (Hombres/Mujeres x 100)	%	100,37
Familias beneficiarias	Número	3.882
Progenitores sexo masculino beneficiarios	Número	5.219
Progenitores sexo femenino beneficiarias	Número	993
Índice de masculinidad del PROPEFAME a familias (Hombres/Mujeres x 100)	%	84,00

**MEDIDA 4.2.3 Fomentar programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana**

**ACTUACIÓN 4. Empoderamiento de la mujer gitana y apoyo psicoemocional**

**Acción** 01 - Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Financiación de los programas de inclusión social de la población gitana	Euros	157.000
Mujeres beneficiarias de los programas de inclusión social de la población gitana	Número	1.400
Ratio mujeres beneficiarias	%	59,00
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que son constituidas exclusivamente por y para la mujer gitana	Número	4
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que cuentan con mujeres gitanas en sus órganos de gobierno y representación	Número	13

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.1.5 Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres**

**ACTUACIÓN 3. Desarrollo de programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables (mujeres con discapacidad, mujeres en medio rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, mujeres sin hogar entre otros Investigación de la universidad de Extremadura de Las familias y la infancia**

**Acción** 01 - Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Euros	1.579.943
Mujeres beneficiarias de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Número	355
Ratio mujeres beneficiarias	%	15,00

**MEDIDA 5.2.2 Impulsar programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de trata y mujeres prostituidas**

**ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de orientación, acompañamiento y asistencia legal víctimas de discriminación y/o violencia de género, así como aquellas mujeres víctimas de trata y prostituidas**

**Acción** 01 - Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Financiación de los servicios sociales de atención social básica	Euros	14.237.152
Mujeres usuarias atendidas en la prestación de Información, Valoración y Orientación	Número	228.785
Ratio mujeres beneficiarias	%	63,00
Mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social	Número	24.215
Ratio mujeres beneficiarias	%	64,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

**MEDIDA 3.2.1 Promocionar el lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura**

**ACTUACIÓN 4. Impulso del uso del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista al resto de la Administración pública extremeña**

**Acción** 01 - Medidas que potencien los valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

Promoción de los planes sectoriales de Accesibilidad Universal. Proyectos y obras en Accesibilidad Universal a los edificios públicos y servicios de la Junta de Extremadura.

Fomento de la formación cualificada a profesionales en materia de Accesibilidad Universal.

Formación y sensibilización.

Impulso a la adaptación de edificios y espacios de uso público de la administración local a través de ayudas.

Promoción de la adaptación de los edificios, espacios públicos, equipamientos, servicios y productos de apoyo mediante asesoramiento técnico, tanto a la ciudadanía como a las administraciones públicas.

Prestación de servicio de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**4.6. SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA**

OE5. Subsana las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

**MEDIDA 4.1.2 Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral rural****ACTUACIÓN 1. Generación de oferta formativa adaptada a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural, con planes de formación y profesionalización específicos**

**Acción** 01 - Acciones de transferencia del conocimiento e información.

Las principales actividades formativas que se llevarán a cabo, son las relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro del marco de la Unión Europea para los programas de desarrollo rural, estas actuaciones se engloban en la Prioridad 6 para fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, y del ámbito de interés 6.A con el objetivo de facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Número de alumnos participantes	Número	3.150
Número de alumnas participantes	Número	1.350
Ratio mujeres en relación con las acciones programadas	%	30,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres**

**ACTUACIÓN 4. Creación una red de puntos de apoyo a la mujer emprendedora por los GAL que ofrezca soporte al emprendimiento femenino**

**Acción** 01 - Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Grupos de Acción Local en Extremadura	Número	24
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Número	19
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Euros	413.357
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Número	28
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Euros	538.924
Ratio proyectos subvencionados emprendidos por mujeres (número)	%	40,43
Empleos femeninos creados	Número	9
Ratio empleos femeninos creados	%	49,83
Empleos masculinos creados	Número	9
Empleos femeninos mantenidos	Número	163
Empleos masculinos mantenidos	Número	184
Ratio empleos femeninos mantenidos	%	47,03

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

**MEDIDA 4.1.1 Evaluar y difundir los resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020) y preparar el II Plan**

**ACTUACIÓN 3. Aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura**

**Acción** 01 - Aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Eventos de difusión	Número	1

**Acción** 02 - Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Explotaciones de titularidad compartida registradas	Número	129

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.4 Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones**

**ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña**

**Acción** 01 - AGENEX contempla en todos los planes de formación de sus trabajadores y trabajadoras al aplicar los principios horizontales, un módulo de igualdad de género.

**MEDIDA 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública**

**ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.)**

**Acción** 01 - AGENEX, la Agencia Extremeña de la Energía regula en su I Convenio Colectivo, que respecto del principio de igualdad en la selección de personal y en igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas de sexo menos representados en el grupo o categoría profesional de que se trate. Así mismo y en su Artículo 11 garantiza "Se respetará el principio de igualdad de acceso a todos los puestos de trabajo en AGENEX, tanto para el hombre como para la mujer, sin discriminación alguna. Cuando se produzca una convocatoria para cubrir un puesto de trabajo se hará abstracción total de la condición de sexo, atendiendo solamente a la capacidad profesional exigida".

**MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación**

**ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico**

**Acción** 01 - AGENEX incluye en todas las candidaturas de proyectos formuladas, los principios enunciados en la Estrategia EU para la Igualdad de Género 2020-2025, fijando el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres**

**ACTUACIÓN 2. Desarrollo de protocolos de prevención y de actuación ante situaciones de violencia de género, acoso y violencia sexual en el trabajo, negociados con la representación sindical o con los sindicatos mayoritarios**

**Acción** 01 - AGENEX está desarrollando un protocolo de actuación para, en caso de acoso sexual o por razón de sexo, se permitan abrir cauces de investigación y asesoramiento a las personas afectadas, así como cuantas medidas legales sean necesarias para evitar que se produzcan tales actos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.1** Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

**ACTUACIÓN 2.** Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

**Acción** 01 - Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada

**MEDIDA 1.3.4** Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

**ACTUACIÓN 4.** Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

**Acción** 01 - Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.1.1** Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

**ACTUACIÓN 3.** Aceleradora de emprendimiento social y economía verde y circular

**Acción** 01 - Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Campañas de prevención de residuos	Número	1

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

**MEDIDA 3.1.7** Promocionar la igualdad en otros campos

**ACTUACIÓN 1.** Promoción de la igualdad en otros campos

**Acción** 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**4.7. SECCIÓN 13: CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.3.1 Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura****ACTUACIÓN 1. Programa de formación a directivos y profesorado para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad en el ámbito educativo**

**Acción** 01 - Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

Para la correcta impartición del contenido curricular es necesaria la adecuada formación del profesorado, que para el curso 2024/25 viene establecida en la Orden que regula el el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo que respecta a la temática que nos ocupa, la Dirección General Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, a través de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), han propuesto las siguientes actividades:

**Cursos y Jornadas:**

- Jornada de Buenas Prácticas de Igualdad
- Jornada de Convivencia e igualdad
- Píldora de igualdad: coeducación en infantil y primaria
- Píldora de igualdad: lenguaje no sexista (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: educación afectivo-sexual (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: violencia de género (dos ediciones).
- Curso a distancia: ¿educamos en igualdad? (dos ediciones).
- Curso a distancia: Coeduc-arte. Recursos y herramientas para trabajar la coeducación y la igualdad de género en distintos ámbitos educativos (dos ediciones).
- Planes de igualdad en los centros educativos

**Grupos de trabajo y seminarios:**

- Cada centro educativo podrá desarrollar grupos de trabajo o seminarios con la igualdad y la coeducación dependiendo de sus necesidades.

No obstante, cada CPR podrá proponer los cursos que a demanda les requieran los centros educativos. Así como las propuestas oportunas que los centros hagan a través de los programas que incluyen los Proyectos de Innovación y los Proyectos de Formación en Centros.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Cursos de formación	Número	15
Importe presupuestado cursos de formación	Euros	9.000
Jornadas	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Jornadas importe presupuestado	Euros	10.000
Reuniones de grupos de trabajo	Número	10
Profesoras formadas	Número	1.000
Ratio de profesoras formadas	%	66,67
Profesores formados	Número	500
Ratio de profesores formados	%	33,33

**ACTUACIÓN 2. Crear y poner en marcha de una #Red de centros educativos por la igualdad#****Acción** 01 - Subsedes "Escuela en RED"

Dentro del Programa REDES, una de las subredes es la denominada Escuela en Red por la Igualdad con los siguientes objetivos:

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Reducir la desigualdad en y entre los países
- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- En proceso de publicación la orden que regula las REDES de centros de Desarrollo Sostenible u que crea una red específica de Coeducación e Igualdad

**ACTUACIÓN 3. Encuentros anuales de centros educativos para compartir buenas prácticas en el diseño e implementación de Planes de Igualdad****Acción** 01 - Encuentros anuales en centros educativos para compartir buenas prácticas

- Se articularán encuentros de centros educativos en el que se compartan Buenas Prácticas educativas en el diseño, implementación y evaluación del Plan de Igualdad y Coeducación, pertenecientes a la Red de Coeducación e Igualdad.

**ACTUACIÓN 5. Creación y actualización de un registro de Planes de Igualdad en el ámbito educativo, accesible e interactivo para la comunidad educativa y para la ciudadanía en general****Acción** 01 - Registro de Planes de igualdad

- Se creará un repositorio autonómico de Planes de Igualdad y Coeducación de los centros educativos.

**ACTUACIÓN 6. Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad en el ámbito educativo****Acción** 01 - Guía de buenas prácticas

- Revisión y adaptación de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad y Coeducación en el ámbito educativo
- Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación.

**MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos****ACTUACIÓN 5. Seminarios de Igualdad red la de Formación de los Centro de Profesores y de Recursos**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

(CPR)

**Acción** 01 - Seminario Regional

- Difusión de recursos y materiales de los recursos de la Consejería en materia de igualdad y coeducación.
- Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación y Empleo que gestionan contenidos y/o programas educativos.
- Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación.
  
- Asignación de asesores de los CPR a un Seminario Regional.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género****ACTUACIÓN 2. Fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia****Acción** 01 - Fomento de las actuaciones de las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible, una de cuyas subredes la constituye la Red de Igualdad.

Esta Red se incorpora al Programa Redes.

Esta Red tiene como objetivo específico abordar en el Proyecto de Redes de centro en los ámbitos pedagógicos de actuación, la educación para la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género.

Está formada por centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de todos los niveles educativos, los cuales participan y cooperan en un proceso de cambio, construcción o transformación e innovación de la escuela y de su entorno, con el apoyo de los agentes sociales y educativos de su comunidad.

Así, se asumirá mayor compromiso ofreciendo formación específica sobre igualdad, coeducación y violencia de género.

Esta Red pasa a formar parte de la Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible y asume los objetivos de las mismas, que se detallan a continuación:

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad aritmética
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Reducir la desigualdad en y entre los países
- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos****ACTUACIÓN 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos**

**Acción** 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 98/2022, de 20 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 6 como uno de los objetivos de esta etapa el de "h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad de género".

Dentro del currículo de Educación Infantil, las áreas que incluyen temas relacionados con la igualdad de género son el área de "Crecimiento en Armonía" y el área de "Comunicación y representación de la realidad", a través de los siguientes saberes básicos "D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás" y "Aproximación a la educación literaria".

El Decreto 107/2022, de 28 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 5, referido a los principios pedagógicos que "desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual". Igualmente, entre los objetivos de esta etapa, se encuentran los siguientes: "d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones" y "m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas".

Como contenidos transversales del currículo, se trabajarán en todas las áreas (según el artículo 11)

"a) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación y la prevención del acoso y del ciberacoso escolar.

b) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como el fomento de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos".

En el artículo 15, referido a la Tutoría y Orientación, se establece que "En la Educación Primaria, la acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, afectando y comprometiendo no solo al tutor o a la tutora del grupo de alumnos y alumnas, sino a todo el equipo docente que incide en el mismo. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género".

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Dentro del currículo de educación primaria, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son prácticamente todas, en especial las correspondientes a Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación artística, Lengua castellana y Literatura y Educación en valores cívicos y éticos.

**ACTUACIÓN 7. Integrar en los planes de igualdad de centro el desarrollo de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA)**

**Acción** 01 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	6

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.3.2 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en el tejido productivo extremeño**

**ACTUACIÓN 3. Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, familiar y personal**

**Acción** 01 - Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Euros	2.146.048
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Número	40
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Euros	3.396.000
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Número	163
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Euros	1.710.044
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Número	11
Profesores de educación de 0 a 3 años	Número	28
Profesoras de educación de 0 a 3 años	Número	787
Alumnos de educación de 0 a 3 años	Número	4.122
Alumnas de educación de 0 a 3 años	Número	3.636

**Acción** 02 - Ayudas en Educación infantil en el tercer curso del Primer Ciclo 2-3 años

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Centros de Educación de 2-3 años	Euros	5.799.200
Alumnos de educación de 2-3 años	Número	21.420
Alumnas de educación de 2-3 años	Número	26.180

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos****ACTUACIÓN 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos**

**Acción** 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece entre sus principios generales: "4. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad".

Entre sus objetivos están:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

En su artículo 10, referido al proyecto educativo de los centros, se establece que éste incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. Dicho proyecto deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley citada en el punto anterior y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente entre mujeres y hombres.

En el artículo 11, referido a los contenidos transversales del currículo, se recoge que:

"Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias".

"Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:

- a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia".

Las materias de la ESO que trabajan contenidos relacionados con la igualdad de género son, mayormente: Lengua castellana y Literatura, Biología y Geología, Educación plástica, visual y audiovisual, Educación en valores cívicos y éticos, Educación Física, Geografía e Historia, Música y Formación y Orientación personal y profesional.

El Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece entre sus objetivos: "c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

En su artículo 10, referido al proyecto educativo de los centros, se establece que éste incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. Dicho proyecto deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley citada en el punto anterior y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente entre mujeres y hombres.

En el artículo 11, referido a los contenidos transversales del currículo, se recoge que:

"Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:

a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia".

Las materias del bachillerato que trabajan contenidos relacionados con la igualdad de género son, mayoritariamente: Lengua castellana y Literatura, Educación Física, Filosofía, Historia de España, Biología, Geología y Ciencias ambientales, Ciencias Generales y Psicología.

**OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.2.1 Desarrollar programas de formación y diversificación profesional desde la perspectiva de género****ACTUACIÓN 1. Formación continua para adaptar las competencias de las personas trabajadoras a las necesidades del tejido empresarial, desde la perspectiva de género**

**Acción** 01 - Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género.

Desde el curso 2015/16 se imparte en nuestra Comunidad Autónoma el ciclo de grado superior "Promoción de Igualdad de Género" en dos centros: I.E.S. Bárbara de Braganza de Badajoz e I.E.S. Al-Qázeres de Cáceres.

Este ciclo viene establecido por Real Decreto 779/2013 y en el Decreto 13/2015 se desarrolla el currículo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Alumnas	Número	80
Alumnos	Número	5



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación**

**ACTUACIÓN 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras**

**Acción** 01 - Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

Con la dotación correspondiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica la Orden cuyo objeto es convocar las becas de movilidad del personal docente e investigador para cada curso académico, de conformidad con el Decreto 200/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad al personal docente y de investigación de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación.

Estas becas están dirigidas a facilitar la incorporación temporal de nuestro personal docente universitario y de investigadores a universidades y centros de investigación extranjeros, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia investigadora y académica.

Se incluye entre las bases el siguiente apartado: "Excepcionalmente, la fecha de incorporación podrá retrasarse, adelantarse o interrumpirse en aquellos casos debidamente justificados, como por ejemplo, por disfrute del permiso de maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, adopción o acogimiento, enfermedad, incapacidad temporal del beneficiario o de sus familiares de primer grado de consanguinidad, causa laboral justificada, problemas suscitados con la expedición de documentación necesaria para permanecer en el país de destino, así como resolución de la convocatoria de becas con fecha posterior a la fecha de inicio de estancia. La nueva fecha de incorporación nunca podrá afectar al ejercicio presupuestario para el que se ha solicitado y concedido la subvención ni podrá conllevar un incremento del gasto. La beca sólo surtirá efectos para una fecha de incorporación distinta a la que figure en la resolución de concesión, previa aceptación formal y aprobación por parte del órgano gestor, una vez examinada la comunicación de la persona solicitante. En el caso de que la nueva fecha de incorporación llevase aparejada una reducción del periodo de estancia, las cuantías otorgadas al beneficiario se reducirán proporcionalmente a la estancia realmente propuesta y/o realizada."

En definitiva, en este programa se encuadra una acción que introduce un criterio igualitario que vela por garantizar la conciliación en caso de que las personas beneficiarias de becas de movilidad para el personal docente e investigador necesiten retrasar la incorporación por embarazo, lactancia, maternidad/paternidad o cualquier otro permiso de esta naturaleza.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

**MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres**

**ACTUACIÓN 5. Información y difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura**

**Acción** 01 - Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura. Nº de residentes participantes

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura (participantes)	Número	303

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.3.1 Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

**ACTUACIÓN 4. Impulso del diseño, implementación y evaluación de Planes de Igualdad en los centros educativos**

**Acción** 01 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	21
Proyectos de Igualdad que involucren al profesorado	Número	21

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

**MEDIDA 4.2.5 Educación para personas adultas**

**ACTUACIÓN 1. Educación para personas Adultas (Enseñanzas Iniciales. Educación Secundaria para Personas Adultas)**

**Acción** 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas.

El nuevo DECRETO 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad establece, en su artículo 9, las competencias clave y el perfil de salida. Dentro de ellas se encuentran:

- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia en conciencia y expresión culturales-

Estas competencias están asociadas a los diferentes ámbitos de la enseñanza, y en ellos se debe promover una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial relación con el ámbito social. El alumnado de la educación secundaria para personas adultas aborda conceptos básicos relacionados con la organización del trabajo, la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, el respeto a las minorías étnicas o culturales, la dimensión intercultural de las sociedades actuales, ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc.

Así, para el ámbito de comunicación recoge:

El referente de este ámbito recae en los aspectos básicos del currículo relativos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y primera Lengua Extranjera, cuya finalidad inmediata es comunicarse en más de una lengua para poderse desenvolver en la vida social, laboral y cultural mediante la adquisición de las competencias clave, especialmente la capacidad comunicativa. El alcance de estos fines requiere la experimentación constante y la

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

reflexión sobre los usos orales y escritos de la lengua, así como la práctica de la interpretación y valoración del mundo, formando y expresando opiniones propias a partir de la lectura crítica de todo tipo de textos expresados en diferentes lenguajes mediante diversos sistemas de representación. La comunicación es una actividad humana que implica el uso del lenguaje para establecer relaciones sociales, como instrumento para la expresión oral y escrita, la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y transmisión del conocimiento y la autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. Además, permite establecer vínculos y relaciones con los demás y con el entorno, lo que favorece el acercamiento a nuevas culturas y el desarrollo de la capacidad de convivir a partir de premisas como la igualdad y el respeto, así como de resolver conflictos de manera dialogante y pacífica. La adquisición de las destrezas orales y escritas, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, busca el equilibrio de las mismas y de los procesos receptivos y productivos, que también serán imprescindibles tanto para los aprendizajes de los demás ámbitos como para el desarrollo personal. Estos principios básicos articulan una propuesta curricular coherente, significativa y global que pretende responder a las necesidades del alumnado y permitirles su inserción activa y responsable en la sociedad actual. En consecuencia, el conjunto de competencias y saberes que configuran el ámbito contribuyen decisivamente a alcanzar estos fines, teniendo en cuenta que la lengua no es solo un vehículo esencial de comunicación y de adquisición de conocimientos sino también de regulación de conductas y emociones.

Para el ámbito social, por su parte:

La Humanidad del siglo XXI se enfrenta a retos cada vez más complejos; para ser competente frente a ellos, la ciudadanía contemporánea precisa una formación basada en el desarrollo de competencias que le permitan comprender el entorno y actuar en él como una persona responsable y activa, implicada con los retos del presente. El Ámbito Social debe pues contribuir a la construcción del ciudadano y ciudadana capaz, definido a través de un nivel elevado de adquisición de las competencias clave. Por su propia naturaleza, incide especialmente en la competencia ciudadana, integrando dos disciplinas, la Geografía y la Historia y la Educación en Valores Cívicos y Éticos, la segunda de las cuales debe trabajarse con un carácter transversal integrándose de esta forma en la primera. El resultado de esta integración debe incluir necesariamente saberes vinculados a la Geografía Universal, de Europa, de España y de Extremadura; a la Historia Universal, de Europa, de España y de Extremadura; al compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Ciudadanía Global, la Igualdad, los Derechos Humanos y la Justicia. La dimensión global del compromiso cívico agrupa toda una serie de saberes que estructuran y ayudan a programar las actividades complementarias y extraescolares que se puedan desarrollar desde el Ámbito Social, además de conectar nuestras enseñanzas con los diferentes entornos geográficos, sociales, históricos y culturales, dándoles mayor sentido y funcionalidad.

Con este fin, el Ámbito Social de Educación Secundaria para Personas Adultas debe aportar a la formación del alumnado el entrenamiento en seis competencias específicas, para conseguir el Perfil de Salida propio de la Educación Secundaria Obligatoria: la búsqueda de información y crítica a las fuentes; la correcta identificación y entendimiento de los elementos históricos y geográficos; una buena comprensión del espacio geográfico y del tiempo histórico, así como de los procesos de cambio y de las pervivencias del pasado en el presente; la interpretación de la naturaleza interconectada de todos los elementos de la realidad, de todas las actividades humanas entre sí y con el medio ambiente, promoviendo estilos de vida comprometidos con la sostenibilidad; un sólido conocimiento del sistema democrático, de su evolución, de las instituciones y la forma de participación ciudadana, tanto a nivel europeo como español y extremeño, para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable; y la capacidad de actuar e interactuar de acuerdo con valores cívicos y éticos, promoviendo la convivencia pacífica, la igualdad y la justicia. En suma, se trata de facilitar al alumnado la práctica del pensamiento histórico y geográfico, el análisis crítico de mecanismos y mentalidades, el conocimiento de las instituciones que

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

rigen nuestra vida política y de los valores que ordenan la vida cívica, de manera que esté capacitado para vivir de forma autónoma y comprometida con los retos de nuestro tiempo.

Y finalmente, para el ámbito científico-tecnológico:

Las competencias clave, reflejadas en el perfil de salida del alumnado, se concretan en este Ámbito en sus competencias específicas; están orientadas a que el alumnado adulto aprenda a observar el mundo con curiosidad científica, de modo que se formule preguntas sobre los fenómenos que ocurren a su alrededor, a interpretar los mismos desde un punto de vista científico, a resolver problemas y a analizar de manera crítica la validez de las soluciones, y, en definitiva, a desarrollar razonamientos propios del pensamiento científico. Las competencias de este ámbito también se relacionan con la incorporación de las tecnologías digitales a los procesos de aprendizaje, la aproximación al desarrollo tecnológico sostenible y el análisis de la conexión de la tecnología con el mundo real. Así, se espera que el alumnado adulto pueda hacer un uso responsable y ético de las tecnologías digitales, y reflexionar de forma consciente, informada y crítica sobre la sociedad digital en la que se encuentra inmerso. Asimismo, cobran especial relevancia la comunicación y el trabajo en equipo, de forma integradora y con respeto a la diversidad, y los elementos socio-afectivos que inciden en el aprendizaje, pues son destrezas que permitirán al alumnado desenvolverse en la sociedad de la información.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Centros educativos que imparten Educación Secundaria para personas Adultas	Número	55
Alumnos	Número	2.000
Alumnas	Número	2.500

**ACTUACIÓN 2. Programa ITACA obtención del certificado de superación de competencias claves**

**Acción** 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad.

Cursos para la obtención del certificado de superación de competencias claves

Estos cursos venían convocándose anualmente asociados al Proyecto Ítaca, desde el curso 2016/2017, basándonos en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en el artículo 66.2 que las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dispone como uno de los principios generales sobre los que se fundamenta el modelo educativo extremeño, la formación integral de las personas a lo largo de la vida, procurando el máximo desarrollo de todas sus capacidades.

Asimismo, La Ley 4/2011, de 7 de marzo, establece en su artículo 64 que la Administración autonómica establecerá planes de formación encaminados al aprendizaje permanente y la promoción profesional que contemplarán tanto la formación en aspectos educativos como en los relativos al desempeño de sus funciones.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

En su capítulo III la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, establece la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la educación.

Dichos cursos se integran ahora de manera ordinaria dentro de la red de centros de educación de personas adultas.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad	Número	35
Alumnas	Número	900
Alumnos	Número	500

**ACTUACIÓN 3. Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida. PALV**

**Acción** 01 - Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

Mediante resoluciones anuales se realiza la convocatoria periódica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a personas adultas para el curso correspondiente, conforme al Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 64, de 6 de abril).

Estas ayudas están dirigidas, como beneficiarios directos a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Entidades sin fines de lucro. Y como beneficiarios indirectos las alumnas y alumnos que se matriculan en los diversos cursos. Se establecen dos modalidades de programas educativos:

a) Modalidad A: Orientada a la formación en competencias básicas, al acceso a niveles del sistema educativo y a la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidas a personas adultas.

b) Modalidad B: Orientada a la alfabetización digital, para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	420
Alumnas en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	3.100
Alumnos en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	1.500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos**

**ACTUACIÓN 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo**

**Acción** 01 - Convocatoria de premios a las buenas prácticas educativas que incluyan dentro de ellas el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

**ACTUACIÓN 3. Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación**

**Acción** 01 - Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del "Foro Nativos Digitales" (FND).

Los materiales existentes en relación a la igualdad y a la transformación social dentro del FND son los siguientes:

\* Mitos del amor romántico. Recursos para una adecuada educación emocional que desmitifique ciertos aspectos de nuestra vida afectiva de manera que se propicien relaciones que contribuyan al crecimiento personal y a una autonomía creciente como individuo.

\* Violencia de género en la Red. Dado que la socialización "virtual" forma parte de la realidad de nuestras sociedades, se trabaja la prevención de un fenómeno como la violencia de género que adopta sus propias estrategias en la Red.

\* Estereotipos y lenguaje sexista en la Red. La Red forma parte de la cultura, y es de esperar que los prejuicios e ideas dominantes en la primera se encuentren también en la segunda, de suerte que la formación para un enjuiciamiento crítico de esas realidades.

En estos materiales, que optimizan el uso de las tecnologías educativas, se ofrece al alumnado y al profesorado recursos esenciales en la educación para la igualdad y la prevención de conductas indeseables por razones de discriminación de género.

**ACTUACIÓN 4. Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación y Empleo que gestionan contenidos y/o programas educativos**

**Acción** 01 - Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.

**ACTUACIÓN 6. Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación**

**Acción** 01 - Creación de una plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo.

**Acción** 02 - Implicación en la plataforma de todas las áreas educativas, con participación tanto de los niveles de enseñanzas no universitarias como de la Universidad de Extremadura.

**MEDIDA 1.3.3 Contribuir a la eliminación de la segregación o discriminación horizontal de las alumnas en el sistema educativo**

**ACTUACIÓN 1. Campañas y/o programas de sensibilización para reducir la discriminación horizontal entre el alumnado**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

**Acción** 01 - Programa de convivencia escolar.

Diferentes estudios de alcance internacional, sugieren e incluso afirman que el entramado sexo/género/identidad subyace, de forma muy significativa, en la conflictividad escolar y en los casos de "acoso" y "ciberacoso". También es sabido que no siempre quedan explícitas dichas circunstancias por sus propias características y por verse expuesta la intimidad de las personas afectadas. Este Servicio desarrolla, en ese sentido, el Programa de convivencia escolar «Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes» que, entre sus objetivos generales, de acuerdo con la Instrucción 13/2018, de la Secretaría General de Educación, incluye, entre otros:

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones de problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de acoso y ciberacoso entre el alumnado.
- Disminuir la conflictividad y la aplicación de medidas sancionadoras, favoreciendo una resolución pacífica de los conflictos.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando canales de comunicación y conocimiento mutuo.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad. A la vista de los objetivos de este Programa, se aprecia con claridad su amplio alcance formativo y preventivo en materia de igualdad y prevención de la violencia de forma multidimensional.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación**

**ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones positivas en las convocatorias de ayudas de I+ D+ I que premien a las entidades que dispongan de herramientas para fomentar la igualdad (Plan de Igualdad, sistemas de recogida de datos, análisis y difusión de estadísticas desagregados por sexo, Protocolo de prevención y protección frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, manual de estilo sobre lenguaje de género e imagen no sexista, etc.)**

**Acción** 01 - Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado. Siendo para ello necesario romper con los estereotipos de género en la ciencia y visibilizar y reconocer las contribuciones de las mujeres en este campo.

- Dentro de esta actuación, Se imputan ayudas para la ejecución de actuaciones orientadas al desarrollo y mejora de las capacidades científicas y tecnológicas de los grupos de investigación de Extremadura integrados en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, en concreto, la Línea 1: ayudas para la consolidación de los grupos de investigación de Extremadura.

En ellas se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras, asignando una mayor puntuación a aquellos Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer.

- Por otro lado, mencionar que el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+ D+ i en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA) 2022 COFUND 01 y se aprueba la única convocatoria, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 130 de 5 de julio de 2024, dispone en su artículo 13 que en caso de empate en la puntuación, la selección se resolverá siguiendo criterios de paridad en género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Número de acciones positivas en las convocatorias de ayudas en I+ D+ I	Número	1
Número de entidades beneficiarias de las ayudas con herramientas de fomento de la igualdad	Número	3
Número de grupos coordinados por mujeres. CICYTEX	Número	3
Número de grupos coordinados por mujeres. UEX	Número	67
Número de grupos coordinados por mujeres. FUNDESALUD	Número	2

**ACTUACIÓN 2. Inclusión acciones positivas en las convocatorias de ayudas de I+ D+ I para los proyectos/grupos de investigación que integren el análisis de género en el contenido de su investigación**

**Acción** 01 - Acciones positivas

Acción positiva para entidades de I+ D+ I con análisis de género en sus investigaciones.

**ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico**

**Acción** 01 - IGUALDAD DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN DE LA I+ D+ I

Para alcanzar este objetivo se diseñan, en el marco del Convenio por el que se formaliza la Transferencia específica plurianual a la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para la realización del Programa "Gobernanza de la RIS3 2021-2027 y las EDP":

El Programa 18/Actuación 1: Promoción de la igualdad en la I+ D+ I regional.

Objetivo: Aumentar la visibilidad de los resultados de I+ D+ I, orientar su comunicación, divulgación y difusión hacia ámbitos de interés, potenciar la Ciencia Abierta, fomentar la creación de roles femeninos en los ámbitos de la ciencia y la tecnología y promover prácticas que favorezcan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico.

Acciones: Esta actuación se instrumentaliza a través de la organización de conferencias, talleres, jornadas y actividades para concienciar y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el SECTI, informando y orientando a las empresas, organismos en la adopción de medidas para evitar que se generen barreras que originen discriminación contra las mujeres en el ámbito de la I+ D+ I, así como otras dirigidas a analizar el impacto de la diversidad de género en los grupos de investigación y en el desempeño de la investigación y la innovación. También se planificarán actividades dedicadas a alentar a las niñas a estudiar ciencias y a las estudiantes a seguir una carrera científica, como el "Día Internacional de la Niña, la Mujer y la Ciencia", o "Ciencia sin género ", y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y a aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM.

El Programa 18/Actuación 2: Comunicación de la ciencia y la tecnología a la sociedad.

Objetivo: El objetivo de esta actuación es la comunicación de la Ciencia y la Tecnología, en especial, de los contenidos y resultados de la I+ D+ I realizada en Extremadura, buscando el mayor impacto, participación y alcance, así como reforzar la imagen hacia la sociedad de la comunidad científica extremeña a fin de estrechar la comunicación ciencia-sociedad en ambas direcciones.

Acciones: Se organizarán conferencias, talleres, jornadas y actividades de comunicación y difusión de la Ciencia y la Tecnología e incremento de las vocaciones en disciplinas STEAM. Igualmente, contempla la organización de actividades divulgativas dirigidas a la juventud no universitaria y a la ciudadanía que se realizan durante la "Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura" y la "Noche europea de los investigadores e investigadoras ". También se implementarán las acciones de comunicación y difusión de las actividades.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Número de encuentros/talleres/jornadas	Número	22
Número de investigadores/as	Número	45
Número de divulgadores/as científicos/as	Número	12
Número de beneficiarios/as totales de as distintas actividades de promoción y difusión	Número	8.000
Número de acciones de comunicación y difusión realizadas	Número	60
Número de usuarios/as registrados/as que interactúan a través de la web y que participan en as actividades de la presente actuación	Número	100

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**ACTUACIÓN 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras**

**Acción** 01 - INSTRUMENTOS O MEDIDAS DE APOYO A LA I+ D+ I

- Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)

En el marco de un proyecto del Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020, denominado Gender-SMART, se creó la Comisión de Igualdad de CICYTEX y se ha aprobado el I Plan de Igualdad de Oportunidades para Empleadas y Empleados Públicos de CICYTEX.

Este centro, además, dispone de los siguientes instrumentos:

\* Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo de CICYTEX

\* Guía para un uso no sexista de la lengua (adoptada por CICYTEX y desarrollada por la Universidad Autónoma de Madrid y la Unidad de Igualdad de Género).

- Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU)

El I Plan de Igualdad de la Fundación CCMIJU (2022-2026) tiene como objetivo fundamental la integración de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en todos los procesos que desarrolle la Fundación, con medidas, entre otras, en materia de procesos de selección y contratación, política retributiva, ejercicio corresponsable de la vida personal, familiar, laboral, prevención del acoso sexual y por razón de sexo o responsabilidad social empresarial.

A su vez, destacar que en el II Convenio Colectivo de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón" se establecen medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En su capítulo VI Vacaciones, permisos y licencias se introducen numerosas mejoras sobre los derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores como por ejemplo que los trabajadores disfrutarán de hasta un máximo de 80 horas de permiso en el primer año de escolarización de hijas e hijos de hasta cuatro años. Además, se incluyen medidas complementarias de mejora de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral que inciden especialmente en la flexibilización del horario laboral.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
CICYTEX. Planes de igualdad aprobados	Número	1
CICYTEX. Comisiones de igualdad creadas	Número	1
CICYTEX. Mujeres beneficiarias	Número	138
CICYTEX. Ratio mujeres beneficiarias	%	43,94
CCMIJU. Planes de igualdad aprobados	Número	1
CCMIJU. Comisiones de igualdad creadas	Número	1
CCMIJU. Mujeres beneficiarias	Número	46
CCMIJU. Ratio mujeres beneficiarias	%	55,00

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**4.8. SECCIÓN 14: CONSEJERÍA  
DE ECONOMÍA, EMPLEO Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo**

**ACTUACIÓN 1. Transversalidad de género en el mercado de trabajo extremeño y en las políticas activas de empleo**

**Acción** 01 - Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo

El Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de los Programas I, II, III IV y V.

Programa I: Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.

Programa II: Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador.

Programa III: "Tarifa Cero para nuevos autónomos". Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas para sufragar el coste de la cuota de la Seguridad Social o mutualidad alternativa.

Programa IV: Ayudas a personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadoras por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Programa V: Ayudas a las personas trabajadoras autónomas que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I previstas en el presente decreto de bases reguladoras, para el mantenimiento del alta en RETA o mutualidad alternativa durante un período de 12 meses adicional al período de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses.

Podrán tener derecho a las ayudas de los Programas anteriores, en función de las condiciones de los programas y/o las características de las personas beneficiarias o causantes de las ayudas:

A. Para las personas beneficiarias del Programa I:

1. Una subvención de 9.000,00 euros, en los siguientes casos:

- a) Mujeres desempleadas establecidas como trabajadoras autónomas.
- b) Hombres con discapacidad desempleados, establecidos como trabajadores autónomos.

2. Una subvención de 7.500,00 euros en el caso de hombres desempleados establecidos como trabajadores autónomos, que se encuadren en alguno de los siguientes grupos prioritarios:

- a) Hombres jóvenes, menores de 30 años a fecha de alta en RETA o, en su caso, en la mutualidad alternativa.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

b) Hombres de 45 o más años a fecha de alta en RETA o, en su caso, en la mutualidad alternativa.

c) Hombres con el domicilio de la actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con las últimas cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero del ejercicio en el que se inicie la vigencia de cada convocatoria, difundido por el Instituto Nacional de Estadística.

d) Hombres parados de larga duración a fecha de alta en RETA o, en su caso, en la mutualidad alternativa.

3. Una subvención de 6.000,00 euros en el caso de hombres desempleados establecidos como trabajadores autónomos, que no se encuentren encuadrados en ninguno de los grupos prioritarios del apartado anterior.

B. Para las personas beneficiarias del Programa II:

1. Una subvención de 9.000,00 euros, en los siguientes casos:

a) Mujeres desempleadas establecidas como familiar colaborador.

b) Hombres con discapacidad desempleados, establecidos como familiar colaborador.

2. Una subvención de 7.500,00 euros en el caso de hombres desempleados establecidos como familiar colaborador, que se encuadren en alguno de los grupos prioritarios del punto 2 del apartado A del presente artículo.

3. Una subvención de 6.000,00 euros en el caso de hombres desempleados establecidos como familiar colaborador, que no se encuentren encuadrados en alguno de los grupos prioritarios del punto 2 del apartado A del presente artículo.

C. Para las personas beneficiarias del Programa III:

1. Una subvención de 1.920,00 euros, en los siguientes casos:

a) Mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores.

b) Personas desempleadas menores de 36 años, que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa.

2. Una subvención de 960,00 euros, para las personas desempleadas, que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa y que no se encuentren encuadradas en alguno de los apartados anteriores.

D. Para las personas beneficiarias del Programa IV:

Una subvención de 6.000,00 euros para las personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

E. Para las personas beneficiarias del Programa V:

Una subvención de 2.500 euros para las personas beneficiarias del Programa I, que mantengan el alta en RETA o en la mutualidad alternativa, en su caso, durante un periodo adicional, al establecido como obligatorio en el mismo, de otros 12 meses.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

F. Adicionalmente, en los Programas I y II, una subvención de 1.000,00 euros que incrementará el importe correspondiente a las personas solicitantes por cualquiera de los grupos definidos en los apartados A y B del presente artículo, en sus puntos 1 y 2, cuando la persona beneficiaria en el caso del Programa I, o causante en el caso del Programa II, ejerza su actividad en un municipio de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con las cifras oficiales de población a las que se refiere el punto 2.c) del apartado A del presente artículo.

No procederá el incremento previsto en este apartado, si la persona solicitante y/o el colaborador pertenece al grupo prioritario del punto 2.c) del apartado A del presente artículo.

G. Adicionalmente, en el Programa I, una subvención de 1.500,00 euros, que incrementará el importe correspondiente a la persona solicitante cuando se adquiera un negocio a través de relevo generacional.

Los incrementos referidos en los apartados F y G anteriores, se podrán acumular, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para percibirlos de forma simultánea.

Con esta " sobrefinanciación" para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo. Este impacto de género positivo, a través de los Presupuestos Generales de Extremadura, coadyuva a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto total de 70.513.534,00 €.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarias mujeres	Euros	31.867.399
Beneficiarios- Desempleadas mujeres	Número	3.500
Beneficiarios -Desempleados hombres	Número	3.400
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarios hombres	Euros	30.646.135
Ratio beneficiarias desempleadas	%	51,00
Total desempleadas	Número	3.500
Total desempleados	Número	3.400
Cobertura desempleadas beneficiarias (Beneficiarias/Total desempleadas)	%	100,00
Cobertura desempleados beneficiarios (Beneficiarios/Total desempleados)	%	100,00
Ayudas para fomento autoempleo (No desempleados)	Euros	8.000.000

**Acción** 02 - Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres tarifa cuota cero

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Esta acción se encuadra en el marco de ayudas del PROGRAMA V AUTÓNOMOS TARIFA CUOTA CERO.

Para este programa está previsto un crédito que asciende a 8.000.000,00 euros, que se desglosa de la siguiente forma:

- 1.000.000 para las mujeres embarazadas nuevas autónomas.
- 3.000.000 para las personas beneficiarias nuevos autónomos menores de 36 años.
- 4.000.000 para el resto de nuevos autónomos.

Las personas beneficiarias del Programa I, que se den de alta en el RETA y que hayan sido madres recibirán una subvención de 1.920,00 euros (960,00 x 2).

Para la acción de refuerzo de acciones positivas autoempleo mujeres cuota cero está previsto un crédito que asciende a 1.000.000,00 euros, en el proyecto presupuestario 20240297 con fuente de financiación TE.

Con esta "sobrefinanciación" para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo. Este impacto de género positivo, a través de los Presupuestos Generales de Extremadura, coadyuva a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

Está previsto que las beneficiarias de esta medida sean 520 mujeres nuevas autónomas.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas autónomas mujeres. Tarifa cuota cero	Euros	1.000.000
Beneficiarias programa V autónomos tarifa cuota cero.	Número	520

**ACTUACIÓN 7. Ayudas a la contratación de personas o servicios para la participación de personas desempleadas en Políticas Activas de Empleo**

**Acción** 01 - Refuerzo acciones positivas para el empleo en el ámbito social

Orden de 19 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo en la economía social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de dos Programas:

Programa I: Creación de Empleo estable mediante la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras a sociedades cooperativas y sociedades laborales.

Programa II: Apoyo técnico a sociedades cooperativas, sociedades laborales y entidades asociativas, a través de subvenciones para la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desarrollo de funciones técnicas, gerenciales o directivas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

En el Programa I, se establecen los siguientes escalones de subvención:

El importe base se establece, con carácter general, en 7.500 € por puesto de trabajo subvencionado.

Un segundo escalón se fija en 10.000 € por puesto de trabajo subvencionado, para los siguientes grupos y circunstancias prioritarias:

Jóvenes menores de 30 años. Hombres de 52 o más años. Hombres discapacitados. Hombres retornados de la emigración en los 4 años anteriores. Sociedades con domicilio en municipios de menos de 5.000 habitantes. Hombres Parados de Larga Duración. Sociedades que ejerzan actividades consideradas prioritarias.

En el siguiente tramo, se establece una subvención de 11.000 € para las sociedades que incorporen a Hombres que en los doce meses anteriores hayan participado en programas de empleo impulsados y subvencionados por el SEXPE o en programas innovadores y de fomento del empleo de ámbito local.

El cuarto escalón, fijado en 11.500 €, cuando los puestos de trabajo sean ocupados por MUJERES. Finalmente, el quinto y último tramo supone una subvención de 12.500 € si la persona socia trabajadora pertenece al grupo de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se establece, por lo tanto, una doble sobrefinanciación positiva, para el grupo de MUJERES y, dentro de este, para el grupo más vulnerable de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Estas condiciones suponen un impulso decidido para alcanzar la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de trabajo, a través de la herramienta de los Presupuestos Generales de Extremadura, que se traduce en un impacto de género positivo hacia el grupo de MUJERES, que es el más infrarrepresentado en el mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto único de 970.000,00€.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	Número	56
Desempleados incorporados como socios trabajadores	Número	40
Ratio desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	%	60,00
Contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones propias	Número	14
Contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones propias	Número	10
Ratio contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones de	%	60,00
Ratio contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones de	%	40,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO****Acción** 02 - Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas

El decreto 167/2022, de 30 de diciembre, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación para la obtención de prácticas profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tiene como finalidad el fomento de la contratación de personas desempleadas mediante la modalidad de contrato para la obtención de prácticas profesionales adecuadas a su nivel de estudios, para favorecer la mejora de su empleabilidad a través de la adquisición de experiencia profesional y su incorporación al mercado de trabajo.

La cuantía de la subvención es la que resulte de multiplicar por 6 la base mínima de cotización que le corresponda al grupo de cotización de la persona contratada. La ayuda se incrementa en un 10% si la persona contratada es una mujer

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas contratos para la obtención de práctica profesional subvencionados (HOMBRES)	Euros	2.385.000
Ayudas contratos para la obtención de práctica profesional subvencionados(MUJERES)	Euros	2.115.000
Ratio ayudas contratos para la obtención de prácticas profesionales mujeres	%	47,00
Mujeres beneficiarias de contratos para la obtención de prácticas profesionales	Número	141
Hombres beneficiarios de contratos para la obtención de prácticas profesionales	Número	159
Ratio mujeres beneficiarias de contratos para la obtención de prácticas profesionales	%	47,00

**Acción** 03 - Refuerzo de acciones positivas para el fomento de la contratación

Las ayudas a la contratación indefinida están reguladas por DECRETO 29/2024, de 2 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. Se establecen dos programas de ayudas:

- Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales:
  - Subprograma I.a.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales sin relación laboral temporal previa.
  - Subprograma I.b.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales con relación laboral temporal previa.
- Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

Podrán ser objeto de subvención las contrataciones indefinidas que se celebren con personas que pertenezcan a los siguientes colectivos prioritarios:

- Jóvenes menores de 30 años.
- Mujeres.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

- c. Hombres mayores de 45 años.
- d. Personas paradas de larga duración.
- e. Personas que desarrollen su actividad laboral en centros de trabajo ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Se establecen unas cuantías para contrataciones indefinidas a tiempo completo en función de la remuneración anual bruta, incluidas las pagas extraordinarias, que se fije en el contrato de trabajo objeto de subvención según la siguiente escala:

- a) Subprograma I.a:
  - Tramo 1, desde el Salario mínimo interprofesional hasta 16.500 euros: 6.000 euros.
  - Tramo 2, superior a 16.500 euros y hasta 20.000 euros: 7.500 euros
  - Tramo 3, superior a 20.000 y hasta 25.000 euros: 9.000 euros.
  - Tramo 4, superior a 25.000 y hasta 30.000 euros: 10.500 euros.
  - Tramo 5, superior a 30.000 y hasta 35.000 euros: 12.000 euros.
  - Tramo 6, superior a 35.000 euros: 13.500 euros.
- b) Subprograma I.b y Programa II.
  - Tramo 1, desde el Salario mínimo interprofesional hasta 16.500 euros: 4.000 euros.
  - Tramo 2, superior a 16.500 euros y hasta 20.000 euros: 5.500 euros.
  - Tramo 3, superior a 20.000 y hasta 25.000 euros: 7.000 euros.
  - Tramo 4, superior a 25.000 y hasta 30.000 euros: 8.500 euros.
  - Tramo 5, superior a 30.000 y hasta 35.000 euros: 10.000 euros.
  - Tramo 6, superior a 35.000 euros: 11.500 euros

Las ayudas se incrementarán en un 10% por cada uno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando la contratación objeto de subvención se encuentre en alguno o en varios de los siguientes supuestos:
  - # Si se trata de la primera contratación indefinida inicial que formalice una persona autónoma dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o un/a profesional que ejerza una actividad por cuenta propia que requiera la incorporación a un Colegio Profesional.
  - # Si la contratación objeto de subvención se realice con una persona que accede por primera vez al mercado de trabajo, entendiéndose como tal, aquellas que no hayan tenido altas previas en ningún régimen de Seguridad Social, según informe de vida laboral.
  - # Si se trata de empresas en las que concurra la Cláusula de Responsabilidad Social Empresarial
  - # Si se trata de empresas que tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género, sin que exista la obligación legal establecida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- b) Cuando la entidad que solicita la ayuda desarrolle una de las actividades prioritarias, según el código CNAE-2009 que figure en la cuenta de cotización a la Seguridad Social en el que esté encuadrada la persona por la que se solicita la subvención.  
Será cada convocatoria la que establezca las actividades prioritarias para que estas se puedan determinar atendiendo a la situación del mercado de trabajo y el mercado productivo de Extremadura en el momento de su publicación.
- c) Cuando la contratación objeto de subvención se realice con una mujer víctima de violencia de género.  
Para la acreditación de la condición de víctima de violencia de género se estará a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas para la contratación indefinida desempleadas	Euros	14.086.973
Ayudas para la contratación indefinida desempleados	Euros	14.000.000
Ratio ayudas para contratación indefinida desempleadas	%	50,15
Contratos indefinidos para mujeres desempleadas	Número	2.375
Contratos indefinidos para hombres desempleados	Número	2.325
Ratio mujeres	%	50,50
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida	Número	4.200
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con Plan de Igualdad de Género	Número	10
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con clausula de Responsabilidad Social	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo**

**ACTUACIÓN 4. Apoyo para el acceso al empleo de mujeres de los ámbitos rural y urbano (formación y asesoramiento en los ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social vinculado a productos endógenos, aprovechamiento forestal, pesquero y agrario, actividades comerciales online y apoyo a la dependencia**

**Acción** 01 - Crisol Formas. Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades para el Crecimiento e inserción sociolaboral)

En las zonas rurales y en las zonas desfavorecidas de los municipios se desarrollarán acciones para la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Durante el desarrollo de los proyectos, el alumnado, recibirá acompañamiento/tutorización, formación profesional para el empleo, formación complementaria, y en su caso, formación básica, alternándola con la práctica profesional.

En la determinación de los criterios de selección del alumnado trabajador se procurará la mayor adaptabilidad de las personas a seleccionar a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las mismas, la motivación, las posibilidades de inserción, la existencia de un itinerario de inserción que recomiende la participación en acciones de este tipo, que no hayan participado previamente en programas de formación y empleo, no tener experiencia laboral, tener menor nivel formativo.

En igualdad de condiciones, en el proceso selectivo de los participantes se priorizará la condición de mujer.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Inversión en programa CRISOL FORMAS	Euros	7.367.500
Participantes mujeres	Número	447
Participantes hombres	Número	183
Ratio participantes mujeres	%	71,00

**ACTUACIÓN 5. Itinerarios personales e integrados de acciones de orientación, asesoramiento y formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres procedentes de víctimas de violencia de género y otros colectivos vulnerables**

**Acción** 01 - Fomento del empleo a través del programa de Formación y empleo ESCALA

El Programa de formación y empleo ESCALA se configura como un programa que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas alternando el aprendizaje y la formación con un trabajo productivo y una posterior experiencia profesional en empresas de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

la zona, con la finalidad de conseguir su cualificación y facilitar su inserción laboral y responder a las necesidades del mercado.

Tiene carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades de utilidad pública o social junto con el acompañamiento y tutorización profesional, que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de las personas participantes.

Los proyectos podrán contar con el compromiso de contratación por empresas privadas, personas autónomas o profesionales colegiados en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las condiciones establecidas en la orden que se pretende aprobar.

Este programa se destina a personas desempleadas e inscritas en los centros de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo siendo posible delimitar en las convocatorias expresamente aquellos colectivos concretos de personas desempleadas de difícil empleabilidad.

Por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Inversión en programa de formación en alternancia con el empleo.	Euros	32.925.000
Proyectos de formación subvencionados.	Número	140
Desempleadas participantes.	Número	2.012
Desempleados participantes.	Número	1.084
Ratio desempleadas participantes.	%	65,00
Docentes y técnicas contratadas.	Número	464
Docentes y técnicos contratados.	Número	336
Ratio docentes y técnicas contratadas.	%	58,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres****ACTUACIÓN 1. Información, asesoramiento y orientación para el emprendimiento y desarrollo empresarial**

**Acción** 01 - Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias.

La Dirección General de Empresa, a través de las acciones enmarcadas en la Estrategia EME, Estrategia de Mujer Empresaria y Emprendedora de Extremadura, desarrolla programas de asesoramiento a emprendedoras y empresarias con el objetivo de promover e impulsar sus negocios, dotarlos de mayores garantías de viabilidad y fortalecimiento.

Mediante estos programas se asesoran a mujeres emprendedoras y empresarias en materias muy diferentes y todas ellas relativas a la gestión y desarrollo de sus negocios: marketing, finanzas, etc.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras/empresarias	Número	1
Nº de emprendedoras/empresarias asesoradas	Número	60

**ACTUACIÓN 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres**

**Acción** 01 - Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.

La Dirección General de Empresa, a través del Decreto 1/2023, de 11 de enero, establece un régimen de ayudas de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en forma de subvención directa para aquellas empresas, y en especial, las Pymes, que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en determinados sectores de actividad.

Su finalidad es la de:

- # Apoyar la creación de nuevas empresas.
- # Impulsar la transformación y adaptación a la empresa conectada o empresa 4.0.
- # Favorecer la continuidad de empresas ya en funcionamiento y en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.
- # Contribuir al desarrollo industrial y a la creación de empleo en Extremadura, mediante la mejora de la competitividad de las empresas fomentando la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo.
- # Impulsar el potencial endógeno del territorio, así como desarrollar y consolidar el tejido industrial en base a criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente con especial atención al ámbito rural.

La cuantía de estas ayudas se determinará aplicando unos criterios de valoración que vienen establecidos en sus normas reguladoras. La intensidad máxima de subvención por proyecto es de un 50 % para pequeñas empresas, un 40 % para medianas empresas y un 30 % para grandes empresas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

Este Decreto contempla en los criterios de valoración primar a aquellos proyectos de inversión presentados por empresas en las que, al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.

Así, se establece que se concederán 3 puntos a los proyectos presentados por empresas en las que, al menos el 50% de su capital social, pertenezca a mujeres.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de mujeres beneficiarias	Número	50
Nº de empleos creados/mantenidos	Número	70

**MEDIDA 2.1.2 Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino****ACTUACIÓN 1. Programas formativos para el emprendimiento, desarrollo empresarial y liderazgo empresarial (competencias específicas y transversales)**

**Acción** 01 - Programas de formación para el emprendimiento, desarrollo y liderazgo empresarial.

Programa formativo superior de desarrollo profesional dirigido a emprendedoras y empresarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objetivo de promover el empoderamiento femenino que posibilite un mejor acceso a cargos directivos.

Así, a través de este programa, se pretende impulsar la promoción profesional de las mujeres, fomentar su liderazgo e incrementar el número de mujeres en los puestos de decisión del sector empresarial.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de programas de formación	Número	1
Nº de mujeres beneficiarias	Número	60

**ACTUACIÓN 2. Jornadas y eventos de emprendimiento femenino**

**Acción** 01 - Jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino

Desarrollo de jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino extremeño, con el objetivo general de favorecer el empoderamiento y el liderazgo femenino como herramienta de éxito emprendedor y empresarial, y la consolidación de la mujer empresaria en nuestra región.

En concreto, se establecen los siguientes objetivos particulares:

- Visibilización del emprendimiento femenino, reforzando los casos de éxito como generadores de motivación y modelos de referencia para mujeres que decidan desarrollar su carrera profesional en el ámbito del emprendimiento.
- Cooperación y generación de redes de negocios entre mujeres emprendedoras que contribuyan al crecimiento y consolidación empresarial, conectando la oferta y demanda
- Redes de networking entre mujeres profesionales que contribuyan a generar un ecosistema de emprendimiento femenino en nuestra región.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de eventos celebrados	Número	10
Nº de mujeres participantes	Número	700

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.2.4 Programa para la reducción de la brecha salarial**

**ACTUACIÓN 1. Análisis de la información del Registro Salarial Obligatorio de la CCAA de Extremadura**

**Acción** 01 - Colaboración con el IMEX y agentes sociales para el análisis de los registros salariales

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas de estudio y análisis de los registros salariales a fin de determinar las categorías profesionales y niveles de responsabilidad de las trabajadoras en las empresas

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Informe del Registro Salarial de Entidades de Extremadura	Número	1

**ACTUACIÓN 2. Programa de inspecciones a empresas y entidades públicas y del tercer sector**

**Acción** 01 - Apoyo de una Inspección de Trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas mediante la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (las eventuales sanciones son competencia de esta Dirección General).

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de inspecciones realizadas	Número	36

**MEDIDA 2.4.1 Impulsar el desarrollo e implementación de Planes de Igualdad en el tejido productivo extremeño**

**ACTUACIÓN 2. Diseño y puesta a disposición recursos de apoyo para el desarrollo de planes de igualdad y protocolos de acoso sexual y por razón de sexo (guías, buenas prácticas, etc.)**

**Acción** 01 - Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas

La Dirección General de Trabajo (a la que está adscrito el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Extremadura) mantendrá reuniones de coordinación y trabajo conjunto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a fin de dar a conocer e impulsar la negociación de planes de igualdad en las empresas

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de recursos diseñados	Número	2

**Acción** 02 - Refuerzo técnico a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

La finalidad de esta acción por parte de la Dirección General de Trabajo, es dotar de recursos técnicos, materiales y formativos a los integrantes de las comisiones negociadoras de los planes de igualdad de las empresas para impulsar y facilitar su desarrollo e implantación real en las mismas.

El presupuesto de esta acción es de 100.000 euros.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Número de empresas afectadas	Número	40
Número de trabajadores afectados	Número	2.000
Importe refuerzo técnico a la negociación colectiva en empresas	Euros	100.000

**ACTUACIÓN 3. Acciones de información y formación que susciten la gestión de empresas sobre valores de igualdad y corresponsabilidad (directrices y manuales de buenas prácticas)**

**Acción** 01 - Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

Actuaciones de la Dirección General de Trabajo de impulso a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), para reforzar los aspectos relativos al fomento de la igualdad y la conciliación en el empleo.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de acciones realizadas	Número	2
Nº de personas participantes	Número	22

**MEDIDA 2.5.1 Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales****ACTUACIÓN 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género**

**Acción** 01 - Estudio de los problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género

Analizar en la investigación de las enfermedades profesionales la incidencia del impacto de género en el origen de las mismas

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Estudio problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género realizado	Número	1

**ACTUACIÓN 2. Diseño de protocolos específicos para atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en prevención de riesgos laborales**

**Acción** 01 - Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud

Incluir en los convenios firmados por la D.G. de Trabajo con los agentes sociales y económicos, líneas de estudio sobre la incidencia del trabajo en la salud de las mujeres, las actuaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

igualdad en las condiciones de trabajo

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Protocolos de prevención de riesgo con enfoque de género realizados	Número	1

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.1.9 Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables****ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos**

**Acción** 01 - Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas a través de actuaciones de la Fundación de Relaciones Laborales, articulando convenios de colaboración además de su normal actuación a con visitas a empresas, y los informes que emite sobre la presencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos. Por otro lado, la D.G. Trabajo cursa habitualmente recomendaciones a las mesas negociadoras de los convenios colectivos instando a que lleguen a acuerdos en materia de igualdad.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de acciones desarrolladas	Número	50
Nº de personas participantes	Número	100

**ACTUACIÓN 2. Formación sobre la discapacidad con perspectiva de género, al personal de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos**

**Acción** 01 - Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de trabajadores con discapacidad

Se impulsará por parte de la Dirección General de Trabajo la creación de un Plan de formación específica al personal adscrito a los Servicios de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, así como al personal con relación transversal a estos, siendo el objetivo incluir en sus distintos ámbitos la necesidad del plus integrador de la perspectiva de género dentro del ámbito de personas con distintos tipos de discapacidad, de forma que no supongan mayor exposición a riesgos laborales.

Para ejecutar y materializar el plan formativo se establecerá colaboración con las principales asociaciones y organizaciones de personas con discapacidad

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de acciones desarrolladas	Número	2
Nº de personas participantes	Número	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.3 Reforzar la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Extremadura****ACTUACIÓN 1. Desagregación por sexo de toda la información referida a personas producida desde el IEEX**

**Acción** 01 - Elaboración de indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género

Todas las estadísticas realizadas por el IEEX referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género.

Además para facilitar el acceso a esta información, la nueva web del IEEX incorpora un buscador específico por género para los indicadores contenidos en su base de datos.

Existe una publicación específica con indicadores con perspectiva de género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de operaciones estadísticas que integran la desagregación de datos	Número	37
Indicadores estadísticos con perspectiva de género	Número	578

**ACTUACIÓN 2. Integración en los Planes y Programas Anuales de Estadística del enfoque de género**

**Acción** 01 - Elaboración de Planes y/o Programas anuales estadísticos que incluyan operaciones estadísticas con perspectiva de género

Las operaciones estadísticas realizadas por el IEEX contempladas en el Plan de Estadística de Extremadura y en los Programas Anuales que lo desarrollan referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género.

Destacar asimismo, una operación anual específica de medición de la situación de desigualdad entre géneros, que se establece en el Plan de Estadística con la denominación de 23005 ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA introducida por primera vez en el Programa Anual de Estadística de 2019.

Esta operación a su vez se ve respaldada por la operación 26002 ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LA ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA que se revisa y actualiza permanentemente para permitir la incorporación de nuevas variables disponibles.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de Planes y Programas Anuales Estadísticos con indicadores de género	Número	1

**ACTUACIÓN "3. Difusión de estadísticas e informes del IEEX que integren perspectiva de género"**

**Acción** 01 - Difusión de informes que permitan la incorporación de la perspectiva de género

Los informes que presentan la realidad territorial, demográfica y socioeconómica de Extremadura elaborados por el IEEX, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de informes y notas informativas del IEEX con resultados desagregados por sexo	Número	166

**Acción** 02 - Informes sobre la realidad socioeconómica de Extremadura

Los informes que presentan la realidad socioeconómica de Extremadura elaborados por el Servicio de Estudios y Análisis de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Número de informes socioeconómicos con perspectiva de género	Número	6

**Acción** 03 - Informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura

Por el Servicio de Estudios y Análisis de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, se elabora el informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Número de informes sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura	Número	1

**ACTUACIÓN "4. Formación del personal del IEEX y unidades estadísticas de las Consejerías de la Junta de Extremadura con actividad estadística en enfoque de género aplicado a la metodología estadística"**

**Acción** 01 - Formación para realizar análisis coherentes y significativos con perspectiva de género

El personal del IEEX está en continua formación para entre otras cosas atender a las demandas y necesidades de la ciudadanía con información de calidad, incluyendo la necesidad de información con enfoque de género

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de acciones formativas recibidas	Número	12
Nº de personas participantes que trabajan en el IEEX	Número	9

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

**MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres****ACTUACIÓN 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres****Acción** 01 - Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana

Con el Decreto 164/2022, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura se pretende como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana de Extremadura, con vistas a reforzar su crecimiento sostenible, a través de la mejora de los procesos de producción, la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas y el incremento de la eficiencia energética.

En este supuesto la medida con impacto de género viene determinada a la hora de establecer la intensidad de la ayuda, viéndose incrementada la intensidad de la misma en un 5% cuando la beneficiaria sea una artesana.

La cuantía asignada para esta línea de ayudas en el proyecto de presupuestos 2025 es de 700.000 euros.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Número de mujeres artesanas beneficiarias	Número	25
Ayudas a PYMES artesanas	Euros	700.000

**Acción** 02 - Fomento del asociacionismo comercial

El Decreto 158/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo comercial tiene como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para el sostenimiento de los gastos de estructura y de funcionamiento de las asociaciones de comerciantes. Con ello se pretende apoyar a las asociaciones de comerciantes para que puedan optimizar sus recursos propios y promover la contratación de personal para una gestión más directa y profesional, todo ello orientado a poner en valor las ventajas del asociacionismo haciendo más visible los beneficios que aporta a los socios.

La medida con impacto de género viene determinada por la cuantía de la subvención. Se subvencionará el 100 % de los gastos elegibles con los siguientes límites máximos de ayuda según el número de socios del sector comercio de la asociación de comerciantes (agrupación 64 y 65 del Impuesto de Actividades Económicas):

- Una subvención máxima de 3.000 euros si el número de socios del sector comercio no supera los 50.
- Una subvención máxima de 4.500 euros si el número de socios del sector comercio está entre 51 y 75.
- Una subvención máxima de 6.000 euros si la asociación tiene más de 75 socios del sector comercio. El límite se incrementará en 10.000 euros para los gastos de personal en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

el caso de que la asociación lo solicite, siempre que el contrato sea a tiempo completo. Este importe será de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.

La cuantía asignada para esta línea de ayudas en el proyecto de presupuestos 2025 es de 154.000 euros.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Porcentaje de contrataciones de mujeres por parte de asociaciones comerciales respecto al total de solicitudes	%	75,00
Ayudas para el fomento del asociacionismo comercial	Euros	154.000

**MEDIDA 2.1.2 Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino****ACTUACIÓN 1. Programas formativos para el emprendimiento, desarrollo empresarial y liderazgo empresarial (competencias específicas y transversales)**

**Acción** 01 - Formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U concede ayudas para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (Formacoex Plus) y para la línea "Formacoex Plus Extremadura" para el ejercicio 2025.

En este caso la medida con impacto de género viene determinada por el sucesivo incremento de la participación de mujeres en esta formación avanzada.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Nº de mujeres beneficiarias	Número	15

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**4.9. SECCIÓN 15: CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

**MEDIDA 3.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación en valores de igualdad y respeto entre las personas jóvenes****ACTUACIÓN 1. Concurso Culturas, Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, para alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

**Acción** 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes (Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia)

Información y formación sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y erradicación de desigualdades que se pueden dar en otros ámbitos, pudiendo causar situaciones de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Presupuesto	Euros	16.000
Campaña de sensibilización dirigidas a jóvenes	Número	10
Campaña de sensibilización contra Violencia de Género	Número	4
Campaña de concienciación de igualdad entre mujeres y hombres jóvenes	Número	5
Campaña informativa sobre igualdad, violencia de género, machismo y nuevas masculinidades	Número	1

**ACTUACIÓN 4. Programa de Prevención de la violencias machistas para jóvenes**

**Acción** 01 - Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.

Conjunto de medidas y acciones dirigidas a la sensibilización y prevención de violencia hacia las mujeres entre la población joven extremeña.

Durante la campaña de verano y en los distintos campamentos se desarrollará una temática específica y especializada de Sensibilización contra la violencia machista, con los jóvenes participantes y con los monitores y profesionales participantes en los mencionados campamentos.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Presupuesto	Euros	6.000
Total participantes	Número	500
Total participantes mujeres	Número	250
Total participantes hombres	Número	250
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Total profesionales con implicación en el desarrollo	Número	15
Acciones realizadas	Número	15
Acciones positivas realizadas dirigidas a mujeres	Número	5
Acciones realizadas promoción igualdad hombres y mujeres	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Acciones realizadas prevención violencia machista	Número	5
Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes	Euros	12.000
Población objetivo: jóvenes masculino	Número	80
Población objetivo: jóvenes femenina	Número	80
Población objetivo: profesionales	Número	40

**Acción** 02 - Programas de prevención de la violencia de género en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

Acciones dirigidas a población joven para prevenir situaciones de riesgo tendentes a conductas de violencia machista en contextos concretos de ocio nocturno, así como a través de redes sociales, para prevenir y erradicar posibles situaciones de acoso/abuso sexual, así como el ciberacoso.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Presupuesto	Euros	11.000
Total participantes	Número	150
Total participantes mujeres	Número	75
Total participantes hombres	Número	75
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Total acciones realizadas	Número	15
Acciones positivas realizadas dirigidas a mujeres	Número	5
Acciones realizadas de prevención de conductas de ciberacoso entre jóvenes	Número	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural**

**ACTUACIÓN 6. Impulso de la creación de secciones de mujeres en los Archivos Históricos dependientes de la Junta de Extremadura**

**Acción** 01 - Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

En los últimos años los archivos han evolucionado y se han visto beneficiados a medida que los avances tecnológicos y las comunicaciones han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana. En este ámbito, se están produciendo progresos importantes como es el caso de la implantación de la administración electrónica, la democratización del acceso y la obligación del sector público de ofrecer información al ciudadano, el desarrollo de las leyes de transparencia, etc. Este conjunto de elementos se presenta como un reto y un frente de oportunidades para esta ciencia.

Los fondos documentales más utilizados para la investigación histórica en general, y en concreto con la vida social y política que tiene como protagonistas a las mujeres, tanto en sus relaciones personales, como en las formas de comunicarse o en las relaciones femeninas con el entorno laboral, los encontramos en los fondos relacionados con la Memoria Histórica, Sección femenina, Beneficencia, Sanidad y Asistencia Social, Educación y en los fondos judiciales.

Los proyectos de digitalización de los Archivos Históricos Provinciales pretenden facilitar el acceso a los mismos realizando ficheros de difusión enriquecidos con metadatos. En ambos archivos se han realizado digitalizaciones de los fondos de archivos privados, fondos de desamortización, catastro, fondos carcelarios de Cáceres y de los expedientes del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas y expedientes de la Junta Provincial de Libertad Vigilada.

El proyecto de difusión del Archivo Histórico Provincial de Cáceres "Cuéntame cómo pasó" tiene la intención de facilitar aún más el conocimiento de los documentos expuestos, y dar un paso más en la divulgación de los fondos, realizando distintos tipos de materiales divulgativos para que llegue a todos los públicos (folletos informativos, trípticos, fichas descriptivas), etc.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Investigadores que realizan consultas en el AHP Badajoz Y Cáceres	Número	2.000
Ratio de investigadoras inscritas	%	40,00
Consultas realizadas por mujeres	%	50,00
Ratio de digitalizaciones demandadas por mujeres	%	45,00
Ratio de mujeres participantes en actividades culturales	%	60,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural**

**ACTUACIÓN 4. Inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura (PFLEX)**

**Acción** 01 - Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

1.-Actividades de animación a la lectura

Este proyecto contempla todas las actividades que lleva a cabo el Plan de Fomento de la Lectura. El Plan de Fomento de la Lectura surge como respuesta a la necesidad de impulsar desde la Administración Pública, diversas medidas para el fomento a la lectura de la Comunidad Extremeña y para la promoción del uso de las bibliotecas e incremento de los hábitos lectores, así como para el apoyo al sector del libro.

A través de este proyecto se pretende:

- \* Atraer a un mayor porcentaje de población a la lectura, para lo cual se llevan a cabo medidas de sensibilización en cooperación con otros centros o asociaciones, organizaciones profesionales y sociales interesadas y con la iniciativa privada.
- \* Consolidar los premios de Fomento de la Lectura en Extremadura.
- \* Potenciar los clubes de lectura, de manera que crezcan cualitativa y cuantitativamente. Es destacable el hecho de que el 80 por ciento de la participación en clubes de lecturas es femenina.
- \* Actividades de promoción de la lectura en las bibliotecas públicas.
- \* Encuentros para la formación e intercambio de experiencias entre responsables de bibliotecas y promotores de la lectura.
- \* Atender a los grupos más desfavorecidos
- \* Unir la lectura con otras disciplinas como pueden ser el cine y la música.
- \* Bibliotecas vivas
- \* Jornadas de literatura infantil y juvenil
- \* Podcast
- \* Colaboración con Entre líneas de Aupex
- \* Llevar la lectura a las diversas edades de nuestra sociedad
- \* Ferias del libro

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS**

\* Conocer la importancia de la lectura para valorizar el trabajo de las mujeres y las niñas en la ciencia

Y se llevan a cabo las siguientes actividades:

\* Actividades del Plan de Fomento de la lectura: actividades que se van realizando a lo largo del todo año enmarcadas en distintas líneas de actuación: Cuentacuentos, Encuentro anual de clubes de lectura, Exposiciones itinerantes, Efemérides (Día del Libro, de la Biblioteca, de la Poesía), Voluntariado Lector, Encuentros con Autores, Bibliotecas Vivas.

\* Cuentacuentos contra la desigualdad que versan sobre temáticas como:

\* Relatos adaptados a lectura fácil

\* Testimonios para acercar el drama de los refugiados

\* Cuentacuentos sobre la desigualdad de género

- Cuentacuentos sobre la pobreza

\* Premios Fomento Lectura: Con fecha 25/05/21 se publica ORDEN de 17 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de fomento de la lectura en Extremadura.

\* Adquisición de lotes de libros para clubes de lectura: Compras de lotes de libros para clubes de lectura, consistentes en lotes de 15 a 25 ejemplares de un mismo título que se prestan a los clubes para su lectura desde el Plan de Fomento de la Lectura.

# Concursos relacionados con la lectura y los libros según las distintas efemérides a celebrar.

# Cuentacuentos de lectura fácil para residencias de mayores y clubes de lectura fácil

# Lecturas dramatizadas para la red de clubes de lectura de Extremadura

# Cuentacuentos en centros hospitalarios

# Encuentros con autor en centros hospitalarios

# Exposiciones, concursos, encuentros intergeneracionales en las distintas bibliotecas y agencias de lecturas pertenecientes a Bibliotecas Vivas

# Podcast con autores e ilustradores extremeños.

# Talleres en Casas de la Mujer

# Conciertos con alumnos y profesores de los conservatorios de música de Extremadura

# Entrevistas a distintas escritoras y escritores en colaboración con Escuela de Letras de Aupex

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS**

# Charla libros y cine sobre libro llevados a películas

# Encuentro de autores de reconocido prestigio en las diversas ferias de los libros de nuestra comunidad autónoma.

# Charlas con diversas científicas para poner en valor la lectura y todo lo que tiene que ver con ella en la labor científica, investigadora.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Usuarios inscritos en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	109.876
Usuaris inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	127.667
Ratio de usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	%	53,00
Préstamos realizados por usuarias mujeres	Número	119.781
Préstamos realizados por usuarios hombres	Número	104.298
Ratio préstamos realizados por usuarias mujeres	%	53,00
Ratio mujeres clubes de lectura	%	80,00

**Acción** 02 - Adecuación y Equipamiento de las Bibliotecas, Mejora del Funcionamiento de las Bibliotecas y la Red Tecnológica Bibliotecaria

Con cargo a este proyecto se están llevando las siguientes actividades:

\* Actividades de dinamización de Bibliotecas: en cada una de las tres bibliotecas públicas del Estado más la Biblioteca de Extremadura se realizan a lo largo de todo el año: talleres, conferencias, cursos de formación, etc.

\* Exposiciones y publicaciones en la Biblioteca de Extremadura (BIEX): dedicado a Exposiciones y publicaciones del propio centro.

\* Actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

\* Ampliación de la Red de Bibliotecas de Extremadura: trabajos técnicos destinados a incorporar nuevos centros municipales en la red autonómica, mejorar las funcionalidades del sistema de gestión bibliotecaria y dar soporte técnico a los centros bibliotecarios.

\* Proceso técnico para la automatización y digitalización de fondos que forman parte del patrimonio bibliográfico extremeño.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural**

**ACTUACIÓN 1. Desarrollo de actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia**

**Acción** 01 - Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Uno de los compromisos de nuestros museos es el impulso de acciones enfocadas desde una perspectiva de género para ello se programa la realización de proyectos con el objetivo de visibilizar a mujeres creadoras de todos los tiempos, exposiciones que pongan el valor en el papel de las mujeres artistas, y acciones tendentes a equiparar la distribución de las colecciones entre hombres y mujeres mediante el incremento de fondos de nuestros museos. Se llevarán a cabo actividades, charlas y visitas específicas en días como 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) o el 25 de noviembre, día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Además, este año, como en los anteriores, estaremos abiertos a posibles colaboraciones con otras entidades públicas y privadas como la Fundación Triángulo Extremadura, asociaciones como Limbo Cultura o cualquier otra entidad promotoras de la igualdad de género.

**ACTUACIÓN 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas**

**Acción** 01 - Ayudas a artistas visuales y circuito de exposiciones

La Secretaría General de Cultura se marca como objetivo para el 2025, en materia de artes visuales, la consolidación del programa de las Ayudas a Artistas Visuales como herramienta de impulso, apoyo, estímulo y difusión de la creación artística contemporánea en la región, objetivo que se cumple y felizmente ve la luz en 2017 a través del Decreto 32/2017, de 28 de marzo, por el que se establece el régimen de ayudas a artistas visuales.

A estas ayudas pueden concurrir creadores de todas las edades, no sólo los menores de 35 años (si bien estos jóvenes artistas cuentan con una puntuación adicional que favorece el acceso a la subvención), debiendo ser extremeños o vinculados de alguna manera con nuestra Comunidad Autónoma. Estas ayudas favorecen la producción artística, entendida como materialización, desarrollo y difusión de proyectos relacionados con las prácticas artísticas contemporáneas. La producción, a nivel profesional, es habitualmente costosa y medidas de estímulo como ésta son, en muchos casos, determinantes para que los proyectos artísticos puedan ejecutarse. La cuantía se ha duplicado respecto a la primera convocatoria en 2017, llegando a los 40.000 euros, pudiendo recibir cada artista hasta un máximo de 5.000 euros.

Además, algunos de los proyectos subvencionados a lo largo de las diferentes convocatorias forman parte del circuito de exposiciones de esta Consejería. Destacamos aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

Administraciones Públicas.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Actividades y exposiciones circuito	Número	9
Actividades y exposiciones con impacto de género	Número	4
Actividades y exposiciones de artistas mujeres	Número	5
Actividades y exposiciones de artistas hombres	Número	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural**

**ACTUACIÓN 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas**

**Acción** 01 - Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadores extremeños

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Editora Regional Extremeña (ERE)	Euros	189.000
Edición de obras creadoras extremeñas	Número	7
Edición de obras creadores extremeños	Número	20
Ratio edición Edición de obras creadoras extremeñas	%	26,00
Directores desde la creación del ERE	Número	10
Directoras desde la creación del ERE	Número	1
Ratio directoras	%	10,00

**ACTUACIÓN 5. Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en los festivales culturales que se desarrollan en Extremadura (festivales de cine, teatro, música, etc.)**

**Acción** 01 - Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara.

CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA  
Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

\* Celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Festival Teatro Clásico de Mérida	Euros	1.451.281
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00
Festival Teatro Clásico de Alcántara	Euros	45.000
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural**

**ACTUACIÓN 2. Impulso del desarrollo de proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Filmoteca de Extremadura**

**Acción** 01 - Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura.

# Programaciones mensuales de Filmoteca:

Ofrecer modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección.

o Divulgar y promocionar las obras de directoras entre el gran público.

o Mostrar a los espectadores personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales que ofrecen a la mujer como objeto o la exponen desde un punto de vista acusadamente masculino.

o Fomentar el interés público por el cine realizado por mujeres, contribuyendo a aumentar su base de espectadores.

o Generar un canal cultural alternativo en donde el espectador participe de forma activa.

# Extremadura Audiovisual. Políticas de Medios Audiovisuales:

o Mitigar la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones.

o Generar expectativas ante las próximas producciones de la industria cinematográfica nacional realizadas por mujeres.

# FanCineGay Festival de Cine LGBT de Extremadura

o Utilización de la cultura en general y el cine en particular como herramientas de transformación social en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y de género en la región, labor con la que se pretende contribuir a alcanzar una sociedad extremeña más concienciada, justa e igualitaria, en la que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales gocen de una completa aceptación y naturalización.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Proyección películas de directores	%	57,00
Proyección películas de directoras	%	43,00
Cortos producidos o dirigidos por mujeres	Número	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.4.2 Impulsar una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura****ACTUACIÓN 1. Convocatoria de ayudas para el desarrollo de programas de fomento de la igualdad y promoción de la participación y visibilización de mujeres en el deporte como el Programa I+ DXT**

**Acción** 01 - Fomento de la participación de la mujer en el ámbito del deporte a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

En 2025, el presupuesto de gastos directos derivados de la implementación de todas las acciones incluidas, directa o indirectamente, en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte, superará los 850.000,00 euros.

Las acciones positivas que se van a implementar desde la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura a través de la citada Fundación y en el marco de su línea estratégica de "Igualdad", se transforman en seis programas enmarcados en cinco grandes líneas estratégicas, al margen de otras actuaciones:

- Patrocinio Publicitario.
- Formación.
- Empoderamiento y visibilidad de la mujer en el deporte.
- Actividades deportivas específicas para mujeres.
- Otras acciones.

a) Patrocinio publicitario.

La Fundación Jóvenes y Deporte continuará en 2025 con su apoyo al deporte extremeño a través del programa de Patrocinio Publicitario, mediante la firma de contratos con deportistas, entidades y organizadoras de eventos deportivos de especial interés que se celebren en nuestra región, contribuyendo de esta manera al desarrollo del deporte extremeño, además de lograr la difusión, promoción y proyección de la imagen de Extremadura y de la propia Fundación a través de su vinculación a proyectos deportivos, en este caso femeninos, de especial interés y repercusión publicitaria, deportiva, mediática y social.

El programa de Patrocinio Publicitario se articula sobre tres líneas estratégicas:

- Entidades deportivas que cuenten con equipos participantes en competiciones a nivel nacional y/o internacional con gran impacto y repercusión mediática.
- Deportistas individuales que participan en competiciones nacionales y/o internacionales con gran repercusión publicitaria.
- Entidades que organizan actividades o eventos deportivos en Extremadura, que tengan una especial relevancia e impacto a todos los niveles (deportivo, mediático, publicitario, social, económico, etc.) y que supongan un interés para la imagen y el turismo en nuestra región.

b) Formación.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

- Congreso "Deporte, Igualdad y Empresa"

En 2025 se celebrará la décima edición de este Congreso que cuenta con un presupuesto de 22.000 euros para el citado ejercicio económico y que se convierte cada año en el escenario en el que se desarrolla un foro de conocimiento, participación, intercambio de experiencias y debate cuyo objetivo último es la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito social, con especial incidencia en los sectores deportivo y empresarial, siendo una propuesta consolidada y reconocida a nivel nacional, ya que este modelo se ha extendido a otras Comunidades, habiendo posicionado a Extremadura en la vanguardia nacional del trabajo por la igualdad.

La programación, como viene siendo habitual estos últimos años, estará compuesta por ponencias magistrales y mesas de debate, todo ello impartido por algunas de las personas ponentes con mayor influencia a nivel autonómico, nacional e internacional en los ámbitos temáticos de la cita congresual.

- Programa educativo "Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar"

La Fundación Jóvenes y Deporte articula el programa " Promoción de la Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar", que se imparte durante el curso académico 2024/2025 y por tercer curso consecutivo, en centros educativos de nuestra región.

Está dirigido a centros educativos de Educación Primaria y centros rurales agrupados (dirigido prioritariamente a los cursos de 6º de primaria), centros educativos de Educación Especial y centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria (dirigido prioritariamente a los cursos de 1º y 2º de ESO), cuyo objetivo fundamental es abordar desde una perspectiva integral la igualdad de género, utilizando como herramienta el deporte.

El programa, que se llevará a cabo en 10 centros educativos en su versión completa y en 26 centros en su versión reducida, contempla cinco líneas de actuación que se implementan en el plan de acción tutorial y/o en el área de educación física: curso de formación online para el profesorado, plataforma educativa telemática, jornada formativo-deportiva "Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar" en centros educativos e impartida por deportistas de nuestra Comunidad, exposición "Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar" y actividades complementarias.

La partida presupuestaria para este programa es de 11.000 euros para la anualidad 2025.

c) Empoderamiento y visibilidad de la mujer en el deporte.

- Píldoras "MUJEREXT"

Grabación, producción y emisión de pequeños reportajes televisivos, realizados por productoras de nuestra región y a través de los cuales se pretende visibilizar, empoderar, promocionar y poner en valor el deporte femenino de Extremadura y a sus deportistas, personal técnico, eventos y entidades más relevantes, incluyendo lógicamente personas con discapacidad.

Esta actuación cuenta para 2025 con un presupuesto total que asciende a 8.000,00 euros, de los cuales, al menos, el 50%, es decir, 4.000 euros, se destinará a las píldoras "MUJEREXT".

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

## d) Actividades Deportivas específicas para Mujeres

## - Programa "Igualdad más Deporte" ("I+ DXT")

Programa impulsado por la Fundación Jóvenes y Deporte cuya octava edición consecutiva se articulará en 2025, contando con un presupuesto de 100.000,00 euros y siendo sus objetivos generales fomentar la igualdad de género en el marco del deporte federativo de Extremadura, así como impulsar el deporte inclusivo en nuestra Comunidad.

"I+ DXT" se canaliza a través de una convocatoria pública dirigida a las Federaciones Deportivas Extremeñas que estén interesadas en presentar sus proyectos a cualquiera de los formatos habilitados en el marco del programa.

En 2025 se incluirá también la línea de inclusión de personas con discapacidad en el deporte, fomentando la creación de un calendario inclusivo, por lo que "I+ DXT" 2025 contemplará dos vertientes, "igualdad" e "inclusión" y, a su vez, cada una de ellas recogerá diferentes actuaciones estructuradas en varias líneas estratégicas.

## - "Tu Momento de Libertad"

Programa desarrollado en los centros penitenciarios de Badajoz y Cáceres, basado en la práctica de actividades físico-deportivas que resulten motivante y atractivas para las personas internas, de manera que pueden beneficiarse de todos los aspectos positivos que una práctica regular conlleva, fomentando de esta manera una ocupación activa y saludable de su tiempo de privación de libertad.

"Tu Momento de Libertad" continuará ejecutándose en 2025, contando con un presupuesto total de 22.000,00 euros para la citada anualidad y habilitándose grupos específicos para mujeres en ambos centros.

Otros proyectos sociales, tales como "Nuestro Ajedrez Reinserta", "Jugando para el Futuro" o "Ajedrez sin Barreras", también cuentan con la participación de mujeres, pero en estos casos, no en grupos específicos.

## - Eventos " Mujer y Deporte"

La Fundación Jóvenes y Deporte organiza y/o colabora con actividades y eventos deportivos organizados por entidades externas, que fomenten la igualdad y la participación de mujeres y promuevan actividades físico-deportivas para ellas como recurso para impulsar y consolidar la práctica regular de estas actividades y, de esta manera, puedan beneficiarse de todos los aspectos positivos que ello conlleva a nivel físico, psicológico y social.

Este programa cuenta con un presupuesto de 10.000,00 euros para el ejercicio económico 2025.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Patrocinio Publicitario	Euros	681.000
Congreso "Deporte, Igualdad y Empresa"	Euros	22.000
Programa educativo " Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar"	Euros	11.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Píldoras " MUJEREXT"	Euros	4.000
Programa " Igualdad más Deporte" (" I+ DXT")	Euros	100.000
"Tu Momento de Libertad"	Euros	22.000
Eventos " Mujer y Deporte"	Euros	10.000

**ACTUACIÓN 2. Evaluación de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de fomento de la participación y visibilización de mujeres en el deporte**

**Acción** 01 - Seguimiento Plan de Igualdad

Al margen de las actividades especificadas anteriormente, la Fundación Jóvenes y Deporte continuará articulando diferentes acciones relacionadas con los objetivos estratégicos vinculados a su área de "Igualdad", tales como la aplicación de lenguaje inclusivo en todas sus publicaciones, convocatorias, documentación, etc., el desarrollo y seguimiento del I Plan de Igualdad de la Fundación, el establecimiento de criterios de paridad y/o "discriminación positiva" en sus programas, proyectos y convocatorias, etc.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es íntegramente femenino	%	33,33
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es mixto o participan mujeres	%	11,11
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto de patrocinio es íntegramente femenino, mixto o en el que participan mujeres	%	44,44
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres	%	50,00
Eventos deportivos patrocinados mixtos o en los que participan mujeres	%	37,50
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres, mixtos o en los que participan mujeres	%	87,50
Mujeres deportistas individuales patrocinadas	%	50,00

**ACTUACIÓN 3. Desarrollo de acciones de tecnificación deportiva dirigida a mujeres**

**Acción** 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones.

La pretensión es propiciar el incremento de la participación de la mujer en todas las manifestaciones del deporte federado, lo que entraña, por una parte, el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de su representación en los órganos de gobierno de las federaciones deportivas extremeñas y, por otro, un incremento del número de mujeres que participan en el deporte federado en el estamento de deportistas, en el de arbitraje y en el de entrenadores y entrenadoras.

Con los datos de la tabla siguiente nos encontramos con que la participación de la mujer en actividades deportivas va en crecimiento no solo en cantidad sino también en calidad. Muchas son las mujeres que nos representan a todos los extremeños y extremeñas en las competiciones nacionales e internacionales, y muchos los éxitos conseguidos por nuestras deportistas. Esto es fruto del trabajo desde la base, trabajo de clubes y federaciones deportivas que cada vez apuestan más por el deporte femenino. Programas como Somos Deporte y el ya anunciado programa "Pódium", que lo reemplazará, permiten destinar recursos económicos a las deportistas que representan a Extremadura en campeonatos

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

nacionales e internacionales, tanto por la asistencia como por los resultados.

\* Datos del Consejo Superior de Deportes año 2024

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:fbf05df0-5e3f-4b57-9d5b-6588d4ad34a9/aed-2024.pdf>

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Apoyo a federaciones deportivas extremeñas	Euros	4.564.950
Clubes federados	Número	5.185
Deportistas federados	Número	98.091
Deportistas federadas	Número	18.704
Distribución porcentual a nivel nacional chicos - 3,2% (incremento 0%)	%	3,20
Distribución porcentual a nivel nacional chicas - 2% (incremento 0,2%)	%	2,00
Hombres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	323
Mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	65
Ratio mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	%	16,75

**Acción** 02 - Fomento de programa de apoyo a la tecnificación deportiva

a) El apoyo a la tecnificación deportiva constituye una de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Jóvenes y Deportes. En este ámbito de actuación el actual programa "Somos Deporte" será reemplazado por el programa "Pódium" a través del que se conceden anualmente ayudas directas a deportistas y entrenadores/as que han destacado por participar en las competiciones internacionales más importantes, así como en las competiciones nacionales más relevantes si han obtenido en estas últimas unos determinados resultados deportivos.

Presupuestado 2025 1.100.000 €

b) Otra línea de acción relevante en materia de tecnificación consiste en la Declaración de deportistas, árbitros/as y entrenadores/as calificación de alto rendimiento (DAR). Se trata de una declaración de ámbito regional que da derecho a las personas que las obtienen a una serie de beneficios que otorga la normativa vigente. Se ha tramitado durante el año 2024 una nueva normativa reguladora del acceso y beneficios que otorga esta calificación, atendiendo a las diferentes casuísticas que se han ido planteando en la tramitación de las solicitudes y a la evolución de la realidad deportiva.

c) En tercer lugar, la Dirección General de Jóvenes y Deportes ofrece a jóvenes deportistas extremeños/as con un potencial deportivo contrastado la posibilidad de ocupar una plaza en la Residencia del Centro de Tecnificación Deportiva " Ciudad Deportiva de Cáceres". A tal efecto, anualmente se publica una convocatoria para poder optar a estas plazas.

d) Finalmente, la cuarta línea de actuación consiste en la concesión de ayudas directas a las entidades extremeñas que cuentan con clubes que participan en diversas ligas y competiciones de relevancia en el ámbito nacional e internacional. La convocatoria correspondiente al año 2025 cuenta con una financiación de 350.000€.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Presupuestado programa "Pódium"	Euros	1.100.000
Deportistas mujeres receptoras de ayuda	Número	120
Deportistas hombres receptores de la ayuda	Número	240
Ratio deportistas mujeres receptoras de ayuda	%	33,00
Extremeñas calificadas DAR	Número	100

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Extremeños calificados DAR	Número	300
Ratio extremeñas calificadas DAR	%	33,00
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	18
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	46
Ratio mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	%	33,30
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	Número	2
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentados a título individual	Número	2
Ayudas directas a las entidades extremeñas	Euros	350.000

**Acción**

03 - Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

I. En el marco del control, seguimiento y diligencia oficial de los Diplomas de los cursos de monitores y entrenadores deportivos promovidos por las Federaciones Deportivas Extremeñas, se cursan durante 2024 los siguientes:

- # Pádel Nivel I (4 ediciones): 63 asistentes (56 hombres / 7 mujeres).
- # Pádel Nivel II: 13 asistentes (11 hombres/2 mujeres)
- # Natación Nivel I (2 ediciones): 18 asistentes (7 hombre/11 mujeres)
- # Natación Nivel II: 8 asistentes (3 hombres / 5 mujeres).

II. El CEXFOD en la organización de jornadas de Formación Continua se estima (tercer cuatrimestre de 2024) un total de 150 asistentes (120 hombres /30 mujeres).

# III. En 2024 colaboración con el SEXPE para la puesta en marcha de la impartición de los certificados de profesionalidad de la familia profesional de la actividad física y deportiva y otras acciones experimentales en el Anillo y en la Ciudad Deportiva de Cáceres:

Acciones Formativas Total Mujeres Hombres  
 Guía por barrancos secos o acuáticos 15 6 9  
 MF2038\_3: Dominio de las Técnicas Específicas de Yoga 20 18 2  
 MF2039\_3: Programación de Actividades de Instrucción en Yoga 20 18 2  
 MF2040\_3: Metodología de la Instrucción en Sesiones de Yoga 20 18 2  
 MF0272\_2: Primeros Auxilios 20 18 2  
 3 FCOO03: Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género 58 36 22  
 MF0273\_3: Valoración de las Capacidades Físicas 15 6 9  
 MF0274\_3: Programación Específica SEP 14 5 9  
 MF0272\_2: Primeros Auxilios 17 7 10  
 MF0275\_3: Actividades de Acondicionamiento Físico 17 7 10  
 MF0515\_3: Coreografías 6 5 1  
 MF0516\_3: Metodología y Práctica de Acondicionamiento Físico en Grupo con Soporte Musical 6 5 1  
 MF0272\_2: Primeros Auxilios 6 5 1  
 MF0273\_3: Valoración de las Capacidades Físicas 6 5 1  
 3 Módulos de prácticas profesionales no laborales 58 36 22

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Proyecto RECORVHABIT\* RECUPERACIÓN FUNCIONAL Y PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES EN LA TERCERA EDAD EN EL MUNDO RURAL.

ACTIVIDAD 2: FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LA TERCERA EDAD EN EL MUNDO RURAL

Acción 2.1. Formación a personal de los proyectos desarrollados por las administraciones involucradas en el proyecto, profesionales y personas interesadas. Realización de cursos de Formación específica en el ámbito de la movilidad y la rehabilitación en personas de la 3ª edad # Realización del Congreso "Recuperación Funcional y Promoción de Hábitos Saludables en la Tercera edad en Zonas Rurales", una puesta en común de los progresos, investigaciones y tendencias a nivel europeo, en este ámbito. Años 2024-2025-2026-2027 200.000 euros de presupuesto.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Mujeres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	65
Hombres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	96
Mujeres alumnas cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	65
Hombres alumnos cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	95
Ratio mujeres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	40,00
Ratio mujeres alumnas formación entrenadores/as deportivos/as	%	60,00
Ratio hombres alumnos formación entrenadores/as deportivos/as	%	40,00
Ratio hombres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	60,00
Hombres alumnos programa formación proyecto RECORVHABIT*	%	60,00
Mujeres alumnas programa formación proyecto RECORVHABIT	%	60,00
Ratio hombres alumnos programa formación proyecto RECORVHABIT	%	50,00
Ratio mujeres alumnas programa formación proyecto RECORVHABIT	%	50,00

**ACTUACIÓN 4. Convocatoria de ayudas para la realización de estudios relacionados con el ámbito deportivo dirigida a mujeres como las MUJEREXT**

**Acción** 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**4.10. SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y  
VIVIENDA**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.3.1 Facilitar el acceso de las víctimas de violencia de género a alternativas habitacionales seguras**

**ACTUACIÓN 1. Desarrollo de un protocolo de actuación para colaboración entre varios órganos de la Junta de Extremadura para priorizar la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes a mujeres víctimas de violencia de género**

**Acción** 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.

Tiene por objeto garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, de calidad, accesible y adecuada a su situación personal, familiar, económica, social y capacidad funcional, asegurando a la ciudadanía una debida calidad de vida.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
VPP adjudicadas	Número	13
Ratio cobertura (VPP víctimas violencia género / Total VPP x100)	%	20,00

**Acción** 02 - Mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas

Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Numero de personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.	Número	13

**Acción** 03 - Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y otras especialmente vulnerables

Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Importe presupuestado para las ayudas del programa.	Euros	123.500

**ACTUACIÓN 2. Seguimiento de la priorización de las mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

**Acción** 01 - Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

De las 110 personas beneficiarias, se estima que un 60% serán mujeres, es decir 55. Y de las mismas un 23,6 % son víctimas de violencia de género, es decir 13.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Numero de personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.	Número	110

**ACTUACIÓN 3. Subvenciones estatales de la línea específica del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables dirigidas a las víctimas de violencia de género**

**Acción** 01 - Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

De las 616 personas beneficiarias, se estima que un 76,56% (472) serán mujeres, y un 23,44% (144) hombres.

Así mismo, se estima que el número de ayudas concedidas a unidades de convivencia integradas exclusivamente por una o dos personas mayores de 65 años será de 367.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Importe presupuestado para las ayudas del Programa 3. Programa de Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	Euros	6.018.899

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

**MEDIDA 4.2.4 Impulsar un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, fomentando la participación efectiva de las mujeres en esta materia**

**ACTUACIÓN 1. Difusión y acciones de impulso para la aplicación de la Guía para planificar Ciudades y Pueblos Inteligentes y Sostenibles. Proyectando con perspectiva de Género**

**Acción** 01 - Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio

Desde la entrada en vigor de la LOTUS, Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio ha tenido claro su objetivo respecto a la perspectiva de género y ha seguido trabajando en la aplicación e integración de la misma tanto en los instrumentos de ordenación territorial como urbanística.

La LOTUS es una legislación de suelo pionera en cuanto a la aplicación práctica de la dimensión de género a la ordenación Territorial y Urbanística. Una apuesta legislativa valiente e innovadora que ha establecido una hoja de ruta que nos conmina a pensar y diseñar nuestras ciudades con inteligencia de género. Desde la exposición de motivos de la propia Ley se pone de manifiesto la necesidad de "... diseñar ciudades para todas y todos, ciudades inclusivas..." el diseño de las ciudades no es un diseño neutro, planificar las ciudades desde la perspectiva de género reconoce a aquellos grupos tradicionalmente olvidados a la hora de proyectar y, sin embargo, principales usuarios de nuestras ciudades. En el Capítulo de Criterios de Ordenación Sostenible se introduce determinadas cuestiones no resueltas que exceden de la seguridad, y que abarcan: la accesibilidad, el diseño urbano, la proximidad de dotaciones y equipamientos, la iluminación, así como la realización de estudios de movilidad que incluyan el transporte público, frecuencia y horarios. Además se plantea la necesidad de incluir información en relación a las posibles zonas o itinerarios que se perciban como peligrosos o inseguros para las mujeres.

Entre los principios generales que aborda la LOTUS se encuentra el Urbanismo inclusivo y sostenible, incluyendo propuestas específicas tales como que: Las diferentes Administraciones públicas han de aplicar medidas de impulso respecto al urbanismo con perspectiva de género. Para ello, impulsarán al menos las siguientes medidas: formar a los empleados y empleadas públicos profesionales en urbanismo en materia de género; sensibilizar a las demás entidades, tanto públicas como privadas, que participan en los procesos urbanísticos; elaborar por parte de la Junta de Extremadura una guía de urbanismo con perspectiva de género.

En este sentido el 5 de marzo de 2021, la entonces Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, presentó la "Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles" , una guía práctica basada en las Normas Técnicas para la Integración de la Dimensión de Género en la Ordenación Territorial y urbanística de Extremadura, que resultaron aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2019 (Diario Oficial de Extremadura 21/05/2019) y que pretende ayudar a la incorporación efectiva en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística de Extremadura de la dimensión de género. En esta guía se hace un recorrido por los principios y criterios para proyectar un urbanismo inclusivo y sostenible, estableciendo cuales son los elementos básicos a tener en cuenta, así como las recomendaciones de diseño. Se incluyen además

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

ejemplos de buenas prácticas, nacionales e internacionales, así como la efectiva implementación en el marco de la LOTUS, con listas de chequeo, que conforman un trabajo completo y riguroso.

Así mismo, en el año 2022 se realizó una publicación en papel de la citada guía, que fue presentada el 5 de marzo online, y presencialmente en Cáceres el 11 de noviembre y a la que se le dio una gran difusión, con el objeto de que se convierta en una herramienta de trabajo que esté presente en todos los estudios de profesionales, así como, en manos de los técnicos de las administraciones públicas, autonómicas y locales. Otra de las líneas de trabajo desarrollada, fue la identificación de una serie de indicadores sobre perspectiva de género a aplicar en la redacción de los instrumentos de planeamiento, que se incluyeron en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de desarrollo de la LOTUS

Como bien establece la LOTUS, el objetivo sería seguir formando a los profesionales y empleados y empleadas públicos en materia de género, con talleres y cursos sobre esta materia y que se apoyen en la documentación que ya se dispone como base.

**ACTUACIÓN 2. Seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género en urbanismo y ordenación del territorio**

**Acción** 01 - Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios

La ORDEN de 12 de MARZO de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 25 de MARZO de 2024) exige que los planes generales municipales incorporen la perspectiva de género: "Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 67 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, los Planes Generales Municipales deberán ser elaborados con integración de la perspectiva de género, incorporando en su Memoria de Información datos desagregados por sexo, y abordando en su Memoria Justificativa el análisis de impacto de género de la ordenación propuesta.

Implica una exigencia a las entidades locales de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programa y acciones de su respectiva administración, sobre la base de las normas técnicas para la integración de la dimensión de género en la ordenación territorial y urbanística de Extremadura, así como en los mandatos contenidos en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).

**Acción** 02 - Inclusión de la perspectiva de género en el Planeamiento Territorial

Los Planes Territoriales (PT) extremeños, deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3.h) Definición de criterios de ordenación territorial y urbanística con perspectiva de género, que favorezca el equilibrio territorial y la autonomía, de la ley 1/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) y la Normativa del PT debe Identificar los elementos de ordenación territorial y urbanística, en su caso, con perspectiva de género y adaptación al lenguaje inclusivo.

**ACTUACIÓN 3. Desarrollo de iniciativas vinculadas a la Nueva Aldea Bauhaus desde la perspectiva de género**

**Acción** 01 - Aportar soluciones de impacto para un mundo postpandémico

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

La Unión Europea quiere impulsar un continente más inclusivo, verde y bello, y por ello ha emplazado a las comunidades creativas a aportar soluciones de impacto para un mundo postpandémico.

La Nueva Bauhaus Europea (NEB, por sus siglas en inglés), es una mesa de diálogo continental que se apoya en tres patas: la inclusividad, la belleza y la sostenibilidad.

La nueva Bauhaus busca, como objetivo global, una relectura de lo que es crecer, de la necesidad de hacerlo con otras normas más verdes, equitativas y que surjan de nuevas maneras de observar y actuar.

La NEB plantea una novedad sustancial respecto a otros programas europeos: la de romper las reglas de siempre y probar otros protocolos. Es una nueva manera de lanzar políticas, muy diferente a la habitual: no proponer, sino esperar propuestas.

Es un proyecto de esperanza para explorar cómo vivir mejor juntos después de la pandemia. Se trata de combinar sostenibilidad con estilo, llevar el Pacto Verde Europeo más cerca de las personas y los hogares. Acelerar la transformación verde combinando sostenibilidad y estética, que la Unión Europea no sólo sea verde y digital, como son sus actuales prioridades esenciales, sino también una fuerza movilizadora cultural que contribuya a fortalecer la cohesión social.

La parte de la inclusión es especialmente relevante. Necesitamos asegurar que la sostenibilidad con estilo no es el privilegio de unos pocos, sino una oportunidad para muchos. En esta línea, la planificación de los núcleos urbanos, e incluso de los territorios, debe atender a la inclusión de la perspectiva de género, para que todas las acciones que surjan de la ejecución de esos planes contribuyan a la integración de la mujer en igualdad de condiciones, tanto como usuaria de los espacios públicos como en un papel de actriz principal en su diseño.

Las iniciativas que se llevan a cabo en el marco de la NEB están todas impregnadas y deben obedecer a ese espíritu de integración, para lo que resulta fundamental el diseño compartido por todos los agentes sociales, diseño en el que la participación activa de la mujer es ampliamente promocionada, como usuaria principal del espacio de uso colectivo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes**

**ACTUACIÓN 6. Convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera contemplando el extendiendo el beneficio de la ayuda al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, subvencionándoles el 100 % del coste del billete de viaje**

**Acción** 01 - Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

La Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de la Junta de Extremadura subvenciona a los/as viajeros/as que dispongan de la Tarjeta de Transporte Subvencionado con el 100% del coste de los trayectos interurbanos que tengan su origen en Extremadura y se realicen en servicios regulares por carretera, Asimismo, en los vuelos con origen o destino en Badajoz, excluyendo tasas aeroportuarias, tendrán una reducción del 10% para todos los colectivos.

Para la obtención del Abono el único requisito es estar empadronado/a en Extremadura

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas para desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.	Euros	8.850.000

**Acción** 02 - Seguimiento del % de mujeres de utilización del Servicio de Transporte Público de líneas regulares por carretera a través del ATG (Abono de Transporte Gratuito)

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Abonos de usuarios	Número	60.060
Abono de usuarias	Número	84.430
Ratio de usuarias	%	58,40

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**4.11. SECCIÓN 22: CONSEJERÍA DE  
PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

**MEDIDA 4.2.1 Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad**

**ACTUACIÓN 2. Apoyo a la Fundación Banco de Alimentos de Cáceres y Badajoz**

**Acción** 01 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Apoyo a la Asociaciones de Bancos de Alimentos-Cáceres	Euros	44.500
Mujeres beneficiarias de actuaciones de Asociación Banco de Alimentos	Número	4.031
Ratio de Mujeres beneficiarias	%	48,56
Mujeres voluntarias	Número	4
Hombres voluntarios	Número	32
Ratio de mujeres voluntarias	%	11,11
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociación de Banco de Alimentos	Número	4.269

**Acción** 02 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Badajoz

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Apoyo a la Asociación de Bancos de Alimentos de Badajoz	Euros	44.500
Mujeres beneficiarias de actuaciones de la Asociación Banco de Alimentos de Cáceres	Número	5.941
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociaciones Banco de Alimentos	Número	6.559
Ratio de mujeres beneficiarias	%	47,53
Mujeres voluntarias	Número	37
Hombres voluntarios	Número	26
Ratio de mujeres voluntarias	%	58,73

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.1** Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

**ACTUACIÓN "1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura"**

**Acción** 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión Jurídica de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura	Número	3
Hombres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	Número	3
Ratio mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	%	50,00

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.1.8** Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género

**ACTUACIÓN 2. Programa de asistencia jurídica**

**Acción** 01 - Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.1.4 Reforzar la formación en perspectiva de género y violencia de género al personal de la Administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura**

**ACTUACIÓN 3. Desarrollo del programa de formación continua en igualdad y violencia de género para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil**

**Acción** 01 - Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de violencia de género y agresiones	Número	2
Mujeres participantes	Número	19
Hombres participantes	Número	130
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	12,75
Ratio hombres participantes (Hombres / Total)	%	87,25

**MEDIDA 5.1.7 Mejorar de forma progresiva el trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género**

**ACTUACIÓN 3. Formación al personal del IMEX y de los Servicios de emergencias del 112 para el trabajo en red de atención a las víctimas de violencia de género**

**Acción** 01 - Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Emergencias atendidas de víctimas de violencia de género	Número	880
Protocolo de actuación de dispositivo de atención telefónica urgente para víctimas de violencia de género	Número	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

**PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

**MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos**

**ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos**

**Acción** 01 - Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Proyectos subvencionados de Cooperación al Desarrollo	Euros	4.240.000
Cobertura poblacional mujeres	Número	47.136
Cobertura poblacional hombres	Número	23.415
Gastos de personal contratado para ejecución proyectos	Euros	1.272.000
Proyectos subvencionados	%	100,00

**Acción** 02 - Proyectos de Acciones Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Proyectos subvencionados de acciones humanitarias	Euros	815.983
Cobertura poblacional de proyectos- hombres	Número	85.594
Cobertura poblacional de proyectos- mujeres	Número	92.356
Proyectos que van dirigido a población más vulnerable en países en vías en desarrollo	%	100,00

**MEDIDA 3.3.6 Acciones de sensibilización y educación para el desarrollo**

**ACTUACIÓN 1. Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género**

**Acción** 01 - Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Actuaciones para sensibilizar en igualdad	Euros	100.000

**ACTUACIÓN 2. Proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad a través de #Proyectos de Educación para el Desarrollo"**

**Acción** 01 - Proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad a través de "Proyectos de Educación para el Desarrollo"

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
ONG o entidades beneficiarias sin fin de lucro beneficiarias	Número	17
ONG o entidades beneficiarias sin fin de lucro con composición paritaria en los órganos de gobierno	Número	17
Proyectos subvencionados	Número	17
Proyectos subvencionados que integran la perspectiva de género en desarrollo en la totalidad del proyecto	Euros	1.201.878

**ACTUACIÓN 3. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña #Jóvenes Cooperantes#**

**Acción** 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través de los distintos instrumentos para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Jóvenes mujeres formadas en políticas de igualdad.	Número	20
Jóvenes hombres formados en políticas de igualdad.	Número	20
Educación en políticas de igualdad para el desarrollo.	Euros	75.000
Proyectos con participación de asociaciones mujeres y/o colectivo LGBTI.	Euros	50.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

**MEDIDA 3.3.4 Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo****ACTUACIÓN 1. Impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres las Comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, y su actividad**

**Acción** 01 - Concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	50.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	43
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	3

**Acción** 02 - Concesión de ayudas para la realización de los proyectos anuales de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	150.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	51
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	75,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	3

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

**MEDIDA 5.3.2 Facilitar el retorno de mujeres emigrantes víctimas de violencia de género****ACTUACIÓN 1. Concesión de ayudas económicas a mujeres emigrantes retornadas y a sus familias víctimas de violencia de género**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

**PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

**Acción** 01 - Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Ayudas a retornados y sus familias	Euros	120.000
Total beneficiarios de ayudas a retornados y sus familias	Número	22

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**4.12. SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE GESTIÓN  
FORESTAL Y MUNDO RURAL**

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

**PROGRAMA 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas**

**ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas**

**Acción** 01 - Favorecer las solicitudes de ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias, de la Comunidad Autónoma de Extremadura de titularidad compartida.

**Acción** 02 - Favorecer las solicitudes de las distintas ayudas para Comunidades de Regantes de Extremadura, según porcentajes de mujeres pertenecientes a las entidades beneficiarias.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL****PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.1** Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

**ACTUACIÓN 2.** Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

**Acción** 01 - Representación paritaria en órganos colegiados: Consejo de Caza, Consejo de Pesca y Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

Denominación	Magnitud	2025 Presupuestado
Consejo Extremeño de Caza-hombres	Número	13
Consejo Extremeño de Caza-mujeres	Número	9
Ratio Consejo Extremeño de Caza-mujeres	%	40,91
Consejo Extremeño de Pesca-hombres	Número	25
Consejo Extremeño de Pesca-mujeres	Número	25
Ratio Consejo Extremeño de Pesca-mujeres	%	50,00
Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-hombres	Número	6
Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-mujeres	Número	4
Ratio Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-mujeres	%	40,00

**MEDIDA 1.3.4** Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

**ACTUACIÓN 4.** Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+D+I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

**Acción** 01 - Formación desde la perspectiva de género tanto en el aula de pesca y orillas como en el laboratorio desde las actividades tanto piscícolas como acuícolas.

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

**MEDIDA 3.1.7** Promocionar la igualdad en otros campos

**ACTUACIÓN 1.** Promoción de la igualdad en otros campos

**Acción** 01 - Fomento de la incorporación de la mujer a la actividad cinegética y piscícola mediante bonificación de las tasas de licencias de caza y licencias de pesca.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2025**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

**PROGRAMA 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

**MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura**

**ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura**

**Acción** 01 - Representación paritaria en órganos colegiados y consultivos: -Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones -Consejo Asesor Forestal De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se garantizará la representación equilibrada de hombre y mujeres en la composición de los órganos colegiados y órganos consultivos.

**MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación**

**ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico**

**Acción** 01 - Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica que se impulsen por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal

2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 5. CONCLUSIONES

---

---

## 5. CONCLUSIONES

El siguiente cuadro resumen refleja en qué medida el gasto se adapta al VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2026. El cuadro resumen parte del análisis realizado en el apartado 4, señalando las actuaciones en las que se encuadran las acciones que inciden de forma favorable en la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la eliminación y prevención de la violencia de género.

SECCION	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Eje 6	Actuaciones por secciones
	OE1. Transversalización de las políticas y perspectiva de género	OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño	OE3. Sensibilización y Concienciación en igualdad de género y violencia de género	OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo	OE5. Subsanan barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género	OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres	
Asamblea de Extremadura	0	1	1	0	0	0	2
Presidencia	4	2	3	3	0	8	20
CES	0	0	0	1	0	0	1
C. Hacienda y Admon. Pública	9	3	1	0	0	0	13
C. Salud y Servicios Sociales	10	1	1	2	7	3	24
C. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	5	2	0	1	2	1	11
C. Educación, Ciencia y Formación Profesional	21	2	0	0	3	2	28
C. Economía, Empleo y Transformación Digital	4	16	0	0	0	2	22
C. Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte	11	0	2	0	0	0	13
C. Infraestructura, Transporte y Vivienda	0	0	0	0	3	4	7
C. Presidencia, Interior y Diálogo Social	1	0	0	5	1	4	11
C. Gestión Forestal y Mundo Rural	5	0	0	1	0	0	6
<b>Actuaciones por ejes</b>	<b>70</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>158</b>

Cada una de las Consejerías desarrolla acciones, o bien dirigidas directamente a las mujeres, o bien con medidas compensatorias para corregir y compensar situaciones desfavorables de partida que sitúan a las mujeres en una posición de desventaja.

A continuación, se “rescatan” y se pone de relieve, actuaciones y acciones que vienen a contribuir a los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Autónoma desde una perspectiva integral.

La **Transversalización de la Igualdad de Género** es el eje que concentra un mayor número de actuaciones, profundizándose, así, en la incorporación y transversalización del

enfoque de género en las políticas públicas y en la organización y funcionamiento de las instituciones, administración y servicios públicos de la Junta de Extremadura.

La transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres por parte de los Poderes Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura queda integrada de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

En este sentido, se constata la incorporación de la perspectiva de género en la normativa, como en la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad, en los que 49 programas presupuestarios serán evaluados con perspectiva de género y con un incremento presupuestario en la evaluación de los programas que se fija en 6.043.067.240€. La ratio de importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios es del 72,90%.

Paralelamente, en la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico de la Administración Pública; en los 115 proyectos de investigación sanitaria y sociosanitaria; en la atención a la Salud Mental en Extremadura, con un programa de mejora de atención a pacientes para una población diana de 93.633 mujeres y 38.133 hombres; en los programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para atender, entre otras, la estimación de 165.000 consultas en los centros de planificación familiar.

De igual manera, en los Programas para personas con discapacidad y dependientes, entre los que tienen por finalidad fomentar la autonomía personal y la integración de más de las 2.500 personas con discapacidad, atendidas en centros diurnos y servicios residenciales especializados, y siendo beneficiarias un 60% de mujeres con discapacidad; o entre los que contribuyen a promocionar la autonomía de más de 10.000 personas mayores en plazas públicas residenciales, en centros de día y centros de noche, con una ratio de mujeres beneficiarias, según los programas, que supera el 52%. También, entre los referidos a cubrir cuidados en el entorno familiar a través de un programa de prestaciones económicas que estima en un 81,90% la ratio de mujeres cuidadoras, y de un servicio de ayuda a domicilio de dependencia que estima en más de 29.000 las personas beneficiarias de las *prestaciones económicas* como del *servicio de ayuda*, siendo del 73% la ratio de mujeres beneficiarias; o en la acción del servicio *Respiro Familiar* a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura para las 2.130 mujeres usuarias que se prevé serán atendidas en dicho servicio, así como en los Programas de Inclusión Social de Menores: 1º/Prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y 2º. Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales, con dotación presupuestaria de 53.000€ y 40.000€ respectivamente.

La transversalización de las políticas y la perspectiva de género queda, al mismo tiempo, manifiesta en las iniciativas de la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural, como en el impulso a una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura estableciéndose, en este último caso, y en el marco de la estrategia "Igualdad", dos líneas concretas: "*empoderamiento y visibilidad de la mujer en el deporte*" y "*otras actividades deportivas específicas para mujeres*". En este sentido, destacamos el programa "*Podium*" que, en el reemplazo del programa Somos Deporte, permitirá destinar

recursos económicos a las 18.704 deportistas federadas que representan a Extremadura en los campeonatos nacionales e internacionales.

Del mismo modo, en lo referido al sistema estadístico y sus correspondientes operaciones con perspectiva de género, entre las que se establece la estimación del índice de desigualdad de género en Extremadura, así como en los programas, proyectos y/o acciones de divulgación científica y tecnológica que se impulsan por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

Cobra relevancia el desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de científico-tecnológico. Por un lado, con el objetivo de aumentar la visibilidad de los resultados de I+D+I, fomentar la creación de roles femeninos en este ámbito y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología (SECTI) se incluye el *Programa 18/Actuación 1: Promoción de la igualdad en la I+D+I regional*, que incluye la planificación de actividades dedicadas a alentar a las niñas a estudiar ciencias y a las estudiantes a seguir una carrera científica, como el "Día Internacional de la Niña, la Mujer y la Ciencia", o "Ciencia sin género", y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y a aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM. De otro lado, con el objetivo de comunicar los resultados de la I+D+I, se propone, en el *Programa 18/Actuación 2*, la previsión de actividades divulgativas dirigidas a la juventud no universitaria y a la ciudadanía que se realizan durante la "Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura" y la "Noche europea de los investigadores e investigadoras".

En este ámbito se establecen ayudas para la consolidación de los grupos de investigación de Extremadura, y se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras asignando una mayor puntuación a los Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer. En este sentido, mencionamos el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+I, que dispone la asignación de criterios de paridad en caso de empate en la selección.

En el desarrollo de proyectos para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito científico-tecnológico, se destacan las iniciativas *IB20077 – Secuelas psicopatológicas y neuropsicológicas en hijos e hijas víctimas de violencia de género*, para reorientar la intervención desde los diferentes ámbitos que intervienen con las menores víctimas de la violencia de género y brindarles los servicios especializados que requieren, y el Grupo de Investigación SEJ011 "*Estrés, Salud, Psicopatología y Bienestar Emocional*", dando cobertura entre sus líneas de investigación a los contextos y situaciones de violencia.

Por último destacamos, en el establecimiento de medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, el II Convenio Colectivo de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón" que introduce mejoras sobre los derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, como por ejemplo que las personas trabajadoras disfruten de hasta un máximo de 80 horas de permiso en el primer año de escolarización de hijas e hijos de hasta cuatro años.

Es significativo, también, la difusión del Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que contempla el acceso al empleo, la promoción, la

formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género que tengan las actuaciones desarrolladas. Con una dotación de 300.000€, la medida, de vocación global, se dirige a las casi 55.000 personas de los tres grandes sectores de la Administración Pública Regional: Personal docente, estatutario y del ámbito de la Administración General.

Hay, paralelamente, un impulso a las acciones formativas en áreas temáticas específicas de igualdad y perspectiva de género al personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones y, entre otros, al personal del IIEEX, a las Unidades de Igualdad, a directivos y profesorado, en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura, como en el contexto deportivo por la Fundación Jóvenes y Deporte. Se integra, del mismo modo, la integración de la perspectiva de género en *programas de mentorazgo* para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura.

Sigue teniendo trascendencia el refuerzo de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OlyVG) y Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP) de Extremadura para su adecuado y eficaz funcionamiento y ampliar el alcance de los servicios que presta a la ciudadanía, así como las acciones a desarrollar con el tejido asociativo de mujeres, en la que se estiman 4.000 mujeres participantes.

Desde la mejora de las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, como **Eje 2**, en la subsanación de las brechas de género identificadas en el ámbito del empleo y de emprendimiento, se consideran relevantes el desarrollo de acciones formativas, de sensibilización y difusión para incentivar el emprendimiento entre las mujeres, y fomentar el liderazgo femenino, rompiendo los estereotipos sexistas sobre el liderazgo; el fomento de las redes de colaboración y cooperación para facilitar la conexión entre iniciativas empresariales lideradas por mujeres con el propósito de generar alianzas en el ámbito comercial, financiero, de I+D+i, etc.; o, los Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular.

Para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad, destacamos las líneas Diviértete y Ludotecas Rurales, que se traduce, entre otras, en acciones que favorecen la conciliación de las familias con hijos e hijas hasta 14 años y crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional, y en servicios de cuidado de menores prestados por centros o establecimientos de carácter privado; con financiación respectiva de 9.159.722€ y 4.900.000€.

Son significativas, igualmente, las Ayudas en Educación infantil en el tercer curso del Primer Ciclo 2-3 años, en los Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en el tejido productivo extremeño, con una cobertura presupuestaria de 5.799.200€.

Seguidamente, el establecimiento de los beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación. De este modo, deducción autonómica de 300€ por partos múltiples, beneficiando principalmente a las madres que, en muchos casos, podrían verse obligadas a reducir su jornada laboral o dejar de trabajar temporalmente para cuidar a los menores. Deducción autonómica de 150€ por cada ascendiente o descendiente con grado de discapacidad igual o superior al 65%, con el fin de apoyar el trabajo no remunerado que suponen los cuidados y que, generalmente,

recae en las mujeres. Deducción autonómica con el límite máximo de 400€ por unidad familiar por cuidado de hijos menores de hasta 14 años, con la finalidad de ayudar a cubrir los costes asociados con el cuidado infantil. Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual, con el límite de 1.000€ anuales (o 1.500€ si es en el medio rural).

Se introducen dos novedades significativas de medidas fiscales urgentes para fortalecer los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad e impulsar el acceso a la vivienda en Extremadura, incluyéndose, de este modo, una deducción autonómica para arrendadores de viviendas vacías y otra deducción por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler. Dichas medidas suponen una deducción del 30%, en la cuota íntegra autonómica, del rendimiento neto reducido obtenido por dichos arrendamientos, con un máximo de 1200 euros por contribuyente, para los propietarios o usufructuarios que arrienden viviendas vacías o en desuso. Así como una deducción del 15% en la cuota íntegra autonómica de las cantidades que durante el periodo impositivo hayan sido invertidas en actuaciones de rehabilitación de viviendas para ser destinadas a su alquiler.

Estas medidas que se incluyen en el Decreto-Ley 2/2024, de 22 de octubre tienen un impacto directo de género, en tanto que al aumentar la oferta y reducir los precios facilitan su acceso a colectivos con menores rentas, con especial relevancia en jóvenes y mujeres.

También, destacamos el seguimiento de la aplicación del *Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo*; los programas para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años y que, en ayudas en Educación Infantil en el tercer curso del primer ciclo 2-3 años, destina 2.847.115,00€ para 21.420 alumnos y 26.180 alumnas de esta cohorte de edad; también, las ayudas por nacimiento que, con un importe de 500.000€, estima una cobertura del 83% entre las mujeres beneficiarias.

Asimismo, la puesta en marcha de programas formativos, de asesoramiento y diversificación profesional, desde la perspectiva de género, incluyendo itinerarios de inserción personalizados y fomentando, en la medida de lo posible, las prácticas empresariales, con la finalidad de mejorar la formación y la empleabilidad de las mujeres. Del mismo modo, los programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña; el análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña; el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo, o el refuerzo de acciones positivas para el autoempleo de mujeres que hayan sido madres y sean nuevas autónomas.

Así, en el refuerzo de acciones positivas para el autoempleo, se establece una subvención de 9.000€ a mujeres desempleadas establecidas como trabajadoras autónomas y a mujeres desempleadas establecidas como familiar colaborador, en el marco de los programas *“Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas”* y *“Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador”*, respectivamente.

En ellos se establecen unos incrementos en la subvención si el ejercicio de la actividad lo es un municipio de menos de 5.000 habitantes o si la persona solicitante adquiere un negocio a través del relevo generacional.

Del mismo modo, una subvención de 1.920,00€ para sufragar el coste de la cuota de la Seguridad Social o mutualidad alternativa en el programa “Tarifa cero para nuevos autónomos”.

En esta modalidad de Autoempleo pretende favorecerse la integración de la mujer en el mercado laboral y reducir esta tradicional brecha de género en el acceso a un puesto de trabajo. La medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres en el importe de la subvención a conceder. Así, un importe de 31.467.399€ a mujeres y 30.246.135 a hombres, beneficiándose 3.500 mujeres y 3.400 hombres.

Se incluye un refuerzo de acciones positivas al autoempleo de mujeres en el marco de ayudas del Programa V Autónomos Tarifa Cuota Cero que, partiendo de un crédito de 8.000.000€, destina 1.000.000€ para las mujeres embarazadas nuevas autónomas, beneficiándose un número de 520 mujeres.

En lo que se refiere al empleo en el ámbito social, en el seno del Programa “*Creación de Empleo estable mediante la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras a sociedades cooperativas y sociedades laborales*”, se fijan las cantidades de 11.500€ cuando los puestos de trabajo sean ocupados por mujeres, y de 12.500€ cuando la persona socia trabajadora sea mujer víctima de violencia de género. En este sentido, se contempla la incorporación de 56 desempleadas como socias trabajadoras y de 40 socios trabajadores.

Paralelamente, se establece un 60% de contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones propias y del 40% a hombres en el Programa “*Apoyo técnico a sociedades cooperativas, sociedades laborales y entidades asociativas a través de subvenciones para la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desarrollo de funciones técnicas, gerenciales o directivas*”.

En el fomento de la contratación de personas desempleadas mediante la modalidad de contrato para la obtención de prácticas profesionales adecuadas a su nivel de estudios, la cuantía de la subvención correspondiente según grupo de cotización será incrementada si la persona contratada es una mujer. Y en el impulso de la contratación indefinida, el “colectivo” mujer es considerado de prioritario y ser objeto de subvención, con un incremento del 10% de las ayudas cuando la contratación se realice con una mujer víctima de violencia de género.

Se contemplan 86.973€ más, con respecto a los hombres en las ayudas para la contratación indefinida partiendo de una situación de desempleo.

Por un lado, desde el Programa Crisol se motiva apoyar el acceso al empleo de mujeres de los ámbitos rural y urbano en diversos ámbitos (Programa Crisol) y, por otro, acciones de orientación, asesoramiento y formación a colectivos vulnerables y a mujeres víctimas de violencia de género, en el marco del Programa ESCALA. Se estima, desde sendas actuaciones, la participación de 2.459 mujeres y 1.267 hombres.

De los objetivos específicos 3 y 4 que fundamentan la promoción de la igualdad, la visibilidad y el emprendimiento, constituyendo el **Eje 3**, destacamos las acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones institucionales, actos institucionales y otros eventos), y el propósito de aumentar la presencia femenina en la participación institucional como en el tejido asociativo, desde el que más de 44.000 mujeres podrán beneficiarse en los programas de promoción del voluntariado social.

Siguen cobrando importancia el desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género por parte del IMEX, como las desarrolladas por el Comité contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia, o las organizadas por el Conjunto de Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo en sus proyectos educativos. También, el fomento de la participación comunitaria a entidades sin ánimo de lucro, en cuyos proyectos se valoran positivamente la descripción e identificación de actividades que, en materia de salud, incorporen acciones positivas para combatir la brecha de género o que tengan como objetivo contribuir a la ruptura de los estereotipos de género relativos a mujeres con enfermedad crónica y que, bien como participantes o beneficiarias, estarían conformando un universo poblacional de más de 34.000 mujeres.

Finalmente, sigue siendo imprescindible, y así lo destacamos de los respectivos programas, el impulso que asiste en la función de los medios de comunicación extremeños como motor de igualdad, la formalización de compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales, la dinamización de los Consejos municipales-comarcas-mancomunales de mujeres, o la promoción del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura.

En la subsanación de las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura [OE 5], prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, referimos los Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - *Sistema de Protección y Conflicto con la ley*. (*Hogares preparación para la emancipación, Tutor, Construye y Ayudas de inserción*), y el incremento presupuestario de la Renta Extremeña Garantizada con una cobertura presupuestaria de 30.034.000€. También, el incremento en las Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias, que se fija en 5.334.000€.

Cobran relevancia los Programas de Formación para mujeres especialmente vulnerables en nuevos sectores de empleo o que impliquen acuerdos con empresas: [Orden de inserción sociolaboral de menores tutelados y menores que estén cumpliendo Medidas Judiciales]; los Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permitan el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social, y en la que se estiman como beneficiarias 30.000 mujeres, o los relativos a la Fundación Banco de Alimentos de Cáceres y de Badajoz con unas ratios del 48,56% y 47,53%, respectivamente, entre mujeres en situación en riesgo de exclusión. También de relieve, los Programas de coparentalidad positiva PAF y PROPEFAME para un total de 27.448 menores.

Destacamos en este **eje 4**, las acciones de transferencia del conocimiento e información adaptadas a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural que, en la previsión de participación, 1.350 alumnas (30% del alumnado) estarían beneficiándose de las mismas. También, el nuevo *Decreto 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad*, considerando a 2.500 alumnas y a 2.000 alumnos, y aumentando la estimación de participación en los *Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida (PALV)* para 3.100 alumnas y 1.500

alumnos. Y por su relevancia, subrayamos la aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural y el fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

Finalmente, en la consideración de este eje, se sigue impulsando un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, incluyéndose la misma en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio, como en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planteamiento general a los municipios.

Finalmente, **el eje 5**, establece las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género a través de la cooperación interinstitucional y del refuerzo y mejora de los recursos, servicios y programas que han resultado exitosos en la lucha contra la violencia de género.

Se extienden los protocolos de actuación contra la violencia de género a todos los ámbitos de la Junta de Extremadura y desde todas las instancias de la administración. Así, el refuerzo de los protocolos educativos para la detección e intervención ante la violencia de género, que estima 600 acciones dirigidas a 25.000 jóvenes. O, ante situaciones de violencia de género, acoso y violencia sexual en el trabajo destacamos el de AGENEX, en estado de desarrollo. También el Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura y el fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.

En la ejecución de *programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres*, siguen siendo determinantes las acciones transversales desde el IMEX en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, en las que 60.000 mujeres serán destinatarias y beneficiarias de los programas, o aquéllos que, desde la inclusión social, da cobertura a personas sin hogar en la ratio estimada del 15% entre las mujeres beneficiarias; se establece un incremento presupuestario fijado en 1.579.943€ en la financiación de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar, bajo la ejecución de programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres.

Y en el impulso de los *programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como mujeres víctimas de trata y prostitutas*, destacamos la acción de Servicios Sociales de Atención Social Básica, que contempla, en la cobertura poblacional, a las más de 24.000 mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social.

En la incorporación del enfoque de *discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables*, se incluyen acciones formativas a mujeres, acciones de formación y sensibilización contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos, y formación sobre la discapacidad con perspectiva de género al Personal de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos.

En materia de *Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda*, se contemplan proyectos como línea preferente de acceso VPP, adjudicación de viviendas de promoción pública para mujeres víctimas de violencia de género, como para personas físicas mayores de edad que vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso, estimándose en este caso que un 60% son mujeres y de las mismas un 23,6% son víctimas de violencia de género.

Se contempla, al mismo tiempo, una línea específica, en el marco de subvenciones estatales, que estima en un 76,56% las mujeres que podrán encontrar una solución habitacional inmediata como víctima de violencia de género, víctima de trata con fines de explotación sexual, víctima de violencia sexual, o por ser objeto de desahucio de su vivienda habitual o permanecer sin hogar.

El importe presupuestado para las ayudas del Programa 3. Programa de Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables se fija en 6.018.899€.

Por su parte, en la mejora progresiva de los *programas, servicios y recursos de atención integral* existentes, destacamos las convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular, en el que se estima que más de 84.000 mujeres utilizarán el abono de transporte gratuito en la utilización del servicio, y estableciéndose ayudas para desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género con una cobertura presupuestaria de 8.850.000€. También, *las Ayudas para la Recuperación Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género* que se tramitan desde el IMEX, con un importe de 1.759.773€, y que estima dar cobertura a 600 mujeres beneficiarias.

Desde otros servicios que el Instituto de la Mujer de Extremadura pone a disposición, referimos el *Proyecto PILAR*, los *Puntos de Atención Psicológica (PAP)* y el *Refuerzo de la Asesoría y la Orientación Jurídicas*, desde los cuales se estima que más de 2.000 mujeres serán beneficiarias de los mismos.

Se asiste al refuerzo en la formación continua en violencia de género al personal de la administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura, como al personal del IMEX y de los servicios de emergencia 112. De este último, resaltamos el aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 en la cobertura de casi 900 emergencias a atender a mujeres víctimas de violencia de género, a las que acompaña un *protocolo de actuación de dispositivo de atención telefónica urgente*.

Se realiza, a continuación, una evaluación y descripción de cada programa presupuestario, destacando cómo las acciones programadas inciden de forma directa en la situación diferencial de mujeres y hombres.

## ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

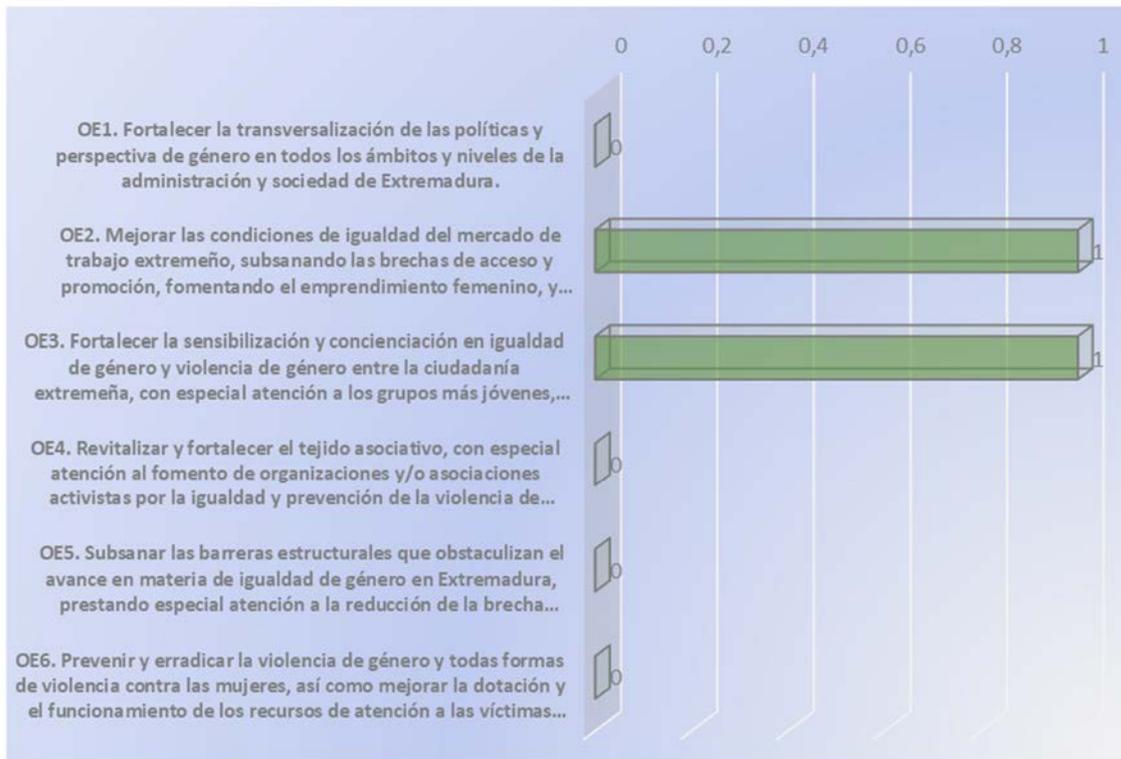
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género, en el seno de su respectivo programa.

### ● **PROGRAMA 111A. ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

- ❖ Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.
- ❖ Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.
- ❖ Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.

Asamblea de Extremadura. Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad  
2023-2026



## PRESIDENCIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.

- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género, en el seno de sus respectivos programas.

● **PROGRAMA 115A. RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS:**

❖ Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el grupo CEXMA, incrementándose el presupuesto para su seguimiento.

❖ Plan Estratégico de Igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA, incrementando su cobertura en el número de mujeres y hombres empleados.

❖ Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género; campañas radiofónicas e institucionales para dar visibilidad al papel de la mujer en diferentes ámbitos.

❖ Promocionar la igualdad en los medios y una imagen no cosificada de las mujeres por parte de CEXMA.

● **PROGRAMA 253A. IGUALDAD DE GENERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

❖ Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres.

❖ Incorporación de la perspectiva de género a la normativa.

❖ Información y Formación en Igualdad a los departamentos con competencia en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.

❖ Favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas hasta 14 años. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional.

❖ Servicios de cuidado de menores prestados por centros o establecimientos de carácter privado.

❖ Campañas de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género llevadas a cabo por el IMEX.

❖ Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.

❖ Acciones para dinamizar los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres.

❖ Reglamentación del Centro de Estudios de Género y el Observatorio de la Igualdad.

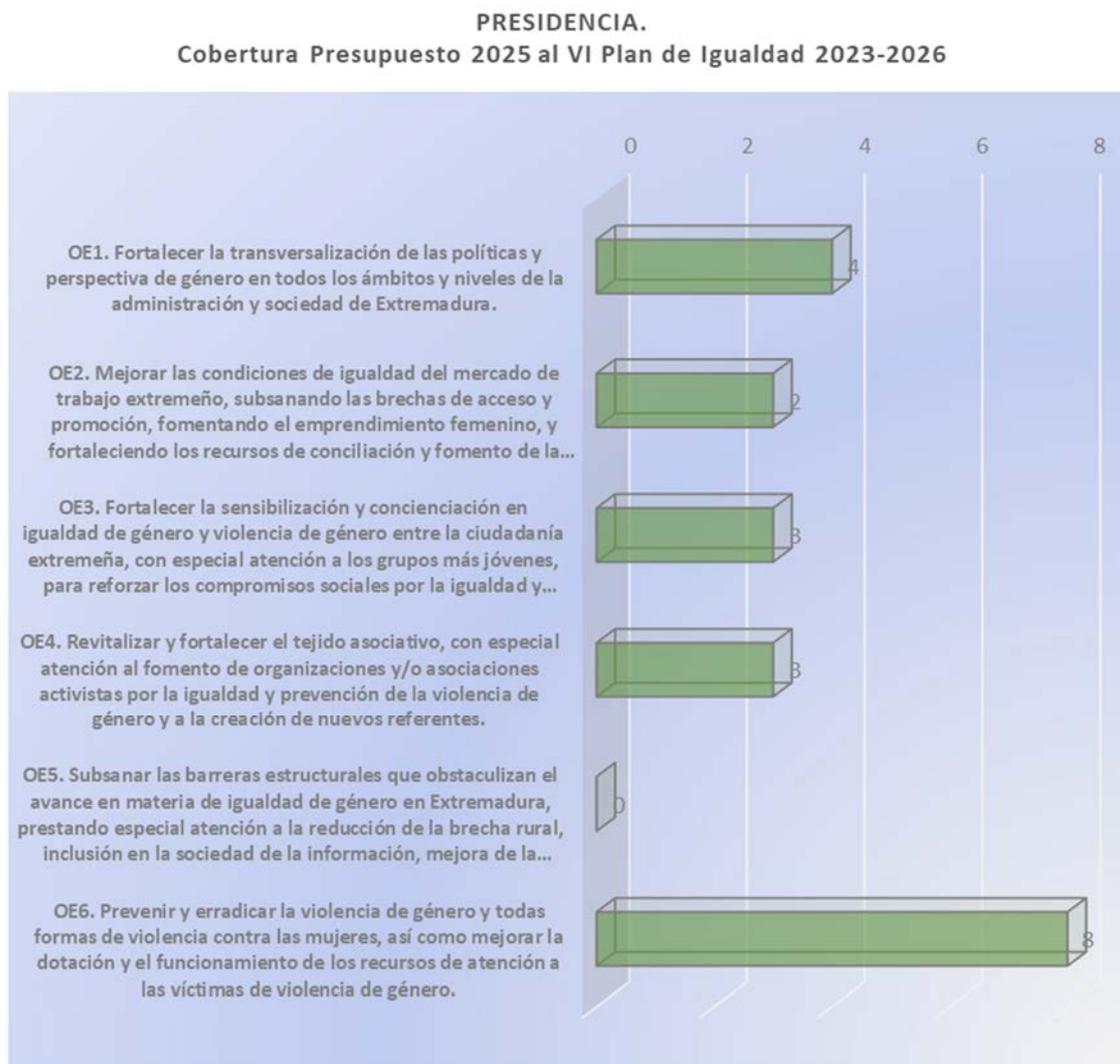
❖ Apoyo al movimiento asociativo de mujeres.

❖ Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven para la detección e intervención ante la violencia de género.

❖ Aplicación del o Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

- ❖ Elaboración del II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata.
- ❖ Refuerzo de la asesoría y orientación jurídicas a las mujeres víctimas de violencia de género.
- ❖ Aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Cuenta en el presupuesto con una actuación encuadrada en el siguiente objetivo específico del Plan de Igualdad 2023-2026:

➤ OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

Lo que incide en el Eje Estratégico: 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

● **PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

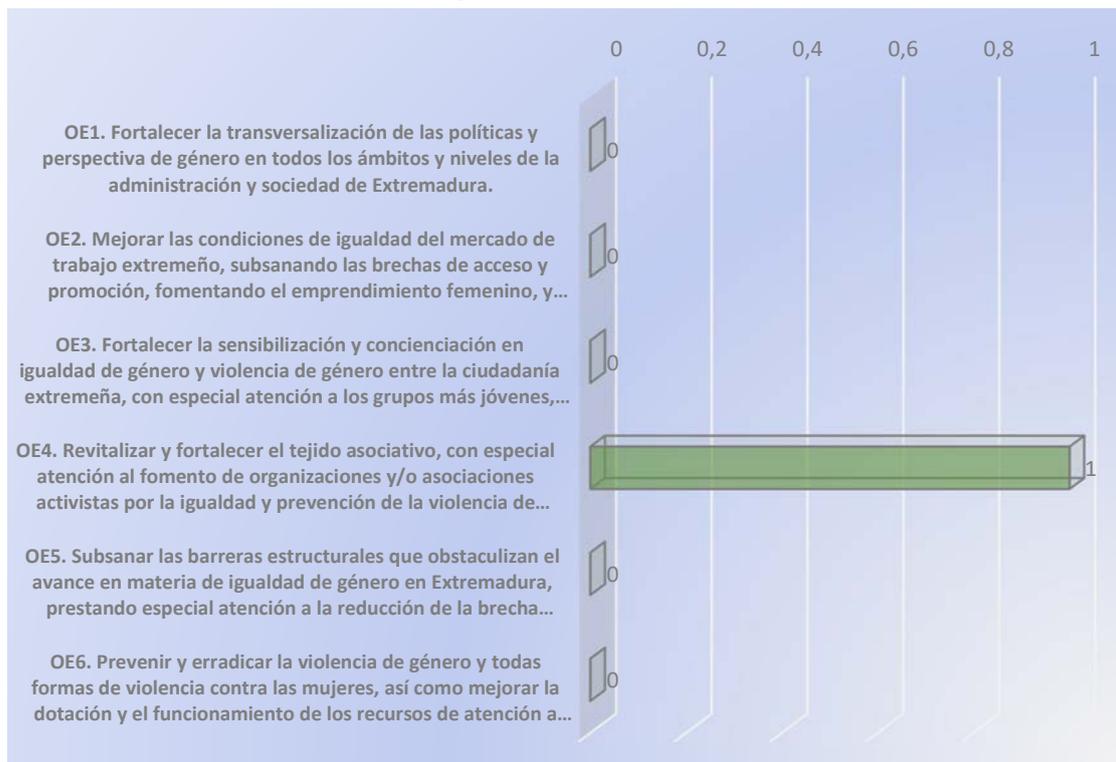
Sus acciones:

○ Elaboración de la Memoria Anual del CES donde se refleje la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo, con la inclusión de un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.

○ Elaboración de dictámenes sobre Anteproyectos de Ley con especial incidencia en la mujer.

○ Elaboración de informes donde se muestre la situación de la mujer en materia socioeconómica.

Consejo Económico y Social. Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

➤ OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

➤ OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

➤ OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

### ● **PROGRAMA 113A. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

- ❖ Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.
- ❖ Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.
- ❖ Desarrollo de los principios de transversalidad e interseccionalidad y la promoción de la sororidad: Unidades de igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en educación y empleo, salud y políticas sociales y en el resto de los departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.
- ❖ Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

### ● **PROGRAMA 113B. PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

- ❖ Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.
- ❖ Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### ● **PROGRAMA 113C. ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

❖ Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

● **PROGRAMA 114A. DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCION PUBLICA**

❖ Aplicación del Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Empleo Público, contemplando el acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, y la evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas.

❖ Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico, actualizándose el temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y violencia de género.

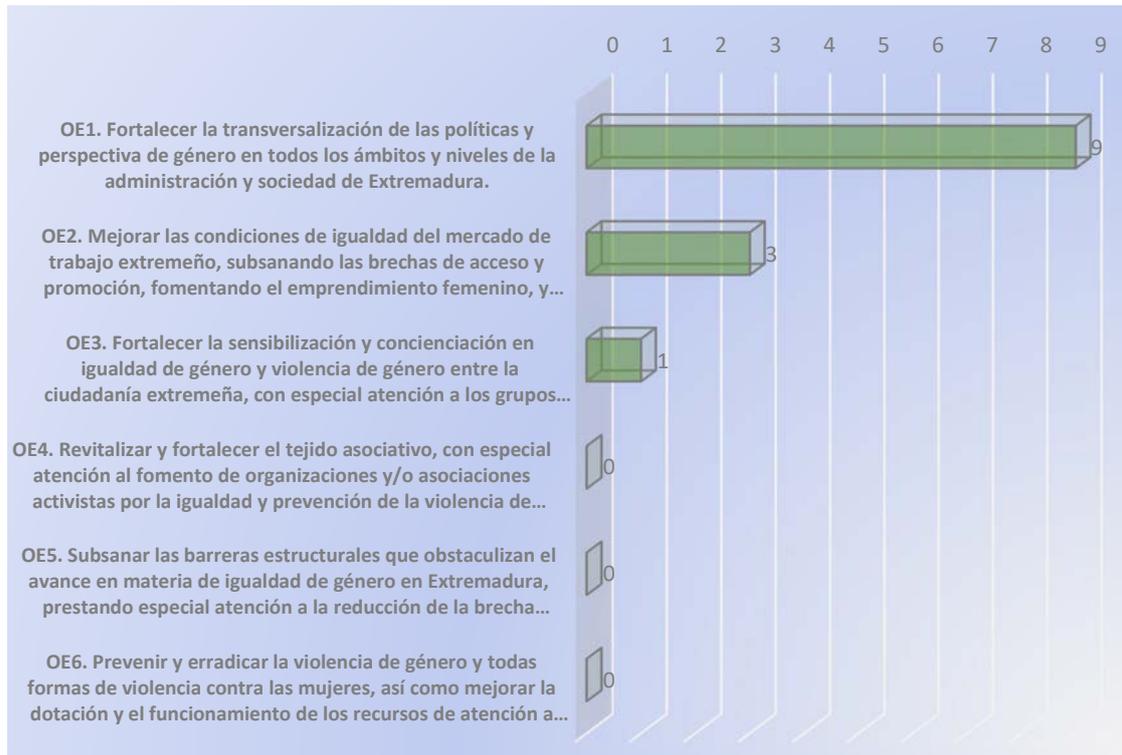
❖ Seguimiento del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

❖ Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles en el ámbito de la Administración General.

● **PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

❖ Seguir desarrollando la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cobertura Presupuesto 2025  
al VI Plan de Igualdad 2023-2026**CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de Trabajo, Conciliación y Corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● **PROGRAMA 212A – PLANIFICACION Y ORDENACION SANITARIAS**

- ❖ Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.
- ❖ Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas, estimándose.

● **PROGRAMA 212B – ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

- ❖ Programa de refuerzo en atención primaria mediante la atención multidisciplinar de medicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con las unidades de salud mental, desde una perspectiva integral, promoviéndose otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa más adecuada.
- ❖ Atención de los derechos sexuales y reproductivos en centros de planificación familiar.
- ❖ Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

● **PROGRAMA 212C – ATENCION ESPECIALIZADA DE SALUD**

- ❖ Atención de los derechos sexuales y reproductivos a población transexual.

● **PROGRAMA 212D – SALUD PUBLICA**

- ❖ Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.
- ❖ Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

● **PROGRAMA 232A– ATENCION A LA DEPENDENCIA**

- ❖ Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.
- ❖ Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

❖ Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores y de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

❖ Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Unidad de gestión de recursos, dispositivos y servicios (UGRDS).

● **PROGRAMA 252A– ATENCION A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

❖ Programas de atención especial y especializada a menores de edad, incluyendo actuaciones de intervención socioeducativas en el domicilio a familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

❖ Ayudas por nacimiento.

❖ Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor, Construye y Ayudas de inserción).

● **PROGRAMA 252B– INCLUSION SOCIAL**

❖ Programa de colaboración económica municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura.

❖ Programa de atención especial y especializada a menores de edad.

❖ Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

❖ Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

❖ Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social.

❖ Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

❖ Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

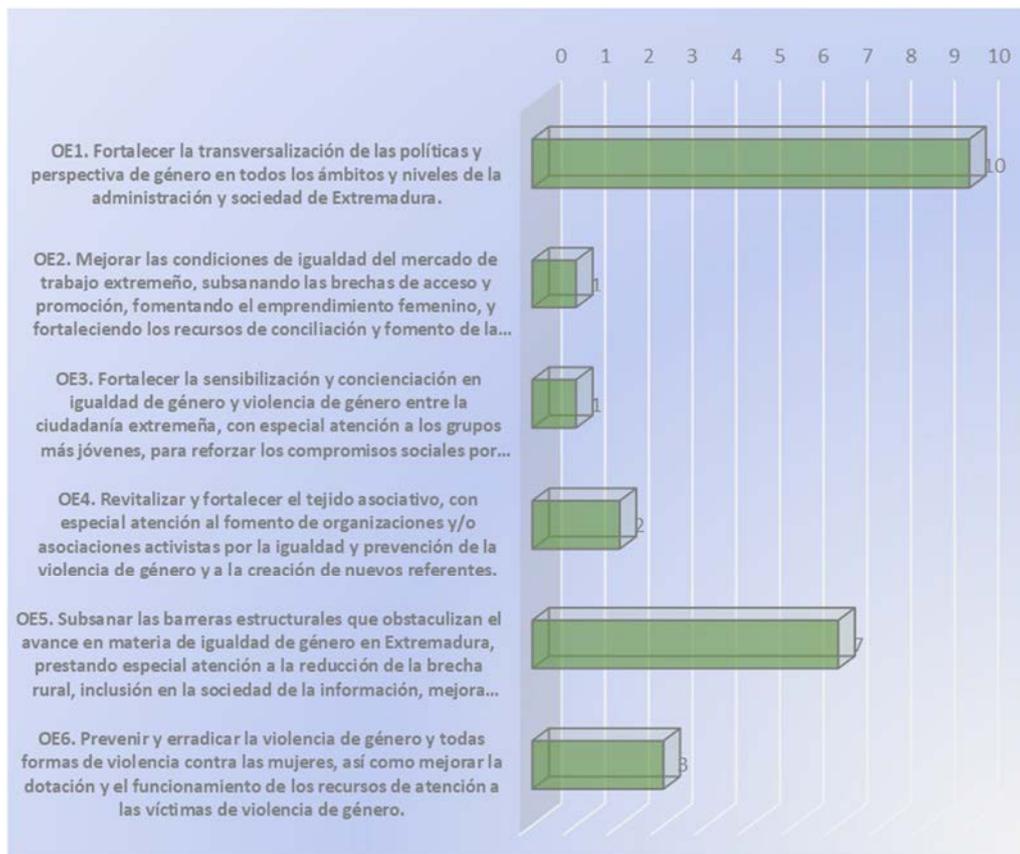
❖ Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar, en el desarrollo de programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables.

● **PROGRAMA 262A– URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

❖ Medidas que potencien los valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:

Consejería de Salud y Servicios Sociales.  
Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● **PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA**

❖ Acciones de transferencia del conocimiento e información relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

● **PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

❖ Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

❖ Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias

❖ Diagnóstico y difusión del II Plan estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural.

● **PROGRAMA 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

❖ Módulo de Igualdad de género en todos los planes de formación de los trabajadores de la AGENEX, en la aplicación de los principios horizontales.

❖ Regulación en el I Convenio Colectivo de la AGENEX, que respecto del principio de igualdad en la selección de personal y en igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas de sexo menos representados en el grupo o categoría profesional de que se trate.

❖ Inclusión en todas las candidaturas de proyectos de la AGENEX los principios enunciados en la Estrategia EU para la Igualdad de Género 2020-2025, fijando el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.

❖ Protocolo de actuación en los casos de acoso sexual o por razón de sexo.

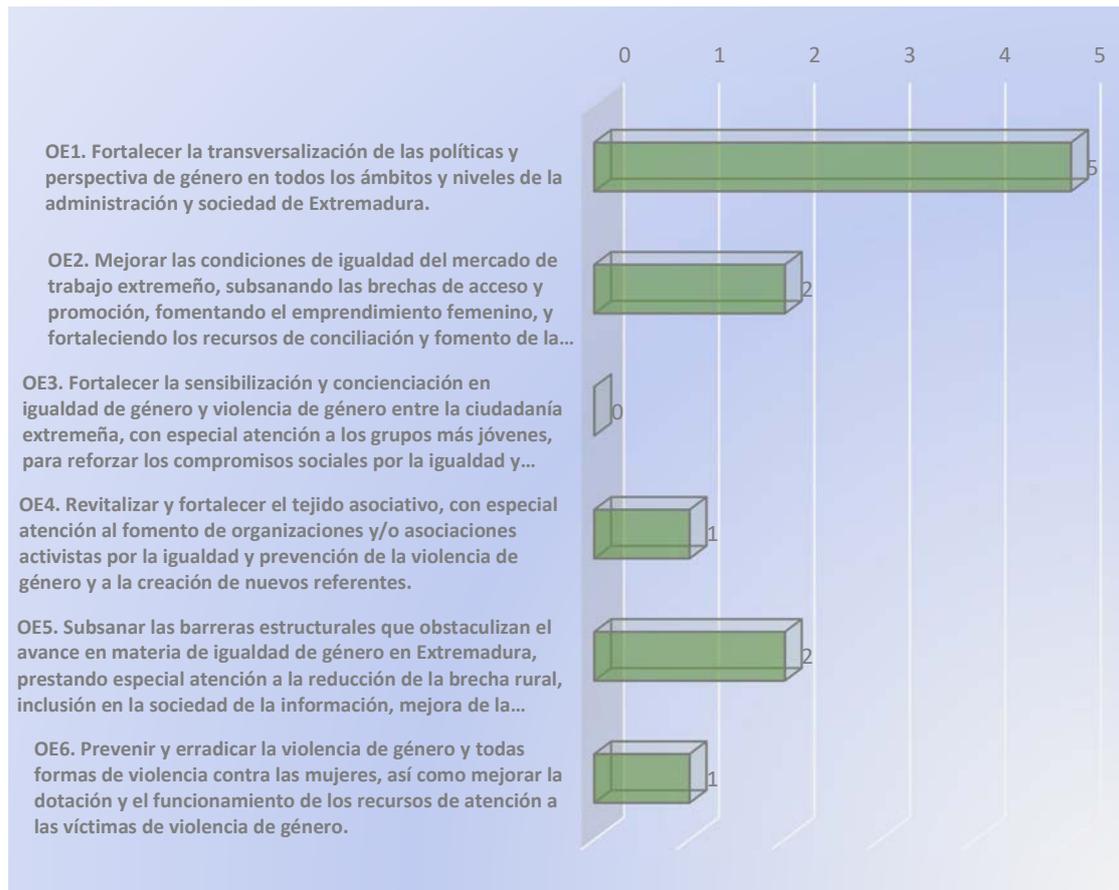
● **PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

❖ Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada.

- ❖ Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura.
- ❖ Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.  
Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE. 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE. 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha

rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

➤ OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● **PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

❖ Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

- ❖ Puesta en marcha de una “Escuela en Red” por la Igualdad.
- ❖ Encuentros anuales en centros educativos para compartir buenas prácticas.
- ❖ Registro de Planes de Igualdad y Coeducación de los centros educativos.
- ❖ Fomentar las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.

● **PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

❖ Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

- ❖ Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).
- ❖ Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.
- ❖ Ayudas en Educación infantil en el tercer curso del Primer Ciclo 2-3 años.

● **PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

❖ Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

❖ Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género, establecida en el Real Decreto 779/2013 y en el Decreto 13/2015. Entre las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

● **PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

❖ Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

❖ Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura.

● **PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

❖ Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.

❖ Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas, en virtud del nuevo DECRETO 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad, señalándose en su artículo 9 las competencias clave y el perfil de salida:

- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Los Cursos para la obtención del certificado de superación de competencias claves y que venían convocándose desde el curso 2016/2017 asociados al proyecto *Ítaca*, se integran ahora de manera ordinaria dentro de la red de centros de educación de personas adultas.

❖ Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

● **PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

❖ Convocatoria de premios a las buenas prácticas educativas que incluyan dentro de ellas el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

❖ Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del " Foro Nativos Digitales" (FND).

❖ Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.

❖ Actualización de una plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo, como la implicación en la plataforma de todas las áreas educativas, con

participación tanto de los niveles de enseñanzas no universitarias como de la Universidad de Extremadura.

● **PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

❖ Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado.

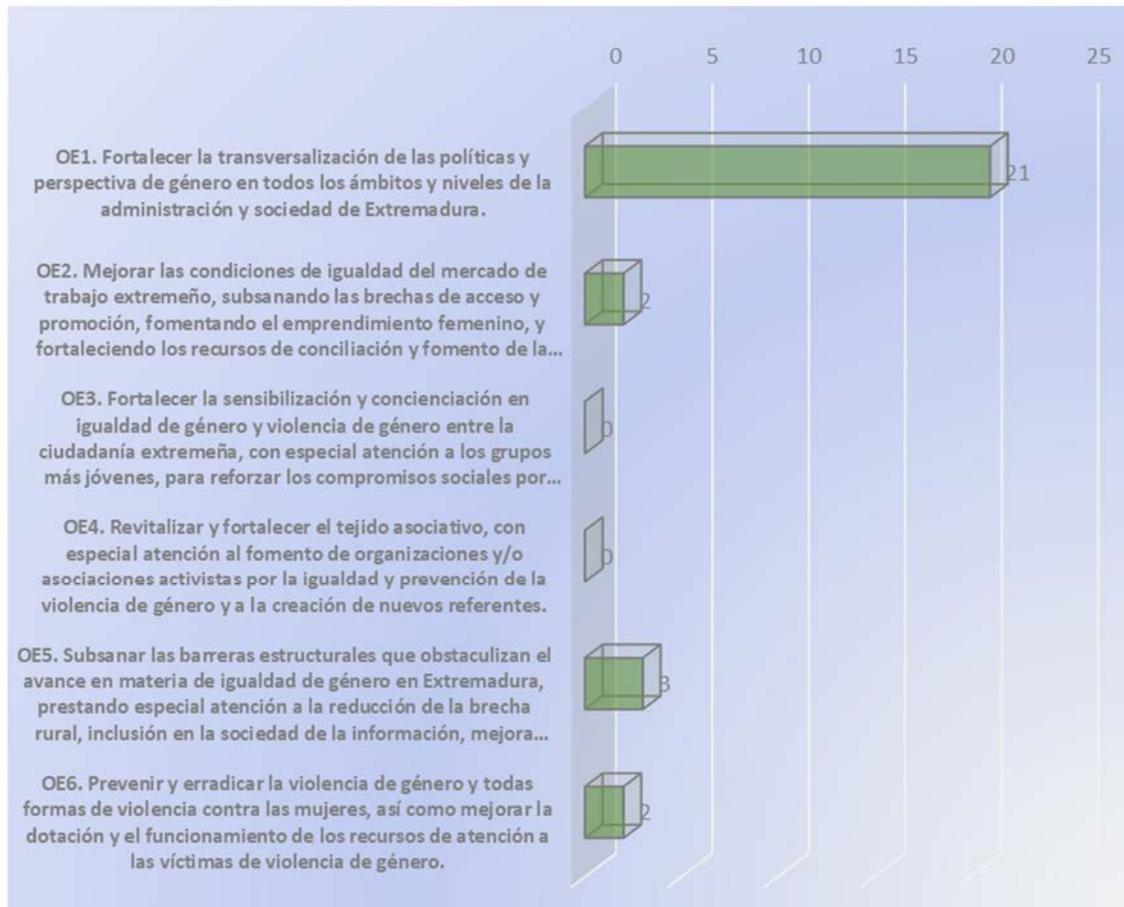
❖ IGUALDAD DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN DE LA I+ D+ I.

❖ INSTRUMENTOS O MEDIDAS DE APOYO A LA I+ D+ I para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras.

En ese sentido, la creación del I Plan de Igualdad de CICYTEX (disponiendo de Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y de Acoso por Razón de Sexo, como de Guía para un uso no sexista de la lengua) y del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, en cuyo Convenio Colectivo se introducen mejoras sobre los derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y en materia de flexibilización laboral.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.  
Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● **PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

❖ Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo, por Decreto 39/2024 de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

❖ Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres tarifa cuota cero.

❖ Refuerzo acciones positivas para el empleo en el ámbito social; Se establece una doble sobrefinanciación positiva, para el grupo de mujeres y, dentro de este, para el grupo más vulnerable de mujeres víctimas de violencia de género.

❖ Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas, concediendo mayor importe de ayuda a las transformaciones de contratos celebrados con mujeres.

● **PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

❖ Mejora de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa *CRISOL* para el Crecimiento e inserción Sociolaboral).

❖ Fomento del empleo a través del programa de Formación y Empleo *SCALA*.

● **PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

❖ Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias. “Estrategia EME”.

❖ Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.

❖ Programas de formación para el emprendimiento, desarrollo y liderazgo empresarial.

● **PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

❖ Colaboración con el IMEX y agentes sociales para el análisis de los registros salariales.

❖ Apoyo de una Inspección de Trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

❖ Coordinación con el Instituto de la Mujer de Extremadura para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas.

❖ Refuerzo técnico a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa.

❖ Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

- ❖ Estudio de los problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género.
- ❖ Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud.
- ❖ Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.
- ❖ Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de trabajadores con discapacidad.

● **PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

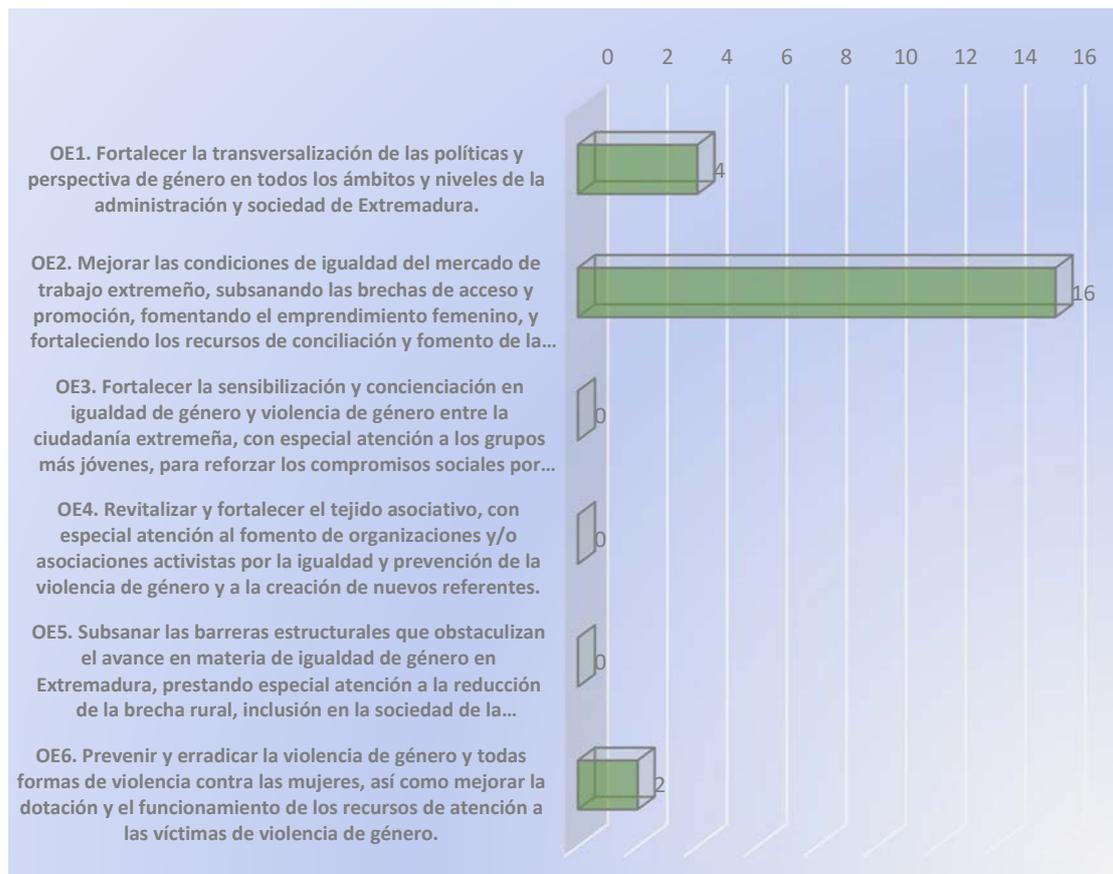
- ❖ Elaboración de indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género.
- ❖ Formación para realizar análisis coherentes y significativos con perspectiva de género.
- ❖ Informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura.

● **PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

- ❖ Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana.
- ❖ Fomento del asociacionismo comercial, con importe de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.
- ❖ Ayudas de EXTREMADURA AVANTE para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (Formacoex Plus).

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.  
Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE. 3 Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- **PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

- ❖ Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes (Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia).

- ❖ Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.

- ❖ Programas de prevención de la VG en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

- **PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

- ❖ Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

- **PROGRAMA 272B – BIBLIOTECAS**

- ❖ Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura. Así, cuentacuentos contra la desigualdad, como actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

- **PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

- ❖ Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia.

- ❖ Ayudas a artistas visuales y circuito de exposiciones. Se destacan aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las Administraciones Públicas.

- **PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL**

- ❖ Actividades de edición y difusión de obras de creadores y creadoras extremeñas.

- ❖ Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara; en el fomento de la incorporación de la perspectiva de género.

- **PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE**

- ❖ Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura. De este modo, se desarrollan modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección; se divulgan y promocionan las obras de directoras; o, entre otros, se muestra a los espectadores personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales.

● **PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

❖ Fomento de la participación de la mujer en el ámbito del deporte a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte. Entre sus 5 líneas estratégicas, señalamos el "empoderamiento y visibilidad de la mujer en el deporte" y "actividades deportivas específicas para mujeres".

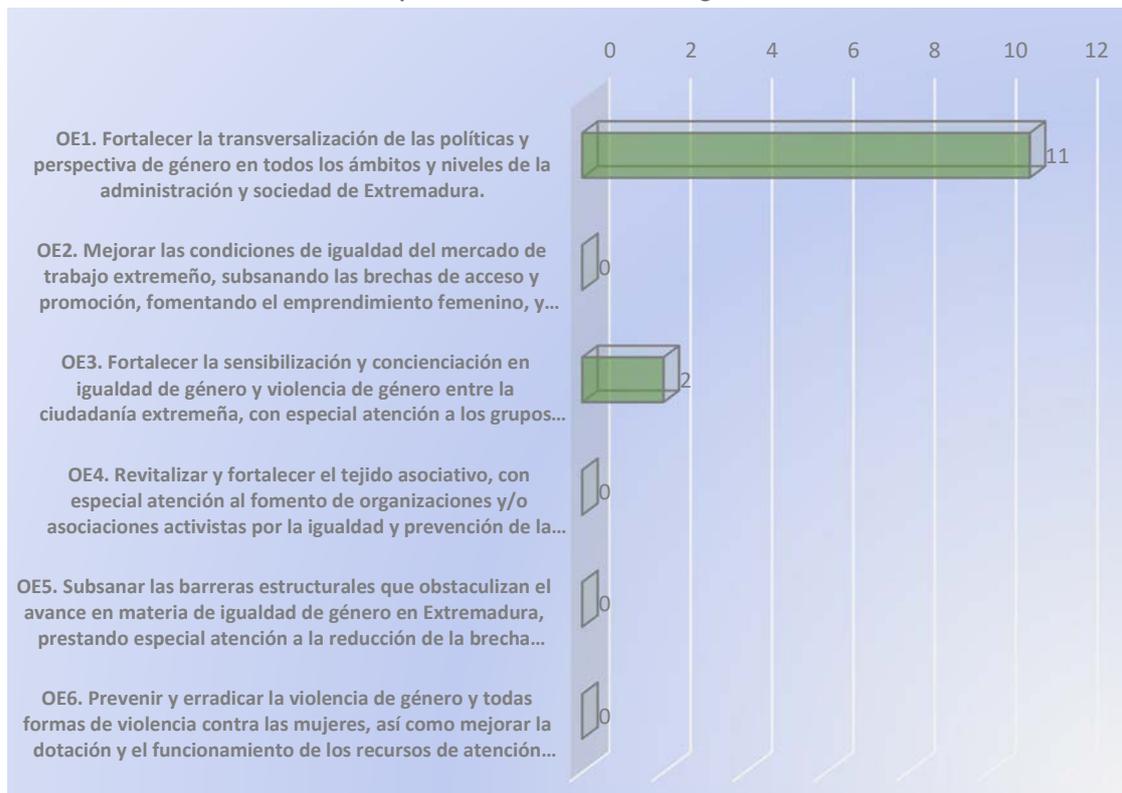
❖ Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones.

❖ Fomento de la especialización técnica de las entrenadoras y entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas.

❖ Fomento del programa de apoyo a la tecnificación deportiva.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.  
Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

➤ OE 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha

rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

➤ OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● **PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

❖ Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.

❖ Mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas.

❖ Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y otras especialmente vulnerables.

❖ Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

● **PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

❖ Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

❖ Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios.

❖ Aportar soluciones de impacto para un mundo post-pandémico, en el desarrollo de iniciativas vinculadas a la Nueva Aldea Bauhaus desde la perspectiva de género.

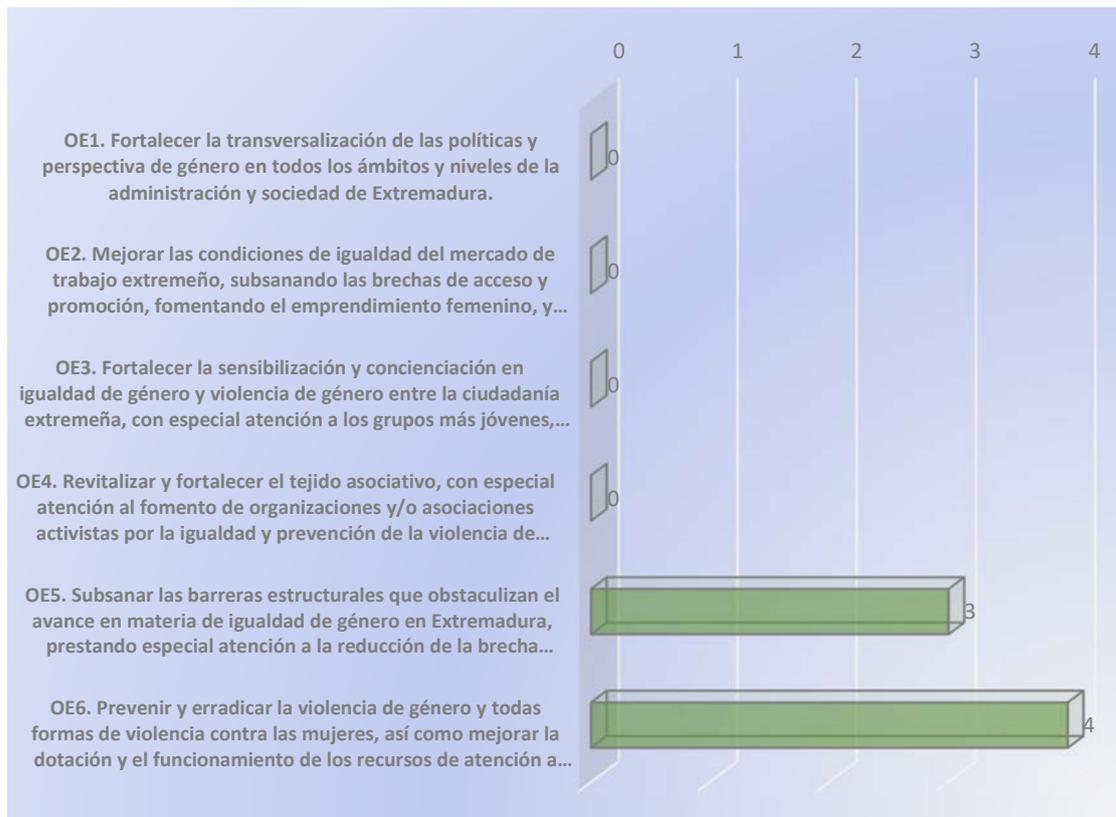
● **PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

❖ Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

❖ Seguimiento del % de mujeres de utilización del Servicio de Transporte Público de líneas regulares por carretera a través del Abono de Transporte Gratuito.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.  
Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE. 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE. 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.

- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- **PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

- ❖ Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres y de Badajoz.

- **PROGRAMA 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN**

- ❖ Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

- ❖ Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

- **PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

- ❖ Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

- ❖ Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

- **PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

- ❖ Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo y de Acción Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

- ❖ Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género.

- ❖ Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña " Jóvenes Cooperantes".

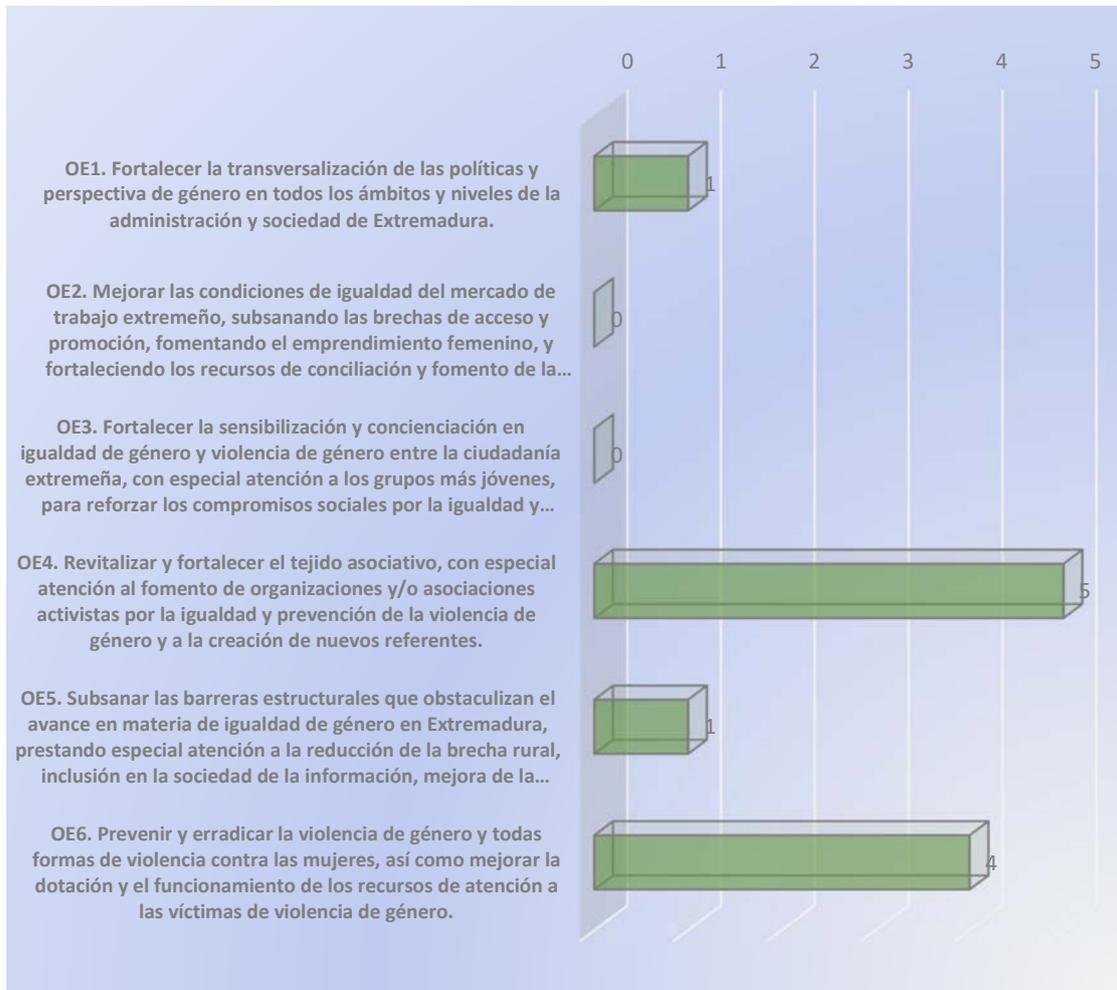
- **PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

- ❖ Concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, como para la realización de los proyectos anuales de actividades, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

❖ Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.  
Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



## CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

➤ OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

➤ OE. 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● **PROGRAMA 353A – INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

❖ Favorecer las solicitudes de las distintas ayudas para Comunidades de Regantes de Extremadura, según porcentajes de mujeres pertenecientes a las entidades beneficiarias.

● **PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

❖ Representación paritaria en órganos colegiados: Consejo de Caza, Consejo de Pesca y Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

❖ Formación desde la perspectiva de género tanto en el aula de pesca y orillas como en el laboratorio desde las actividades tanto piscícolas como acuícolas.

❖ Fomento de la incorporación de la mujer a la actividad cinegética y piscícola mediante bonificación de las tasas de licencias de caza y licencias de pesca.

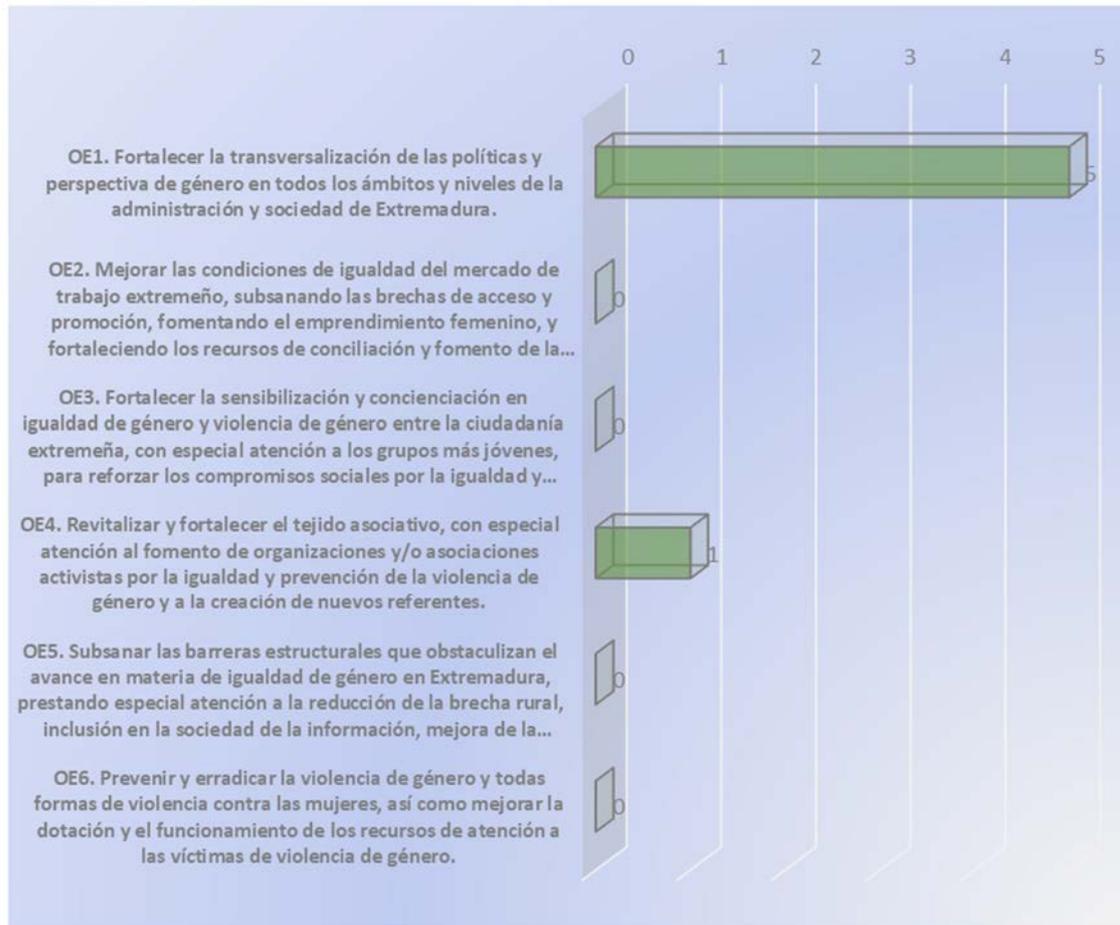
● **PROGRAMA 354C – CONSERVACION, PROTECCION Y MEJORA DE LOS MONTES**

❖ Representación paritaria en órganos colegiados y consultivos: -Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones -Consejo Asesor Forestal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley 8/2011, de 23 de marzo.

❖ Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones de divulgación científica y tecnológica que se impulsen por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.  
Cobertura Presupuesto 2025 al VI Plan de Igualdad 2023-2026



## VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

La aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025 va a suponer un impacto sobre la situación de las mujeres en Extremadura, puesto que implementa medidas de discriminación positiva que palían la situación de desigualdad de las mujeres, así como los factores de vulnerabilidad sufrida por las mismas.

Por otro lado, la Comisión de Impacto de Género asume los trabajos de análisis del gasto en la implementación de la igualdad de género, lo que confiere a la norma un carácter transversal que la hace más efectiva y real desde la elaboración de esta, siendo necesario continuar estos trabajos en la ejecución y seguimiento de las acciones.

Este informe ha determinado aquellas líneas prioritarias y ámbitos de actuación que van afectar a las prioridades y necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, atendiendo así mismo a la diversidad de las personas por razón de género y orientación sexual, reconociendo acciones para paliar la situación de vulnerabilidad de determinados personas, con especial incidencia en las mujeres,



se aplica, por tanto, el principio de interseccionalidad recogido en el artículo 22 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Por todo ello, la implementación de este presupuesto tendrá un **IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO**.